



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2005

19.^a A SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2006

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARCIAL AYAIPOMA
ALVARADO

Y

EDUARDO CARHUARICRA MEZA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se realizan distintas intervenciones para priorizar el tratamiento de diversos proyectos, entre ellos la iniciativa sobre probidad en el sector Educación.— Se posterga el tratamiento del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del proyecto de Ley por el cual se propone regular el otorgamiento de derechos de uso y servidumbres forzosas para la prestación de servicios de telecomunicaciones, el cual había quedado sin resolver.— Con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Energía y Minas, que propone la Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley General del Empleo Público, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.— No alcanza el número de votos previsto en el Reglamento el nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación el nuevo texto sustitutorio, suscrito por los presidentes de las Comisiones de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, y de Constitución y de Reglamento, por el cual se propone modificar la Ley

*de Elecciones Regionales, la Ley de Elecciones Municipales y la Ley de Partidos Políticos.— Se aprueba el allanamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento a la observación formulada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de ley en relación con la inviabilidad de exonerar a la Biblioteca Nacional de una norma que ya no tiene vigencia.— Se aprueba el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de Ley que modifica el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de renovación o medida disciplinaria.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de Petroperú S.A.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que establece plazos para el pago de los montos que se adeuden por concepto de devengados a los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 19990.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales.— No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone transferir a título gratuito, a favor del Ministerio Público, la propiedad del inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.— No alcanza el número de votos necesarios para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone el pago de incentivos laborales a través del CAFAE del sector Educación.— **Se aprueba la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley General de Inspección del Trabajo.**— Se suspende la sesión.— Se reabre la sesión.— Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone modificar la Ley N.º 27489, que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de Protección al Titular de la Información.— Se aprueba que pase a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, que propone la Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presu-*

puesto y Cuenta General de la República, que propone la Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la Ley que modifica la Ley N.º 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.— Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio consensuado que propone la Ley de promoción de la inversión privada en forestación, reforestación y agroforestería.— Se aprueba el texto sustitutorio por el cual se propone la Ley que modifica los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal, sobre atentado contra la seguridad común, entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos y disturbios.— Se rechaza la reconsideración presentada por el congresista Benítez Rivas a la votación del proyecto de ley aprobado por el cual se modifica los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal.— Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que propone autorizar al Presidente de la República a salir del territorio nacional entre el 7 y el 13 de julio de 2006, con el objetivo de realizar una visita de trabajo a los Estados Unidos.— Continúa el debate del nuevo texto sustitutorio que propone incorporar el artículo 243.º-C al Código Penal y adicionar un párrafo al literal A) del artículo 31.º de la Ley N.º 27153, modificada por la Ley N.º 27796, relativo a la regulación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.— Con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que modifica el artículo 33.º del Reglamento del Congreso de la República, por el cual se dispone que la Mesa Directiva esté compuesta por el Presidente y tres vicepresidentes.— Se aprueba el ingreso de los congresistas Ferrero Costa y Ramírez Canchari como miembros titulares de la Comisión Permanente del período anual de sesiones 2005-2006.— Se suspende la sesión.

—A las 9 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia del señor Marcial Ayaipoma Alvarado e integrando la Mesa Directiva los señores Gilberto Díaz Peralta y Eduardo Carhuaricra Meza, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Alvarado Doderó, Jurado Adriazola, Oré Mora, Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Bustamante Coronado, Calderón Castillo,

Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Araóz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico).

Ausentes con licencia, los congresistas Aita Campodónico, Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, González Salazar, Infantas Fernández, Morales Mansilla, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ramos Cuya, Tait Villacorta y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chocano Olivera, De la Fuente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Buenos días, señores congresistas.

Han registrado su asistencia 66 representantes. El quórum para la sesión de hoy es de 53.

En consecuencia, con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Se realizan distintas intervenciones para priorizar el tratamiento de diversos proyectos, entre ellos la iniciativa sobre probidad en el sector Educación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En la sesión plenaria de ayer quedaron pendientes algunos temas, entre ellos el punto número seis de la agenda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Raza Urbina, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente:

Lamento mucho que no se encuentre presente el colega Morales Mansilla, que cuestionó mi inasistencia al Pleno realizado el día de ayer. Al respecto, debo manifestar que no concurrí a esa sesión por encontrarme con licencia.

Dicho cuestionamiento se debió a que, según su criterio, mi no presencia en el Pleno obstaculizaba la aprobación o no del proyecto de Ley General del Empleo Público y del proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Debo manifestar al Pleno que, en realidad, los dos dictámenes han sido ampliamente debatidos y solamente estaban pendientes de votación. No es responsabilidad del presidente de la Comisión de Descentralización que los congresistas no asistieran masivamente a la sesión y, por tanto, no hubiera el número de representantes necesario para realizar la consulta. Así es que no hay responsabilidad en mi caso.

Reitero que no se necesitaba que el presidente de la Comisión estuviera presente en la sesión para que se realizara las votaciones respectivas, porque los dictámenes de ambos proyectos fueron ampliamente debatidos y yo expresé mi última opinión recogiendo los aportes y opiniones de los diferentes congresistas.

Supongo que, posiblemente, es una mala interpretación del colega Pedro Morales y otro congresista más el señalamiento de que por mi culpa no se llevó a cabo la votación de ambos proyectos. En todo caso, señor Presidente, si fuera como indican ellos, solicito que en estos momentos se realice la votación de los dos proyectos de ley, de manera que así el Pleno pueda ver la posibilidad de aprobar o no las dos iniciativas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: Solicito que se pueda poner en debate una moción de orden del día que he presentado hoy, junto con otros colegas, sobre la situación de quince embarcaciones artesanales que se encuentran detenidas en la vecina República de Ecuador.

Al respecto, los trámites que se han venido haciendo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con el propio ministro de la Producción era para buscar una homologación de las multas en el caso de ambos países, teniendo en cuenta también que hay cinco embarcaciones ecuatorianas detenidas en el lado peruano.

El día de ayer se han rematado ya cinco embarcaciones. Se trata de medios de sostenimiento económico de familias tumbesinas, las que están muy preocupadas por esta situación. El propio ministro de la Producción, a través de una entrevista que concedió a Radio Programas del Perú, ofreció que iba a interceder para poder homologar esas multas y de esta manera hacer posible el intercambio con la vecina República del Ecuador, lo que, lamentablemente, no ha sucedido a la fecha.

Por eso solicito que, mediante la Junta de Portavoces, se pueda considerar esta moción de orden del día para poder exhortar al Ejecutivo a fin de que pueda hacer las gestiones pertinentes, junto con la Cancillería peruana, para lograr el intercambio de las embarcaciones que están detenidas y la homologación de las multas, que constituyen dos medidas muy importantes que se necesitan para la tranquilidad tanto del pescador ecuatoriano como de su similar peruano en sus respectivos ámbitos.

Igualmente, a través de la Presidencia, pido que se trate dos proyectos de ley de la Comisión de Producción que no han sido considerados en la agenda: el primero es sobre la industria del atún, que tiene que exceptuarse de dictamen de la Comisión de Economía; y el segundo se refiere a la Ley de Promoción de las Pymes, en cuyo caso se amplía de cinco a quince años su campo de acción.

En suma, señor Presidente, los dos pedidos que hago son: que se trate la moción de orden del día que presenté, que es de suma importancia para

el pueblo de Tumbes y para el país; y que se vea también los dos proyectos de ley de la Comisión de Producción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, señor Presidente.

Deseo llamar la atención de todos los congresistas por el hecho de que, como lo ha expuesto el colega Raza Urbina, venimos recibiendo esta agenda por varios meses y en la que podemos ver que el primer y segundo punto son dos proyectos de ley trascendentales.

La Oficialía Mayor ha señalado que, de acuerdo al Reglamento, el proyecto de Ley General del Empleo Público requiere doble votación. Esta iniciativa es la reforma del Estado más importante y estoy seguro de que ayudará mucho al Partido Aprista a gobernar, pues ordenará todo el sistema laboral para realizar una mejor y eficiente gestión de gobierno. Si no se aprueba hoy, mañana realmente ya no podría haber una segunda votación, conforme a las costumbres que han habido en las votaciones de este Congreso, las cuales yo he presenciado.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que, si usted lo tiene a bien, en la hora más conveniente se pueda realizar la votación, cuando haya un número importante de congresistas, de tal manera que este Congreso dirá con su voto si hay una segunda votación o no. Si no se vota hoy, mañana ya no debería figurar más en la agenda del Congreso.

De la misma manera, creo que el proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo podría ser votado en la misma oportunidad que se consulte el proyecto de Ley General del Empleo Público, como dos pilares importantes de la única reforma del Estado que este período de gobierno ha establecido, que es la descentralización. Que los congresistas provincianos tengan en cuenta que no habrá garantía de descentralización si no se aprueban esas dos importantes leyes.

La modernización del Estado, que es fundamental para la democratización, para hacer eficiente la democracia y que todos vivan en ella, necesita de la Ley General del Empleo Público.

Señor Presidente, insisto en el pedido para que se pueda someter a votación estas dos importantes iniciativas en la sesión de hoy, como lo ha expresado el titular de la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Se tomará en cuenta el pedido del presidente de la Comisión de Descentralización. Por consiguiente, veremos si cerca al mediodía hay mayor asistencia de representantes para poner en votación ambos proyectos de ley.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: He venido reclamando en forma reiterada —que seguramente hace que los congresistas tengan muy presente mis intervenciones— a la Presidencia del Congreso que se sirva poner

en debate la insistencia de la Ley, cuya autógrafa fue observada, de fortalecimiento de Petróleos del Perú.

Se trata de una ley muy importante para el país. El petróleo es cada vez de mayor costo en el mundo, nosotros somos tomadores de precios en el mercado internacional e importamos casi el 50 por ciento de lo que demanda nuestras necesidades.

Petroperú es la única empresa del Estado que tiene doble función: producir y regular los precios en el mercado nacional, por lo que necesitamos fortalecer y modernizar su refinería, así como hacer que, en los plazos que el Congreso ha dispuesto, la Refinería de Talara, la Refinería de Conchán y la Refinería de Iquitos se encuentren en condiciones de producir combustible no contaminante.

Si no aprobamos hoy el proyecto que propone el fortalecimiento de Petróleos del Perú, será lamentable para el país porque no podremos cumplir con los plazos dados no solamente por los organismos internacionales sino también por las leyes nacionales para que el Perú no sufra la contaminación de esta clase de combustibles.

En vista de que se trata de una insistencia, señor Presidente, pido que, a la hora que usted determine que se encuentre el número suficiente

de señores congresistas en la sala, se pueda poner en debate esta insistencia para su ratificación por el Congreso. Le ruego tomar en cuenta lo que expreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias. Me parece que al mediodía es la hora más oportuna.

Tiene la palabra el congresista Armas Vela.



El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente: Quiero denunciar que el día de hoy me ha visitado un médico de la sanidad de la Policía Nacional y una enfermera —mi hermana—, pero resulta que un comandante de la Policía Nacional, de apellido Campos, les manifestó que por orden del Director General de la Policía Nacional ningún miembro de la PNP podía ingresar al Parlamento a conversar con un congresista.

La presencia de las dos personas obedece a la difícil situación por la que pasa el Hospital de la Policía Nacional, por lo cual no es posible que se les haga un seguimiento y se les amenace con informar a su superioridad por esta situación.

Yo denuncio que la razón por la que se impide la presencia de estas personas, que se acercan a los parlamentarios a poner de conocimiento la difícil situación por la que atraviesa el Hospital de la PNP, es la pretensión que hay de tumbarse una ley que no está siendo puesta en ejercicio justamente porque existen intereses oscuros para favorecer a un grupo de oficiales de la Policía Nacional.

No es posible que el oficial Campos, que hace seguimiento y que frecuenta constantemente la Comisión de Defensa con el fin de perjudicar a otros oficiales que, como él, están empeñados en sus intereses, impida a un médico de la Sanidad y a mi hermana, Leonor Armas Vela —que se ha acercado a conversar con su hermano—, acercarse a dialogar con un parlamentario y se les tenga que manifestar que se va a comunicar a la superioridad por hacerse presentes en el Congreso de la República.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomará en cuenta su pedido, congresista Armas Vela.

Se comunica al Oficial Mayor que tome las medidas pertinentes en este momento.

Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ya no sé realmente cómo llamar esta situación, a veces tengo ganas de hacer la historia de una ley. El día de ayer les he repartido un documento que contiene el itinerario que ha tenido el proyecto de Ley de Probidad para el sector Educación, el que hasta ahora no se aprueba. ¿Por qué pasa eso?

Mañana traeré una torta y la repartiré entre los congresistas para que celebremos que hace dos años este proyecto de ley pasea por el Congreso y hasta ahora no se puede aprobar.

Desde el 23 de junio de 2004 ingresó a la Comisión de Educación; el 6 de julio del mismo año empezó la discusión, ya tiene dos años; ha pasado por la Comisión de Educación de octubre del 2004 a marzo del 2005; desde el 21 de julio del 2005 figura en la agenda parlamentaria para ser discutido en el Pleno; se le volvió a mandar a comisiones hasta el 10 de octubre del 2005; regresó otra vez al debate del Pleno y se volvió a aprobar el 15 de diciembre del 2005; la autógrafa fue remitida al Ejecutivo, que la devolvió al Congreso con varias observaciones.

Hay que ver las observaciones que se hicieron en la Comisión de Educación. No era el Ministerio de Educación el que presidía la Comisión. ¿Saben ustedes lo que dijo una congresista, saben cuál fue la gran observación? Dijo que “la corrupción no se resuelve con leyes”. Entonces, qué estamos haciendo acá, señor Presidente, si no hacemos leyes para combatir la corrupción.

Se trata de una ley que dice que la gente que incurre en actos de corrupción en el sector Educación se va y no regresa más, para que los violadores no regresen más, para que la gente que se lleva el dinero del Estado no regrese más.

Entonces, hoy tenemos nuevamente en el Pleno del Congreso este proyecto de ley. Contamos con pronunciamientos sobre este asunto por parte de instituciones, de padres de familia, de directores regionales, de gente que clama, de Foro Educativo, de miembros del Consejo Nacional de Educación, etcétera. Tenemos un comunicado que he distribuido el día de ayer durante la sesión plenaria.

En realidad, este proyecto de ley parece un balancín, pues su numeración sube y baja en la agenda, pero hasta ahora no se discute. ¿Qué pasa? Tenemos un pronunciamiento, que todos hemos leído, del Partido Aprista por el cual se compromete explícitamente en la lucha contra la corrupción.

Nosotros hemos trabajado el dictamen, hemos rehecho el dictamen, hemos aprobado y hemos concertado; en suma, no ha habido falta de disposición para ponernos de acuerdo. Entonces, pregunto qué ocurre por la demora si somos capaces de hacerlo.

Si hay la decisión política en las bancadas del APRA, de Perú Posible, de Unidad Nacional y en los amigos de las otras bancadas, pues hemos trabajado juntos este proyecto, no hay ninguna razón por la que no la podamos aprobar hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Creo que todos conocen el origen de esta iniciativa, la que paulatinamente hemos tenido que ir corrigiendo y que volvió inclusive con observaciones a la Comisión de Educación. Una y otra vez hemos tratado de depurar algunas normas que repetían disposiciones vigentes del Código de Ética de la Administración Pública o disposiciones contenidas en el Sistema Nacional de Control, que en cada ministerio tiene un órgano de control interno.

Una y otra vez hemos tratado de depurar algunas normas que repetían disposiciones vigentes del Código de Ética de la Administración Pública o disposiciones contenidas en el Sistema Nacional de Control, que en cada ministerio tiene un órgano de control interno.

Al final, también hemos corregido aspectos que significaban interposiciones o superposiciones con las funciones de la Comisión de Atención de Denuncias en el Ministerio de Educación (CADER), de manera que ésta, lejos de ser un embudo, sea más bien una canalización de algunas denuncias que no estén en las competencias de ilícitos penales y que corresponde propiamente investigar a los órganos de control interno, que es la Contraloría General de la República, expresada en sus oficinas de control interno en cada ministerio.

Cuando se habla y se reclama con tanta vehemencia, pareciera que en el Ministerio de Educación

no está presente la Contraloría; pareciera que recién con este proyecto que hemos tenido que corregir —porque habían más de 17 repeticiones de normas vigentes de carácter preventivo y sancionador de actos de corrupción— se va a instalar en el Ministerio de Educación un sistema anticorrupción, que ustedes saben, sobre todo los abogados y expertos, que no es así.

No puedo aceptar que se demande a título de emplazamiento a este Congreso de la República, que ha dado tantas brillantes herramientas legales al Ejecutivo para que pueda ir implementando cambios en la calidad y en la productividad del sector Educación y, sobre todo, a nivel de logros de aprendizajes.

Pero lo que sí me llama la atención es que, precisamente, quienes están cuestionados por haber usado de mala manera fondos que son del Estado quieran ponerse hoy día como los vanguardistas de la moralización en un sector público, algo que no acepto, como tampoco acepto el comunicado que se hizo mención. Y digo que son fondos del Estado porque los tenemos que pagar todos los peruanos en millones de dólares, pues son préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Mundial, de la cooperación alemana, etcétera.

Sí, señor Presidente, vendrán nombres, porque felizmente estoy con la Comisión de Transferecia del sector Educación y tengo lo que todos ustedes reclamaban con justa razón muchas veces: las sustentaciones de lo que vendrá a ser una gran comisión de investigación de la corrupción que ha habido en ese sector, en el que se han infiltrado elementos muchas veces ajenos —voy a decirlo con franqueza— al partido de Gobierno, pero que han lucrado en base a puestos logrados con contratos de consultoría falsas que el Gobierno, seguramente de buena fe, adjudicó...

Permítame unos minutos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, decía que, seguramente de buena fe, el Gobierno adjudicó la prestación de consultorías creyendo que estas personas, agrupadas en ONG, iban, evidentemente, a dar un servicio por el cual han cobrado millones de dólares.

La señora congresista Gloria Helfer ha cobrado más de tres millones y medio de dólares por falsas capacitaciones, porque no fueron capacitaciones sino estafas realizadas a través de la ONG Educa y fue hasta casi el 2002, cuando ella estaba de congresista; sin embargo, seguía firmando, con su ONG, contratos con el Gobierno, como lo había hecho antes con el señor Fujimori.

Es más, señores, su ONG —escuchen los periodistas— había sido inscrito y registrado en la Notaría Medelius. Habiendo tantas notarías, ¿por qué en la Notaría Medelius?, ¿acaso era un vínculo o un mecanismo para tener credenciales de presentación con el Gobierno anterior?

Y en este comunicado que tengo en mis manos figura la firma, en medio de algunas honorables personas e instituciones, del señor José Martín Vega, que es asesor de la señora Gloria Helfer en el Congreso de la República y en la Comisión de Educación. ¿Qué empleado asalariado de la señora congresista, o ahora lucrando en el Consejo Nacional de Educación con más de trece mil nuevos soles de remuneraciones como secretario técnico, puede emplazar al Congreso de la República? Yo no acepto eso, señores congresistas, ni creo que ustedes tampoco.

¿Quién es el señor José Rivero para que nos emplace? Yo lamento tener que decir su nombre, porque en privado él sabe que lo he criticado. Es un miembro del Consejo Nacional de Educación y en tal condición firmó contratos con el propio Ministerio de Educación hace pocos años para hacer una consultoría en educación de adultos.

Entonces, tenemos tráfico de influencias, conflicto de intereses...

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine, por favor, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, tenemos también el caso del señor Sigfrido Chiroque, otra de las personas que hoy demanda moralización después de que firmó contratos —dicen— para capacitar maestros, pero yo sé que la capacitación no se dio porque fueron cursillos y seminarios de dos semanas, algunas actividades a distancia y otras presenciales. El hecho es que firmó varias veces contratos por 400 mil nuevos soles, hay que sumar cuántas veces lo hizo, que es el trabajo que estoy haciendo.

Entonces, señor Presidente, cómo no nos vamos a indignar cuando los miembros de las instituciones que dicen que quieren colaborar con la educación firman contratos de consultorías con el sector Educación, con lo cual se quita dinero a la escuela pública.

Nosotros hemos peleado, con la buena fe de todos ustedes, para la creación del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, el cual comenzó con un millón, dos millones y, finalmente, se le puso cinco millones de nuevos soles mediante créditos suplementarios. La idea era que solamente fuera una partida y no una estructura burocrática. Hoy ya tiene la burocracia de los izquierdistas caviaras, que saben comer de todos los gobiernos y no hay un solo dinero para la escuela pública.

Ahí está la asistenta de quien preside este foro, ganando 10 mil nuevos soles mensuales; ahí está el asistente de quien preside este foro, ganando 12 mil nuevos soles mensuales. Y, obviamente, las consultorías también están en un rubro especial. Lamento no tener a la mano la documentación respectiva, pero más adelante puedo darle a los congresistas si así lo quieren.

¿Acaso el Consejo Nacional del Trabajo, que es un órgano asesor y consultor del Ministerio de Trabajo, tiene asignados tantos millones de nuevos soles como sí tiene asignado el Consejo Nacional de Educación? Este último le cuesta muchísimo al Estado.

Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, yo tengo mucha seriedad en mis apreciaciones, respeto la institución y el rol que le hemos dado de ser un consejo orientador, que sea un faro para el desarrollo de la educación y que le haga ver al sector, sea quien sea el que esté en su administración, los errores o las limitaciones en este campo; pero lo que no acepto es que este Consejo le cueste tantos millones al Estado y que haya incurrido en una serie de consultorías bien pagadas, porque se han distraído fondos para eso en vez de dedicarlo a poder equipar la escuela pública y a desarrollar sus proyectos de desarrollo.

¿Cuánto de esos cinco millones de nuevos soles del Fondep, por ejemplo, que es una mínima can-

tidad de dinero, se va a gastar en burocracia? Ésa no fue la intención de los congresistas, como tampoco fue la idea de los congresistas fortalecer un Consejo para que luego sus miembros comiencen a firmar consultorías, entrando en prácticas de tráfico de influencias y, además, en conflictos.

Pues bien, anuncio que, seguramente por decir las cosas claras, voy a ser víctima de críticas y me van a presentar como enemiga de las consultorías o de las contrataciones por servicios no personales.

Yo respeto las consultorías. Pero quiero decir que las consultorías significan el servicio de personas muy calificadas que tienen que aportar algunas ideas, ciertas propuestas, determinados lineamientos, algunos programas o proyectos para mejorar los servicios del Estado en un sector; mas no puede ser para lucrar y enriquecerse de la pobreza de los maestros, de la pobreza de los alumnos o de la pobreza de la escuela pública.

Por eso digo que en cada foro en el que sea aludida estaré presente con mis pruebas para demostrar cómo no ha debido producirse, en exceso y en abuso, esas consultorías, que han significado quitarle a la escuela pública los recursos que requieren para mejorar su calidad educativa.

El sector está sobrediagnosticado, es hora de actuar. Estos seudos consultores y expertos —me refiero a algunos, porque otros son muy serios— lucraron de este Gobierno como lucraron del gobierno del señor Alberto Fujimori, a quien criticaban públicamente su política educativa, pero con quien recibían remuneraciones por lo bajo con contratos vergonzosos. Ellos son los que deben dar cuenta al país de esos actos. Nosotros no vamos a permitir que continúen los excesos.

Termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, por favor, congresista Cabanillas Bustamante, porque no hay nada en debate.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, expreso mis respetos a los señores consultores serios, pues no todos están involucrados en los actos que he mencionado. Algunos merecen realmente ser destacados por su dignidad, honestidad y eficiencia; otros solamente son buscavidas, ganapanes y, por supuesto, oportunistas de todos los regímenes políticos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: Previamente, permítanme recuperar el tema central: ¿Vamos a aprobar la Ley de Probidad en el sector Educación?, ¿sí o no? Porque ahora estamos con los consultores, pero de repente ayuda pues para la labor que ellos realizan. Una Ley de Probidad es para todo el sector Educación, para todos los niveles, para controlar la corrupción dónde ella esté.

Ahora, ¿se necesita o no una ley para luchar contra la corrupción?, ¿todo está bien?, ¿es una maravilla?, ¿no hay problemas de corrupción en el país?, ¿todo fluye en las regiones, en las UGEL?, ¿no se coimean a los profesores?, ¿no se hacen cosas que no corresponden?, ¿no se malversan los fondos?, ¿no se usa mal los recursos que deben ir a las escuelas?

Entonces, ¿necesitamos o no la Ley de Probidad? Necesitamos ese orden de todas maneras. Por lo tanto, no distorsionemos el debate y despejemos el asunto.

Si tienen algún problema personal conmigo, la cuestión es bien simple...

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, por favor, sólo pido que me dé el mismo tiempo que ha tenido la congresista que me ha antecedido, es lo más justo.

¿Saben de dónde se obtiene la información sobre todas esas contrataciones a las que se ha referido la colega? De la página web del Congreso, que fue justamente la información que yo colgué cuando ingresé y fue de dominio público, en un ejercicio práctico de lo que debe ser la transparencia para que todos puedan tener la información.

Por último, si le quedara a alguien la más mínima o leve duda, debo manifestar que yo he sido coautora y he apoyado una ley para que nunca prescriban los casos de corrupción. Si hay algún tipo de corrupción en algunas de las cosas que he hecho, que me hagan juicio y que me sancionen, yo no me voy a acoger a la prescripción.

Justamente, en esta ley que estamos propiciando nosotros para enfrentar la corrupción en el sector Educación, y que ha sido aprobada con los votos apristas, con los votos de Unidad Nacional, con los votos de las diferentes bancadas, se afronta claramente estos problemas. Pero ¿qué pasó ahora?, ¿por qué no quieren aprobar esta ley?

Una de las medidas que se dispone en la norma es que va a enfrentar especialmente la flagrantia, para que no prescriba, porque todo prescribe en el país.

Si alguien conoce lo que ha sido la corrupción en el gobierno aprista, soy yo, porque yo entré al Ministerio de Educación después de la gestión de la señora congresista y vi lo que ocurría. Dicho ministerio tenía muy serios problemas de corrupción y, por supuesto, tenemos los informes de la Contraloría de la época, firmados por la señora Luz Aurea Sáenz, en los que se evidenciaba lo que ocurría en ese entonces. ¿O nadie se acuerda de lo que significa el dólar MUC?, ¿o nadie se acuerda de las biblias?, ¿o nadie se acuerda de los negociados que había con las construcciones?, ¿o nadie se acuerda de lo que significó las casacas? ¿Quieren probar? Lo van a tener.

Pero hoy día, señor Presidente, me estoy dejando ganar por algo que no es de mi estilo, cuando no es cuestión de ponernos en ese plan. Así como hicimos el esfuerzo conjunto para aprobar otras leyes —la Ley General de Educación, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación, la misma Ley del FONDEP, esta última tan discutida y que parecía que no salía, pero al final se aprobó—, lo que deberíamos hacer ahora es ver cómo se ejecutan ellas, cómo las perfeccionamos, cómo ayudamos para que las cosas salgan mejor.

Pero nos preocupa muchísimo que ése sea el tono del gobierno aprista. Si la señora Cabanillas está marcando hoy el paso de lo que va a ser el estilo del gobierno aprista, es gravísimo para el país, porque significa que con acusaciones de este tipo y con cuestiones sensibles a la gente, como el caso de los consultores, se va a marcar las líneas de acción y se da a entender que, en el fondo, todo el sistema está corrupto y que no se puede corregir, que es difícil de corregir.

La discusión de hoy, que parece que fuera entre personas, en realidad es sobre un asunto de fondo. Mi pregunta es la misma que hice al principio: ¿Vamos a aprobar o no en este Congreso la Ley de Probidad? Esta ley, que tanto hemos discutido, que tanto hemos corregido y mejorado, por el que nos hemos sentado con los funciona-

rios de la Contraloría para ver cómo se podía mejorar cada uno de los artículos, merece ser aprobada.

Yo puedo ayudarle a la congresista a hacer las investigaciones, desde donde esté, para ver que se controle la corrupción en el caso de los funcionarios, de los consultores, con respecto a los gastos y todo lo que quiera. Pero pregunto nuevamente si vamos a aprobar esta ley que va a permitir enfrentar la corrupción en el sector, ¿sí o no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No hay nada en debate, señores congresistas. En el caso de que se trate ese asunto, se discutirá el tema de fondo.

Estábamos indicando que el día de ayer quedaron pendientes algunos proyectos, como el punto número seis de la agenda, referido a la regularización de las habilitaciones urbanas, que está en cuarto intermedio. También quedó pendiente el punto número nueve, sobre la modificación de la Ley de Elecciones Regionales, que fue sustentado nuevamente por el congresista Ántero Flores-Aráoz y que quedó al voto, en cuyo caso se requiere una mayoría calificada, por lo que se consultará al mediodía.

El punto número diez de la agenda se refiere a la transferencia al Ministerio de Salud de terrenos que ocupa el Hospital El Carmen de la ciudad de Huancayo, que tiene dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Se posterga el tratamiento del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del proyecto de Ley por el cual se propone regular el otorgamiento de derechos de uso y servidumbres forzosas para la prestación de servicios de telecomunicaciones, el cual había quedado sin resolver

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Igualmente, quedó pendiente el punto número catorce de la agenda, sobre los derechos de uso y servidumbres forzosas de servicios de telecomunicaciones.

Este proyecto se votó ayer, pero no se logró la mayoría que indica el Reglamento. Todos recordarán que el número de abstenciones fue mayor al número de votos a favor, de manera que no pudo resolverse ello, por lo que tiene que votarse nuevamente.

No está con nosotros el presidente de la Comisión de Transportes, como tampoco el vicepresidente, aunque entiendo que está presente el secretario, congresista Humberto Requena. Por lo tanto, si no hay ninguna objeción del colega, inmediatamente pondremos en votación el proyecto.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Nosotros sí tenemos objeciones. No es ético ni me parece bien dar una serie de facilidades a las operadoras en el servicio de telefonía, que es prohibitivo en el Perú, cuando las tarifas y las condiciones que tienen que cumplir los usuarios son, reitero, sumamente caras y el acceso no está conforme a las necesidades del país.

Con este proyecto se está obligando a servidumbres forzosas para que los operadores sigan haciendo sus instalaciones y, a cambio, no le ofrecen nada al país.

Creo que este dictamen, que tal como entiendo ha sido votado por el Pleno, debe ser rechazado hasta que las operadoras también le den facilidades a los servicios en el país. Con esta iniciativa le estamos dando una serie de facilidades a las empresas, mientras ellas no hacen lo mismo sino encarecen los servicios; es decir, cada tres meses nos suben las tarifas, en vez de bajarlas, como dice el contrato. Nosotros no estamos de acuerdo con esa conducta. Pienso que también los municipios deberían pronunciarse al respecto. Por lo tanto, particularmente, estoy en contra de este dictamen.

El proyecto sobre la medición del servicio de telefonía por segundo se encuentra dos años en la agenda del Pleno y hasta ahora ni siquiera lo han puesto al voto. Y por qué ahora se quiere dar estos beneficios a las empresas, muchas de ellas abusivas. Creo que hay un trato injusto e indebido que afecta fundamentalmente a los usuarios.

Si hay que votar este proyecto, que se consulte también la iniciativa sobre la medición por segundo, que creo que sería lo más justo. Reitero, la medición por segundo se encuentra dos años en la agenda del Pleno, nadie se ha acordado del asunto. En otros países se mide el servicio por segundo, pero acá no quieren hacer nada por ello.

Señor Presidente, pido como cuestión previa que primero se vote el proyecto sobre medición del

servicio de telefonía por segundo y que luego se consulte el proyecto referido a servidumbres forzadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debo aclarar que no se puede plantear una cuestión previa cuando un proyecto se encuentra en votación. Por tanto, solamente habrá que proceder con la consulta y, obviamente, el voto del congresista Lescano será en contra.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Gracias, señor Presidente.

Lamento que en un debate técnico se mezclen papas con camotes. No es serio ni justo que cuando uno

quiere defender los derechos del consumidor tiene que tratar en lo posible de ver el bosque y no tropezarse con árboles una y otra vez, porque eso nos conduce a un maniqueísmo que no es sano sino enfermizo.

¿Qué propone esta ley? Esta ley nos está indicando lo siguiente: hay distintas municipalidades provinciales y distritales a lo largo y ancho del país que carecen de recursos suficientes. Entonces, ¿qué es lo que hacen para poder tener algo de recursos? Deciden que por cada metro lineal que se va a excavar a fin de hacer tuberías para agua, para hacer conexiones eléctricas o para hacer conexiones de telecomunicaciones o por cada poste que se va a colocar, se tiene que pagar una determinada cantidad de dinero.

De esta manera resulta sintomático que, por ejemplo, en la Municipalidad Provincial de Barranca, al norte de Lima, se cobre más de 150 nuevos soles por metro lineal excavado. Por lo tanto, Barranca está condenado a no tener una ampliación de telefonía fija porque, sencillamente, es tan oneroso el costo que resulta algo irracional y está convirtiéndose en un impedimento para el acceso libre al mercado.

¿Favorecemos nosotros la ampliación de la frontera eléctrica, la frontera en telecomunicaciones y, específicamente, el tendido de redes de agua y desagüe poniéndose este tipo de trabas? Evidentemente que no. Nadie dice que la municipalidad vaya a ser subyugada por las empresas de servicio público, pero ¿qué da una empresa de

servicios públicos? Justamente, un servicio público.

Sin embargo, en la municipalidad provincial colindante, que es la de Huaral, el precio del metro lineal para el tendido cuesta 60 nuevos soles; es decir, Huaral sí puede tener telefonía fija, pero Barranca no porque su alcalde ha decidido que esa es su chanchita, su cajita chica.

En realidad, lo único que se está pretendiendo es racionalizar y que exista un costo pues hay un uso, pero tiene que darse esta servidumbre pública. Ello no es el feudo, la caja chica ni la chanchita del alcalde.

Evidentemente, señores congresistas, el proyecto de medición por segundo del servicio de telefonía tiene que ser votado en algún momento, porque nosotros pretendimos que sea el organismo técnico, que es Osiptel, el que decidiera esta materia.

Estoy seguro de que los parlamentarios recién electos, con más tiempo del que tiene el actual Congreso, podrán obligar a que Osiptel se pronuncie de una vez, pero no se puede amenazar ni extorsionar al Parlamento diciendo: si no se aprueba este proyecto, no se puede aprobar otra iniciativa.

Señores congresistas, no distorsionemos las cosas, busquemos que los costos sean racionales para todos y que estos costos irracionales no impidan la ampliación de los servicios.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pido al congresista Rodrich Ackerman que termine, porque el debate de este proyecto ya había concluido y sólo quedaba pendiente la votación.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, no impidamos, con costos irracionales, la ampliación de la frontera de agua, de luz, de desagüe y de telecomunicaciones a lo largo y ancho del país.

Démosle un mensaje claro a los alcaldes: los servicios públicos son públicos y no pueden ser una cajita chica para las municipalidades. Los gobiernos locales deben ordenar su organización urbana, pero no pueden impedir el desarrollo del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

Mientras tanto, la congresista Martha Chávez va a hacer una precisión.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

En vista de que se trata de una segunda votación, creo que es necesaria una reflexión, porque esta ocasión sirve también para que los congresistas puedan reevaluar su primera decisión y, eventualmente, cambiarla o ratificarla.

Yo no tuve tiempo de hacer una observación ayer, pero he notado que el texto del proyecto se refiere a servidumbres forzosas con respecto a la ocupación de bienes de predios privados, es decir, pueden pasar por la casa de cualquiera de nosotros y señalar que esa servidumbre forzosa da derecho de tránsito de personas y conducción de materiales, sin que se le establezca la obligación que tienen las concesionarias o beneficiarias de esa servidumbre forzosa para casos en que, por ejemplo, perturben o dañen, con ese tránsito o esa ocupación temporal, el bien privado.

Peor aún, señor Presidente, al revisar la sustentación del dictamen me doy cuenta de que se habla de bienes de dominio privado pero que son del Estado. No entiendo realmente qué se quiere decir con ello. En la Escuela de Derecho a la que yo asistí nunca se podía hablar de bienes de dominio privado de propiedad del Estado, porque es privado o es del Estado.

Es cierto que a veces el Estado actúa como particular, pero tratándose de propiedad solamente conozco dos: las que son del Estado o las que son de privados, como nosotros.

Yo pregunto: ¿Los señores congresistas están dispuestos a que una empresa concesionaria de servicios de telecomunicaciones se imponga y pase a tocarles las puertas de sus domicilios para decirles que tienen que ocupar sus casas porque necesita tender determinados materiales o redes, con lo cual, como es natural, malograrían nuestras casas y nosotros tendríamos que estar custodiando todo el tiempo que dure esos trabajos? De eso se trata en esta norma.

En el artículo 8.º se señala las servidumbres forzosas sobre bienes privados sin que se establezca, como corresponde, la obligación y las medidas que los concesionarios que van a tener ese beneficio de la servidumbre privada deban atender y respetar el derecho de propiedad y de posesión de las personas que son titulares de esos bienes privados.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que habría que hacer una reflexión antes de aprobar un proyecto de esta naturaleza en la segunda votación. Este tipo de normas requiere por lo menos una claridad conceptual. Repito que no conozco de bienes privados de dominio del Estado ni menos de bienes privados de dominio del Estado sobre los cuales tenga que pronunciarse la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: Pienso que, ante la propuesta, es necesario que el equipo técnico de la Comisión de Transportes pueda disponer de treinta minutos más para poder resolver estas observaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente: Quiero hacer una pregunta. Cuando una votación como la que ha recibido este proyecto es nula, es decir, no es ni positiva ni negativa, porque las abstenciones han alcanzado un número tan alto, no se puede considerar como primera votación sino simplemente no existe; en otras palabras, a este proyecto le faltan dos votaciones y no una, porque la primera se frustró.

Por lo tanto, señor Presidente, deseo que me aclaren si esa votación se considera frustrada o se toma en cuenta como la primera votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Este proyecto no necesita dos votaciones sino solamente una. La consulta anterior resultó trunca y, por tanto, hay que volver a votar.

Al respecto, debo manifestar que el mismo presidente de la Comisión dictaminadora ha solicitado una postergación del tema por media hora a fin de intercambiar ideas y mejorar el proyecto para que se vuelva a votar.

El punto número diecisiete de la agenda, referido a la formalización del ensamblaje de computadoras, también quedó en cuarto intermedio.

Consulto al presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, si esperamos el resultado del cuarto intermedio o lo pasamos para que sea tratado por el próximo Congreso.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, estamos coordinando con el Ministerio de Economía tal como quedamos ayer. Justamente, hoy en la mañana va a ser la coordinación y, por consiguiente, pido que votemos el proyecto en la tarde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Continuamos con el punto número diecinueve de la agenda, sobre el fortalecimiento de las cadenas productivas.

No se encuentra presente el titular de la Comisión Agraria, en cuyo efecto hará uso de la palabra el vicepresidente de la misma, congresista Requena Oliva.

Es un tema del paquete compensatorio sobre el Tratado de Libre Comercio. Consulto al vicepresidente de la Comisión si va a sustentar el proyecto o lo deja pendiente.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, mejor lo dejamos para dentro de un rato, de manera que así me puedan hacer llegar todas las inquietudes expuestas con respecto al proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Correcto, señor Requena Oliva. En consecuencia, queda pendiente el proyecto.

Igualmente, queda pendiente el proyecto que figura en la agenda con el número veinte.

Con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Energía y Minas, que propone la Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a tratar el punto número veintiuno de la agenda, referido al desarrollo eficiente de la generación eléctrica, que cuenta con dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

El Relator va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 13874/2005-CR, 14065/2005-CR y 14689/2005-CR. Se propone perfeccionar las reglas establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas, con la finalidad de asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico peruano a la volatilidad de precios, y a los riesgos de racionamiento prolongado por falta de energía, asegurando al consumidor final una tarifa eléctrica más competitiva. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Energía y Minas, congresista Valdivia Romero, hasta por cinco minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Energía y Minas los siguientes proyectos de ley: N.º 13874, iniciativa de los congresistas Jorge Del Castillo, Natale Amprimo, Jesús Alvarado, Miguel Devescovi, Kuennen Franceza; N.º 14065, iniciativa del congresista Rafael Valencia; y el N.º 14689, del congresista Kuennen Franceza, en virtud de los cuales se propone legislar para establecer un marco normativo que haga posible generar las condiciones de un mercado eficiente para generación eléctrica, mediante

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la incorporación de mecanismos de mercado, de investigación de riesgo a través de precios firmes, incentivos para el desarrollo de nuevas inversiones de generación, competencia por el mercado y criterios para el tratamiento de las conexiones internacionales.

La Comisión ha realizado el estudio analítico de las iniciativas tomando como referencia que los textos de ambos proyectos recogen en su integridad la normativa propuesta por la Comisión de representantes del Ministerio de Energía y Minas y del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, creada conforme a lo dispuesto en la primera disposición final de la Ley N.º 28447.

Como resultado de este trabajo se ha acordado poner a consideración del Pleno del Congreso la recomendación para que se apruebe, con modificaciones, un proyecto sustitutorio denominado "Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica", el cual se acompaña en el presente dictamen.

Señor Presidente, el 6 de noviembre de 1992 se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas y el 19 de febrero de 1993 se emitió su reglamento, con lo cual el Estado deja de tener el monopolio de los campos de generación, transmisión y distribución de electricidad, y privatizó este importante servicio público.

En la actualidad subsisten problemas de carencia de contratos entre generadores y algunos distribuidores, en particular Electroperú, que es de propiedad del Estado con las distribuidoras de propiedad del Estado unidas en un *holding* empresarial denominado Distriluz. Esto se debe a que los generadores no aceptan firmar contratos con los distribuidores a precio de barra en la actual situación, lo que genera problemas operativos. Por ello se plantea incorporar procesos de licitación a precio firme, que no es otra cosa que el precio de barra estabilizado, cuando se determine que existe, en el mediano plazo, demanda no cubierta por contratos de suministro.

La idea es que los contratos de suministro a mediano y largo plazo que se suscriban a precio fijo, resultante de licitación, reducirán los niveles de riesgo tanto para los consumidores como para la oferta y harán más factibles las nuevas inversiones, facilitando a los nuevos consumidores el financiamiento de su proyecto de inversión y ampliando con nuevos agentes la oferta de generación.

Asimismo, se plantea establecer un operador más independiente como institución indispensable

para garantizar el acceso en condiciones no discriminatorias al mercado y a la operación del sistema, instalaciones y recursos que resulten esenciales para un mercado plenamente competitivo.

El operador independiente tendrá a su cargo la operación del sistema y del mercado de corto plazo, así como la conducción de los estudios de planificación de la transmisión, según las directivas previamente aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas.

El COES, que es el Comité de Operación Económica del Sistema reestructurado, será la base de dicha institución. Se trata de fortalecer el predominio de los mecanismos de mercado para la formulación de los precios en energía eléctrica.

También se señalan las modificaciones necesarias en el marco normativo para garantizar la planificación eficiente del sistema de transmisión, para solucionar el problema de congestión en algunas líneas de transmisión en donde se necesitan reforzamientos y para facilitar el ingreso de nuevos inversionistas en los casos en los que se requiera realizar nuevos tendidos de redes porque las actuales ya están saturadas.

Adicionalmente, el dictamen contiene un mecanismo de compensación para los sistemas eléctricos aislados que permita compensar, en parte, del diferencial entre los costos eficientes de generación de las tarifas de barra de los sistemas interconectados a favor de los sistemas aislados. Esto es hacer justicia con la Selva, que no debe seguir pagando la electricidad más cara del país.

Se propone, asimismo, la creación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación de Electricidad con el objeto de financiar la transferencia tecnológica y capacitación a favor del personal del subsector electricidad.

Para concluir la sustentación del presente dictamen, señor Presidente, es importante plantear una modificación en la décima segunda disposición transitoria, que tiene como objeto disminuir el riesgo al que estarían expuestos los agentes por el incremento de los costos marginales de corto plazo debido a la indisponibilidad del gasoducto de Camisea.

En efecto, al interrumpirse el suministro de gas natural a las centrales de generación eléctrica que utilizan este combustible, éstas se ven imposibilitadas de generar electricidad y son reemplazadas, durante el tiempo que dure la interrupción,

por unidades de reserva que utilizan petróleo y, por tanto, cuentan con costos operativos muy superiores. De este modo se sancionan precios muy elevados por causas totalmente ajenas al mercado eléctrico.

La redacción contenida en el dictamen no refleja, efectivamente, el concepto anterior, toda vez que el riesgo se traslada únicamente a los generadores deficitarios en lugar de afectar a todas las transacciones de corto plazo, incluyendo los retiros e inyecciones.

Cabe precisar que, de mantenerse el texto del dictamen, se podría afectar a las licitaciones de suministro de energía toda vez que el riesgo de pago de los costos adicionales producidos debido a la indisponibilidad del gaseoducto serían trasladados en las ofertas a precio de subasta hacia los consumidores finales mediante una presión de alza en las futuras licitaciones.

Por eso, señor Presidente, se plantea un texto sustitutorio a esta décima segunda disposición transitoria, que dice lo siguiente:

“Décima segunda.— Costos marginales ante interrupciones de suministro de gas natural

En el caso de interrupción total o parcial del suministro de gas natural a centrales de generación eléctrica debido a problemas de la inyección o a falla del sistema del transporte de la red principal, definidas en la Ley N.º 27113, los costos marginales de corto plazo serán iguales a los registrados en el mismo día de la semana previa a la interrupción del suministro de gas, más un adicional que cubra los costos adicionales de combustibles en que incurran las centrales que operan con costos variables superiores a los referidos costos marginales de corto plazo de la semana previa a la interrupción. El referido adicional será calculado restándoles a los costos adicionales de combustibles las compensaciones que les corresponda asumir a los productores o transportistas del gas natural, según sea el caso”.

Señor Presidente, el día de hoy ha salido una publicación en el diario *El Comercio* sobre unas declaraciones del presidente de Osinerg, quien dice lo siguiente:

“Si bien existe el anuncio respecto al ingreso de una nueva planta de generación eléctrica en el sistema Chilca I, Calpa, Platanal a Santa Rita, éstas sólo estarían acompañando el crecimiento de la demanda de los últimos años, sin desplazar

al parque de generación eléctrica ineficiente, que genera mayores costos y determina los precios usualmente altos del mercado *spot*.

El presidente de Osinerg señaló que se requeriría en el corto plazo unos 240 millones de dólares para reemplazar el parque de generación ineficiente que utiliza Diesel o residual y que funciona en horas punta o en momentos de sequía, determinando precios altos en el mercado no regulado”.

Como he explicado, el problema no solamente es buscar eficiencia en el sector eléctrico. Las inversiones anunciadas son compromisos que han asumido las generadoras para acompañar a un crecimiento de 7 por ciento anual.

Tenemos anuncios de grandes y multimillonarias inversiones en el sector minería, más de 10 mil millones que van a necesitar energía eléctrica adicional.

Se supone que con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos habrá un crecimiento no solamente en el sector agrario sino también en el sector industrial. En las actuales condiciones no hay inversión. Esta ley busca asegurar inversiones futuras que le permitan al Perú asegurar su desarrollo.

Actualmente, el precio de barra, volátil e inestable, no le permite a las generadoras tener eficiencia en el sistema y recuperar su inversión, por eso están obligando a las distribuidoras a comprar en el mercado libre y los precios son muy altos, precisamente, porque casi el 35 por ciento de la energía que se produce en el país se hace con sistemas térmicos que consumen combustible diesel o residual, cuyos costos, como ustedes saben, están muy altos en el mercado internacional, lo que tenemos que corregir.

Esta ley es importantísima para evitar futuros contratiempos en el consumo eléctrico que podrían perjudicar al sistema regulado, que comprende a los millones de peruanos que consumen energía en el país; al mismo tiempo, permite asegurar un crecimiento en el sistema de distribución de energía eléctrica en los centros rurales, donde más de 7 millones de compatriotas no tienen energía eléctrica.

Por estas consideraciones, señor Presidente, en representación de la Comisión de Energía y Minas, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Juan Valdivia.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Desde hace pocos días hay la intención de minimizar la intervención del Estado en asuntos fundamentales para el país, de manera que los productos o los recursos naturales van a quedar en manos de monopolios designados por los entes gubernamentales para ver qué se exporta y qué se importa.

El Estado ha sido echado a un lado, lo que pone en riesgo no solamente los recursos naturales sino también la prestación de fundamentales servicios públicos. Justamente, este dictamen está en la línea de hacer desaparecer al Estado en su función de ver la calidad de los servicios públicos que merecen los peruanos y cautelar la integridad de nuestros recursos naturales.

Señor Presidente, como cuestión previa, solicito que este proyecto pase a la Comisión de Defensa del Consumidor, porque uno de los propósitos y propuestas de este dictamen es prácticamente eliminar al organismo regulador en su función de ver si las tarifas que deben pagar los usuarios son las más justas y equitativas, así como regular los precios que, obviamente, tienen que cobrarse por estos servicios públicos.

Fíjense lo que se dice en la primera página del dictamen: “[...] Reducir, en tanto sea posible...”. Creo que esa expresión no tiene mucha significación para la intervención administrativa del regulador en la determinación de los precios de generación, prefiriendo soluciones de mercado. Ya sabemos cómo funciona el mercado en el Perú: no es un mercado justo, no es un mercado equitativo ni un mercado que considera a aquellos sectores rurales que tienen que pagar menos por las situaciones geoeconómicas en las que viven, sino es un monstruo ciego que, simplemente, quiere sacar rentas lo más rápido posible.

Por eso en el Perú, como en otros países, existen los entes reguladores, los que tienen que fijar una línea para ver cuánto tienen que pagar los usuarios por el servicio y establecer los mecanismos de fijación de precios.

Entonces, la primera observación que tenemos es que se pretende eliminar al organismo regulador

para fijar los precios de la energía eléctrica. Por eso no estamos de acuerdo con este dictamen.

Reitero que la pretensión, desde hace algunos días, es desaparecer al Estado, dejar en manos de los operadores y las transnacionales a los peruanos para que ellos digan cuánto tenemos que pagar por servicios públicos indispensables, como en el caso de la electricidad.

Recordemos que hace algunos días o algunos meses se aprobó un proyecto de ley que modificaba la norma vigente y se dijo que se iba a reducir las tarifas eléctricas. Acá está presente el señor Del Castillo Gálvez, colega parlamentario, quien puede dar fe de ello, pero lo real es que ha habido un incremento de las tarifas eléctricas, lo que podemos revisar.

Señor Presidente, el congresista Del Castillo Gálvez me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Yo no sé dónde habrán subido las tarifas, pero cuando se dio esa ley al poco tiempo bajaron las tarifas, me estoy refiriendo al año pasado; y hace pocos días se acaba de dictar el 6 por ciento de reducción de la tarifa eléctrica.

Claro, el señor Lescano piensa que la reducción debe ser por decreto, por acuerdo de la Comisión de Defensa del Consumidor o por una resolución que él mismo saque, pero así no funciona las cosas. Lo cierto es que las tarifas sí se redujeron.

Desde el punto de vista de la Comisión Proinversión, estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Energía y Minas. Hay posiciones dogmáticas que seguramente nunca vamos a poder cambiar, pero ya es cosa de ellos, pues nosotros creemos que lo que hicimos fue correcto, limpio y transparente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, el congresista Chávez Chuchón me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La segunda interrupción es para el congresista Chávez Chuchón, por un minuto.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (CP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Lescano.

Aprovecho este momento para poder, con la venia de ustedes, saludar la presencia de los jóvenes escolares del Colegio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, quienes, con sus profesores, se encuentran presentes en las galerías del hemiciclo.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, no sé si el congresista Del Castillo se ha percatado de que, más bien, hay una discusión entre este Gobierno y el próximo sobre el incremento de las tarifas eléctricas y del agua.

No hay ninguna reducción de tarifas. Y esa mínima y única reducción de la que se habla fue para corregir un aumento ficticio que se hizo en noviembre del 2005. De tal manera que se ha pretendido corregir en algunas oportunidades y lo que se está proponiendo es el incremento, la discusión está en todos los diarios de circulación nacional. Eso, obviamente, no se puede tapar con un dedo. Y no es ninguna situación dogmática defender al usuario contra las arbitrariedades y las tarifas. Qué tiene que ver con ello los principios dogmáticos ni mucho menos, porque estamos viendo la realidad.

Incluso en esta misma sala se dijo que iba a reducirse en todo el país el 30 por ciento de las tarifas con el ingreso del gas de Camisea; sin embargo, ¿qué hemos visto? Hagamos una tablita de comparación para ver si se ha reducido el 30 por ciento de las tarifas eléctricas. La verdad es que, por el contrario, se han incrementado; y la reducción que ha habido es mínima, no nos engañemos,

Pongámonos en blanco y negro y digamos que queremos dar mayores facilidades a los operadores, lo cual sería una posición mucho más limpia y transparente, pero no nos engañemos.

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, por favor, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, le daría otra interrupción al colega Del Castillo Gálvez, pero entiendo que el Reglamento permite sólo dos, sino con el mayor de los gustos.

No solamente por esta situación estamos en contra de la propuesta, sino también porque no se toma en cuenta al usuario; es decir, se está pretendiendo una situación bastante peligrosa al querer dejar al mercado la determinación de los precios de las tarifas de energía eléctrica. Creo que el regulador tiene que seguir participando en esta materia.

Por eso pienso que este proyecto debe pasar a la Comisión de Defensa del Consumidor para que también pueda ser dictaminado por ella, de manera que se enfoque no solamente al operador con su libre mercado sino también al usuario con la regulación para cuidar que la energía eléctrica llegue a precios razonables en el Perú.

Señor Presidente, nosotros estamos en contra del dictamen y pensamos que tiene que ser reestudiado por el bienestar de millones de peruanos, que en estos momentos ya están pagando incrementos en la tarifa de la energía eléctrica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Energía y Minas, congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Lamentablemente, conocemos la posición del congresista Lescano respecto a la inversión y su dogmatismo estatista, características que no ha superado todavía.

Pero debo recordar que este proyecto estuvo en la Comisión de Defensa del Consumidor durante un año y no fue dictaminado. Pretender ahora que regrese a dicha Comisión solamente tiene un objetivo: paralizar la discusión de esta iniciativa. Es más, lamento mucho que el señor Lescano no haya leído el dictamen.

Una cosa es —dice— permitir la mínima intervención del Osinerg y otra cosa es que tenga una participación amplia. Pero, señor Presidente,

Osinerp es el que aprueba las bases de las subastas, es el que fija el precio tope —que no es otra cosa que el precio de barra estabilizado—, es el que aprueba la fórmula de la actualización en función a los precios de los combustibles en el mercado para arriba o para abajo; y no estamos hablando de los precios regulados, que son los que se fijan para los consumidores finales, porque esos precios lo seguirá aprobando Osinerp, que, además, siempre será el ente fiscalizador y supervisor del sector eléctrico.

El proyecto busca resolver un problema que se está presentando actualmente no entre empresas privadas sino entre empresas estatales. El precio de barra calculado hoy hace ineficiente el desarrollo de la generación eléctrica, por eso Electrop Perú no quiere renovar los contratos a Distriluz, que es una empresa estatal, y lo ha mandado al mercado *ex post* a comprar a precio libre. Si se mantiene ello, va a repercutir en el precio regulado, porque los distribuidores van a tener que verse obligados a asumir las tarifas reguladas porque les están cobrando más en el mercado libre.

Eso es lo que se busca con este proyecto, es decir, que en el futuro, porque se señala tres años de anticipación a una licitación, el distribuidor salga a buscar energía a través de una licitación, la que, como repito, será controlada y fiscalizada por el organismo supervisor, que establecerá las bases, fijará el precio máximo y también aprobará o hará la fórmula de actualización de las tarifas eléctricas, tal como se aplica en Colombia, en Argentina y en Brasil, que ha hecho que no solamente existan tarifas bajas sino también que haya inversión importante para garantizar energía eléctrica para los próximos años.

Yo lamento que el congresista Lescano no haya entendido el proyecto en debate y que su dogmatismo estatista lo obligue a tomar posiciones de este tipo.

Señor Presidente, el congresista Del Castillo Gálvez me solicita una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias.

En primer lugar, es bueno aclarar que el castellano es tan rico que da para que muchas palabras puedan

decir lo mismo; pero, en este caso, el señor Lescano, en su discurso inicial, dijo que luego de la última ley —y me mencionó— habían subido las tarifas. Ante mi interrupción, recién aceptó que habían bajado un poquito aunque sea.

Pero una cosa es que hayan subido las tarifas y otra que hayan bajado, aunque él sabe que han bajado. Pero, ¿por qué han bajado? ¿Por qué alguien decretó así de frente que iban a bajar? No, señor, bajaron porque, gracias a esa ley, se empezaron a desarrollar o concluyeron su desarrollo algunas inversiones importantes en el sector.

Por ejemplo, la planta de Santa Rosa —que la tenemos cerca— se convirtió de térmica de petróleo a gas, 100 megavatios; la planta de Yuncán se inauguró hace poco tiempo en Cerro de Pasco, 110 megavatios; la de Ventanilla se convirtió a ciclo combinado, 170 megavatios. En estos momentos se encuentran en construcción dos plantas en la zona de Chilca, al sur de Lima, entre las cuales hay por lo menos 300 megavatios. Tenemos el reinicio de El Platanal y en la misma Chilca se está terminando el proyecto para una planta Eje Chilca, que la van a ampliar de 500 a 800 megavatios. Es decir, ya tenemos en proceso por lo menos 800 megavatios y próximamente tendremos 800 más.

El sistema de la ley que aprobamos permite que en el cálculo de la tarifa se considere los proyectos a futuro; por ejemplo, las plantas de Chilca, que todavía no dan energía, ya son valoradas en la fijación de la tarifa actual.

Entonces, ¿por qué bajó las tarifas?, ¿por arte de birlibirloque?, ¿porque lo decretó el señor Lescano o porque hubo un edicto de su partido —el cual, dicho sea de paso, no comparte sus criterios—? Estoy seguro de que Valentín Paniagua no suscribiría nada de lo que dice el señor Lescano. ¿Por qué bajó las tarifas? Porque gracias a la ley hubieron nuevas inversiones.

No hay forma de bajar la tarifa si no existe una mayor oferta de energía, y no hay oferta de energía si no existen condiciones para la inversión. Así que se trata de una ecuación simple que algunas personas no pueden entender, lo cual ya no es nuestra culpa.

Pero, sin duda, creo que estamos camino a una matriz energética que sepa equilibrar la energía hidroeléctrica con la energía del gas y, sin duda, el etanol tendrá mucho que ver en el futuro.

Espero que el señor Lescano siga estudiando y algún día aprenda que estas reglas van a ser efi-

cientes para lograr no solamente más energía para nuestro pueblo, a fin de que no haya una verdadera bomba de tiempo energética —que la habría si no se hubiera dado esa ley—, como también para que las tarifas bajen en consecuencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, un colega me había pedido una interrupción, que se la iba a dar, pero parece que ya no la desea.

Debo manifestar que la ley anterior sí permitió bajar la tarifa de la energía eléctrica: en el 2005 se redujo en 4,3 y en mayo de este año se acordó una disminución de 5,8 adicional. ¿Pero por qué no baja más? Porque todavía tenemos un parque de generación obsoleto y caro: el 35 por ciento de la generación eléctrica funciona con diesel y residual, por eso tenemos que renovarlo.

Justamente, este proyecto de ley busca establecer precios firmes en una licitación pública controlada y supervisada por Osinerg, a fin de que haya inversiones que garanticen no solamente los compromisos adquiridos actualmente, sino también las futuras inversiones para reemplazar ese parque de generación eléctrica obsoleto y asegurar mayor generación con mayor transmisión, así como garantizar precios justos a los consumidores finales, sobre todo a los consumidores regulares. Esto no perjudica al consumidor regular sino lo beneficia.

Es necesario cambiar las reglas de juego actuales, porque en estas condiciones lo único que vamos a tener es déficit en energía eléctrica; por lo tanto, la demanda superará la oferta, lo cual originará un aumento de precios y, consiguientemente, habrán millones de peruanos perjudicados por el incremento de las tarifas de energía eléctrica y también otros tantos millones de compatriotas que no podrán contar con este servicio porque no están en condiciones para satisfacer esas necesidades.

En consecuencia, el dogmatismo tiene que ser superado por la realidad. Estas reglas de juego son claras, permiten a veces la reinversión y, repito, también hacen posible asegurar energía para los futuros años, con lo cual se garantiza el desarrollo del Perú.

Disculpe, señor Latorre López, pero primero me pidió la interrupción el colega Kuennen Franceza, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Franceza Marabotto, por un minuto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

También es bueno señalar, y es conveniente que se entienda apropiadamente, que el Perú es el cuarto país en el mundo con más cantidad de agua. Cuando se diseñó las centrales hidroeléctricas que hay en el Perú y que había para Lima, se hizo sobre la base del río Rímac, que es pequeño. Pero el país tiene el Pachitea, el Mantaro, el Huallaga, el Marañón, por supuesto ríos importantes, por lo que debe de haber una política de Estado para reconvertir la generación de energía, que es tan necesaria para la producción, aprovechando esos recursos de un modo inteligente.

De manera que esta ley, creo yo, promueve precisamente eso: una reconversión que es necesaria para que la producción tenga como inicio un punto de equilibrio. Cuando la energía es demasiado cara y usted no utiliza los recursos de un modo conveniente y el agua que tiene en la grandes vertientes amazónicas se va simplemente hacia el mar, es oro que se le va todos los días.

Cuando los extranjeros vienen al Perú dicen: “Mira, en efecto, el Perú está sentado en un banco de oro, también en un banco de agua, porque no utiliza el agua de un modo inteligente”. Lo que mejor se convierte en dinero hoy día es la electricidad y es más barata que la leña cuando uno sabe utilizar con medios adecuados esa capacidad de competencia. Por eso me parece que este proyecto de ley es bueno.

Y hay otros aspectos que la ley también precisa para que en un primer momento todavía exista este problema tarifario. Pero el problema de la energía no es de carácter tarifario sino de producción. El día que haya una suficiente producción, la misma oferta y demanda producida por estas vertientes inexorables y cuantiosas de agua hará posible que el Perú tenga una electricidad tan barata que no solamente podrá competir en precios con cualquier país aledaño al nuestro, sino también con los que estén lejos de nosotros.

Para que nuestros productos de exportación tengan éxito deben contar con precios adecuados, que

tiene que ser la expresión de aprovechamiento de un modo inteligente estos recursos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, esta norma tendría una aplicación efectiva dentro de cuatro años porque, como lo establece, los distribuidores tienen que licitar con tres años de anticipación.

Actualmente se ha promulgado y publicado el Decreto de Urgencia N.º 007-2005, que establece el mismo procedimiento para resolver problemas de coyuntura, como es el caso de Distriluz con Electroperú y también cuando en octubre próximo se le venza sus contratos a Luz del Sur y se mantenga la situación en la que se encuentra hoy.

No se están firmando contratos para asegurar el abastecimiento de energía eléctrica. Las generadoras, por las condiciones actuales, están obligando a las distribuidoras a ir al mercado libre, donde el precio es muy caro porque, primero, ha habido una sequía que ha hecho que suba fuertemente y, segundo, por mantener esas generadoras obsoletas e ineficientes que en horas puntas hace que suba mucho el precio de la energía.

Ese problema se está resolviendo ahora con un decreto de urgencia que recoge los postulados de esta ley, el cual tiene cinco años de aplicación; es decir, esta norma, con respecto a las licitaciones y a las subastas, repito, tendría un efecto real dentro de cuatro años como mínimo.

Pero esta norma resuelve problemas de transmisión. Actualmente está totalmente saturado y es un monopolio estatal de otro país el que maneja la transmisión. Por las deficiencias en los contratos no ha habido inversión real. Y estamos en la situación de que cuando se pongan en marcha estas generadoras comprometidas en el sector privado pueden haber deficiencias en la transmisión. Tenemos ya algunos problemas de saturación en la línea que va de Pativilca a Chimbote y que necesita una inversión importante ahora.

Por último, señor Presidente, necesitamos garantizar que los sistemas aislados, que son tan caros, vengan a través de un subsidio cruzado aprovechando la Ley de Irrigación Rural, una baja muy importante en sus tarifas y que también se pueda promover el desarrollo en esa zona.

Asimismo, tenemos que asegurarle a Electroperú que su estudio de factibilidad le permita hacer una inversión directa a través de un socio estratégico para una central térmica de uso de gas. Esta ley le va a permitir —porque se va a aplicar en cuatro años— garantizar esa inversión y tener una empresa estatal eficiente que no solamente nos ofrezca energía hidráulica sujeta a los problemas climatológicos, sino también hacer posible el uso del gas, que, si bien es cierto es un poco más cara que la hidráulica, es mucho más barata que mil 500 megawat que se producen con petróleo, ya sea diesel o residual.

El costo de la energía térmica a gas cuesta 30 dólares el kilowat hora y la de diesel 130 dólares. Esos 130 dólares de kilowat hora hacen imposible que la tarifa siga bajando. Por eso no entiendo por qué se quiere detener un proyecto de ley de esta naturaleza y respecto del cual la Comisión de Defensa del Consumidor tuvo la oportunidad, durante un año, de revisarlo, analizarlo o modificarlo si le daba la gana, pero no puede venir a última hora a decir qué pase a la Comisión; tendría que decir que vuelva a la Comisión. La ineficiencia de esta Comisión, al no tratar este tema, no puede perjudicar a millones de peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



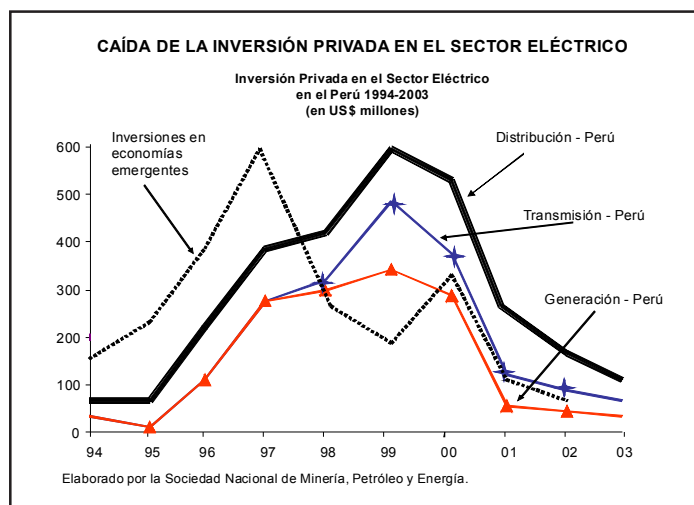
El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, los que tienen que aprender un poquito son los que también tienen que aprender a cumplir las promesas. Lo que se está proponiendo con este proyecto es dejar al libre mercado la fijación de los precios, porque si la generación de energía eléctrica se va a determinar por el libre mercado ello repercutirá en el consumidor final.

Dicen que con esta ley van a conseguir que la inversión en energía eléctrica, y fundamentalmente con gas, pueda incrementarse en los países emergentes. Al respecto, los colegas pueden ver en el siguiente cuadro cómo es que desde 1999 ha caído la inversión en los países emergentes. (Ver cuadro 1).

Ese discurso de decir que vamos a cambiar la generación de electricidad con gas para que sea más

Cuadro 1



barata y haya más inversión son desmentidos por todos estos estudios estadísticos, porque en países emergentes como el Perú no se ha llegado a invertir absolutamente nada, ¿por qué razón? Porque las operadoras saben que cuando hay más oferta las tarifas bajan y cuando hay más demanda las tarifas suben. Entonces, ellos invierten muy poco para que la oferta no sea muy grande y, consecuentemente, puedan seguir cobrando tarifas más caras.

Por lo tanto, no nos engañemos, en este documento que tengo en mis manos está traducido en blanco y negro la inversión que hay en energía eléctrica en el Perú, con gas o sin gas. Por ello, es indispensable seguir haciendo los esfuerzos para que los organismos reguladores se fortalezcan, no que se debiliten.

Señor Presidente, permítame unos minutos más.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Disculpe, señor Lescano Ancieta, pero sólo se trata de una alusión.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, hay dos, tres o cuatro personas que defienden a los operadores; nosotros tenemos cinco minutos más.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hago recordar al señor Lescano Ancieta que le he dado un minuto por la alusión que se hizo a su persona, pero ya van dos minutos y no puedo darle más tiempo.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, aquí no hay ninguna cuestión dogmática ni estatista, ése es el discurso ya conocido de quienes defienden a las transnacionales, no nos engañemos. Sería mejor que digan: “nosotros defendemos a las transnacionales”, con lo cual quedaría más claro el asunto, pero no que vengan a decir que aquí hay posiciones dogmáticas, demagógicas y populistas.

El país está pasando una realidad distinta de la que el señor Juan Valdivia vive, a quien no le falta dinero para pagar su luz y a veces está en reuniones muy cómodas, lo cual no se da en las comunidades campesinas ni en los centros poblados o pueblos jóvenes.

Con este proyecto de ley se está proponiendo, dentro de otros detalles, modificar varios artículos de la Ley de Concesiones Eléctricas, entre ellos el referido a los contratos de suministros de electricidad hasta por diez años, que conllevaría fijar tarifas netas por el mercado y no por el regulador.

Hay una serie de propuestas que siguen dando beneficios a las operadoras, mientras los peruanos continuamos pagando mes a mes, o cada tres meses, las tarifas eléctricas incrementadas.

No es cierto que estén reduciendo las tarifas, si no es así que alguien me muestre un recibo de consumo de energía eléctrica y me demuestre cuánto ha bajado la tarifa durante estos años.

Para finalizar, señor Presidente, abusando de su generosidad...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No puedo concederle más tiempo, señor Lescano Ancieta, ya tuvo cuatro minutos; en todo caso, puede pedir una interrupción a otro congresista.

Tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente, los congresistas Juan Valdivia y José Miguel Devescovi me han pedido sendas interrupciones, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Valdivia Romero, por un minuto.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, se ha hecho una acusación respecto a la defensa de las transnacionales. Yo me someto a una investigación para ver si mi patrimonio se ha incrementado en estos cinco años y pido

que haga lo propio aquél que supuestamente defiende al Estado. Así vamos a ver quién realmente se ha beneficiado y quién defiende y quién no defiende a las transnacionales.

Se olvidan de que hay una empresa estatal que tiene casi el cincuenta por ciento del mercado, que es ElectroPerú, a la que hay que hacerla eficiente. Se trata de una empresa que no ha renovado contratos porque los precios que le quieren pagar hacen imposible su rentabilidad. Yo he denunciado a la Contraloría General de la República para que la empresa no firme contratos.

Es cierto que tenemos una empresa estatal y también empresas privadas, pero hay que darle la igualdad de condiciones que establece la Constitución, aunque la inversión a corto plazo necesariamente tiene que hacerla ElectroPerú, para lo cual tenemos que garantizarle rentabilidad en la inversión, porque los jubilados no van a aceptar que se pierda plata y, por tanto, se vean merzadas sus pensiones.

Además, señor Presidente, ElectroPerú tiene que buscar los recursos para hacer la inversión en energía térmica y también realizar inversiones adicionales en el Mantaro con miras a aumentar la generación eléctrica e hidráulica, que es la más barata.

Si aquí no ha habido inversión real y ella ha bajado es precisamente por la inestabilidad jurídica y por la ineficiencia de las leyes o porque las leyes se convierten en obsoletas, es decir, cumplieron un rol en el pasado pero no pueden hacer lo mismo en el futuro.

Por eso se plantea esta norma, que ha sido estudiada por los agentes que participan en el sector eléctrico. Nosotros solamente transmitimos la opinión técnica de funcionarios públicos, tanto del Ministerio de Energía y Minas como del Osinerg, a fin de poder resolver un tema del presente y del futuro.

Repito, el artículo referido a la licitación, que va a ser dirigida, organizada, controlada, fiscalizada y fijada por Osinerg, dispone que los distribuidores tendrán que efectuar licitaciones con tres años de anticipación.

El Decreto de Urgencia N.º 007-2005, que establece las mismas reglas para las subastas que tienen que hacerse tanto en Electroluz como en Distriluz y en el futuro muy cercano, en octubre, en Luz del Sur, mantiene esta regla de juego: establecer precios de barra llamados ahora precios fijos estabilizados en el tiempo, que aseguren inversión, generación y tarifas bajas para los órganos regulados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Devescovi Dzierson, por un minuto.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Como miembro de la Comisión de Energía y Minas, suscribo totalmente lo que ha manifestado nuestro presidente, el congresista Valdivia Romero.

No se trata de que el señor Valdivia o los miembros de esta Comisión tengamos luz en el momento que deseemos, sino que proponemos esta ley justamente porque somos conscientes de que hay muchos peruanos que no tienen la facilidad que tenemos para adelantarnos a que surja este problema.

En suma, se busca permitir que hayan nuevas inversiones, que se genere esta nueva oferta eléctrica, de manera que así estaríamos solucionando el problema antes de que surja.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, señor Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar también que, efectivamente, en la Comisión de Energía y Minas hemos debatido y ha sido aprobado el dictamen que ha sustentado hoy el titular de la Comisión, con lo cual estamos plenamente de acuerdo.

Más bien, me permito, y ojalá que el presidente de la Comisión dictaminadora lo tome en cuenta, hacer una propuesta con la finalidad de agilizar y hacer posible que aquellos sectores que están marginados, que son los de escasos recursos, puedan contar en el más breve tiempo con este servicio tan importante para el desarrollo de las personas. Se trata de agregar una disposición complementaria final que modifica el artículo 85.º del Decreto Ley N.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el texto siguiente:

“Artículo 85.º.— En el caso de solicitantes pertenecientes a zonas habitadas que cuentan con habilitación urbana y que tengan un índice de ocupación predial, habitabilidad mayor a 40%, corresponde al concesionario efectuar a su costo todas las obras de electrificación definitiva de dicha zona, incluyendo las redes secundarias de servicio particular y alumbrado público.

En el caso de zonas habitadas que no cuenten con la habilitación urbana correspondiente, así como en el caso de aquellas que tengan habilitación urbana aprobada pero que no cuenten con un índice de ocupación predial mayor a 40%, los solicitantes podrán requerir al concesionario la instalación de suministros provisionales de venta en bloque de baja tensión.

En estos casos, los solicitantes podrán aportar con contribuciones reembolsables de acuerdo al artículo 83.º de la presente ley, para la electrificación definitiva de la zona, correspondiendo efectuar la devolución de las contribuciones reembolsables a partir de la fecha en que el índice de ocupación predial sea mayor a 40%”.

Ésta es la propuesta que hago, señor Presidente, que espero sea considerada por el titular de la Comisión de Energía y Minas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, por tres minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, hay que mencionar que ésta es una norma que proviene de una Comisión que ha trabajado dos años y en la que se ha contado con los generadores —en los que, como dice el congresista Valdivia, hay gran participación del Estado—, los transmisores, los distribuidores, los usuarios libres, los reguladores y los usuarios no regulados. Por lo tanto, es obvio que esta norma no pretende la desgracia del sector sino, más bien, que se hagan las inversiones del sector.

Yo lamento que en esta oportunidad no coincidamos en absoluto con mi amigo Lescano respecto a su pensamiento de quién debiera realizar o cómo debieran realizarse las inversiones. Él manifiesta que no habrá mayor incremento de la generación de energía eléctrica y tampoco un aumento de las inversiones en la transmisión, lo que, evidentemente, en administración o en marketing se llama la profecía de la realización autocumplida, el *efecto pigmalión*, o lo que comúnmente en el argot se llama ser agorero de desgracias.

Pero, efectivamente, el congresista Lescano tendría razón y terminaría diciendo dentro de cuatro años: lo que dije se ha cumplido porque no se ha dado una ley como ésta. ¿Por qué razón, señor Presidente? Porque es evidente que no puede haber reducción de tarifas, ni acá ni en la China, si no hay más inversión, si no hay más competencia en lo que se refiere a la generación de transmisión y también a la inversión que se tiene que realizar en lo que es la parte de transmisión.

¿Qué es lo que está sucediendo ahora? Que la compra de energía se está transando en el mercado del corto plazo. ¿Qué significa ello? Que es un mercado volátil. Este mercado, que es conocido como el mercado *spot*, conlleva una alta volatilidad y tiene la grave consecuencia de que no genera inversiones a futuro porque, precisamente, es un mercado volátil.

Entonces, cuando hablamos de la necesidad de que el Perú crezca en un ritmo de siete u ocho por ciento —que esperamos pueda suceder con el siguiente gobierno del doctor Alan García—, es absolutamente conveniente que, junto con ese crecimiento, se tenga que elevar la generación de energía y de transmisión.

De ninguna manera se puede sostener un crecimiento si no se hace, a su vez, inversiones ahora en materia de energía, en la generación y en la transmisión. Eso sería cortarle las piernas al Perú para que pueda, efectivamente, lograr esos crecimientos que se requieren para darle estabilidad y bienestar a los ciudadanos.

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, por favor, congresista Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, en materia de nuevas inversiones en generación tenemos los siguientes casos: Enersur, un ciclo simple a gas natural, 180 megavatios; hay una inversión de Globolec, 180 megavatios; el segundo ciclo combinado de Etevensa, 90 megavatios; a gas natural de BPZ, 160 megavatios; en la Hidroeléctrica Santa Rita, 220 megavatios; El Platanal, 220 megavatios. En total hay más de 700 millones de dólares de inversión nueva en generación que está esperando esta norma. Y en lo que se refiere a la transmisión, hay más de 210 millones de dólares que está esperando esta ley.

Alguien podría manifestar su conformidad con el criterio del congresista Lescano de que solamente el Estado invierta si es que realmente tuviese recursos, pero resulta que no tenemos fondos para ello. Este es el primer año, después de muchísimos años, y la segunda oportunidad en la vida republicana del país que vamos a llegar a tener un presupuesto más o menos equilibrado, es decir, lo que entra es igual a lo que sale.

Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por favor, termine, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Gracias por su paciencia, señor Presidente.

En realidad, nosotros tenemos un presupuesto absolutamente limitado, tanto así que en ningún año hemos dejado de discutir el déficit. Entonces, ¿de dónde va a sacar recursos el Estado para invertir más?

Negarse a aprobar una norma que busca promover precisamente las inversiones a largo plazo sería castrar al próximo gobierno de su posibili-

dad de generar la energía que el Perú requiere para ese crecimiento. No podemos darnos ese lujo de ninguna manera, sería un suicidio.

Por eso es que esta norma, que en realidad proviene, como lo había mencionado, del acuerdo al que se ha logrado entre el Ministerio de Energía y Minas, los generadores, los transmisores, los distribuidores, los usuarios libres, los reguladores y los usuarios no regulados, tiene que ser aprobada en este Congreso para poder tener un mejor servicio

Nosotros estamos para proteger los intereses de la nación. Justamente, este proyecto de ley, con seguridad, es una norma que va en esa dirección.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Oré Mora, por tres minutos.



El señor ORÉ MORA (PP).— Gracias, señor Presidente.

El proyecto que estamos debatiendo en estos momentos es producto de la Ley N.º 28447, que se promulgó el 16 de diciembre del 2004, una de cuyas disposiciones finales faculta a Osinerg y al Ministerio de Energía y Minas a convocar un comité para elaborar el contenido de este proyecto con el objetivo de incentivar la inversión en generación de energía eléctrica.

Estamos hablando de generadores, toda vez que tenemos una deficiencia de más del 6 por ciento en generación de energía, lo que hace que la tarifa eléctrica no pueda bajar los costos, porque en las horas punta de consumo entran en funciones las generadoras obsoletas, que en este caso trabajan con diesel.

Eso hace que, efectivamente, se tome en cuenta el ingreso del gas de Camisea, sobre el cual continuamente se dice que no ha bajado a pesar de que es más barata. Pero el problema central es que en las horas punta entran a operar las plantas que actualmente están obsoletas, pero que son necesarias para este momento porque tenemos un déficit tan grande de energía y seguiremos teniendo si no aprobamos este proyecto de ley, porque el crecimiento económico exige que, paralelamente, haya crecimiento de energía eléctrica.

Señor Presidente, la base fundamental de este proyecto es la siguiente: los distribuidores ten-

drán que realizar los procesos de licitación con tres años de anticipación. Esto significa que las generadoras, al recibir esa demanda anticipada de los distribuidores, podrán muy bien instalar una planta térmica con el gas de Camisea, sea simple o dual, con lo cual estaríamos garantizando las inversiones en el rubro de energía, puesto que ellos, para invertir, necesitan lo que se llama “el precio firme”, en este caso el precio firme de las tarifas eléctricas.

Entonces, si los distribuidores harán una licitación con tres años de antelación, prácticamente las generadoras van a tener... Señor Presidente, quisiera que me conceda un poco más de tiempo porque son conceptos técnicos que hay que esclarecer, con más razón porque a veces muchos colegas no tienen la oportunidad de contar con la información detallada de la materia.

Si aprobamos este proyecto de ley, prácticamente estaríamos caminando, de repente un poco atrasados, en dirección de lo que va a ser el gran proyecto del Tratado de Libre Comercio. Tengamos en cuenta que con el TLC llegaremos inmediatamente a más del 10 por ciento de deficiencia de energía, lo cual será catastrófico.

Por lo demás, a través de la Mesa, pido al presidente de la Comisión de Energía y Minas que tome nota de algunos aportes que voy a realizar.

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, por favor, congresista Oré Mora.



El señor ORÉ MORA (PP).— Gracias, señor Presidente.

En el inciso 1.34 del artículo 1.º, que corresponde a la transferencia, debemos agregar lo siguiente: “Diferencia entre la cantidad inyectada por un Agente y la cantidad retirada por éste, según corresponda la transferencia”. ¿Por qué, señor Presidente? Porque ni los distribuidores ni los usuarios generan, ello solamente lo realizan las centrales de generación eléctrica.

Por su parte, en el artículo 7.º, inciso 7.1, sobre los precios máximos, se señala lo siguiente: “Para efectos de cada Licitación OSINERG establecerá un precio máximo para la adjudicación de los Contratos respectivos, el cual deberá incentivar inversiones eficientes en generación [...]”. Propongo que a continuación se incluya el siguiente

texto: “y deberá tomar en cuenta el plazo de suministro a que se refiere el artículo 8.º de la presente Ley”. Es necesario incluir este aspecto para no dejar que ello sea definido por el reglamento. Luego continúa el texto original del proyecto.

Del mismo modo, señor Presidente, en el inciso 11.1 del artículo 11.º, sobre el mercado de corto plazo, debe decirse lo siguiente: “Pueden participar en el mercado de corto plazo los generadores, distribuidores y usuarios libres. En el caso de los distribuidores el porcentaje máximo de participación calculada en base a su demanda máxima no será mayor al 10%”. De esta manera evitamos que ellos puedan exigir más del 10 por ciento en las horas punta.

Del mismo modo, en el artículo 12.º, sobre la naturaleza del COES, es un aspecto sobre el cual también debemos reforzar no solamente al COES sino también la participación de Osinerg, que es el órgano regulador que prácticamente representa al Gobierno.

El inciso 12.1 señala: “El COES tiene por finalidad coordinar la operación de corto, mediano y largo plazo del SEIN al mínimo costo, preservando la seguridad del sistema,...”. Propongo que a continuación se agregue: “el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hago recordar al congresista Oré Mora que ya ha empleado seis minutos en su intervención, por lo que tiene que terminar. Yo sé que el tema es muy importante, pero si seguimos así tendría que dar el mismo tiempo a los demás colegas, lo que no se puede hacer.

Más bien, si desea ampliar sus comentarios, puede pedir una interrupción al próximo orador.

Tiene treinta segundos para que termine.

El señor ORÉ MORA (PP).— Gracias, señor Presidente.

En todo caso, señor Presidente, debo manifestar que en la integración del directorio del COES no se ha considerado a los representantes de los usuarios regulados, que somos todos.

Cuando nos hacemos la pregunta de quién representa al usuario regulado o a la población, nos damos cuenta de que no está representado en este organismo. Por ello, debemos incluir en el COES a un representante de los usuarios regulados. Justamente, para poder elegir a ese representante,

qué mejor que sea designado por el Colegio de Ingenieros, que es la parte técnica. Con eso garantizamos que haya una buena asamblea en el COES.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, por tres minutos.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: Nuestra actual Ley de Concesiones Eléctricas tiene cerca de trece años de vigencia, pues fue aprobada en 1992, y tiene como sustento un marco teórico y un modelo económico que primero fue aplicado en Chile, el cual fue “importado” de Inglaterra.

Pero el modelo económico decía lo siguiente: que en el campo de la distribución el mercado eléctrico, inevitablemente, tiene que ser un mercado monopólico, pero en el mercado de la generación tiene que ser un mercado competitivo. Si se daban estas condiciones teníamos inversiones adecuadas y también precios justos para los usuarios.

Pero lo que ha estado pasando aquí es que el mercado de generación no ha venido funcionando competitivamente, no ha habido ni hay competencia en el mercado de generación. El COES ha estado funcionando como una especie de cártel monopolístico, lo que, lógicamente, ha venido afectando al usuario final con respecto a los precios.

Entonces, no ha habido competencia en el sector porque no hubieron inversiones. Es más, no hemos tenido ni tenemos insumos nuevos, porque en los doce años de vigencia de la ley la oferta de electricidad prácticamente se basaba en el uso del petróleo. En la década pasada hubieron restricciones para que hayan inversiones en hidroeléctricas, lo cual impedía que tengamos una oferta eficiente. Hoy día tenemos el gas.

Para que hayan nuevas inversiones tanto en gas como en hidroeléctricas tenemos que destrabar una serie de impedimentos administrativos y hacer modificaciones a la ley, de manera que reemplacemos la oferta de diesel con una oferta más eficiente de gas o de agua. Eso es lo que busca este dictamen, es decir, promover inversiones

para reemplazar esa oferta ineficiente que encarece el precio de la energía al usuario final.

El dictamen, desde mi punto de vista, tiene dos elementos importantes: primero, el haber incorporado, con voz y voto, a un representante de los consumidores en el propio directorio del COES, que creo que es un avance; y segundo, también haber creado una estructura en el Comité de Cliente Libre del Sistema, que van a ser elegidos a ese directorio.

También se le otorga derechos a los consumidores para que realicen adquisiciones directas en el mercado ex post, siendo así que resulta innecesaria la intermediación de las empresas generadoras, que siempre resultaba onerosa.

Lógicamente que se pudieron agregar otros aspectos en el dictamen para garantizar la supervisión y fiscalización del propio COES, que considero que son elementos que pueden discutirse con posterioridad, pero creo que el dictamen va a contribuir para que haya más inversiones en el Perú a fin de garantizar una oferta eficiente que evite trasladar los altos costos hacia el usuario.

El congresista Valdivia Romero hizo la comparación: un megavatio/hora de energía producida con diesel está más o menos a 130 dólares, mientras que un megavatio de energía producida con gas está a 30 dólares, cerca de un tercio del precio.

Por lo tanto, a mi entender, el dictamen busca promover inversiones que garanticen el reemplazo de esa oferta ineficiente con la finalidad de que los usuarios también se beneficien con esa nueva oferta.

Señor Presidente, el congresista Mera Ramírez me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir por un minuto, congresista Mera Ramírez.



El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es muy importante no solamente para la Costa y la Sierra sino también para la Selva, especialmente para la región Loreto, si tenemos en cuenta lo establecido en el Capítulo Séptimo, artículo 30.º, Mecanismos de compensación para Sistemas Aislados.

En todas las provincias de la región Loreto y en gran parte de la Selva los sistemas eléctricos son aislados. Con este proyecto prácticamente se estaría haciendo una interconexión virtual, lo cual favorecería bastante a los que vivimos en la Selva, porque los altos costos de combustible hacen que nuestra energía sea la más cara del Perú y del mundo. Con esta norma se estaría haciendo justicia, en parte, porque la gran mayoría de nuestras provincias de la Selva y de otras partes del país tienen sistemas eléctricos aislados que se hacen muy caros.

Por estas consideraciones, señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Correspondía el uso de la palabra al congresista Kuennen Franceza, pero no está presente en estos momentos.

Puede intervenir el congresista Flores-Aráoz Esparza, por tres minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Previamente, de acuerdo a la normatividad de transparencia, debo manifestar que tengo un hijo político que trabaja en una empresa de electricidad y tengo una hija que es gerente del sector eléctrico en la Sociedad de Minería, Energía y Electricidad. Dicho esto, paso a exponer mi punto de vista.

Hace muchos años, en el gobierno de las Fuerzas Armadas, para algunos se expropió, en el caso de los extranjeros, y para los peruanos se incautó las acciones que tenían en Coserelec, Compañía de Servicios Eléctricos, Hidrandina, Lima Dight Power, Empresas Eléctricas Asociadas, y una serie de otras empresas que habían invertido capitales en el Perú, que principalmente habían venido de Suiza y Holanda, como, por ejemplo, la empresa Anien.

A los extranjeros se les valorizó mal, bien o regular, pero se les pagó sus acciones. A los peruanos se les incautó y pasó muchísimos años antes de que se les pagara un centavo por lo que era de ellos.

Nunca ha habido suficiente inversión privada en el Perú para hacer grandes proyectos de electrificación. Todo lo que se hizo en Marcapomacocha,

Sheque, Milloc, etcétera, de Empresas Eléctricas Asociadas, fueron principalmente con capitales suizos.

Después de esta incautación a unos y expropiación a otros, no vino, por muchos años, una sola inversión al Perú. Luego, costó muchísimo esfuerzo dar muestras de que en el Perú se respetaba la legislación y que había una serie de normas que protegía la inversión. Es indispensable que ello siga, dar alicientes y seguridad, tanto jurídica como física, a la inversión. Si no hay seguridad jurídica y estabilidad tributaria, evidentemente, no va a haber inversión.

Y si por un lado el Congreso autoriza que se suscriba este tratado de promoción comercial, también llamado TLC, con los Estados Unidos de América, obviamente necesitaremos electrificación rural, ampliar la frontera eléctrica del Perú, tener todo el sector eléctrico interconectado. ¿De qué nos servirían todos los tratados de comercio que podamos suscribir con el mundo si no tenemos electrificación, que es la que mueve turbinas, la que mueve las fábricas que se puedan instalar, el desarrollo de agroindustrias que son necesarias en el Perú, los textiles que hay que ampliar, las confecciones, etcétera? Serviría de bien poco.

Necesitamos que haya inversión para que se genere puestos de trabajo, con lo cual se podrá elevar los niveles de vida de la población. Estas normas son esenciales para que el Perú se desarrolle.

Por estas razones, señor Presidente, en lo personal, yo votaré a favor del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por tres minutos.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, ésta es una de las leyes más importantes para el futuro del Perú, es decir, es fundamental el hecho de que podamos contar con la energía necesaria para las grandes oportunidades y posibilidades a la que estamos llegando.

Aprobar este proyecto de ley significará dar un paso más dentro de esa gran escalera que nos lle-

va hacia el futuro que todos estamos construyendo.

Señor Presidente, por su intermedio, pido al titular de la Comisión dictaminadora que en la cuarta disposición complementaria final se pueda incluir una frase fundamental que se mencionó en el TLC pero no se proclamó: la biodiversidad y los conocimientos ancestrales.

De igual manera, en la cuarta disposición complementaria final, referida a la promoción de proyectos hidroeléctricos, se señala lo siguiente: “El Ministerio, dentro de la función promotora de nuevas inversiones, deberá implementar la evaluación del potencial nacional de proyectos hidroeléctricos y de fuentes no convencionales de energía [...]”. Propongo que a continuación se agregue la siguiente frase: “auspiciando los producidos por energía renovable”. Esta adición significa la inmersión en lo que es la nueva tendencia en el mundo: proteger el medio ambiente del desarrollo sustentable, porque dentro de las energías renovables tenemos —que ya estamos produciendo acá—, el biogás, el etanol, el hidrógeno, el viento, la energía eólica, la energía solar con su forma fotovoltaica y térmica. Entonces, son energías que deben tomarse en cuenta.

A través suyo, señor Presidente, pido al titular de la Comisión dictaminadora que se incluya esa proclamación y que en sí viene a ser el fondo y el fundamento del futuro de la energía en el Perú. En tal sentido, voy a votar a favor del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, para una cuestión previa, el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, salvo una exótica excepción, hay un gran consenso para aprobar este proyecto de ley que va a redundar en beneficio de toda la ciudadanía. Por ello, como cuestión previa, pido que pasemos a la votación de una vez.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Rodrich Ackerman.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 86 congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Jacques Rodrich para que se dé por agotado el debate y se pase a la votación del proyecto de ley.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Rodrich Ackerman.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

No se cuenta el voto del congresista Lescano Ancieta porque no está presente. Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Raza Urbina, Mufarech Nemy, Noriega Toledo y Morales Castillo, así como de la abstención del congresista Infantas Fernández.

“Votación de la cuestión previa del congresista Rodrich Ackerman

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza,

Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Lescano Ancieta y Merino de Lama.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Chávez Cossío de Ocampo, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño y Llique Ventura.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El presidente de la Comisión de Energía y Minas, congresista Valdivia Romero, va a precisar algunas propuestas y después votaremos la cuestión previa del señor Lescano Ancieta.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Salhuana me pide una interrupción, aunque yo iba a explicar la duda que tenía el colega con respecto a los sistemas aislados. También hay un pedido de interrupción de la congresista Higuchi.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se aceptan ambos pedidos de interrupción.

Primero el congresista Salhuana Cavides, por un minuto.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

El artículo 30.º se refiere al mecanismo de compensación para los sistemas aislados de energía eléctrica. Al respecto, quiero hacer una consulta al presidente de la Comisión dictaminadora.

Entiendo que los sistemas aislados son básicamente aquellos cuya generación proviene de termoelectricas. Pero si uno revisa las tarifas dentro de los sistemas aislados, podemos darnos cuenta de que las más altas son de la Amazonía.

En Puerto Maldonado, capital de Madre de Dios, pagamos un nuevo sol 40 o un nuevo sol 45 por kilowat/hora, mientras que el promedio nacional es 0,35. Nosotros pagamos 400 ó 500 veces más que el resto del país y el promedio de los sistemas aislados es de 0,80.

Por eso consulto al presidente de la Comisión si no sería más propio destinar este mecanismo de compensación a los sistemas aislados de la Amazonía, que pagamos tarifas exorbitantes y forma parte de este esquema injusto y desigual que tenemos en el país, que creo que hay que equilibrar de alguna manera.

Así que, puntualmente, consulto si podemos hacer un agregado en el parágrafo 30.1, tercera línea, del artículo 30.º: “sistemas aislados de la selva del país”, que creo que sería mucho más equitativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, voy a dar una respuesta puntual a la inquietud del congresista Salhuana.

Los sistemas aislados no solamente están en la Selva sino también en la serranía y en zona de frontera. La Selva sí tiene un perjuicio porque le cuesta mucho la generación, pero está exonerada de una serie de impuestos, a diferencia de la serranía o de la zona de frontera que no corresponde a la Selva, que también utilizan generación térmica con diesel pero están obligadas a pagar impuestos.

Entonces, el costo es similar, por eso es necesario incluir a todos los sistemas aislados que producen energía a través de generación térmica con diesel.

Señor Presidente, la señora Higuchi me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Valdivia.

Hay un pequeño detalle que deseo poner en evidencia: todos han ha-

blado de generadoras, transmisoras, distribuidoras, hasta llegar a los domicilios, pero pocos se han percatado de la gran cantidad de pirateo de electricidad que hay a lo largo y ancho del país, lo que, lamentablemente para la gente de buen vivir, tenemos que pagar equitativamente y tal vez sumándonos una línea más en la tabla por consumo de kilowatt/hora. Creo que falta incluir este aspecto en el presente dictamen, con el cual estoy de acuerdo en el fondo.

Asimismo, como dijera Santos Jaimes, es necesario agregar las energías no convencionales porque, por ejemplo, en España la energía eólica produce 8 mil megavatios y en cinco años se han creado 500 mil puestos de trabajo; más la energía nuclear para las grandes industrias o en zonas muy focalizadas, como las de la Selva, donde la energía solar resulta demasiado onerosa.

Con respecto a que a Chimbote le falta luz por el incremento de las industrias, ello me llama la atención porque el Cañón del Pato tiene una falla geológica detectada hace cuarenta años, pero tiene varias lagunas, como Parón, Rajucocha y Cullicocho, que bien podrían reemplazar y triplicar incluso la potencia energética que produce actualmente el Cañón del Pato.

Si vamos a la región sur de Áncash y nos situamos en Chiquián, a lo largo de muchos pueblos, como Aquia, por ejemplo, podremos ver gran cantidad de grupos electrogénos distribuidos en distintos caseríos y bien cubiertos con plásticos para que no se oxiden debido a que no tienen combustible para que funcionen, cuando por esas zonas existen maravillas de cataratas que podrían tranquilamente utilizarse como fuentes de energía hidráulica.

Por lo expuesto, señor Presidente, expreso mi acuerdo con la aprobación rápida de este dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, junto con la modificación explicada sobre la décima disposición transitoria, estamos recogiendo la propuesta del congresista Olaechea García solamente con una variación.

En el segundo párrafo se señala: “En el caso de zonas habilitadas que no cuenten con la adminis-

tración urbana correspondiente, así como en el caso de aquellas que tengan habilitación urbana aprobada pero que no cuenten con un índice de ocupación predial mayor a cuarenta por ciento, los solicitantes, previa opinión favorable de la autoridad municipal provincial respectiva, podrán requerir al concesionario [...]”, y sigue la redacción original.

Con respecto a las propuestas hechas por el congresista Oré Mora, estamos de acuerdo con incluir en el inciso 1.34 del artículo 1.º lo siguiente: “Transferencia y diferencia entre la cantidad inyectada por un Agente y la cantidad retirada por éste, según corresponda”; igualmente, en el inciso 7.1 del artículo 7.º, aceptamos que se incluya, después de “[...] el cual deberá incentivar inversiones eficientes en generación”, lo siguiente: “tomando en cuenta el plazo de suministro a que se refiere el inciso I del artículo 8.º de la presente Ley”.

Sobre la propuesta para modificar el inciso 11.1 del artículo 11.º a fin de que solamente podrían entregarle el 10 por ciento de la demanda máxima calculada a los distribuidores, no lo aceptamos porque consideramos que resulta discriminatorio. Creo que todos tienen que entrar en igualdad de condiciones y, en todo caso, el reglamento podrá establecer esta proporcionalidad.

Se plantea un agregado en el artículo 12.º, pero ello ya está contemplado en el dictamen.

Con respecto a la representación de los usuarios regulados a través del Colegio de Ingenieros, se trata de un aspecto que necesita un debate más amplio porque nos ha costado mucho modificar el directorio del COES, que ahora serán profesionales independientes que van a ser elegidos por los miembros del COES. Nos ha costado mucho incorporar a los distribuidores, a los transmisores y a los agentes libres, puesto que el COES solamente estaba integrado por generadores, de manera que era un club de generadores. Por eso, reitero que esta propuesta requiere un mayor debate, lamento no aceptarlo en esta oportunidad.

En el caso del artículo 21.º, Plan de Transmisión, se propone hacer una modificación en el inciso 21.2, cuando señala: “El Ministerio aprueba el Plan de Transmisión, con la opinión previa de Osinerg [...]”, incluir lo siguiente: “Para la opinión favorable, el Osinerg deberá verificar que el estudio del COES haya cumplido con las políticas y criterios establecidos por el Ministerio”, luego sigue el texto original del dictamen. Creemos que es innecesaria dicha modificación, pero lo que abunda no daña y, por tanto, la aceptamos.

También aceptamos la propuesta del congresista Santos Jaimes para hacer un agregado en la cuarta disposición complementaria final, exactamente en el primer párrafo: “auspiciando lo producido con energía renovable”.

La congresista Martha Chávez me ha hecho una observación sobre el inciso d) del artículo 34.º, la que considero pertinente. En la penúltima línea del citado inciso se señala: “[...] En este caso Osinerg establecerá la remuneración...”; vamos a retirar la frase “en este caso” y, por consiguiente, solamente quedaría: “[...] Osinerg establecerá la remuneración correspondiente según lo señala el Reglamento”.

Señor Presidente, por su intermedio, no solamente agradezco a los señores congresistas por la atención que le han dado a este dictamen, sino también pido disculpas si es que en el fragor del debate he ofendido al señor Lescano. Por encima de todas las discusiones que podamos tener a título personal, debe prevalecer la amistad y el respeto a las personas.

Por eso, reitero, ofrezco mis disculpas al señor Lescano si he ofendido a su persona, a su posición y a su ideología.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta, muy breve, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, muchas gracias.

De igual manera, durante estos cinco años, dentro de las discrepancias que hayamos tenido con muchos colegas, nosotros hemos tratado de utilizar los términos correctos. En esa medida, si ha habido algún exceso o alguna insinuación —que creo no ha habido—, también van nuestras consideraciones siempre a Juan Valdivia.

Sin embargo, en aras de la información que debe tener el Parlamento, tengo en mis manos un documento sobre la oferta de las operadoras de las generadoras del 2004 al 2007 y puedo notar que la inversión casi ni se mueve.

Las personas que han manifestado que con este proyecto van a haber más inversiones no están acordes con la realidad porque, conforme a este cuadro, van bajando los indicadores, a pesar de que han habido ya condiciones para introducir gas natural para las generadoras. Los números no mienten.

Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya con su intervención, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, por su intermedio, debo decirle a mi distinguido colega Juan Valdivia que mi posición no tiene que ver nada con ideologías sino con datos estadísticos contenidos en este cuadro: las empresas de generación eléctrica tienen un margen de utilidad —ellas no pierden— y podemos ver la inversión que se ha hecho durante los cuatro años en el Perú. (Ver cuadros 2 y 3).

Entonces, creo que los colegas también tienen derecho a saber estos datos.

Finalmente, señor Presidente, siempre las consideraciones al congresista Juan Valdivia y la gentileza que ha tenido, como siempre, de defender sus propuestas, con las cuales discrepamos en esta oportunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sólo para precisar, porque ya terminó el debate, tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Precisamente, señor Presidente, no hay inversión en generación y transmisión, conforme al cuadro que ha presentado el señor Lescano, por la situación actual; es decir, la norma vigente fue útil cuando se hicieron las privatizaciones y también se asumieron compromisos de inversión para modernizar esas plantas, pero no para auspiciar inversiones frescas para nueva generación hidráulica, para nueva generación térmica y, sobre todo, para aumentar la transmisión, que es el punto neurálgico hoy. Por eso es necesario aprobar este proyecto de ley.

También hay un cuadro que nos muestra la forma cómo el precio de barra se mantiene y se dispara el precio en el mercado *spot* porque entra generación ineficiente, generación obsoleta que representa, repito, el treinta por ciento del total de la generación en el país y que consume diesel, que es demasiado caro. (Ver cuadro 4).

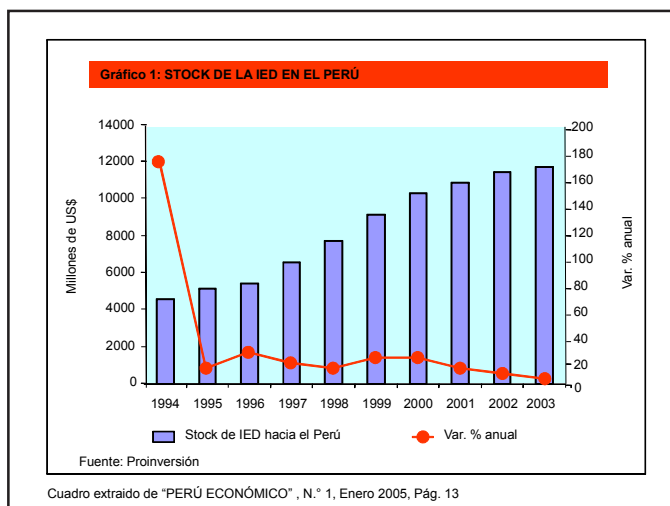
Por eso, señor Presidente, coincidimos con los datos contenidos en el cuadro mostrado, pero fundamen-

PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE GENERACIÓN EN EL MERCADO ELÉCTRICO (AÑO 2003)

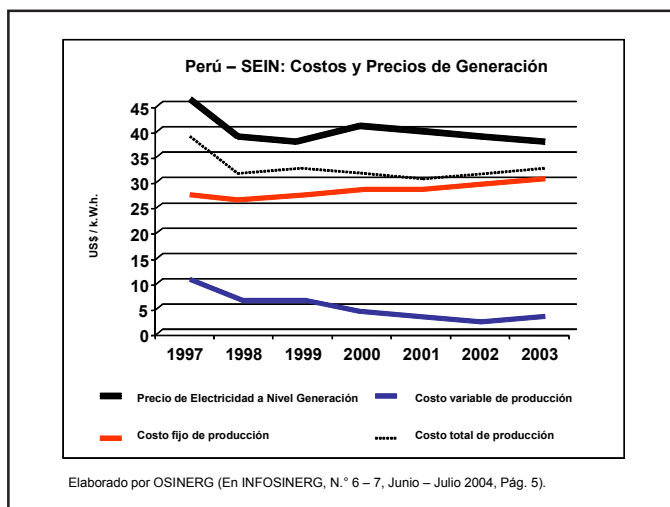
EMPRESA	PROPIEDAD	PARTICIPACIÓN ENERGÍA		PARTICIPACIÓN POTENCIA	
ELECTROPERÚ	Estado Peruano	34.7%	51.1%	29%	48%
EDISA		4.4%		6%	
TEMOSEUR		4.0%		5%	
ENW GABÁN		3.6%		4%	
EDENSA		3.5%		3%	
EDSUR		0.9%		1%	
EDDEL	Generadoras Perú S.A. (GSA Electric)		22.2%		23%
EJENOR	Duke Energy International		9.8%		12%
ENRUBI	Tratohol		6.6%		6%
ELECTROONDIB	PSEG		5.6%		5%
CAHUANUPENERGÍA			2.4%		3%
EPSAETENERGÍA	ENDESA	1.9%	1.9%	3.0%	3%
		0.0%		0.0%	
SHOODESA	Shogran		0.3%		0%

Fuente: MACROCONSULT, enero 2004 (REM SECTOR ELÉCTRICO).

Cuadro 2



Cuadro 3



Cuadro 4

tamos nuestra propuesta en la necesidad de aprobar este proyecto de ley para que haya no solamente eficiencia sino también mayores inversiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Consulto al congresista Lescano Ancieta si mantiene su cuestión previa.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, mantengo mi cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En consecuencia, se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Vamos a votar la cuestión previa planteada por el congresista Yonhy Lescano para que el proyecto en debate pase a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 11 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuestión previa ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Chávez Chuchón y Mufarech Nemy. En consecuencia, en total son 71 votos en contra.

“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Helfer Palacios, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla y Ochoa Vargas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño y Palomino Sulca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seguidamente, con la misma asistencia, se va a votar el texto sustitutorio que propone la Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba, por 68 votos a favor, tres en contra y 12

abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El texto sustitutorio ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chávez Chuchón y Jaimes Serkovic.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY PARA ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Definiciones

Para efectos de la presente Ley, todas las expresiones que contengan palabras, ya sea en plural o singular, y que empiezan con mayúscula, tienen los significados que se indican a continuación y son aplicables a los artículos del Decreto Ley N.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (LCE):

1. Agentes.— Denominación genérica dada al conjunto de Generadores, Transmisores, Distribuidores y Usuarios Libres.

2. Base Tarifaria.— Monto anual a reconocer por las instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión que se utilizará para el cálculo de las tarifas y compensaciones de transmisión.

3. Capacidad.— Se considerará como sinónimo de potencia.

4. COES.— El Comité de Operación Económica del Sistema.

5. Cogeneración.— Proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de una actividad productiva, en el cual la energía eléctrica está destinada al consumo propio o de terceros.

6. Precio en Barra de Sistemas Aislados.— Costo medio de generación y transmisión correspondientes a la inversión, operación y mantenimiento del conjunto de Sistemas Aislados de una empresa, en condiciones de eficiencia.

7. Costos de Explotación.— Son los costos de operación, mantenimiento, renovación y reposición necesarios para mantener la vida útil y la calidad de servicio de las instalaciones durante el nuevo periodo de concesión.

8. Demanda.— Demanda de potencia y/o energía eléctrica.

9. Distribuidor.— Titular de una concesión de distribución.

10. Generador.— Titular de una concesión o autorización de generación. En la generación se incluye la cogeneración y la generación distribuida.

11. Generación Distribuida.— Instalación de Generación con capacidad no mayor a la señalada en el reglamento, conectada directamente a las redes de un concesionario de distribución eléctrica.

12. Grandes Usuarios.— Usuarios Libres con una potencia contratada igual o superior a 10MW, o agrupaciones de Usuarios Libres cuya potencia contratada total sume por lo menos 10MW.

13. Interconexión Regional.— Sistema de transmisión eléctrica destinada a intercambios de electricidad entre Agentes de países vecinos.

14. Ley de Concesiones Eléctricas (LCE).— Decreto Ley N.º 25844, promulgado el 6 de noviembre de 1992, y sus modificatorias.

15. Licitación.— Proceso de concurso público para el suministro de electricidad en condiciones de competencia, que posibilitará la suscripción de contratos con las características que se señalan en el artículo 8.º de la presente Ley.

16. Mercado de Corto Plazo.— Mercado en el cual se realizan las Transferencias de potencia y energía, determinadas por el COES.

17. Ministerio.— Ministerio de Energía y Minas.

18. NTCSE.— Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

19. OSINERG.— Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.

20. Peaje de Transmisión.— Es la diferencia entre la compensación que remunera la parte de la Base Tarifaria asignada a los Usuarios y el

Ingreso Tarifario. Se calcula para cada instalación.

21. Plan de Transmisión.— Estudio periódico, aprobado por el Ministerio, que identifica, mediante un análisis centralizado, los requerimientos de equipamiento de transmisión necesarios para mantener o mejorar la calidad, fiabilidad, seguridad o economía del sistema para un horizonte no mayor de diez (10) años. Este estudio tiene como producto un plan recomendado de obras de transmisión que considere los diversos escenarios de la expansión de la generación y de crecimiento de la demanda futura, el cronograma de ejecución y la asignación de las compensaciones para su remuneración.

22. Precio Básico de la Potencia de Punta.— Tiene el significado a que se refiere el artículo 47.º de la LCE.

23. Precio de la Potencia de Punta en Barra.— Tiene el significado a que se refiere el artículo 47.º de la LCE.

24. Precios Firmes.— Corresponden a los precios de la energía y potencia que resulten de los procesos de Licitación y que no están sujetos a fijación administrativa por el regulador.

25. Precios a Nivel Generación.— Corresponden a los precios de generación transferibles a los Usuarios Regulados, los cuales no incluyen los costos de transmisión a ser pagados por dichos usuarios.

26. Refuerzos.— Son las instalaciones realizadas por un concesionario sobre redes y subestaciones en operación, destinadas a mejorar el sistema de transmisión y la calidad del servicio para alcanzar y preservar los estándares de calidad establecidos en las normas aplicables, así como aquellas necesarias para permitir el libre acceso a las redes y las interconexiones. No constituyen Refuerzos aquellas instalaciones que se carguen contablemente como gasto de acuerdo a las normas aplicables o que superen el monto definido en el Reglamento.

27. Reglamento.— Reglamentos de la presente Ley, de la Ley de Concesiones Eléctricas, de Licitaciones y/o de Transmisión.

28. SEIN.— Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

29. Sistema Complementario de Transmisión.— Conjunto de activos o instalaciones de transmisión que no conforman el Sistema Garantizado de Transmisión.

30. Sistema Garantizado de Transmisión.— Conjunto de activos o instalaciones de transmisión que se construyen como resultado del Plan de Transmisión.

31. Servicios Complementarios.— Servicios necesarios para asegurar el transporte de la electricidad desde la generación hasta la demanda en condiciones de calidad y fiabilidad.

32. Sistema Aislado.— Sistema eléctrico no conectado eléctricamente al SEIN. No incluye sistemas operados por empresas municipales.

33. TIE.— Transacciones Internacionales de Electricidad.

34. Transferencia.— Diferencia entre la cantidad inyectada por un Agente y la cantidad retirada por éste, según corresponda. La Transferencia puede ser de potencia y/o de energía.

35. Transmisor.— Titular de una concesión de transmisión eléctrica.

36. Usuarios.— Consumidores finales de electricidad localizados en el Perú.

37. Usuarios Libres.— Usuarios no sujetos a regulación de precios por la energía o potencia que consumen.

38. Usuarios Regulados.— Usuarios sujetos a regulación de precios por la energía o potencia que consumen.

Artículo 2.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto perfeccionar las reglas establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas con la finalidad de:

- a) Asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico peruano a la volatilidad de precios y a los riesgos de racionamiento prolongado por falta de energía; asegurando al consumidor final una tarifa eléctrica más competitiva;
- b) Reducir la intervención administrativa para la determinación de los precios de generación mediante soluciones de mercado;
- c) Adoptar las medidas necesarias para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación; y,
- d) Introducir un mecanismo de compensación entre el SEIN y los Sistemas Aislados para que los

Precios en Barra de estos últimos incorporen los beneficios del gas natural y reduzcan su exposición a la volatilidad del mercado de combustibles.

Es de interés público y responsabilidad del Estado asegurar el abastecimiento oportuno y eficiente del suministro eléctrico para el Servicio Público de Electricidad.

Capítulo Segundo

Contratos, Licitaciones e incentivos para el abastecimiento oportuno de energía eléctrica

Artículo 3.º.— De los contratos

3.1 Ningún generador podrá contratar con Usuarios Libres y Distribuidores más potencia y energía firme que las propias y las que tenga contratadas con terceros.

3.2 Las ventas de electricidad de Generador a Distribuidor, destinadas al Servicio Público de Electricidad, se efectúan mediante:

a) Contratos sin Licitación, cuyos precios no podrán ser superiores a los Precios en Barra a que se refiere el artículo 47.º de la Ley de Concesiones Eléctricas;

b) Contratos resultantes de Licitaciones.

Artículo 4.º.— La Licitación como medida preventiva para el abastecimiento oportuno de energía eléctrica

4.1 El abastecimiento oportuno y eficiente de energía eléctrica para el mercado regulado se asegurará mediante Licitaciones que resulten en contratos de suministro de electricidad de largo plazo con Precios Firmes que serán trasladados a los Usuarios Regulados. El proceso de Licitación será llevado a cabo con la anticipación necesaria para facilitar y promover el desarrollo de nuevas inversiones en generación, aprovechar las economías de escala, promover la competencia por el mercado y asegurar el abastecimiento del mercado regulado.

4.2 Las Licitaciones convocadas por los Distribuidores podrán incluir como parte de la demanda a ser licitada aquella que corresponda a sus Usuarios Libres, según lo establece el Reglamento.

4.3 El Distribuidor que requiera iniciar un proceso de Licitación en cumplimiento de lo indica-

do en el artículo 5.º, deberá hacer pública su expresión de interés y estará obligado a incorporar en su proceso de Licitación a otros Distribuidores que deseen participar en dicha Licitación, conforme a lo establecido en el Reglamento.

4.4 Es facultad de cada Distribuidor establecer sus requerimientos y modalidades de compra de potencia y energía, así como los plazos contractuales a licitar. Los contratos con plazos inferiores a cinco (5) años no podrán cubrir requerimientos mayores al veinticinco por ciento (25%) de la demanda total de los Usuarios Regulados del Distribuidor.

4.5 Será facultad de las agrupaciones o consorcios de Usuarios Libres el convocar Licitaciones para la atención de sus demandas actuales y futuras.

Artículo 5.º.— Plazo para iniciar el proceso de Licitación

5.1 Es obligación del Distribuidor iniciar un proceso de Licitación con una anticipación mínima de tres (3) años, a fin de evitar que la demanda de sus Usuarios Regulados quede sin cobertura de contratos.

5.2 El Distribuidor podrá iniciar Licitaciones con una anticipación menor a tres (3) años por una cantidad no mayor al diez por ciento (10%) de la demanda total de sus Usuarios Regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda. En estos casos OSINERG aprobará los plazos contractuales correspondientes a propuesta del Distribuidor.

Artículo 6.º.— Bases de la Licitación

6.1 El Distribuidor que inicia el proceso de Licitación es responsable de conducirlo y preparar el proyecto de Bases de la Licitación, las cuales deben incluir entre otros requisitos la proforma de contrato, para presentarlas al OSINERG para su aprobación.

6.2 Es responsabilidad de OSINERG aprobar las Bases de Licitación, modelos de contrato, términos y condiciones del proceso de Licitación, fórmulas de actualización de precios firmes y supervisar su ejecución.

Corresponde al OSINERG, cautelar que durante todo el proceso de la Licitación no se afecte la libre competencia o haya riesgo de abuso de posición de dominio de mercado entre empresas vinculadas.

Artículo 7.º.— Precio máximo para adjudicar contratos en una Licitación y casos de nueva convocatoria

7.1 Para efectos de cada Licitación OSINERG establecerá un precio máximo para la adjudicación de los contratos respectivos, el cual deberá incentivar inversiones eficientes en generación, tomando en cuenta el plazo de suministro a que se refiere el inciso I del artículo 8.º de la presente Ley. Dicho precio máximo se mantendrá en reserva y en custodia de un Notario Público durante el proceso de Licitación, haciéndose público únicamente en caso de que no se obtuvieran ofertas suficientes para cubrir toda la demanda licitada a un precio inferior o igual al precio máximo.

7.2 En los casos en que, como resultado de la Licitación, no se obtuvieran ofertas de abastecimiento suficientes a un precio inferior o igual al precio máximo para cubrir toda la demanda licitada, se priorizará la asignación de las ofertas ganadoras a la atención de la demanda de los Usuarios Regulados. En estos casos, se efectuará una nueva convocatoria dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, debiendo incorporarse las modificaciones que sean necesarias al proceso de Licitación, las que deberán ser aprobadas por el OSINERG.

Artículo 8.º.— Condiciones de los contratos derivados de un proceso de Licitación

Los contratos que se celebren como resultado de un proceso de Licitación deberán contener los mismos términos de las correspondientes propuestas ganadoras, sujetos a las siguientes condiciones:

I. Plazos de suministro de hasta diez (10) años y Precios Firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERG. Cuando se trate de reducciones de precios durante la vigencia de los respectivos contratos, los Distribuidores deberán transferir a los consumidores el cincuenta por ciento (50%) de dichas reducciones.

II. Precio de potencia igual al Precio Básico de Potencia vigente a la fecha de la Licitación con carácter de Precio Firme.

III. Fórmulas de actualización de los Precios Firmes de acuerdo a las Bases de Licitación.

IV. Garantía de suministro de energía propia, contratada con terceros o mediante un progra-

ma de inversiones que incremente la oferta de generación.

Artículo 9.º.— Obligaciones de los participantes en los procesos de Licitación

9.1 Las obligaciones de quienes participen en los procesos de Licitación, incluyendo los requisitos, fideicomisos u otras garantías que deberán otorgar las partes, así como su obligación de suscribir los contratos de suministro resultantes de los procesos de Licitación, se establecerán conforme a lo que determine el Reglamento.

9.2 Cada Distribuidor que participe en una Licitación suscribirá, en forma individual e independiente, los contratos de suministro que resulten de dicho proceso.

Artículo 10.º.— Incentivos para promover convocatoria anticipada de Licitaciones destinadas a la cobertura de la demanda de servicio público de electricidad

Se establece un régimen de incentivos para promover la convocatoria anticipada de Licitaciones destinadas a la cobertura de la demanda del servicio público de electricidad. El referido esquema autoriza la incorporación de un cargo adicional que el Distribuidor podrá incluir en sus precios a sus Usuarios Regulados. Dicho cargo será directamente proporcional al número de años de anticipación de la convocatoria según lo que establece el Reglamento. El cargo anterior no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del precio de energía resultante de la Licitación.

Capítulo Tercero

El Mercado de Corto Plazo

Artículo 11.º.— El Mercado de Corto Plazo

11.1 Pueden participar en el Mercado de Corto Plazo los Generadores, Distribuidores para atender a sus Usuarios Libres y los Grandes Usuarios Libres, con las condiciones establecidas en el Reglamento.

11.2 La compra y venta de energía en el Mercado de Corto Plazo se efectúa en función a los Costos Marginales de Corto Plazo nodales.

11.3 Los retiros de potencia que se efectúen en el Mercado de Corto Plazo, que coincidan con la máxima demanda del periodo mensual, estarán sujetos al pago por Capacidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

11.4 Los Generadores, Distribuidores y Grandes Usuarios Libres, en caso de que fuera necesario, deberán constituir fideicomisos u otras garantías de realización inmediata como respaldo de los retiros de capacidad y energía que efectúen del Mercado de Corto Plazo, de tal manera que se garantice el pago oportuno en dicho mercado.

11.5 El Reglamento establecerá los lineamientos para:

- a) El funcionamiento y organización del Mercado de Corto Plazo;
- b) Las reglas para la liquidación de las operaciones de transferencia realizadas en el Mercado de Corto Plazo;
- c) Las condiciones y requisitos a que se encuentra sujeta la participación de los Generadores, Distribuidores y Grandes Usuarios Libres en las operaciones del Mercado de Corto Plazo;
- d) Los términos y condiciones para la constitución de garantías y las penalidades por su incumplimiento.

Capítulo Cuarto

Comité de Operación Económica del Sistema (COES)

Artículo 12.º.— Naturaleza del COES

12.1 El COES tiene por finalidad coordinar la operación de corto, mediano y largo plazo del SEIN al mínimo costo, preservando la seguridad del sistema, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos, así como planificar el desarrollo de la transmisión del SEIN y administrar el Mercado de Corto Plazo.

12.2 El COES es una entidad privada, sin fines de lucro y con personería de Derecho Público. Está conformado por todos los Agentes del SEIN y sus decisiones son de cumplimiento obligatorio por los Agentes.

Artículo 13.º.— Funciones de interés público

El COES tiene a su cargo las siguientes funciones de interés público:

- a) Elaborar la propuesta del Plan de Transmisión para su aprobación por el Ministerio;
- b) Elaborar los procedimientos en materia de operación del SEIN y administración del Merc-

do de Corto Plazo, para su aprobación por OSINERG;

- c) Asegurar el acceso oportuno y adecuado de los interesados a la información sobre la operación del SEIN, la planificación del sistema de transmisión y la administración del Mercado de Corto Plazo;
- d) Asegurar condiciones de competencia en el Mercado de Corto Plazo; y,
- e) Procurar las mejoras tecnológicas que aseguren el eficiente cumplimiento de sus funciones.

Artículo 14.º.— Funciones administrativas

El COES tiene a su cargo las siguientes funciones administrativas:

- a) Desarrollar los programas de operación de corto, mediano y largo plazo, así como disponer y supervisar su ejecución;
- b) Programar y coordinar el mantenimiento mayor de las instalaciones de generación y transmisión;
- c) Coordinar la operación en tiempo real del SEIN;
- d) Coordinar la operación de los enlaces internacionales y administrar las TIE;
- e) Calcular los costos marginales de corto plazo del sistema eléctrico;
- f) Calcular la potencia y energía firmes de cada una de las unidades generadoras;
- g) Determinar y valorizar las Transferencias de potencia y energía entre los Agentes integrantes del COES;
- h) Administrar el Mercado de Corto Plazo;
- i) Asignar responsabilidades en caso de trasgresiones a la NTCSE así como calcular las compensaciones que correspondan;
- j) Planificar y administrar la provisión de los Servicios Complementarios que se requieran para la operación segura y económica del SEIN; y,
- k) Resolver divergencias o controversias derivadas de la aplicación de la Ley, del Reglamento, Normas Técnicas, Procedimientos y demás disposiciones complementarias, dentro del ámbito de su competencia, así como los recursos

impugnativos que se interpongan contra sus decisiones.

Las decisiones del COES, que afecten a los Usuarios Regulados, pueden ser impugnadas ante el Tribunal de Solución de Controversias de OSINERG quien resuelve como última instancia administrativa.

Artículo 15.º.— Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del COES son: la Asamblea, el Directorio y la Dirección Ejecutiva.

Artículo 16.º.— La Asamblea del COES

16.1 La Asamblea es el órgano supremo del COES. Tiene como funciones las siguientes:

- a) Designar y remover, según corresponda, al Presidente del Directorio y fijar la remuneración del Presidente y de los Directores;
- b) Aprobar el presupuesto anual;
- c) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos;
- d) Pronunciarse sobre la gestión y los resultados económicos del ejercicio anterior, expresados en los estados financieros;
- e) Aprobar y modificar los estatutos del COES.

16.2 La Asamblea está integrada por los Agentes del SEIN, agrupados en cuatro subcomités: uno de Generadores, uno de Distribuidores, uno de Transmisores y uno de Usuarios Libres.

16.3 Los acuerdos de la Asamblea, para cada decisión, se adoptan cuando se alcance en la votación un puntaje superior al 66,7% del puntaje máximo total. El puntaje total a favor de una determinada decisión resulta de sumar el puntaje a favor de todos los subcomités. El puntaje de cada subcomité será igual al cociente del número de sus integrantes que votó a favor de una determinada decisión, entre el número total de los integrantes que lo conforman.

16.4 El Reglamento establece los requisitos de convocatoria, quórum y demás aspectos relativos a la celebración de la Asamblea.

Artículo 17.º.— El Directorio del COES

17.1 El Directorio es el responsable del cumplimiento de las funciones señaladas en los artícu-

los 13.º y 14.º de la presente Ley. Los Directores no estarán sujetos a mandato imperativo ni a subordinación jerárquica. En el desempeño de sus funciones deberán actuar de manera independiente, imparcial y técnica.

17.2 El Directorio está integrado por cinco (5) miembros, por un periodo de cinco (5) años, cuatro (4) en representación de cada uno de los subcomités establecidos en el numeral 16.2 del artículo 16.º de la presente Ley y uno designado por la Asamblea, quien lo presidirá.

17.3 El Presidente y los miembros del Directorio deberán tener un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional en el sector eléctrico. Mientras ejerzan su cargo, están prohibidos de desempeñar actividades para la Administración Pública bajo cualquier modalidad; así como poseer vínculos laborales, comerciales o financieros con los Agentes, sus empresas vinculadas, o con los accionistas mayoritarios de las mismas. La única excepción a las restricciones señaladas es la actividad docente. Una vez que cesen en el ejercicio del cargo estarán sujetos a las mismas prohibiciones por el lapso de un (1) año, periodo durante el cual percibirán la misma remuneración del periodo en ejercicio, salvo que hayan cometido falta grave.

17.4 Los miembros del Directorio sólo pueden ser removidos por la Asamblea en caso de incapacidad o falta grave, debidamente comprobada y fundamentada.

17.5 El Directorio debe informar periódicamente a los Agentes, al Ministerio y al OSINERG los hechos, actos, acuerdos y decisiones de importancia que puedan afectar la operación del sistema, del Mercado de Corto Plazo y/o de la Planificación de la Transmisión. Dicha información debe ser publicada en el portal de Internet del COES junto con la respectiva documentación de sustento.

Artículo 18.º.— La Dirección Ejecutiva del COES

18.1 La Dirección Ejecutiva está constituida por la Dirección de Operaciones y la Dirección de Planificación de Transmisión, cuyas funciones son las que establece el Reglamento.

18.2 El Director Ejecutivo es seleccionado por el Directorio. Sólo podrá ser removido por éste en caso de incapacidad o falta grave, debidamente comprobada y fundamentada, con el voto de al menos cuatro (4) Directores.

Artículo 19.º.— Presupuesto del COES y aportes de los Agentes

19.1 El presupuesto del COES será cubierto por aportes de los Agentes, los cuales se determinarán en proporción a los montos registrados en el ejercicio anterior, de:

- a) Las inyecciones de potencia y energía de los Generadores, valorizadas al Precio Básico de la Potencia de Punta y a Costo Marginal de Corto Plazo, respectivamente;
- b) Los ingresos totales derivados de la prestación del servicio de transmisión de los Transmisores;
- c) Los retiros de potencia y energía de los Distribuidores y Usuarios Libres, valorizadas al Precio Básico de la Potencia de Punta y a Costo Marginal de Corto Plazo, respectivamente.

19.2 El presupuesto no podrá ser superior a la suma del 0,75% de cada uno de los montos mencionados.

Capítulo Quinto**Adecuación del marco legal de la transmisión****Artículo 20.º.— Sistema de Transmisión del SEIN**

20.1 El Sistema de Transmisión del SEIN está integrado por instalaciones:

- a) Del Sistema Garantizado de Transmisión.
- b) Del Sistema Complementario de Transmisión.
- c) Del Sistema Principal de Transmisión.
- d) Del Sistema Secundario de Transmisión.

20.2 Las instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión y del Sistema Complementario de Transmisión son aquellas cuya puesta en operación comercial se produce en fecha posterior a la promulgación de la presente Ley, conforme se establece en los artículos siguientes.

20.3 Las instalaciones del Sistema Principal de Transmisión y del Sistema Secundario de Transmisión son aquellas instalaciones calificadas como tales al amparo de la LCE y cuya puesta en operación comercial se ha producido antes de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 21.º.— Plan de Transmisión

21.1 El desarrollo del Sistema Garantizado de Transmisión se realiza conforme al Plan de Transmisión, el cual se actualizará y publicará cada dos (2) años.

21.2 El Ministerio aprueba el Plan de Transmisión, con la opinión previa de OSINERG. Para la opinión favorable, el OSINERG deberá verificar que el estudio del COES haya cumplido con las políticas y criterios establecidos por el Ministerio. El Plan de Transmisión tiene carácter vinculante para las decisiones de inversión que se adopten durante su vigencia.

21.3 El proceso para la elaboración y aprobación del Plan de Transmisión debe cumplir con las políticas de transparencia de información, audiencias públicas y mecanismos de participación de los Agentes del sistema, organizaciones representativas de usuarios y demás interesados, según lo establece el Reglamento.

Artículo 22.º.— Instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión

22.1 El Sistema Garantizado de Transmisión está conformado por las instalaciones del Plan de Transmisión cuya concesión y construcción sean resultado de un proceso de licitación pública.

22.2 Para las instalaciones comprendidas en el Sistema Garantizado de Transmisión se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El plazo máximo de concesión tendrá una duración de treinta (30) años de operación comercial, más el tiempo necesario para su construcción;
- b) El Ministerio conducirá los procesos de Licitación necesarios para implementar el Plan de Transmisión. En caso de instalaciones de Refuerzo, el titular de la concesión de transmisión tendrá la preferencia para ejecutarlas directamente. De no ejercerla, se incluirán en los procesos de Licitación;
- c) Una vez vencido el plazo de otorgamiento de la concesión, los activos de transmisión serán transferidos al Estado sin costo alguno, salvo el valor remanente de los Refuerzos que se hayan ejecutado durante el plazo de vigencia de la concesión;
- d) Dos (2) años previos al vencimiento de la concesión, el COES evaluará, dentro del Plan de Transmisión, la necesidad y el plazo de mantener en uso la instalación de transmisión. En caso

de que resulte conveniente continuar con su utilización, el Ministerio procederá a licitar nuevamente la concesión, empleando como factor de competencia la remuneración garantizada que cubra los Costos de Explotación durante el siguiente plazo de concesión.

Artículo 23.º.— Objetivos de la determinación de los cargos del Sistema Garantizado de Transmisión

La determinación de los cargos del Sistema Garantizado de Transmisión tiene como objetivos:

- a) Garantizar la remuneración de las instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión;
- b) Lograr estabilidad y predictibilidad tanto respecto al pago que deban hacer la generación y la demanda, como de los ingresos de los concesionarios de transmisión;
- c) Establecer las obligaciones de pago que corresponden a todos los usuarios del Sistema Garantizado de Transmisión.

Artículo 24.º.— Base Tarifaria

OSINERG establece la Base Tarifaria, que incluye los siguientes componentes:

- a) La remuneración de las inversiones, calculadas como la anualidad para un periodo de recuperación de hasta treinta (30) años, con la tasa de actualización definida en el artículo 79.º de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- b) Los costos eficientes de operación y mantenimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento; y,
- c) La liquidación correspondiente por el desajuste entre lo autorizado como Base Tarifaria del año anterior y lo efectivamente recaudado.

Artículo 25.º.— Componentes de inversión, operación y mantenimiento de la Base Tarifaria

25.1 Los componentes de inversión, operación y mantenimiento de la Base Tarifaria, dentro del periodo de recuperación, son iguales a:

- a) Los valores que resulten del proceso de licitación pública, para el caso de las instalaciones que se liciten, actualizados con sus respectivos índices conforme el procedimiento que se establece en el Reglamento;

b) Los valores establecidos por OSINERG previamente a su ejecución, para el caso que el titular del Sistema de Transmisión ejerza el derecho de preferencia establecido en el artículo 22.º, numeral 22.2, inciso b), para la ejecución de Refuerzos de Transmisión.

25.2 Para el caso de las instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión señaladas en el artículo 22.º, numeral 22.2, inciso d), que se vuelvan a entregar en concesión, los componentes de inversión, operación y mantenimiento de la Base Tarifaria serán equivalentes al Costo de Explotación.

Artículo 26.º.— Compensaciones para remunerar la Base Tarifaria

26.1 La asignación de compensaciones para remunerar la Base Tarifaria de las instalaciones del Sistema Garantizado de Transmisión, es realizada por OSINERG en proporción al beneficio económico que las instalaciones proporcionan a los Usuarios y Generadores. El beneficio económico se determina según el procedimiento que establezca el Reglamento. La asignación de beneficiarios sólo puede ser revisada de acuerdo con lo que establezca el Reglamento.

26.2 La compensación asignada a los Generadores se prorratea entre ellos en proporción al respectivo beneficio económico, a propuesta del COES.

26.3 A la compensación asignada a los Usuarios se le descuenta el correspondiente Ingreso Tarifario y el resultado se denomina Peaje de Transmisión. El valor unitario del Peaje de Transmisión será igual al cociente del Peaje de Transmisión entre la demanda de los Usuarios y será agregado a los Precios en Barra que correspondan, según lo que establezca el Reglamento.

26.4 La compensación asignada a los Usuarios y el Peaje de Transmisión se sumarán a los conceptos del Costo Total de Transmisión y Peaje por Conexión a que se refieren los artículos 59.º y 60.º de la Ley de Concesiones Eléctricas, respectivamente.

Artículo 27.º.— Instalaciones del Sistema Complementario de Transmisión

27.1 Se consideran como instalaciones del Sistema Complementario de Transmisión aquellas que son parte del Plan de Transmisión y cuya construcción es resultado de la iniciativa propia de uno o varios Agentes. Además, son parte del Sis-

tema Complementario de Transmisión todas aquellas instalaciones no incluidas en el Plan de Transmisión.

27.2 Para las instalaciones del Sistema Complementario de Transmisión se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Deberán contar con la conformidad del COES, mediante un estudio que determine que la nueva instalación no perjudica la seguridad ni la fiabilidad del SEIN.

b) OSINERG establecerá el monto máximo a reconocer como costo de inversión, operación y mantenimiento. Las compensaciones y tarifas se regulan considerando los criterios establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas para el caso de los Sistemas Secundarios de Transmisión.

c) En el caso de instalaciones que permiten transferir electricidad hacia los Usuarios Libres o que permiten a los Generadores entregar su energía producida al SEIN, dichos Agentes podrán suscribir contratos para la prestación del servicio de transporte y/o distribución, con sus respectivos titulares, en los cuales la compensación correspondiente será de libre negociación.

Para uso de las instalaciones por terceros, o a la terminación de dichos contratos, las compensaciones y tarifas, para los mismos, se regulan según el criterio establecido en el literal b) anterior.

Artículo 28.º.— Instalaciones pertenecientes al Sistema Principal de Transmisión y al Sistema Secundario de Transmisión

Las tarifas y compensaciones de las instalaciones pertenecientes al Sistema Principal y al Sistema Secundario de Transmisión se regirán de acuerdo a lo dispuesto en la LCE.

Capítulo Sexto

Formación de Precios a Nivel Generación

Artículo 29.º.— La formación de los Precios a Nivel Generación para Usuarios Regulados

29.1 Los Precios a Nivel Generación para Usuarios Regulados se calcularán como el promedio ponderado de los siguientes precios:

a) Contratos sin Licitación. Por cada contrato, los precios serán igual al promedio de los Precios en Barra y los precios del contrato sin Licitación;

b) Contratos resultantes de Licitaciones. Por cada contrato, los precios serán iguales a los Precios Firmes resultantes de la Licitación, considerando el régimen de incentivos definido en el artículo 10.º.

29.2 Para efectos de la determinación de los Precios a Nivel Generación, los precios usados en los incisos a) y b) del numeral anterior, no incluirán los cargos de transmisión que son asumidos por los Usuarios.

29.3 El Reglamento establecerá el mecanismo de compensación entre los Usuarios Regulados, a fin de que el Precio a Nivel Generación para los Usuarios Regulados en el SEIN sea único, excepto por las pérdidas y la congestión de los sistemas de transmisión.

Capítulo Séptimo

Mecanismo de Compensación y Licitaciones para Sistemas Aislados

Artículo 30.º.— Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados

30.1 Créase el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados destinado a favorecer el acceso y utilización de la energía eléctrica a los Usuarios Regulados atendidos por Sistemas Aislados. Su finalidad es compensar una parte del diferencial entre los Precios en Barra de Sistemas Aislados y los Precios en Barra del SEIN, según lo que establece el Reglamento.

30.2 Los recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados se obtendrán de hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte de los Usuarios de electricidad, a que se refiere el inciso h. del artículo 7.º de la Ley N.º 28749. El monto específico será determinado por el Ministerio de Energía y Minas cada año, de conformidad a lo que establece el Reglamento.

Artículo 31.º.— Licitaciones para la nueva generación en Sistemas Aislados

31.1 Los Distribuidores de Sistemas Aislados podrán convocar Licitaciones considerando los términos, plazos, condiciones y obligaciones señaladas en el Capítulo Segundo de la presente Ley.

31.2 En los procesos de Licitación para Sistemas Aislados, OSINERG tiene las mismas responsabilidades señaladas en el Capítulo Segundo de la presente Ley.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Nueva opción para Usuarios Libres

Los Usuarios con una máxima demanda anual comprendida dentro del rango que se establezca en el Reglamento podrán acogerse, a su elección, a la condición de Usuario Libre o Usuario Regulado. El cambio de condición requerirá un preaviso con anticipación no menor a un (1) año, según los términos que establezca el Reglamento. En caso de que el Usuario cambie de condición deberá mantener esta nueva condición por un plazo no menor de tres (3) años.

Segunda.— Nueva referencia para la comparación del Precio en Barra

El Precio en Barra que fija OSINERG, no podrá diferir, en más de diez por ciento (10%), del promedio ponderado de los precios de las Licitaciones, vigentes al 31 de marzo de cada año, según se establece en el Reglamento.

Tercera.— Precisiones para los Contratos de Suministro de Gas Natural

Para los contratos de compraventa o suministro de energía eléctrica y/o de gas natural, es aplicable lo dispuesto por los artículos 5.º y 6.º del Decreto Legislativo N.º 701, Decreto Legislativo contra las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia, o los que los sustituyan, de modo que no se podrán aplicar condiciones comerciales desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros.

Sin perjuicio de la existencia de otras circunstancias que podrían justificar el establecimiento de condiciones comerciales diferenciadas, no se considera incurso dentro de la prohibición indicada en el párrafo anterior, el establecimiento de precios o condiciones de comercialización diferenciados que respondan a diferencias existentes en los costos involucrados en las operaciones vinculadas con los volúmenes contratados, el tiempo de duración de los contratos, la forma de pago, las condiciones de los suministros, u otras, que se otorguen de manera general en todos los casos en que se presenten iguales o similares condiciones.

Cuarta.— Promoción de proyectos hidroeléctricos

El Ministerio, dentro de su función promotora de nuevas inversiones, deberá implementar la

evaluación del potencial nacional de proyectos hidroeléctricos y de fuentes no convencionales de energía, auspiciando los producidos con energía renovable, y poner a disposición de los futuros inversionistas una cartera de proyectos de inversión con perfiles desarrollados hasta el nivel de prefactibilidad.

El Ministerio establecerá los procedimientos estandarizados para la aprobación de estudios de impacto ambiental, en plazos predeterminados, para facilitar las inversiones.

El Ministerio establecerá en un plazo no mayor de noventa (90) días, las condiciones y términos para posibilitar un mecanismo de iniciativas privadas de Clientes Libres para aportes financieros destinados a inversiones en proyectos de ampliación de generación en empresas del Estado, que tendrán carácter reembolsable.

Quinta.— Política, criterios y metodología para la elaboración del Plan de Transmisión

La política para el desarrollo eficiente de la transmisión es definida por el Ministerio.

OSINERG desarrollará los estudios para establecer los criterios y metodología de planificación a ser utilizados en la elaboración del Plan de Transmisión, los que incluirán, como mínimo, la calidad de servicio, el nivel de desempeño, los horizontes de planificación y los modelos a emplear. Los criterios y metodología de planificación que resulten de los referidos estudios serán sometidos al Ministerio para su aprobación.

El Reglamento establecerá los límites máximos de voltaje para cada nivel de tensión y los criterios de asignación de las instalaciones.

Sexta.— Armonización del marco legal de transmisión

La calificación de las instalaciones señalada en el artículo 58.º de la Ley de Concesiones Eléctricas, vigente a la promulgación de la presente Ley, no es materia de revisión, ni es aplicable a las instalaciones cuya puesta en operación comercial se produce en fecha posterior a la promulgación de la presente Ley.

Lo dispuesto en la presente Ley no será aplicable a las concesiones otorgadas al amparo del Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por el Decreto Supre-

mo N.º 059-96-PCM, y de la Ley N.º 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, en aquello que se oponga a lo estipulado en los respectivos contratos de concesión. A la expiración de dichos contratos, las instalaciones de transmisión correspondientes pasarán a formar parte del Sistema Garantizado de Transmisión considerando lo dispuesto en el numeral 22.2, inciso d), del artículo 22.º de la presente Ley.

Cada instalación de transmisión existente a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se pagará por Usuarios y Generadores en la misma proporción en que se viene pagando a dicha fecha y se mantendrá invariable y permanente mientras dichas instalaciones formen parte del Sistema Económicamente Adaptado. La distribución al interior del conjunto de Usuarios o del conjunto de Generadores mantendrá el criterio vigente a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Séptima.— Reglas aplicables a la compraventa de energía de empresas del Estado en el mercado eléctrico

Las empresas con participación accionaria del Estado, titulares de concesiones o autorizaciones de generación o de distribución, en sus operaciones de compraventa de electricidad se adecuarán a las condiciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento. En los casos en que resulten aplicables, dichas empresas quedan autorizadas a negociar y pactar los precios y condiciones comerciales que mejor se adecuen a las condiciones del mercado.

Octava.— Medidas para la promoción de la Generación Distribuida y Cogeneración eficientes

Las actividades de Generación Distribuida y Cogeneración interconectadas al SEIN se registrarán por las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento:

a) La venta de sus excedentes no contratados de energía al Mercado de Corto Plazo, asignados a los Generadores de mayor Transferencia (de compra o negativa) en dicho mercado; y,

b) El uso de las redes de distribución pagando únicamente el costo incremental incurrido.

Novena.— Ingreso tarifario de los enlaces internacionales

Los montos transferidos por el COES a los Generadores y los que a su vez éstos paguen a los

Transmisores por concepto de Ingreso Tarifario de los Enlaces Internacionales, son gasto o costo deducibles para efectos de la determinación de la renta neta del COES y de los Generadores, respectivamente.

Décima.— Expedición de Reglamentos

El Poder Ejecutivo expedirá la reglamentación necesaria para la aplicación de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha de su publicación.

Undécima.— Recursos para Capacitación en Electricidad

Créase el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARE-LEC) con el objeto de financiar la transferencia de tecnología y capacitación en el ámbito del Subsector Electricidad, con un presupuesto anual no mayor al diez por ciento (10%) del monto de los aportes efectuados por las empresas eléctricas el año anterior, a que se refiere el inciso g) del artículo 31.º de la Ley de Concesiones Eléctricas. El Reglamento definirá la organización y funcionamiento del referido Consejo.

Duodécima.— Costos Marginales ante interrupciones del suministro de gas natural

En el caso de interrupción total o parcial del suministro de gas natural a centrales de generación eléctrica, debido a problemas en la inyección o a fallas en el sistema de transporte de la Red Principal definidas en la Ley N.º 27133, los costos marginales de corto plazo serán iguales a los registrados en el mismo día de la semana previa a la interrupción del suministro de gas más un adicional que cubra los costos adicionales de combustibles en que incurran las centrales que operan con costos variables superiores a los referidos costos marginales de corto plazo de la semana previa a la interrupción. El referido adicional será calculado restándoles a los costos adicionales de combustibles las compensaciones que les corresponda asumir a los productores o transportistas del gas natural según sea el caso.

Disposiciones Complementarias Transitorias

Primera.— Cambio de Condición de Usuarios Libres

Durante los dos (2) primeros años de vigencia de la presente Ley, cualquier solicitud de cambio de

condición, a que se refiere la Primera Disposición Complementaria de la presente Ley, deberá contemplar un preaviso de por lo menos dos (2) años.

Segunda.— Adecuación del COES

El COES deberá adecuarse y elegir a su nuevo Directorio, de conformidad a lo establecido en la presente Ley, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de publicación del Reglamento.

Tercera.— Adecuación de la Referencia del Precio en Barra

Mientras la energía adquirida mediante Licitaciones a que se refiere el Capítulo Segundo sea inferior al treinta por ciento (30%) de la demanda de energía de los Usuarios Regulados del SEIN, la comparación de las tarifas con los precios libres establecida en el artículo 53.º de la Ley de Concesiones Eléctricas, se hará con la media ponderada de los precios obtenidos de las Licitaciones y los precios de los contratos con los Usuarios Libres.

OSINERG definirá el procedimiento para comparar el precio teórico, determinado según el artículo 47.º de la Ley de Concesiones Eléctricas, con el nuevo referente producto de las Licitaciones.

Cuarta.— Licitaciones por situaciones de excepción

Dentro de los tres (3) primeros años de la vigencia de la presente Ley, las distribuidoras podrán convocar Licitaciones, con una anticipación menor a la establecida en el numeral 5.1 del artículo 5.º de la presente Ley, para cubrir la totalidad de la demanda no contratada de sus Usuarios Regulados. En este caso, la vigencia de los contratos adjudicados no será mayor a cinco (5) años.

Quinta.— Adecuación de factores de pérdidas de potencia

Lo dispuesto en el inciso h) del artículo 47.º de la Ley de Concesiones Eléctricas, será aplicable a partir de la fijación tarifaria correspondiente al año 2010.

Para las fijaciones tarifarias previas al año 2010, el Precio de la Potencia de Punta en Barra, para cada una de las barras del sistema, se determinará agregando al producto del Precio Básico de la Potencia de Punta por los factores de pérdidas

de potencia, los valores unitarios del Peaje de Transmisión y el Peaje por Conexión.

Para estos efectos, los factores de pérdidas de potencia se determinarán a partir de los factores vigentes a la fecha de publicación de la presente Ley, ajustándolos anualmente hasta alcanzar en forma lineal el valor de 1,0 en el año 2010.

Sexta.— Adecuación del cálculo de la energía firme

Hasta el 31 de diciembre de 2008, el cálculo de la energía firme se realizará con una probabilidad de excedencia del noventa por ciento (90%).

Séptima.— Adecuación de las Normas Técnicas de calidad de los Servicios Eléctricos

El Ministerio adecuará las Normas Técnicas de calidad de los Servicios Eléctricos en los aspectos referentes al tratamiento de la Transmisión, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días.

Octava.— Adecuación de la garantía en los contratos de suministro

Lo dispuesto en el numeral 3.1 del artículo 3.º de la presente Ley será aplicable a partir del 1 de enero de 2007.

La potencia asociada a los contratos de compra-venta de electricidad, que se suscriban en el periodo comprendido desde la entrada en vigencia de la presente Ley y el 31 de diciembre de 2006, no será contabilizada para efectos de verificar el cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 3.º de la presente Ley, durante la vigencia de los respectivos contratos.

Disposición Complementaria Modificatoria

Única.— Modificaciones al Decreto Ley N.º 25844

Modifícanse los artículos 2.º, 3.º, 34.º, 43.º, 45.º, 47.º primer párrafo e incisos a), h) e i), 48.º, 49.º, 51.º, 52.º, 55.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 69.º, 74.º, 85.º, 101.º inciso c) y las Definiciones 5, 6 y 12 del Anexo, de la Ley de Concesiones Eléctricas; debiendo los artículos citados quedar redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 2.º.— Constituyen Servicios Públicos de Electricidad:

a) El suministro regular de energía eléctrica para uso colectivo o destinado al uso colectivo, hasta

los límites de potencia fijados por el Reglamento; y,

b) La transmisión y distribución de electricidad.

El Servicio Público de Electricidad es de utilidad pública.

Artículo 3.º.— Se requiere concesión para el desarrollo de cada una de las siguientes actividades:

a) La generación de energía eléctrica que utilice recursos hidráulicos y geotérmicos, cuando la potencia instalada sea superior a 20 MW;

b) La transmisión de energía eléctrica, cuando las instalaciones afecten bienes del Estado y/o requieran la imposición de servidumbre por parte de éste;

c) La distribución de energía eléctrica con carácter de Servicio Público de Electricidad, cuando la demanda supere los 500 KW.

Artículo 34.º.— Los concesionarios de distribución están obligados a:

a) Suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año y que tengan carácter de Servicio Público de Electricidad;

b) Tener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo;

c) Garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de Concesión y las normas aplicables;

d) Permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios del Servicio Público de Electricidad dentro de su área de concesión. OSINERG establecerá la remuneración correspondiente según lo que señala el Reglamento.

Artículo 43.º.— Estarán sujetos a regulación de precios:

a) La transferencia de potencia y energía entre generadores, los que serán determinados por el COES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.º de la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

Esta regulación no regirá en el caso de contratos entre generadores por la parte que supere la potencia y energía firme del comprador.

b) Los retiros de potencia y energía en el COES que efectúen los Distribuidores y Usuarios Libres, los mismos que serán determinados de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.º de la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

c) Las tarifas y compensaciones de Sistemas de Transmisión y Distribución.

d) Las ventas de energía de Generadores a concesionarios de distribución destinadas al Servicio Público de Electricidad; excepto, cuando se hayan efectuado Licitaciones destinadas a atender dicho Servicio, conforme a la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

e) Las ventas a usuarios de Servicio Público de Electricidad.

Artículo 45.º.— Las ventas de electricidad a un distribuidor, destinadas al Servicio Público de Electricidad, se efectúan en los puntos donde se inician las instalaciones del Distribuidor.

Artículo 47.º.— Para determinar los Precios en Barra, el subcomité de Generadores y el subcomité de Transmisores, en la actividad que les corresponda, efectuarán los cálculos correspondientes en la siguiente forma:

a) Calculará para cada una de las barras del sistema los factores nodales de energía de acuerdo a lo señalado en el artículo 48.º. El factor nodal será igual a 1,00 en la barra en que se fije el Precio Básico de Energía;

[...]

h) Determinará el Precio de la Potencia de Punta en Barra, para cada una de las barras del sistema, agregando al Precio Básico de la Potencia de Punta los valores unitarios del Peaje de Transmisión y el Peaje por Conexión a que se refiere el artículo 60.º de la presente Ley;

i) Determinará el Precio de Energía en Barra, para cada una de las barras del sistema, multiplicando el Precio Básico de la Energía nodal correspondiente a cada Bloque Horario por el respectivo factor nodal de energía.

Artículo 48.º.— Los factores nodales de energía se calcularán considerando las pérdidas marginales y la capacidad del sistema de transmisión.

Artículo 49.º.— En las barras del Sistema Secundario de Transmisión el precio incluirá el correspondiente peaje de dicho sistema.

Artículo 51.º.— Antes del 15 de noviembre de cada año el Subcomité de Generadores y el Subcomité de Transmisores, en la actividad que les corresponda, presentarán al OSINERG los correspondientes estudios técnico-económicos de las propuestas de Precios en Barra, que expliciten y justifiquen, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) La demanda de potencia y energía del sistema eléctrico para el período de estudio;
- b) El programa de obras de generación y transmisión;
- c) Los costos de combustibles, Costos de Racionamiento y otros costos variables de operación pertinentes;
- d) La Tasa de Actualización utilizada en los cálculos;
- e) Los costos marginales;
- f) Precios Básicos de la Potencia de Punta y de la Energía;
- g) Los factores nodales de energía;
- h) El Costo Total de Transmisión considerado;
- i) Los valores resultantes para los Precios en Barra; y,
- j) La fórmula de reajuste propuesta.

Asimismo el Subcomité de Generadores y el Subcomité de Transmisores, deberán entregar al COES toda la información relevante para los cálculos tarifarios, para ser puestos a disposición de los interesados que lo soliciten.

Para la aplicación del presente artículo OSINERG definirá los procedimientos necesarios.

Artículo 52.º.— OSINERG efectuará sus observaciones, debidamente fundamentadas, a las propuestas de los Precios en Barra.

Los responsables deberán absolver las observaciones y/o presentar un nuevo estudio, de ser necesario.

Absueltas las observaciones o vencido el término sin que ello se produjera, OSINERG procede-

rá a fijar y publicar las tarifas y sus fórmulas de reajuste mensuales, antes del 30 de abril de cada año.

Artículo 55.º.— El COES deberá entregar obligatoriamente a OSINERG y a los interesados la información técnica que se requiera del sistema; asimismo, los responsables de presentar la propuesta tarifaria, deberán entregar al OSINERG, para su verificación, los modelos matemáticos, programas fuentes y otros elementos requeridos para la fijación de precios.

Artículo 60.º.— La compensación a que se refiere el artículo anterior, se abonará separadamente a través de dos conceptos denominados Ingreso Tarifario y Peaje por Conexión.

El Ingreso Tarifario se determina como la suma de:

- a) Ingreso Tarifario Nacional, calculado en función a la potencia y energía entregadas y retiradas en barras, valorizadas a sus respectivos Precios en Barra, sin incluir el respectivo peaje;
- b) Ingreso Tarifario de los Enlaces Internacionales, calculado según el Reglamento de Importación y Exportación de Electricidad.

El Peaje por Conexión es la diferencia entre el Costo Total de Transmisión y el Ingreso Tarifario. El Peaje por Conexión Unitario será igual al cociente del Peaje por Conexión y la Máxima Demanda proyectada a ser entregada a los Usuarios.

El Reglamento definirá el procedimiento por el cual los Generadores harán efectiva la compensación a los propietarios del Sistema Principal de Transmisión.

Artículo 61.º.— OSINERG fijará anualmente el Peaje por Conexión, el Peaje de Transmisión, sus valores unitarios y sus respectivas fórmulas de reajuste mensual, los cuales serán publicados en el Diario Oficial “El Peruano”, entrando en vigencia el 1 de mayo de cada año.

Artículo 62.º.— Las compensaciones y peajes por las redes del Sistema Secundario de Transmisión, o del Sistema de Distribución serán reguladas por OSINERG.

Las discrepancias que dificulten o limiten el acceso del usuario a las redes tanto del Sistema Secundario de Transmisión como del Sistema de Distribución serán resueltas por OSINERG.

Las instalaciones del Sistema Secundario de Transmisión, son remuneradas de la siguiente manera:

a. Si se trata de instalaciones para entregar electricidad desde una central de generación hasta el Sistema Principal de Transmisión existente son remuneradas íntegramente por los correspondientes generadores;

b. Si se trata de instalaciones que transfieren electricidad desde una barra del Sistema Principal de Transmisión hacia un Distribuidor o consumidor final son remuneradas íntegramente por la demanda correspondiente;

c. Los casos excepcionales que se presenten en el Sistema Secundario de Transmisión que no se ajusten a las reglas anteriores serán resueltos por OSINERG conforme se señala en el Reglamento.

Artículo 63.º.— Las tarifas máximas a los Usuarios Regulados, comprenden:

a) Los Precios a Nivel Generación;

b) Los peajes unitarios de los sistemas de transmisión correspondientes; y,

c) El Valor Agregado de Distribución.

Artículo 69.º.— Con los Valores Agregados de Distribución, obtenidos según los artículos precedentes, y los componentes a) y b) señalados en el artículo 63.º, OSINERG estructurará un conjunto de precios para cada concesión.

Artículo 74.º.— Las partes interesadas podrán interponer recursos de reconsideración contra la resolución del OSINERG, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

El recurso de reconsideración deberá ser resuelto dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de su interposición, con lo que quedará agotada la vía administrativa.

Artículo 85.º.— En el caso de solicitantes pertenecientes a zonas habitadas que cuentan con habilitación urbana y que tengan un índice de ocupación predial —habitabilidad— mayor a cuarenta por ciento (40%), corresponde al concesionario efectuar, a su costo, todas las obras de electrificación definitiva de dicha zona, incluyendo las redes secundarias de servicio particular y alumbrado público.

En el caso de zonas habitadas que no cuenten con la habilitación urbana correspondiente así

como, en el caso de aquellas que tengan habilitación urbana aprobada pero que no cuenten con un índice de ocupación predial mayor a cuarenta por ciento (40%), los solicitantes, previa opinión favorable de la autoridad municipal provincial respectiva, podrán requerir al concesionario la instalación de suministros provisionales de venta en bloque en baja tensión. En estos casos, los solicitantes podrán aportar con contribuciones reembolsables de acuerdo al artículo 83.º de la presente Ley, para la electrificación definitiva de la zona, correspondiendo efectuar la devolución de las contribuciones reembolsables a partir de la fecha en que el índice de ocupación predial sea mayor a cuarenta por ciento (40%).

Artículo 101.º.— Es materia de fiscalización por parte del OSINERG:

[...]

c) El cumplimiento de las funciones asignadas por Ley al COES.

[...]

ANEXO DE LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS

DEFINICIONES

[...]

5. COSTO MARGINAL DE CORTO PLAZO: Costo de producir una unidad adicional de electricidad en cualquier barra del sistema de generación-transporte. Éste varía por barra o nodo.

6. ENERGÍA FIRME: Es la máxima producción esperada de energía eléctrica, determinada para una probabilidad de excedencia de noventa y cinco por ciento (95%) para las unidades de generación hidroeléctrica y de indisponibilidad, programada y fortuita, para las unidades de generación térmica.

[...]

12. POTENCIA FIRME: Es la potencia que puede suministrar cada unidad generadora con alta seguridad de acuerdo a lo que defina el Reglamento. En el caso de las centrales hidroeléctricas, la potencia firme se determinará con una probabilidad de excedencia de noventa y cinco por ciento (95%). En el caso de las centrales termoeléctricas, la potencia firme debe considerar los factores de indisponibilidad programada y fortuita.’

Disposición Complementaria Derogatoria**Única.— Derogatorias**

Deróganse los artículos 39.º, 40.º y 41.º de la LCE; así como, aquellas normas modificatorias y complementarias que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 13874 y otros**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Lescano Ancieta, Martínez Gonzales y Morales Mansilla.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Diez Canseco Cisneros, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Ochoa Vargas, Ramos Loayza y Waisman Rjavinsthi.

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley General del Empleo Público, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, estamos cerca a la una de la tarde, por lo cual, a pedido del presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Raza Urbina, se va a votar el nuevo texto sustitutorio, presentado el 14 de junio, que propone la Ley General del Empleo Público, el cual fue distribuido oportunamente y luego debatido ampliamente.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se va a consultar al Pleno el nuevo texto sustitutorio por el cual se propone la Ley General del Empleo Público, texto presentado el 14 de junio por el presidente de la Comisión de Descentralización y que quedó al voto.

Hago recordar que el proyecto requiere doble votación y necesita la aprobación de la mitad más uno del número legal de congresistas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor del nuevo texto sustitutorio que propone la Ley General del Empleo Público, 50 señores congresistas; uno en contra y 35 se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley General del Empleo Público.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Mufarech Nemy y de la abstención de los congresistas De la Puente Haya y Rey Rey.

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 870 y otros, sobre Ley General del Empleo Público

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señor congresista que votó en contra:
Jaimes Serkovic.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”

No alcanza el número de votos previsto en el Reglamento el nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seguidamente, con la misma asistencia, vamos a votar el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual fue presentado el 1 de junio y quedó al voto el 8 de junio.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncia a favor del nuevo texto sustitutorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 49 señores congresistas; uno en contra y 36 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Mufarech Nemy y de la abstención de los congresistas De la Puente Haya y Rey Rey.

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 55 y otros, sobre Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señora congresista que votó en contra:
Arpasi Velásquez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación el nuevo texto sustitutorio, suscrito por los presidentes de las Comisiones de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, y de Constitución y de Reglamento, por el cual se propone modificar la Ley de Elecciones Regionales, la Ley de Elecciones Municipales y la Ley de Partidos Políticos

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— También quedó al voto el punto número nueve de la agenda, referido a la modificación de la Ley de Elecciones Regionales, Ley de Elecciones Municipales y Ley de Partidos Políticos. Al respecto, debo indicar que la Comisión de Descentralización y la Comisión de Constitución han presentado un nuevo texto sustitutorio, el cual ya fue debatido.

El titular de la Comisión de Constitución ya sustentó su posición sobre el particular.

Vamos a dar el uso de la palabra, nuevamente, en primer lugar, al presidente de la Comisión de Descentralización, por tres minutos; luego hará lo propio el titular de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el dictamen que corresponde a las modificaciones de la Ley de Elecciones Regionales ya ha sido debatido, pero es necesario hacer algunas precisiones y correcciones al texto distribuido a los colegas que están en el hemisiclo hoy.

Quisiera referirme al artículo 8.º, elección de los miembros del Consejo Regional, que señala lo siguiente:

“Los miembros del Consejo Regional son elegidos por sufragio directo para un período de cuatro años, en un proceso electoral que se realiza en forma conjunta a la primera elección del presidente y vicepresidente regional”.

En esta parte va una corrección, en lo que se refiere a la primera elección:

“La elección de consejeros regionales se sujeta a las siguientes reglas:

1. La votación es por lista.

2. A la lista ganadora en primera vuelta electoral se le asigna el número de consejeros según el criterio de cifra repartidora, según el orden de candidatos y provincias propuestos por los partidos políticos y movimientos. La asignación de cargos se efectúa redondeando el número al entero superior”.

“Artículo 13.º.— Requisitos para ser candidato

Para ser candidato a cualesquiera de los cargos de autoridad regional se requiere:

1.— Ser peruano de nacimiento o peruano por nacionalización y, en ambos casos, tener residencia continua no menor de un año en el departamento o la región a la que postula y en el caso de los candidatos a consejeros regionales, residencia continua en la provincia en la que postula, con un mínimo de un año.

Artículo 14.º.— Impedimentos e incompatibilidades

No pueden postular a la presidencia, la vicepresidencia o miembro del consejo regional.

[...]

d) Los presidentes y vicepresidentes regionales, consejeros, alcaldes y regidores que hubieran sido vacados en sus cargos en el período inmediato a las elecciones”.

2. Propuesta del congresista Chamorro Balvín.”

Agregar al artículo 2.º las modificaciones de los incisos c) y f) del artículo 8.º de la Ley de Elecciones Municipales.

“Artículo 2.º.— Modificación del artículo 8.º y 10.º de la Ley de Elecciones Municipales.

Modifíquese el numeral 1), artículo 8.º, y el artículo 10.º de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, modificado por el artículo 1.º de la Ley N.º 27734, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 8.º.— Impedimento para postular

No pueden ser candidatos a las elecciones municipales los siguientes ciudadanos:

El presidente, los vicepresidentes y los congresistas de la República, los funcionarios públicos suspendidos y/o inhabilitados, conforme el artículo 11.º de la Constitución Política del Estado, duran-

te el plazo respectivo, los comprendidos en el artículo 7.°, 8.° y 9.° del artículo 23.° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú en actividad, los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y las municipalidades si no solicita licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedidas 30 días naturales antes de la elección, las personas que se encuentren cumpliendo condena por delito doloso, así como las que se encuentran inhabilitados por el ejercicio de la función pública, los presidentes y vicepresidentes regionales, consejeros y alcaldes y regidores que hubieran sido vacados en sus cargos”.

Señor Presidente, ésas son las precisiones y correcciones hechas al último texto repartido a los colegas, por lo que solicito a la Presidencia se pueda votar de una vez el proyecto.

No sé si puedo ceder dos interrupciones que me están solicitando.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No olvidemos de que este proyecto de ley ha quedado al voto, es decir, no podemos reabrir el debate del mismo.

Si es para hacer una precisión, puede interrumpir el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, señor Presidente.

El objeto fundamental de este dictamen es que se legitimen en una segunda vuelta aquellas votaciones que tuvieron menos del treinta por ciento de apoyo en la primera consulta.

Pero, además, deseo referirme a un argumento que me parece fundamental, y que lo he escuchado en la última reforma que hizo el Congreso en el 2005, respecto de que quienes querían ser congresistas y tenían la función de presidente regional o de alcalde tenían que renunciar. Se dijo que ningún representante en el poder podía ejercer la posibilidad de postular teniendo la ventaja que le daba estar en dicho ejercicio.

En todo este texto se modifica la Ley de Elecciones Municipales y la Ley de Elecciones Regionales, pero no se impide que el presidente de región o el alcalde que quiera reelegirse tenga que pedir mínimamente una licencia.

Con el mismo argumento que hemos utilizado

para hacer una reforma de la Constitución el 2005 por la cual se disponía que si los presidentes regionales y alcaldes en ejercicio querían postular para congresistas tenían que renunciar a sus cargos, de la misma manera deberíamos incluir una modificación para el caso de las elecciones regionales.

En tal sentido, sugiero al presidente de la Comisión dictaminadora que en el artículo 14.°, inciso c), se pueda agregar el siguiente párrafo cuyo texto les haré llegar: “Los demás funcionarios públicos, incluidos el presidente regional, vicepresidente regional, consejero regional, alcalde o regidor, si no han solicitado licencia sin goce de haber, la misma que le será concedida obligatoriamente en noventa días antes de la fecha de la elección”. Así ponemos a todos en el llano.

Y creo que, además, se incluiría en el inciso d) a los presidentes y vicepresidentes regionales y consejeros regionales.

Me parece saludable y coherente hacer una reforma por la cual, obviamente, se evidencie una voluntad, que ha ratificado una reforma de la Constitución, que pueda contener este agregado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Ántero Flores-Aráoz, que es la otra comisión dictaminadora.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, la Comisión de Constitución y Reglamento es la instancia secundaria sobre este proyecto y por eso nos hemos limitado más que nada al marco constitucional, porque había un defecto de apreciación en el dictamen primigenio de la Comisión de Descentralización que colisionaba con el artículo 185.° de la Carta Política.

Hemos firmado también un texto consensuado de las dos comisiones dictaminadoras, pero en los temas de fondo quien tiene la preeminencia y el conocimiento debido es la Comisión de Descentralización.

Señor Presidente, me han pedido interrupciones el congresista Barrón Cebreros y la doctora Martha Chávez, con su anuencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Primeramente, puede interrumpir el congresista Barrón Cebreros.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Flores-Aráoz.

Decía que ya había concordado tanto con el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista

Raza, como con el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Flores-Aráoz, para que, acogiendo el pedido que hace la ONPE — que aunque no lo comparto debo respetarlo— de no modificar los plazos para no poner en riesgo las elecciones, se pudiera cambiar un aspecto importante: el artículo referido a la democracia interna.

Aquellos partidos que pueden hacer la nominación de sus candidatos de una manera más sencilla no se ven afectados, pero aquellos que tenemos que hacer elecciones internas físicas que implican el voto de un ciudadano militante en urna nos vemos en problemas porque se han superpuesto las fechas de la actual elección en primera y segunda vuelta.

Por eso concordamos con la modificación contenida en la propuesta del colega Raza sobre el artículo 3.º, que modifica el artículo 22.º de la Ley de Partidos Políticos, para que, en lugar de indicarse 21 días para el ejercicio de la democracia interna, se disponga el plazo de siete días.

Señor Presidente, por su intermedio, pido encarecidamente a ambos presidentes de comisión que puedan aceptar la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Flores-Aráoz.

Deseo reiterar que estamos violando todos los principios de seguridad jurídica y política. Hace pocas semanas, con mucho despliegue de aporte y de verbo, se dijo en el Pleno que no se podía modificar los procedimientos de ascenso de la Policía Nacional, pero se dieron normas con carácter retroactivo.

En este caso, el Poder Ejecutivo, como corresponde, ya ha convocado al proceso de elecciones regionales y municipales, en cuyo efecto a fines de este mes —en pocos días— vence el plazo para las elecciones internas en las agrupaciones políticas, pero ahora se pretende cambiar sustancialmente las normas electorales, lo que inclusive va a generar gasto, porque cuando se prevé una segunda vuelta — que no está prevista— hay que asegurar los montos necesarios para organizarla.

Señor Presidente, creo que estamos dando una pésima señal a toda la institucionalidad del país. Por eso reitero que no es posible hacer estos cambios en la legislación electoral.

Considero que este proyecto ni siquiera debería merecer el pronunciamiento de los parlamentarios. En todo caso, si se decidiera aprobar estas modificaciones, que ellas se apliquen a partir del próximo proceso de elecciones municipales y regionales, mas de ninguna manera para este proceso, que ya está convocado y cuya fecha central es el 19 de noviembre del presente año.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Puede continuar el congresista Ántero Flores-Aráoz.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, señor Presidente.

Antes de las interrupciones había manifestado que la Comisión de Constitución era una instancia secundaria en esta materia y que lo que nosotros habíamos objetado era el tema de las elecciones uninominales, porque colisionaba con el artículo —si mal no recuerdo— 185.º de la Constitución, aspecto que ha sido subsanado en el nuevo texto sustitutorio.

En consecuencia, en lo demás puntos que contiene el dictamen nos sometemos al buen juicio de la Comisión de Descentralización, que es la instancia técnica que conoce la materia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Hago recordar a los señores congresistas que el proyecto en debate había pasado a un cuarto in-

termedio. La semana pasada el presidente de la Comisión de Constitución hizo una nueva sustentación y, en vista de que no había el número de congresistas suficientes, el proyecto quedó al voto. Si bien ello no lo indica la sumilla, reitero que el proyecto estaba en un cuarto intermedio, pero quedó al voto.

El congresista Alberto Cruz había pedido una interrupción al presidente de la Comisión dictaminadora, por un minuto.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el titular de la Comisión de Descentralización me había concedido una interrupción, la que estoy retomando.

Yo estaría de acuerdo, indudablemente, en que pudiéramos cambiar las reglas de juego, pero debe tenerse en cuenta que hay varios proyectos de ley que en parte habían propuesto cambios en esta materia desde el 2003 y que en este caso ha habido mucho retraso en sancionar esta norma.

Voy a hacer dos precisiones que me gustaría que puedan ser tomadas en cuenta por el presidente de la Comisión de Descentralización.

La primera está referida a los requisitos para ser candidato en las elecciones regionales. Creo que en el proyecto se está limitando solamente a aquellos que residen en el lugar por lo menos con un año de anticipación. Así se señala en el último texto propuesto.

Pienso que la persona que tiene su residencia en un ámbito distinto del lugar donde nació también tiene capacidad para postular en las elecciones regionales en su zona de origen. No creo que deberíamos cambiar esa condición, pues estos casos se dan en todos los departamentos.

Por lo tanto, deseo que se considere que también tengan derecho a postular las personas que han nacido en una región determinada pero tienen residencia en otro lugar, porque de lo contrario, obviamente, habrán muchas dificultades para quienes salimos de nuestros lugares de origen no solamente para ir a Lima sino también a Arequipa, a Piura, etcétera, pero no estamos desconectados de su realidad ni se nos puede recortar nuestros derechos a ser representantes o autoridad regionales en esos ámbitos.

La segunda es sobre cómo se debe asignar, una vez obtenido los resultados de las elecciones regionales, los consejeros que van a representar a cada una de las provincias. En el proyecto se señala nuevamente que debe ser de acuerdo al orden de la lista que presentó el partido.

Por lo tanto, en el caso de la lista que gane los comicios tendrá el cincuenta por ciento más uno de los consejeros según el orden presentado, y puede ser, porque la práctica nos ha mostrado esas situaciones, que haya consejeros que no tengan ningún vínculo con esas zonas y hasta tengan el rechazo de sus electores en cada provincia y, al final, sean sus representantes como consejeros.

Creo que en este caso podemos proponer una corrección: que se haga un reordenamiento de la lista presentada por cada partido político en función a los votos obtenidos en cada provincia, de manera que con ello saldrán elegidos los representantes que tengan mayor respaldo por lo menos en esa provincia.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que, en todo caso, la votación de este proyecto se pueda posponer para la tarde de hoy, porque pienso que aún tenemos tiempo para mejorarlo con las propuestas que se puedan plantear, con mayor razón teniendo en cuenta que está próxima la convocatoria a las elecciones; en suma, si vamos a corregir la iniciativa, hagámoslo bien.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta, como autor de un dictamen en minoría, a quien pido que, por favor, sea breve porque es la segunda vez que interviene.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, voy a ser muy puntual.

En realidad, lo que se pedía en el dictamen en minoría y se proponía en el texto es que se pueda incluir en la cuota a las comunidades campesinas. Está bien que se tome en cuenta a las comunidades nativas, mas, como había dicho en sesiones anteriores, el número de comunidades campesinas en el país es considerable, pero a pesar de ello no se les incluye en la cuota para que puedan participar como candidatos al Consejo Regional.

En las últimas elecciones se ha reflejado el descontento de este sector fundamental de la zona rural, por lo que sería bueno hacer que las comunidades nativas y comunidades campesinas tengan una cuota de quince por ciento para poder conformar las listas al Consejo Regional.

A través de la Presidencia, pido a mi distinguido colega Rodolfo Raza que pueda someter al voto por separado esta propuesta del dictamen en minoría. Reitero que hay una realidad en la que se excluye a estos sectores, por eso sería bueno considerarlos para que pueda reservarse esa cuota en las elecciones regionales, concretamente para el Consejo Regional.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Santos Jaimes, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Santos Jaimes.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Señor Presidente, lamentablemente, discrepo totalmente con lo que está planteando el congresista Lescano, porque hay que diferenciar ambos tipos de comunidades en el Perú.

Las comunidades nativas sí tienen derecho a que el Estado les dé las ventajas y los privilegios necesarios, pero las comunidades campesinas son sociedades civiles con fines de lucro que están mal organizadas y, por tanto, se encuentran condenadas a la pobreza.

Reitero que a las comunidades campesinas no se les debe dar ningún privilegio ni ventaja, mas sí a las comunidades nativas. Que se defina muy bien ello en este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Carhuaricra Meza, por un minuto.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Creo que es bastante atinado, muy oportuno e inclusive de justicia que se busque incluir a las comunidades campesinas en el país, porque toda la serrería peruana está colmada de estas comunidades. Por lo tanto, me adhiero a esta propuesta.

Sin embargo, también debo plantear que se discuta, después de este proyecto, la iniciativa correspondiente a la participación de los jóvenes, porque existe ya un dictamen que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobiernos Locales para promover la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y distritales.

Considero que es muy importante la participación tanto de las comunidades campesinas como de la juventud. Por ello, pido nuevamente que después de la aprobación de este proyecto se ponga en debate el dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales referido a la cuota para los jóvenes en las elecciones municipales.

Muchas gracias, congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, no tengo más que decir, sólo reitero mi pedido al colega Rodolfo Raza para que la propuesta que he mencionado se pueda votar de forma separada.

El congresista Salhuana Cavides me ha pedido una interrupción, pero yo ya he concedido dos interrupciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alejos Calderón, a quien pido que sea breve, por favor.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer dos observaciones.

En primer lugar, me adhiero a la propuesta del congresista Lescano Ancieta porque, efectivamente, en el Perú existen 5 mil 680 comunidades campesinas y mil 192 comunidades nativas. Por eso creo que sería un acto discriminatorio considerar a las menores y no al grupo más generalizado, que viene a ser las comunidades campesinas. En tal sentido, pienso que debería incluirse necesariamente en el artículo 10.º a las comunidades campesinas.

En segundo lugar, no estoy de acuerdo cuando dentro de los requisitos para ser candidatos se

considera como hábiles a los peruanos por nacionalización. ¿Por qué me opongo a ello, señor Presidente? Porque las autoridades regionales tienen que aplicar políticas del Estado peruano y también utilizar los recursos del erario; un nacionalizado no tiene la identidad como lo posee alguien nacido en el Perú.

Imaginemos que el presidente regional de Tacna sea un chileno nacionalizado peruano o que el presidente regional de Tumbes sea un ecuatoriano nacionalizado peruano. Aparte de que generaría serias suspicacias, hay muchos otros asuntos que tenemos que ver: cómo se van a derivar esos recursos, las políticas de Estado que se van a aplicar y, sobre todo, los casos de nepotismo y corrupción que tendríamos que combatir, etcétera. No vaya a ser que los empleados del gobierno regional sean familiares extranjeros trabajando en el gobierno peruano. En fin, son muchos aspectos que podrían darse en esta situación.

Por esas razones, señor Presidente, pido que se elimine la mención a los peruanos por nacionalización como hábiles para ser candidatos a las elecciones regionales y que solamente se considere a los peruanos de nacimiento.

Me pide una interrupción el congresista Salhuana Cavides, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir por un minuto al congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una consulta al presidente de la Comisión de Descentralización sobre el caso de la segunda vuelta.

Si lo establecemos de la manera como se está planteando y tenemos en cuenta los datos de la primera elección de autoridades regionales, todas irían a una segunda vuelta, a excepción de dos departamentos.

En este caso hay un problema que el congresista Benítez manifestó en su oportunidad en una sesión de la Comisión de Constitución, si mal no recuerdo: las autoridades regionales han sido electas hasta el 31 de diciembre del 2006 en cumplimiento del artículo 191.º de la Constitución, que establece que son elegidas por cuatro años. Se pretende salvar este problema constitucional con una disposición transitoria que dispone que las funciones de

las autoridades elegidas en los comicios de noviembre de 2002 cesarán en la oportunidad que las nuevas autoridades elegidas en el proceso electoral convocado por Decreto Supremo N.º 012-2006-PCM juramenten y asuman sus cargos.

Es decir, como la segunda vuelta electoral posiblemente sería en enero o febrero del próximo año, pretenden salvar el problema con esta disposición, que aparente o presuntamente, según mi interpretación, tendría problemas constitucionales. Por eso quizás sea conveniente retirar la propuesta sobre la segunda vuelta en las elecciones regionales.

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine, congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, decía que habría que retirar la propuesta sobre la segunda vuelta en el caso de las elecciones regionales. El resto de los artículos sí me parece pertinente.

En todo caso, propongo que el artículo sobre la segunda vuelta y la disposición transitoria única se voten de forma separada del resto de los artículos y disposiciones del proyecto, manteniendo la pregunta al presidente de la Comisión dictaminadora con respecto al mandato contenido en el artículo 191.º de la Constitución Política.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el congresista Llique Ventura me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Llique Ventura, por un minuto.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Walter Alejos.

En el artículo 14.º de la Ley de Elecciones Regionales se señala que los presidentes regionales, que son autoridades que manejan los recursos de los departamentos, deben renunciar a sus cargos 120 días

antes de la fecha de los comicios para poder postular a una reelección. Sin embargo, en el dictamen se ha modificado ello porque probablemente se trate de un aspecto anticonstitucional.

En el artículo 14.º, inciso b), del proyecto se señala a aquellos que no pueden postular a la presidencia, a la vicepresidencia o al Consejo Regional. Al respecto, considero que debe indicarse primero a los presidentes y vicepresidentes regionales y los demás funcionarios públicos si no han solicitado licencia sin goce de haber, la misma que será concedida obligatoriamente con 120 días antes de la fecha de elección.

Creo que no hay equidad, porque no es posible que a los alcaldes les estamos prohibiendo que puedan ser reelectos si no piden licencia, pero a los presidentes de región no le estamos exigiendo ninguna restricción en la ley. Por ejemplo, a los gobernadores, que no tienen nada que ver con el manejo de los recursos, inclusive se les obliga a renunciar a sus cargos para que puedan ser candidatos en las elecciones regionales.

Por lo tanto, a través de la Mesa, pido al presidente de la Comisión dictaminadora que por lo menos en el inciso b) se considere a los presidentes y vicepresidentes regionales y los demás funcionarios públicos.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Walter Alejos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, por esa razón, pido al congresista Raza, titular de la Comisión de Descentralización, que se incluya a las comunidades campesinas en el proyecto de ley, porque no puede ser posible que siete millones de peruanos queden excluidos de participar en política.

Si queremos ser demócratas, debemos incorporar a todos los sectores, con mayor razón ahora que hablamos de inclusión y de lucha contra la exclusión, que creo es un argumento importante.

Y reitero mi planteamiento de que se elimine el término de “peruano por nacionalización” a fin de garantizar que los presidentes regionales sean peruanos comprometidos con su realidad, con-

cedores de su contexto y que puedan promover el desarrollo equitativo y sostenible, como lo pretende la descentralización en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente: Solamente para insistir en el tema que ha recordado muy bien el colega Salhuana.

Conforme a la disposición transitoria contenida en este proyecto de ley, debemos tener en claro que si la primera vuelta de las elecciones regionales se lleva a cabo el tercer domingo de noviembre, es evidente que los resultados estarán listos el tercer domingo de diciembre; y si va a haber una segunda vuelta, ésta se llevará a cabo entre enero y febrero del próximo año. Sin embargo, la propia Constitución señala que los cargos de consejeros regionales, de presidente y vicepresidente de región sólo son por cuatro años.

Entonces, si el mandato de dichas autoridades termina en diciembre del presente año, cómo pueden prorrogar sus mandatos hasta enero o febrero del próximo año. Si se hace ello podrían ser denunciados penalmente hasta por usurpación de funciones. En consecuencia, no van a poder prorrogar, por medio de una ley, un plazo o un mandato que la Constitución establece claramente que es de cuatro años.

Creo que se debería corregir la disposición transitoria para ver cuál es el mecanismo que se utilizará cuando se lleve a cabo la segunda vuelta, de manera que quizás quien asuma interinamente la presidencia, en todo caso, sea alguno de los consejeros electos. Esta salida estuvo contenida en el dictamen de la Comisión de Constitución, pero ahora se ha consensuado y se dice que al terminar la segunda vuelta asumirán sus cargos el presidente, vicepresidente y consejeros recién electos.

Entonces, como ha dicho bien Eduardo Salhuana, si sólo en dos departamentos se podrá pasar la valla electoral del treinta por ciento y, por tanto, habrá ganadores definitivos en primera vuelta, en todos los demás departamentos habrá segunda vuelta, en cuyo caso todas las autoridades regionales van a prorrogar su mandato más

allá de cuatro años, situación en la que podrán ser denunciadas penalmente a partir de enero del 2007. De esta manera se puede crear un conflicto mayor.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, pido que se evalúe una mejor redacción del proyecto para evitar que haya alguna norma que vaya en contra de la Constitución, como se está advirtiendo el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Raza Urbina.

Previamente, con las disculpas del caso, corresponde que intervenga el congresista Pastor Valdivieso, por una cuestión previa que planteó hace días.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, quiero reiterar la cuestión previa que propusimos algunos días atrás, porque tal como se ha podido señalar a lo largo del debate existen algunos aspectos del proyecto que nos preocupan.

Por ejemplo, la propuesta que señala que la elección de los consejeros regionales sería a nivel de cada provincia podría determinar un presidente de región sin ningún consejero que lo acompañe en la lista que él representa; también se podría diferir la elección del presidente regional a una segunda vuelta habiéndose elegido ya en primera vuelta a los miembros del Consejo Regional, lo que podría generar un Consejo Regional adverso al presidente que se vaya a elegir.

Estas probables situaciones, sin duda, tergiversan el espíritu propio de la ley, cuando lo que se busca es que el presidente regional, como ocurre con los alcaldes, esté acompañado de una mayoría que le permita gobernar con estabilidad la región que le corresponde. Éstos son sólo dos puntos que marcan una preocupación.

De la misma manera, como lo acaba de señalar el congresista Benítez Rivas, tenemos el caso de la ampliación del plazo para el ejercicio de los presidentes de región, que de acuerdo a la Constitución tienen un mandato de cuatro años, pero

conforme a la propuesta del proyecto extenderían su mandato, que podría ser inconstitucional.

La propuesta es interesante, pero hay que discutirla bien porque tiene que quedar absolutamente diáfano cómo se va a elegir el presidente regional y cómo va a obtener esa mayoría que necesita para gobernar; como tiene que quedar claro también cuál es el mecanismo que nosotros estamos utilizando para interferir en un proceso que ya está convocado.

Dentro de algunos días se va a vencer el plazo señalado en la ley para elegir a los candidatos, es decir, ya vamos a empezar a tener candidatos y, sin embargo, estamos tratando de interferir en un proceso que se encuentra en marcha, contraviniendo normas legales y también lo que señala expresamente la Constitución, en la que, además, se determina que no se puede modificar un calendario ya establecido cuando el proceso se halla en ejecución.

Hay otros temas que nos preocupan, los cuales han sido ampliamente expuestos a lo largo de este debate.

Por lo tanto, señor Presidente, siendo un tema interesante, no lo quiero descartar de plano. Entiendo que el proyecto refleja una preocupación natural de los colegas parlamentarios cuando se preguntan cómo es posible que hayan presidentes regionales elegidos con un diecisiete o dieciocho por ciento de los electores, lo cual puede generar, sin duda, inestabilidad y derivar en convulsiones sociales que terminen jaqueando todo el proceso de descentralización.

En tanto que es una preocupación válida y absolutamente razonable, es necesario que este proyecto sea debatido con mayor amplitud, porque algunas inquietudes, como las que he señalado, no han sido respondidas en ninguno de los dictámenes y todavía no encuentran una explicación.

En mérito a las consideraciones expuestas, señor Presidente, reitero mi pedido para que previamente se vote la necesidad de que este proyecto regrese a las comisiones para un mayor debate antes de regresar al Pleno con una fórmula final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, antes de que intervenga el presidente de la Comisión dictaminadora, tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero mi posición respecto a que es inconstitucional ampliar la vigencia de las autoridades de los gobiernos regionales, ya que ellas sólo han sido elegidas para cuatro años; en suma, si se hace ello, estaríamos violando la Constitución.

Pero se ha dicho algo que me parece una exageración, hay que decir las cosas con propiedad: se habla de 7 millones de ciudadanos de comunidades campesinas. Entonces, ¿cuántos votantes somos en el Perú?, ¿cuántos ciudadanos somos? Por favor, hablemos con seriedad y con propiedad. No sé de dónde sacan esas estadísticas. Quizás sea para generar elocuencia, para meter algún articulo en el proyecto.

Por favor, señores, en el Perú no hay ni un millón y medio de comuneros realmente registrados. Puede haber 4 mil ó 5 mil comunidades, pero estoy seguro de que muchas de ellas están compuestas por 70, 80 ó 100 comuneros, mas no se puede hablar de 7 millones de comuneros. Yo he sido alcalde dos veces, he recorrido varias comunidades y, por tanto, puedo decir que en mi tierra hay 150 comunidades, y les aseguro que como comuneros no son mayoría en las ciudades.

Que no se exagere con ese tipo de datos para tratar de forzar al presidente de la Comisión dictaminadora a fin de que incluya tal o cual artículo en el proyecto.

La participación debe ser igual en todos los niveles. Hay comuneros que son alcaldes; por ejemplo, en mi tierra hay comunidades y, justamente, un comunero es alcalde de una provincia, pero el problema es que su gobierno local es un desastre. Así que no vengamos acá a endiosar a nadie, sino hablemos con seriedad y con propiedad.

Creo que la atingencia mayor que hay sobre este proyecto es la ampliación del plazo para el ejercicio de las autoridades regionales, que es anticonstitucional. Por eso pido que, en todo caso, veamos una alternativa para este problema, que puede ser la propuesta formulada por el colega Benítez, es decir, que alguien se haga cargo del gobierno regional momentáneamente; pero no puede ser el actual presidente regional porque ello sería extenderle el mandato, lo cual sería anticonstitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Chuquival Saavedra, por un minuto.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una precisión sobre el número de miembros del Consejo Regional.

En el proyecto se señala que el número de miembros del Consejo Regional será igual al número de provincias, con un número mínimo de 7 y un máximo de 25.

En el caso de la Provincia Constitucional del Callao se señala lo siguiente: “[...] un número igual al de distritos, con un mínimo de 7”. Pero en el Callao no hay 7 distritos. Por ello, estoy de acuerdo con que se diga lo siguiente: “y en caso de la Provincia Constitucional del Callao, un número igual al de distritos...”, para que no sea con un mínimo de 7, porque solamente tenemos 5 distritos.

Señor Presidente, espero que esta observación sea tomada en cuenta por el titular de la Comisión de Descentralización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Finalmente, va a hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Raza Urbina, para precisar algunas propuestas.

El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Wilmer Rengifo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Wilmer Rengifo, por un minuto.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Gracias, señor Presidente.

En el artículo 14.º del proyecto, referido a los impedimentos e incompatibilidades para ser candidato a la presidencia, vicepresidencia o miembro del Consejo Regional, se señala las personas que tendrán que pedir licencia o renunciar para poder postular a estos cargos.

Entre éstos se menciona a los gobernadores, que no tienen ninguna capacidad de gasto. Sin embargo, los actuales presidentes regionales y alcaldes no tendrían que renunciar sino pedir licencia para ser candidatos, es decir, hoy podemos tener a algunas de estas autoridades que hasta el último día serán candidatos y en cuyos casos utilizarán toda la maquinaria pública para sus candidaturas, como actualmente está ocurriendo ya con algunos presidentes regionales y con ciertos alcaldes.

Por eso propongo que cualquier persona que tiene ir a la reelección, como puede ser un alcalde o un presidente regional, tenga que, al menos por ética, pedir licencia noventa días antes de los comicios; de lo contrario, tendremos a estas autoridades como candidatos y para lo cual utilizarán toda la maquinaria del Estado en su favor.

Señor Presidente, espero que el titular de la Comisión de Descentralización pueda tomar en consideración estas sugerencias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente, creo que el debate de este dictamen es muy importante porque, en realidad, se trata de darle sostenibilidad a la democracia institucional de los gobiernos regionales. Entiendo que todos estamos de acuerdo en que debemos poner una valla en lo que significa la primera vuelta en la elección de los presidentes regionales.

El presente dictamen se encontraba listo para ser votado con algunas precisiones y correcciones, pero ha generado ciertas inquietudes que se han expresado en las intervenciones de los colegas, una de las cuales, por ejemplo, se centró en la inconstitucionalidad de esta ley.

Debo decirles que el artículo 191.º de la Constitución establece que el período de ejercicio para el presidente y vicepresidente regionales es de cuatro años; asimismo, el artículo 194.º determina que los alcaldes y regidores son electos por un período de cuatro años.

Los especialistas nos han manifestado que la propuesta es inconstitucional, porque el hecho de

llevar a cabo una segunda vuelta electoral va a conllevar que el alcalde electo tome juramento y asuma el cargo posiblemente a fines de enero o febrero del próximo año.

Yo me pregunto y reflexiono, sin ser especialista, ¿qué ha sucedido con la jurisprudencia municipal? El artículo 194.º establece que el período municipal también es de cuatro años, pero han existido y existen elecciones complementarias municipales y no se respetan los cuatro años.

Yo me pregunto: ¿es inconstitucional la elección de esos alcaldes? No, señor. Creo que, en realidad, se trata de fortalecer los gobiernos municipales para que tengan una aceptación por lo menos adecuada y aceptable en la población, es decir, que no existan alcaldes electos con el dieciocho, diecinueve o veinte por ciento de votos, pues ello debilita a la democracia.

Igualmente, debo manifestar que, en realidad, la cuota de participación de las comunidades fue debatida ya en la Comisión de Constitución. Hoy, nuevamente, se trae a debate esa materia.

Entiendo que un colega ha planteado una cuestión previa para que este asunto se vote por separado. La Presidencia de la Comisión no tiene ningún problema en aceptar cualquier cuarto intermedio o comenzar a consensuar este texto con los criterios de algunos colegas para poder tener un texto final.

Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista Raza.

Reitero mi preocupación por las consecuencias que puede tener la modificación de una norma electoral en tanto que ya se ha convocado los comicios a realizarse próximamente.

Para tranquilidad de quienes tienen la legítima preocupación constitucional por la prolongación del mandato de ciertas autoridades electas, quiero recordarles que en junio del 2001 —algo que quedó para la historia del derecho constitucional peruano— hubo un caso de grave violación de la Constitución permitida por el Congreso de en-

tonces, cuando, debido a una ley cabildeada por razones de conveniencia personal y política de grupo, hubo 121 congresistas; es decir, ya había un Presidente de Congreso elegido para el período 2001-2006, ya había cesado el término de los 120 congresistas anteriores, pero se mantuvo al señor Valentín Paniagua, quien, en su calidad de Presidente del Congreso, había sido asignado para asumir las funciones del despacho presidencial de la República por la sucesión constitucional prevista, mas no había sido designado Presidente Constitucional de la República, porque a los presidentes constitucionales de la República se les eligió por voto popular directo.

El señor Paniagua asumió las funciones del despacho presidencial de la República, pero para que él sea quien entregara la banda presidencial al señor Toledo se hizo, con la nueva mayoría y la nueva democracia de ese momento, el artificio de generar que en el Perú, entre el 26 de julio y el 28 de julio de 2001, hubiera 121 congresistas, es decir, los 120 elegidos que juramentaron el 26 de julio del 2001 más uno, el señor Paniagua, para que no perdiera la presencia y la pose en toda las ceremonias de instalación del nuevo gobierno.

Así que, para tranquilidad de los que tienen una legítima preocupación constitucional, debo decirles que en el Perú hay antecedentes de violaciones de las normas constitucionales, admitidas por los propios constitucionalistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, colega Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente, en lo que se refiere a los extranjeros, también hay experiencias de alcaldes que han tenido esa condición, es decir, hay jurisprudencia sobre el particular.

Con respecto a las propuestas que han hecho los colegas Herrera Becerra y Wilmer Rengifo, ellas han sido aceptadas en cuanto se refiere a algunos impedimentos, que están contenidos en el inciso c) del artículo 14.º.

En relación con la licencia que deben solicitar, naturalmente, quienes van a la reelección, por un decoro democrático, por lo menos deben pedir licencia de sus cargos 90 días antes de la fecha de los comicios.

Ésas son algunas propuestas que han sido recogidas por la Comisión dictaminadora. Naturalmente, entiendo que hay una cuestión previa que la Mesa va a poner al voto. La Comisión acatará lo que disponga el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras se registra la asistencia de los señores representantes, va a hacer uso de la palabra el congresista Ántero Flores-Aráoz, presidente de la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, simplemente una aclaración.

Se ha cuestionado el hecho de que se prorrogue un mandato, pero es un mandato que fue recibido, a diferencia de otras propuestas que piden que asuma el cargo en esa transición quien no fue elegido.

Porque lo cierto es que no puede haber interrupción de un gobierno y tiene que haber, lógicamente, una continuidad. Lo lógico es la prórroga y no la sustitución. Se trata de una prórroga por alguien que fue elegido y no sustitución por quien no fue elegido.

Señor Presidente, el congresista Negreiros Criado me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Flores-Aráoz.

Es para aclarar el concepto respecto a la representación cuantitativa del Callao.

La congresista Enith Chuquival, con criterio chalaco, ha fijado que esta representación debe estar en función del número de distritos. En realidad, es un punto de vista importante, pero creo que resulta más favorable, en este caso, el mínimo, que es siete miembros del Consejo Regional.

Entonces, yo sugeriría que en el caso del Callao, que es una excepción, ese mínimo se reajustara en función a la población existente, que ya está llegando al millón. Hay departamentos que tienen hasta veinticinco consejeros regionales y en realidad no llegan al millón de habitantes.

Por otro lado, debo manifestar que por lo pronto hay ya un proceso de distritalización de dos zonas muy extensas en el Callao: una es de Mi Perú, que está acercándose ya a los 100 mil habitantes; la otra es del Cono Norte, que ya está más o menos en 200 mil habitantes. Es decir, es cuestión de tiempo, y yo creo muy corto, para que se reconozcan estos nuevos distritos.

De manera que, por intermedio de la Mesa, sugiero a los presidentes de las comisiones dictaminadoras —en forma especial al titular de la Comisión de Constitución— que la fórmula a aplicarse para el Callao recoja estos criterios, que me parecen son de equidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Flores-Aráoz.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, el congresista Villanueva Núñez me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Muchas gracias, señor Presidente. Sólo para hacer dos precisiones.

El presidente de la Comisión de Descentralización nos ha señalado como jurisprudencia el hecho de que algunos alcaldes, por ejemplo en elecciones complementarias, sean elegidos y, por tanto, sean cesados antes de que cumplan su período; pero eso se estableció por la propia Constitución, que prescribe que el mandato de los alcaldes es revocable. En consecuencia, ello está debidamente establecido y no es ninguna jurisprudencia.

En el caso de los presidentes de las regiones se presenta la misma situación, pues la Constitución señala que pueden ser revocados de sus cargos. Entonces, no hay tal jurisprudencia sino es mandato de la propia Constitución.

Finalmente, con respecto a los alcaldes que tienen la condición de extranjeros, ellos pueden ser elegidos siempre que no sean en zonas de frontera; en otras palabras, sólo están impedidos de ser elegidos cuando son municipios de zonas de frontera.

Gracias al señor presidente de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Concluyo, señor Presidente.

Como presidente de la Comisión de Constitución, respaldo lo evaluado y señalado por el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Raza Urbina; además, pido que se acumule el Proyecto de Ley N.º 14750, del congresista Chamorro Balvín.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Raza Urbina.

El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente, también para manifestar la acumulación de los proyectos de Ley Núms. 10641, 10693, 14753 y 14755.

Estamos listos para pasar a la votación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión previa planteada en sesiones anteriores por el congresista Pastor Valdivieso para que el proyecto en debate, con algunas modificaciones, vuelva a las comisiones de Descentralización y de Constitución.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 35 votos en contra, 22 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Pastor Valdivieso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuestión previa ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valdivia Romero, Rodrich Ackerman y Carrasco Távora, así como del voto en contra de los congresistas Valencia-Dongo Cárdenas, Llique Ventura, Taco Llave, Requena Oliva, Bustamante Coronado y Velásquez Rodríguez.

“Votación de la cuestión previa del congresista Pastor Valdivieso

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimés Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solarí de la Fuente, Vargas Gálvez de Benavides y Waisman Rjavinshtsi.

Señores congresistas que votaron a favor: Amprimo Plá, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Hildebrandt Pérez Treviño, León Flores, Merino de Lama, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Rey Rey, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Mera Ramírez y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Pastor Valdivieso desea plantear una cuestión de orden.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

En vista de que se va a poner en votación el fondo del asunto, hago recordar que el proyecto busca modificar una ley orgánica, por lo cual se requiere cuando menos 61 votos para aprobarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entiendo su aclaración, señor Pastor.

El congresista Salhuana Cavides indica que propuso una cuestión previa, pero entiendo que solicitó que se votara por separado mas no como cuestión previa.

En todo caso, sería bueno que aclare su pedido, por favor.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

El tema central del proyecto es la segunda vuelta electoral, sobre el cual hay varios que sostenemos que ampliar el mandato de los actuales presidentes de región y de los consejeros regionales tiene serios problemas constitucionales.

Por eso he planteado, como cuestión previa, que el artículo respectivo sobre la segunda vuelta se vote por separado del resto del texto del proyecto, porque entiendo que estamos de acuerdo con los demás artículos.

Considero que es atendible nuestro pedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Precise el artículo, señor Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, se trata del artículo 1.º, que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, así como la disposición transitoria única del proyecto, que se refiere a lo mismo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Correcto, señor Salhuana.

Si no hay observaciones a la cuestión previa, pasamos a la votación.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Estamos marcando asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congre-

sista Salhuana a fin de que se vote por separado el artículo 1.º —artículo 5.º— y la disposición transitoria única del proyecto, aunque entiendo que quiere hacer una última precisión.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, tiene razón la congresista Martha Chávez, se me ha pasado hacer referencia a otra modificación: el segundo párrafo del artículo 9.º, contenido en el artículo 1.º.

En suma, debe votarse por separado lo siguiente: del artículo 1.º del proyecto, la parte correspondiente que modifica el artículo 5.º; el segundo párrafo del artículo 9.º y la disposición transitoria única.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los tres aspectos por separado.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Exactamente, señor Presidente, es decir, que se vote en forma separada esas tres partes del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Salhuana Cavides.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 12 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa del congresista Salhuana Cavides

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquiiva Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León

Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Cruz Loyola, Ferrero Costa, Guerrero Figueroa, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo y Hildebrandt Pérez Treviño.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En consecuencia, con la misma asistencia, se va votar el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2419 y otros, presentado por la Comisión de Descentralización, con excepción de los artículos 5.º y 9.º, segundo párrafo, ambos contenidos en el artículo 1.º, y la disposición transitoria única, que se votarán por separado.

Hago recordar que se requiere 61 votos para aprobar el proyecto, es decir, se trata de una votación calificada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio que propone modificar la Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27693, la Ley de Elecciones Municipales, Ley N.º 26864, y la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094, 51 señores congresistas, 20 en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chávez Sibina y Townsend Diez-Canseco.

En vista de que, por no alcanzar los votos necesarios, no ha sido aprobado el texto sustitutorio,

no podemos votar por separado lo que ha solicitado el congresista Salhuana.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2419 y otros, con excepción de los Artículos 5.º y 9.º de la Ley N.º 27683 y la Disposición Transitoria Única

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra:

Carrasco Távora, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaquirre, Hildebrandt Pérez Treviño, León Flores, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Rey Rey, Santa María del Águila, Valdeirrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá y Cruz Loyola.”

Se aprueba el allanamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento a la observación formulada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de ley en relación con la inviabilidad de exonerar a la Biblioteca Nacional de una norma que ya no tiene vigencia

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de pasar al receso respectivo, vamos a poner en votación algunos allanamientos, sobre los cuales no hay mayor debate y no son extensos.

Tenemos un allanamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la inviabilidad de exonerar a la Biblioteca Nacional del Perú de una norma no vigente.

El señor Relator va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se allana a la observación efectuada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 14498, con relación a la inviabilidad de exonerar a la Biblioteca Nacional de una norma que ya no tiene vigencia y recomienda enviar al archivo el dictamen recaído en el Decreto de Urgencia N.º 013-2005.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se trata de un allanamiento sobre un tema que fue debatido.

Si tiene algo que indicar, puede hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Flores-Aráoz.



El señor FLORES-ARÁOZ ES-PARZA (UN).— Señor Presidente, este allanamiento no va a tener ningún efecto, simplemente es para archivar el proyecto y terminar con el tema.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien.

En consecuencia, con la última asistencia registrada, se va a votar el allanamiento propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio en virtud del cual el Pleno se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que exonera a la Biblioteca Nacional del Perú de una norma que ya no tiene vigencia.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el allanamiento

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

y, por tanto, pasa al archivo, que fue lo que se solicitó.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Oré Mora, Alvarado Dodero, Flores-Aráoz Esparza, Chávez Sibina, Flores Vásquez, Townsend Diez-Canseco, Mufarech Nemy, Solari de la Fuente y Velásquez Quesquén.

“Votación del allanamiento a la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa del Proyecto N.º 14498

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: De la Puente Haya.”

Se aprueba el allanamiento a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de Ley que modifica el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tenemos otro allanamiento: modificación a la Ley de Descentralización Fiscal, de la Comisión de Economía.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 14534. Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo. Se propone modificar el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal, con la finalidad de precisar que los proyectos de inversión a que se refiere el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955 incluyen la adquisición de maquinaria y equipos señalados en su artículo 28.º.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Consulto si tiene algo que agregar el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, no tengo nada que agregar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Correcto, señor Alvarado.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia, porque hay varios colegas que no han hecho ello.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Se va a votar el allanamiento sobre la modificación a la Ley de Descentralización Fiscal.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio en virtud del cual el Pleno se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el allanamiento.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Mufarech Nemy.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República;

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 25.º DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 955, LEY DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal

Modifícase el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955, Ley de Descentralización Fiscal, en los términos siguientes:

‘Artículo 25.º.—

Precísase que los proyectos de inversión a que se refiere el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 955 incluyen la adquisición de maquinaria y equipo señalados en el artículo 28.º del Decreto Legislativo N.º 955.’

Artículo 2.º.— Norma derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Por tanto, etc.”

“Votación del allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto N.º 14534

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quin-

tana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Rey Rey.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a realizar unas tres o cuatro votaciones más y luego pasaremos al intermedio que están solicitando muchos congresistas.

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de renovación o medida disciplinaria

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tenemos algunas insistencias.

La primera es sobre la reincorporación de oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. Proyecto de Ley N.º 1305, De la Comisión de Defensa Nacional.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 1305. Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo. Se propone la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú pasados al retiro por causal de renovación o medida disciplinaria, en el período comprendido entre el 28 de julio de 1990 y el 22 de noviembre del año 2002. (*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En vista de que el presidente de la Comisión de Defensa Nacional no tiene nada que agregar sobre el presente allanamiento, vamos a pasar a la votación.

Previamente, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rafael Rey, para una cuestión de orden.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, sólo para reflexión nuestra.

Se trata de una insistencia, de manera que ha sido observado por el Ejecutivo. Yo no creo que el Congreso tenga que decidir sobre asuntos que le corresponden, por atribución constitucional, al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En realidad, se trata de una ley que ha sido observada por el Ejecutivo y la Comisión de Defensa Nacional insiste en ella.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto la insistencia en la autógrafa de Ley sobre la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia del texto de la Ley que autoriza la reincorporación de los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, 40 señores congresistas; dos en contra y 30 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La insistencia no ha alcanzado la votación que señala el Reglamento.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Bustamante Coronado, Devescovi Dzierson y Flores Vásquez.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 1305

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Palomino Sulca, Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Cossío de Ocampo y Hildebrandt Pérez Treviño.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, Latorre López, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Castillo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La segunda insistencia es sobre la autógrafa referida a las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530. Proyecto de Ley N.º 12233, de la Comisión de Seguridad Social.

Tiene la palabra el congresista Carlos Ferrero.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Con toda cortesía y amistad, conforme al Código de Ética Parlamentaria, pido a mis colegas que están comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, y que cuando termine su mandato van a tener que reajustar sus

pensiones al mínimo, que se abstengan de votar en esta ocasión o, en todo caso, hagan explícito que van a ser beneficiados por esta ley. Me parece que sería un buen ejemplo para la ciudadanía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En vista de que hay varios señores congresistas que están pidiendo hacer uso de la palabra sobre este asunto, trataremos esta insistencia en horas de la tarde.

No alcanza el número de votos necesarios para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de Petroperú S.A.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La tercera insistencia se refiere al fortalecimiento y modernización de Petroperú. Proyecto de Ley N.º 2262 y otros, de la Comisión de Energía y Minas.

Consulto al congresista Valdivia Romero si tiene algo que indicar.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, no tengo nada que agregar sobre la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Correcto, señor Valdivia Romero.

Invoco a los congresistas a que no se retiren de la sala porque tenemos que realizar dos votaciones más.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto la insistencia de la autógrafa sobre el fortalecimiento y modernización de Petroperú.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia del texto de la Ley de fortalecimiento y modernización de la empresa PETROPERÚ S.A., 46 señores congresistas; 16 en contra y 18 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia de la abstención del congresista Mufarech Nemy y del voto a favor del congresista Cruz Loyola.

No ha sido aprobada la insistencia.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 2262 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Raza Urbina, Requena Oliva, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alvarado Dodero, Chávez Cossío de Ocampo, Devescovi Dzierson, Flores Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Valdez Meléndez y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Molina Almanza, Noriega Toledo, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Tait Villacorta, Townsend Diez Canseco y Velásquez Quesquén.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, para una cuestión de orden.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Un día como hoy, hace 55 años, nació este condenado, José Miguel Devescovi; y, por otra parte, Luciana de Chamorro ha tenido su segunda hija.

Un aplauso para ellos, por Dios.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Esperamos hacer un brindis con el congresista Devescovi Dzierson.

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafo del proyecto de Ley que establece plazos para el pago de los montos que se adeuden por concepto de devengados a los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 19990

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuarta insistencia es sobre el plazo para el pago de devengados a los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 19990. Se trata del Proyecto de Ley N.º 11410 y otros, de la Comisión de Seguridad Social.

Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, sólo para que sepan mis colegas, especialmente los que van a gobernar dentro de un mes: el informe de Economía dice que este proyecto costará entre 20 y 27 millones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se va a votar la insistencia de la autógrafo sobre el plazo para el pago de devengados a los pensionistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia de autógrafo del proyec-

to de Ley que establece el plazo para el pago de devengados para pensionistas del Régimen del Decreto Ley N.º 19990, 59 señores congresistas; ninguno en contra y 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia de la abstención del congresista Cruz Loyola y del voto a favor del congresista Mufarech Nemy.

No ha sido aprobada la insistencia.

“Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto N.º 11410 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Dodero, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Townsend Diez-Canseco y Velásquez Rodríguez.”

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafo del proyecto de Ley que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La quinta insistencia es sobre la modificación de la Ley del Registro de Predios

Rurales. Proyecto de Ley N.º 2058, de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 2058, autógrafa observada por el Poder Ejecutivo. Se propone modificar la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales, con la finalidad de incluir a los ingenieros topógrafos agrimensores como verificadores autorizados en el procedimiento de inscripción de predios. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si no hay alguna observación del presidente, vicepresidente o secretario de la Comisión de Justicia, pasaremos a la votación.

Con la misma asistencia, se va a consultar la insistencia de la Comisión de Justicia en la autógrafa referida a la modificación de la Ley del Registro de Predios Rurales.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que modifica la quinta disposición final del Decreto Legislativo N.º 667, Ley del Registro de Predios Rurales, 46 señores congresistas; tres en contra y 22 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Mufarech Nemy y Mulder Bedoya, y de la abstención de los congresistas Cruz Loyola y Tait Villacorta.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 2058

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano

Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Cossío de Ocampo, Llique Ventura y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez y Velásquez Rodríguez.”

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone transferir a título gratuito, a favor del Ministerio Público, la propiedad del inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tenemos otra insistencia, referida a la transferencia de un predio al Ministerio Público. Proyecto de Ley N.º 11038, de la Comisión de Vivienda.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 11038. Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo. Se propone transferir a título gratuito, a favor del Ministerio Público, la propiedad del inmueble de 397,60 metros cuadrados de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, inscrito en la Ficha N.º 39597 del Registro de Predios de Huancayo y en el Asiento N.º 981 de Junín, ubicado en el jirón Junín s/n, Huancayo, de propiedad del Estado, donde funciona la División Médico-Legal de Junín del Instituto de Medicina Legal. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Ferrero Costa.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, solamente para dejar constancia de que, de acuerdo a la observación del Ejecutivo, el predio se encuentra inscrito en una ficha distinta de aquella que señala la ley aprobada por el Parlamento. En consecuencia, vamos a aprobar una ley con una inscripción registral equivocada. La observación consta en el oficio remitido por el Ejecutivo el 29 de diciembre del 2005.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien, señor Ferrero Costa.

Con la observación expuesta y con la misma asistencia, se va a votar la insistencia de la autógrafa del proyecto de Ley de Transferencia de predio al Ministerio Público.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia de la autógrafa del proyecto de Ley que transfiere a título oneroso un predio a favor del Ministerio Público, 14 señores congresistas; 10 en contra y 40 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada la insistencia.

Se deja constancia de la abstención de los congresistas Cruz Loyola, Jaimes Serkovic, Mulder Bedoya, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Rey Rey, Solari de la Fuente y Tait Villacorta.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 11038

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Doderó, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Gasco Bravo, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Oré Mora, Santa María del Águila, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Morales Castillo, Requena Oliva y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Peralta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, Jurado Adria-zola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si algún congresista desea presentar una reconsideración sobre la consulta de la insistencia reciente, puede hacerlo por escrito.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, cuando se consultó determinada norma y dio como resultado que los votos en ámbar y rojo eran mayores que los votos en verde, se dijo que se quedaba para una nueva votación. Pregunto: ¿por qué ahora va a ser distinto?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Porque en el caso de las insistencias se requiere 61 votos favorables para su aprobación, lo que no ha ocurrido en varios casos como éste.

No alcanza el número de votos necesario para su aprobación la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone el pago de incentivos laborales a través del CAFAE del sector Educación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El punto número nueve de la agenda se refiere a la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley que propone el pago de incentivos laborales a través del CAFAE.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 12605 y 13154. Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo. Se propone que las unidades ejecutoras de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior no Universitaria, que realizan entregas económicas a través de los Sub CAFAE del Sector Educación, en aplicación de los Decretos Supremos Núms. 067-92-EF y 025-93-PCM y el Decreto de Urgencia N.º 088-2001, a partir de la vigencia de la presente ley, lo harán en forma diferenciada por cargo y nivel, a los trabajadores administrativos activos, comprendidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 65.º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Consulto si desea intervenir algún miembro de la Comisión de Educación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, yo sé que a algunos de mis colegas les incomoda cuando uno dice que la plata no alcanza. Tengo una lista de todo lo que hemos aprobado sin financiamiento: son catorce leyes, para todas las cuales va a tener que conseguir los recursos el próximo gobierno, no nosotros; es decir, el próximo gobierno va a tener que encontrar aproximadamente mil 500 millones, que no están en el Presupuesto, para cumplir con las leyes que este Congreso ha aprobado.

Es mi obligación expresar estos aspectos. Si alguien quiere conocer el detalle, puedo darle la documentación respectiva.

En este caso, ¿qué se dice sobre esta insistencia? “[...] la aplicación de la norma propuesta conllevaría a generar presiones por parte de los administrativos que vean recortados sus incentivos laborales, especialmente de las sedes de las Direcciones Regionales de Educación [...], lo cual podría generar una asignación de mayores recursos a fin de continuar otorgándose los mismos niveles...”, la que asciende a 237 millones de nuevos soles, que van a tener que encontrar de algún sitio los gobiernos regionales.

A través de los decretos supremos tales y cuales se ha autorizado el incremento de remuneracio-

nes a los señores administrativos del sector Educación. Dichos incrementos tenían como condición no percibir incentivos laborales a través del CAFAE.

Es decir, ya le habíamos dado la condición de que no vayan al CAFAE, pero ahora rompemos la condición y los ponemos en el CAFAE, etcétera.

Espero que el Partido Aprista encuentre los mil 500 millones de nuevos soles que faltan hoy día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto la insistencia de la autógrafa del proyecto de Ley sobre el pago de incentivos laborales a través del CAFAE.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia de la autógrafa del proyecto de Ley que permite el pago de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE a los trabajadores administrativos de las instituciones educativas del sector Educación, 32 señores congresistas; ninguno en contra y 33 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha alcanzado el número requerido y, por tanto, ha sido rechazada la insistencia.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos Núms. 12605 y 13154

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Solarí de la Fuente, Taco Llave y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Araoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.”

Se aprueba la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley General de Inspección del Trabajo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Como punto número diez de la agenda, tenemos la insistencia de la autógrafa de la Ley General de Inspección de Trabajo. Proyecto de Ley N.º 10692 y otros, de la Comisión de Trabajo.

Consulta si tiene algo que indicar la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Chuquival Saavedra, brevemente, por favor.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Antes de levantar las observaciones a la autógrafa de la Ley General de Inspección de Trabajo, permítanme señalar la importancia de esta norma.

El vigente Decreto Legislativo N.º 910 privilegia la acción punitiva y sancionadora y no permite una intervención de carácter preventiva orientada a la vigilancia para el cumplimiento de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores, situación que es modificada en la autógrafa y en la insistencia.

Es importante armonizar la legislación nacional a la norma supranacional, para ello se debe te-

ner en cuenta que en diciembre de 1959 el Perú aprobó el Convenio de la OIT N.º 81, sobre la Inspección de Trabajo. Este convenio establece en su artículo 3.º que el sistema inspectivo cumple tres finalidades: informar, fiscalizar y corregir.

En relación con la descentralización del Sistema de Inspección, debemos señalar que el esquema de dicho Sistema a nivel regional no fue contemplado en el Decreto Legislativo N.º 910. Por ello, es necesario conformar un Sistema Nacional de Inspección de Trabajo que esté acorde con el proceso de descentralización que se lleva a cabo en el país.

Señor Presidente, con respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo, la primera se refiere al régimen jurídico...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Disculpe, congresista Chuquival, pero usted está sustentando el dictamen, cuando ello ya se hizo en su oportunidad.

Puede hacer una precisión o señalar algo que no quiere que se vote, pero no puede volver a sustentar el dictamen.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, estoy comenzando a sustentar las observaciones...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Esa parte figura en el dictamen, congresista Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Correcto, señor Presidente.

Entonces, solamente voy a señalar, finalmente, que la Comisión de Trabajo aprobó por unanimidad la insistencia de la autógrafa, habiendo contado, para el levantamiento de las observaciones, con la participación de representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de los consultores de la OIT y de los asesores de la Comisión; es decir, la aprobación de la insistencia ha sido consensuada previamente por estos estamentos con anuencia del Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo.

Por esta razón solicito a la Representación Nacional la aprobación de la presente insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el tablero electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras tanto, el doctor Antero Flores-Aráoz va a hacer una precisión.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, señor Presidente.

Simplemente para dejar constancia de que las facultades inspectivas conceden la atribución de que los inspectores puedan entrar libremente a cualquier hora del día o de la noche, y sin previo aviso, en todo centro de trabajo, etcétera.

Esta competencia va en contra de una serie de normas, inclusive de salud, que acaba de ser publicada en *El Peruano* el 25 de junio, que requiere en los centros hospitalarios y centros de apoyo de salud que la atención de los pacientes se haga con absoluta privacidad. Y hay inspecciones de trabajo que entran a todos los lugares y donde les da la gana, efectuando tareas incluso contra la dignidad humana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, sólo para una precisión.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, es muy interesante lo que dice el congresista Flores-Aráoz, pero lo cierto es que no podemos verificar el cumplimiento de las leyes laborales por falta de recursos, y los que pierden

son los trabajadores, mucho más que las empresas. Los débiles en esta relación son los trabajadores, por lo que el Estado tiene que protegerlos.

La verdad es que casi no hay control y por eso creo que debemos aprobar este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En vista de que ha habido problemas en el registro de asistencia, pido nuevamen-

te a los señores congresistas que se sirvan confirmar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Al voto la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley General de Inspección de Trabajo.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, cuatro en contra y siete abstenciones, la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley General de Inspección del Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto favorable del congresista Infantas Fernández y del voto en contra del congresista Alvarado Dodero.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 10692 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Flores-Aráoz Esparza, Morales Castillo, Rey Rey y Rodrich Ackerman.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño, Solari de la Fuente, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene el uso de la palabra el congresista Rafael Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, son casi las 3 de la tarde, ¿no puede usted suspender un momento la sesión?, porque no es cuestión de que el Parlamento bata récords en número de aprobación de leyes. Eso es parte de lo que ha originado que se aprueben leyes que no valen la pena.

No es cuestión de aprovechar un momento y, casi sin que nos diéramos cuenta, hacer que se aprueben varios proyectos. En estas condiciones no podemos hacer el seguimiento de las leyes que estamos aprobando. Yo estoy haciendo lo posible por estar al día y saber qué se vota en cada momento.

Son demasiados temas juntos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debo manifestar que estas votaciones se están efectuando porque un conjunto de congresistas lo ha venido solicitando durante varias semanas. Si postergamos ello en este momento, podríamos tener dificultades para consultarlos después. En todo caso, de mi parte no hay ningún problema.

Todavía están pendientes cuatro o cinco insistencias más, también tenemos varias modificaciones al Reglamento del Congreso, así como algunas reconsideraciones.

En consecuencia, nos comprometemos a tratar los casos pendientes a partir de las 4 y 30 de la tarde, después de un intermedio.

Se va a consultar al Pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta con respecto a todo lo aprobado hasta el momento, salvo los temas sobre los cuales han presentado reconsideraciones los congresistas César Zumaeta, José Carrasco, Jacques Rodrich, Rafael Valencia-Dongo, Yonhy Lescano, Manuel Olaechea, Ernesto Herrera, Carlos Ferrero y Luis Guerrero.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta, menos las reconsideraciones que hemos indicado.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión matinal

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Díaz Peralta, Jurado Adriazola, Oré Mora, Acuña Peralta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdeirrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Aita Campodónico, Aranda Dextre, Cabanillas Bustamante, González Salazar, Infantas Fernández, Martínez Gonzales, Núñez Dávila, Ramos Cuya, Tapia Samaniego, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Alvarado Dodero, Carhuaricra Meza, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Del Castillo

Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Olaechea García, Pacheco Villar, Pease García, Peralta Cruz, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón y Velarde Arrunátegui.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se suspende la sesión hasta las 4 y 30 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 52 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 17 horas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continuamos con la sesión, señores congresistas.

En debate el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que propone la Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continuamos con el punto número treinta y uno de la agenda, que ya ha sido visto en la Junta de Portavoces el 15 de junio pasado, referido a la programación y formulación del Presupuesto del Poder Judicial. Se trata del Proyecto de Ley N.º 12592 y otros, que cuenta con dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 12592, 13097, 13185, 13373 y otros. Se propone establecer los mecanismos especiales de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para la elaboración del Presupuesto Institucional del Poder Judi-

cial en concordancia con lo que establece la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N.º 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias; la Ley N.º 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público; y la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Palomino Sulca, hasta por cinco minutos.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto es algo sencillo, pues se trata de que haya una coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para elaborar el presupuesto del primero, que en este caso se aplicará a partir del próximo presupuesto para el 2007.

La propuesta de la Comisión dictaminadora viene principalmente con la creación del Comité de Coordinación, integrado por tres representantes del Poder Ejecutivo —el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Justicia— y tres representantes del Poder Judicial —el presidente del Poder Judicial y dos vocales supremos—, cuya función especial será conjugar esfuerzos para consensuar los recursos económicos necesarios que se destinarán al Poder Judicial en concordancia con el Marco Macroeconómico Multianual.

Finalmente, señor Presidente, es necesario hacer una corrección en el artículo 4.º, numerales 4.3 y 4.4, del proyecto, que deben ser 4.2 y 4.3.

Reitero que el proyecto es algo sencillo y que todos los parlamentarios ya tienen conocimiento del mismo, que es para no tener problemas con el Poder Judicial en el presupuesto del 2007 que va a elaborar el próximo Parlamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Palomino Sulca.

Hago recordar que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto.

Tiene el uso de la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor FRANCEZA MARABO-TTO (UN).— Señor Presidente: El proyecto de ley es una buena idea porque permite que un poder del Estado pueda coordinar su presupuesto y no se presenten algunas situaciones que son incómodas para manejar adecuadamente el Estado.

Por ese motivo no me explayo más al respecto porque ya se ha discutido bastante. Al principio surgió la idea de hacer una comisión mixta para que elaborase, como en otros Congresos, con el Ejecutivo un presupuesto adecuado.

Como este proyecto ha tenido bastante consenso en la población y, además, en el Congreso, creo que es pertinente la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Latorre López, por dos minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: En realidad, se trata de un proyecto muy importante y corresponde a la autonomía del Poder Judicial como un poder del Estado, que lamentablemente está supeditado al Presupuesto General de la República y no participa coordinadamente con el Ejecutivo con respecto a su presupuesto, como sí lo pide este proyecto.

Si bien es cierto que en este Gobierno, como en ningún otro, hemos elevado los presupuestos para el Poder Judicial, incluso creo que llegando hasta el 64 por ciento de incremento, creo que es necesario que ellos, a partir de ahora, elaboren su presupuesto dentro del Marco Macroeconómico Multianual y también dentro de las posibilidades del Estado.

El proyecto me parece conveniente por muchos factores. Primero, hay que modernizar y hacer que el Poder Judicial sea eficiente. A través de esta ley sí habrá resultados, porque no es correcto que un poder del Estado tan importante no tenga la implementación que corresponde de acuerdo al avance y la modernidad.

Estoy seguro de que con este proyecto vamos a tener un Poder Judicial más eficiente y con mejores resultados en el futuro, porque la carga procesal actualmente es cuantiosa, hay una cantidad increíble de procesos judiciales retrasados.

En suma, señor Presidente, pienso que con esta iniciativa vamos a ayudar bastante a la modernidad del Poder Judicial. Por lo tanto, pido que pasemos a la votación para aprobarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ferrero Costa, por dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Para que haya una mayor claridad se debería corregir el inciso 5.2 del artículo 5.º, porque tal como está redactado podría llevar a confusiones, sobre todo para quienes no conocemos bien esa denominación y que probablemente seamos muchos.

Efectivamente, el inciso 5.2 señala lo siguiente: “El Poder Judicial presenta al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, su Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal siguiente, consignado en los aplicativos informáticos presupuestales que previamente haya remitido el Poder Ejecutivo para tal fin”.

Es decir, tiene que hacerlo de acuerdo con una metodología, que es la metodología que establece el Poder Ejecutivo. Quiero entender que es así.

Por lo tanto, señor Presidente, no sé si la frase “aplicativos informáticos presupuestales” va a ayudar a entender ello o va a confundir, en cuyo caso sería mejor aclararlo. Podría decirse lo siguiente: “[...] consignado en la forma metodológica establecida por el Poder Ejecutivo para tal fin”, o algo así. No estoy seguro si eso es lo suficientemente claro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, congresista Palomino Sulca.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente: Hago recordar que el proyecto ha sido trabajado en coordinación con ambos poderes del Estado, por eso ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión dictaminadora. De manera que con ello se ha deslindado cualquier responsabilidad que pueda haber de la Comisión en el tratamiento de esta materia.

Justamente, el Tribunal Constitucional nos ha exhortado a que haya coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la formulación del presupuesto. Nosotros, como Congreso, simplemente estamos recogiendo y cumpliendo ese mandato.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

En consecuencia, se va a votar el proyecto referido a la Programación y Formulación del Presupuesto del Poder Judicial.

Mientras esperamos que haya una mayor cantidad de congresistas, queda al voto el proyecto.

El congresista Rodrich Ackerman desea plantear una cuestión de orden.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: Por una cuestión mínima de respeto a los señores congresistas que están presentes en la sala, cuando se cierra el debate de un proyecto y queda al voto no debe volverse a reabrir el debate posteriormente, es decir, cuando finalmente se ponga en votación.

Entonces, si este proyecto ha quedado pendiente del voto para cuando haya un número razonable de congresistas o cuando usted lo estime conveniente, que en ese momento ya no se reabra más el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La Mesa está totalmente de acuerdo con su planteamiento, señor Rodrich Ackerman.

Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, para una cuestión de orden.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, para tener mayor claridad.

Nosotros nos habíamos quedado en el punto número veintiuno de la agenda, pero estamos entrando ya a tratar el punto número treinta y dos. Consulto a la Presidencia si eso significa que ya no se va a ver los

diez puntos que se han pasado por alto, ¿o hay alguna razón en particular para modificar el orden?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En su momento se va a tratar esos temas, lo que pasa es que no he visto a los presidentes de las comisiones dictaminadoras en este momento. Esperaremos unos instantes más.

Se aprueba que pase a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone modificar la Ley N.º 27489, que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de Protección al Titular de la Información

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continuamos con el punto número treinta y dos de la agenda, referido a las centrales privadas de información de riesgos. Se trata del Proyecto de Ley N.º 4747, con dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y con dictamen en mayoría de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 4747, 6210, 8270, 9176 y otros. Se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 27489, Ley que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de Protección al Titular de la Información. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor. Parece que no está presente.

En consecuencia, va a intervenir el presidente de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, congresista Olaechea García, hasta por cinco minutos.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó, en

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sesión del 16 de marzo del presente año, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 4747, 6210, 8270, 9176, 10365, 11237 y 13183, que proponen modificaciones a la Ley N.º 27489, Ley que regula las centrales privadas de riesgos y de protección al titular de la información, para permitir la protección de los derechos de los titulares de la información, la viabilidad de las operaciones de créditos del sistema financiero y la mejora de la calidad del servicio de información a favor tanto de las centrales de riesgo como de los agentes económicos que utilizan dicha información para la toma de decisiones.

Señor Presidente, se plantea lo siguiente:

a) Modificar el inciso d) del artículo 10.º de la Ley N.º 27489, referido a la información excluida para eliminar la referencia a que los plazos no se computarán si el titular ejerce el derecho de cancelación, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 13.º de la ley.

b) Modificar el numeral 15.7 y el último párrafo del artículo 15.º de la Ley N.º 27489, sobre el derecho de modificación y derecho de cancelación para establecer que el plazo para remitir información a las CEPIRS, referida a pagos parciales o totales por parte de las fuentes de información primarias, no será mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuado el pago y, asimismo, establecer que lo dispuesto en los numerales 15.6, 15.7 y 15.8 no serán de aplicación a los casos de protestos, los que se rigen por la Ley de Títulos y Valores.

c) Incorporar el inciso e) del artículo 20.º de la Ley N.º 27489, sobre infracciones, para establecer que consideran infracciones administrativas a dicha ley el incumplimiento con la exclusión de la información. Ello de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 10.º de la ley que establece que las CEPIRS no podrán contener en sus bancos de datos obligaciones referidas al incumplimiento de obligaciones de naturaleza civil, comercial o tributaria, cuando hayan transcurrido cinco años desde que la obligación fue pagada o extinguida en forma total o haya prescrito el plazo legal para exigir su cumplimiento. Lo que suceda primero.

d) Incorporar el artículo 24.º a la Ley N.º 27489 sobre el levantamiento de los registros para establecer que, cancelada la obligación, los acreedores deberán proceder a levantar las anotaciones en los diferentes Registros Públicos y en las CEPIRS en un plazo no mayor de 30 días calendario.

Beneficios de la propuesta. Las modificaciones a la Ley N.º 27489 que el dictamen plantea, permitirán:

1. Que el mercado pueda contar con información valiosa, que beneficiará no sólo a los ofertantes del crédito sino también a quienes hayan mantenido un buen registro de pagos.

2. Recoger en la norma el derecho de los titulares de la información a que se refleje la realidad de manera oportuna y corregir un error material de la norma vigente, en la medida que existe un régimen especial para protestos contemplado en la Ley de Títulos Valores.

3. Establecer de manera expresa y clara el tipo de infracción que se pueda cometer en caso de incumplimiento de cada uno de los supuestos previstos en la ley.

4. Recoger en la norma el derecho de los titulares de la información a que se refleje la realidad de manera oportuna.

Por las razones expuestas, señor Presidente, la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda la aprobación del presente dictamen con el texto sustitutorio que fue presentado en su oportunidad.

Es todo cuanto tengo que decir, y ruego a la Representación Nacional que apoye esta propuesta, ya que ha tenido, aparte de las diferentes iniciativas, el apoyo en la Comisión dictaminadora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Olaechea.

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Manifiesto mi complacencia por el presente dictamen, pero me permito hacer una observación.

Creo que el plazo de cinco días es muy poco cuando se paga un crédito y tiene que pasar, por ejemplo, por un notario, el cual le tiene que entregar un documento, pero ocurre que a veces no está presente. En fin, todos saben que en la práctica en cinco días no termina un trámite administrativo o de función. Por eso me parece que este pla-

zo debe ser ampliado por lo menos a veinte días o un mes, porque nadie se muere el día anterior.

Me quería dirigir al presidente de la Comisión dictaminadora y a los otros distinguidos miembros de dicho grupo para que entiendan que si se quiere resarcir un mal no lo compliquemos siendo tan drásticos, porque es evidente que estaríamos sancionando a instituciones que en la práctica no van a poder cumplir no por culpa de ellos, sino porque dependen, a su vez, de otros elementos que están en el trámite o en la función de resolver este problema.

Espero haber sido escuchado y entendido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, el artículo 9.º, contenido en el artículo 1.º del proyecto, se refiere a la recolección y el tratamiento de la información y se añade el inciso f), por el cual se indica que no puede realizar cobranzas a favor de terceros.

Me parece bien la propuesta, pero lo que pasa es que, por técnica legislativa, el inciso f) debería ir aparte, no incluido en el tratamiento de la recolección e información, porque es un asunto distinto.

Por intermedio de la Mesa, quiero decirle al presidente de la Comisión dictaminadora que realizar cobranzas a favor de terceros es un tema diferente a la recolección y al tratamiento de información; en consecuencia, debe ir aparte del artículo 9.º como un texto con artículo propio, porque no guarda relación con el encabezamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Intervengo para aclarar la propuesta o la observación que ha hecho el congresista Ferrero.

En realidad, el colega ha hecho mención a algo que está en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor. En el texto de la Comisión de Banca no hemos considerado el aspecto que ha observado.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Ferrero Costa, con su venia, con lo cual termino.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Ferrero Costa, por un minuto.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

No es una mala idea que no puedan hacer cobranzas, es decir, es una buena idea. Pero resulta que hay un cierto conflicto de intereses cuando yo llevo la lista de los que deben y también me ocupo de cobrar. Sería una ventaja, además, en relación a cualquier otro que realiza cobranzas.

Entonces, hay un punto que valdría la pena recoger del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor. No sé dónde está el señor presidente de esta Comisión, parece que no está presente en la sala.

Repito, es una ventaja para la gente en general que esas entidades de riesgo no se ocupen de cobrar, pues son funciones diferentes. Una cosa es ser notario y otra ser abogado, en este caso se trata de una especie de función de dar fe. Entonces, si tú estás dando fe, no conviene que también seas el encargado de cobrar.

Ruego que, por favor, reflexionen sobre esta materia, porque creo que la Comisión de Defensa del Consumidor —no el que habla— tiene razón en esta parte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Esta ley, bastante interesante, tiene dos partes, tanto la recolección de información como la defensa de los que han cumplido una obligación y que en un momento tuvieron, lamentablemente, la suerte nega-

tiva de no pagar a tiempo sus obligaciones. Pero el caso es que las CEPIRS registran a los malos deudores, a quienes incumplieron desde el pago por el servicio telefónico hasta por una letra de cambio o también por la luz eléctrica; sin embargo, dichas deudas son registradas, por ejemplo, en Infocorp, registro que es persecutorio porque permanece todo el tiempo y, por tanto, obstaculiza el otorgamiento de créditos.

¿Y quiénes son los que sufren más? Los pequeños prestatarios, los microempresarios, los que han tenido falta de liquidez en ese momento.

Podría decirse que ya ocurrió ello y que se resolverá una vez que se cumpla con pagar, pero el caso es que no son borrados de esa lista negra a pesar de haber cancelado las deudas. Esta situación promueve un vía crucis en quienes han cumplido con atender y honrar sus deudas, ¿por qué? Porque, como no hay la obligación de borrar del registro de deudores, puede pasar cinco días, un año o lo que fuere y no son borrados de esa lista. Y cuando alguien quiere que se cumpla con ese acto, tiene que hacer un recorrido realmente indigno.

Por eso, señor Presidente, este proyecto favorece el buen nombre a los buenos pagadores. Así como se registra con tanta velocidad un mal pago, que con igual rapidez se cancele la información a quienes han cumplido con sus deudas. Eso es lo que busca este proyecto.

Y dar cinco días de plazo para remitir la información sobre el pago que se haga resultaría un poco complicado. Me parece que el día que se pague la deuda se puede comunicar inmediatamente dicho cumplimiento. No hay mayor complicación en ello, porque simplemente se trata de avisar que ya fue cancelado determinado crédito. De esta manera, las entidades que registran estas acciones podrían borrar en el acto la referencia y, por tanto, quedarían limpias las personas que tuvieron el mal momento de no honrar sus deudas.

Señor Presidente, el distinguido congresista Ferrero Costa me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Ferrero Costa, por un minuto.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Agradezco la interrupción al distinguido congresista Santa María Calderón.

No sé si el colega ha visto el otro punto que la Comisión de Defensa del Consumidor incluía en su

texto: ponía un tope, como decir que por un nuevo sol ni por cinco nuevos soles vale la pena hacer tanto alboroto. Entonces, ahí hay un buen aporte de esta Comisión para que haya algún límite, que puede ser tres, cuatro o diez nuevos soles. Por su parte, la Comisión de Banca decía: “un mínimo de 3 UIT; puede ser alto o puede ser bajo, pero no debe ser por cualquier cantidad”.

Espero que algún miembro de la Comisión de Defensa del Consumidor contribuya en este debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Santa María Calderón.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

En el proyecto original, que es de mi autoría, había señalado un mínimo de 100 nuevos soles, que es una cifra no exagerada ni ínfima; pero el costo para cancelar el registro era más de 60 nuevos soles. Entonces, resultaba ridículo que por una deuda de 20 nuevos soles se tenía que pagar 60 nuevos soles y encima perder varios días para ser borrado de la lista de deudores.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que se señale un mínimo de 100 nuevos soles, que puede ser equivalente a un 0,3 de una UIT o lo que pueda aproximarse a esta cifra.

En suma, señor Presidente, convengo, y es bueno, con el mínimo de esta cantidad y que se mantenga los cinco días tal como ha sido considerado en el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley, evidentemente, tiene dos partes, pero antes de referirme a ello quiero hacer una explicación sumamente importante.

Una persona se acerca a una institución financiera para pedir un préstamo porque quiere fi-

nanciar algo, nadie solicita dinero porque es loco. A su vez, el banco tiene que decidir, de acuerdo a las condiciones de devolución del pago que esta persona tenga, qué tasa de interés le va a cobrar, porque el dinero cuesta, los bancos no regalan dinero hasta donde yo tengo entendido.

Entonces, ¿en base a qué la entidad bancaria decide prestar el dinero? Básicamente en mérito a dónde trabajas y cuánto ganas, dónde vives y si eres habido en el lugar donde habitas; es decir, ¿te conoce la gente?, ¿vives ahí?, ¿ahí te voy a ubicar para cobrarte?; y, número tres, cuando has adquirido deudas anteriormente, ¿has pagado o no?

El banco le dirá lo siguiente a una persona que no ha pagado sus deudas: “Sabes qué zambito, la verdad es que no te puedo prestar plata porque has *metido cabeza* anteriormente y yo no quiero que me *metas cabeza* a mí”, para decirlo muy claramente, entendiéndolo, por supuesto, que los bancos, las instituciones financieras y las cajas rurales no prestan el dinero de los dueños sino de los ahorristas. Para eso existen las centrales de riesgo, para poder tener información, pero información transparente. Por eso es importante que las centrales de riesgo tengan esa información al día.

Ahora bien, todos sabemos, especialmente nuestros amigos del próximo gobierno, que se tiene que incentivar el micropréstamo para la microempresa. ¿Qué es un micropréstamo? Es un préstamo de 500 nuevos soles, que es lo que puede necesitar un ambulante o un pequeño taller de confección para comprar su mercadería.

Entonces, una persona que pide un crédito de, por ejemplo, mil nuevos soles tiene que demostrar que ha pagado, evidentemente, su recibo telefónico, su recibo de luz, porque ello será una señal de que cumple con sus pagos o no, no tiene otro documento para poder probar los pagos que ha hecho, de ahí la importancia del cumplimiento de estas obligaciones.

Ahora bien, refiriéndome ya a la modificatoria de las CEPIRS o Centrales de riesgo, hay dos aspectos fundamentales a señalar.

El primero es que se está poniendo un tope mínimo, es decir, tampoco tiene sentido registrar una deuda de 10 nuevos soles. Entonces, el tope mínimo es que debe ser sobre deudas superiores a tres por ciento de una Unidad Impositiva

Tributaria, que es más o menos 100 nuevos soles. Si alguien no pagó su recibo telefónico, es importante que esté señalado en el registro respectivo.

Pero, en la misma medida, porque nadie está libre de tener una falencia económica momentánea, cuando alguien ha caído en falencia de pagos y después cumple con su deber, tiene que actuarse con la misma diligencia para borrarlo de la lista de deudores. Por eso esta segunda modificación, que es más importante todavía, dispone la obligatoriedad para que las CEPIRS levanten esta anotación en cinco días y, por tanto, deje de existir ello. Ésa es la importancia de este proyecto de ley, en otras palabras, hacer que el crédito sea factible.

A menos que sea un alucinado o pretenda vivir en un país al estilo de Cuba o de Corea del Norte, que son las únicas sociedades en las que todavía impera un colectivismo que ha fracasado en todas partes del mundo, a nadie se le puede ocurrir obligar a que se preste dinero...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, por favor, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Gracias.

A nadie se le puede ocurrir obligar a que se preste dinero diciendo: “Oiga, caja rural, usted está obligada a prestar dinero”; por su parte, la caja rural le dirá: “Oiga, y si no me lo devuelve, cómo respondo yo a mis ahorristas”; y se le responde: “A mí no me importa eso, usted presta dinero de todas maneras”. Eso no se puede hacer, ¿y saben por qué? No solamente porque la teoría dice que no funciona, sino debido a que la realidad nos ha demostrado que ello no funciona.

La banca de fomento en el Perú, tan importante en su momento —me refiero al Banco Industrial, Banco Hipotecario, Banco de Vivienda, Banco Minero, Banco Agrario—, quebró porque prestaba dinero muy alegremente a tasas mentirosas, a tasas que no estaban de acuerdo a la realidad. Esas entidades ya habían quebrado hace mucho tiempo, simplemente el Estado se aburría de seguir poniendo plata porque era perder el dinero; ¿y de quién era ese dinero? De todos los peruanos o por lo menos de aquellos que pagan impuestos, que en realidad son los más pobres, los que más tributos pagan por estos impuestos indirectos.

De ahí la importancia de darle transparencia, agilidad y eficiencia al proceso. Eso permitirá que los microcréditos puedan ser viables, que las personas que tuvieron falencias y lograron salir de ellas puedan ver limpia su reputación y su buen nombre. Nadie está libre de tener una deuda, pero todos debemos ser libres para, una vez que paguemos, recuperar nuestra reputación y buen nombre. Por eso es vital la aprobación de ese proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de dar la palabra al presidente de la Comisión de Banca, consulto al presidente o al secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor si tienen algo que agregar.

Va a intervenir el congresista Mufarech Nemy, secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, el congresista Lescano Ancieta me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto para la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, nosotros hemos suscrito el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor; sin embargo, hacemos la siguiente propuesta al señor secretario de dicha Comisión.

Me parece bien poner un tope para el registro de deudas no pagadas, pero creo que se debería hacer una excepción para el caso de los juicios de alimentos.

Hay obligaciones personalísimas que deben hacerse cumplir obligatoriamente a los ciudadanos, una de ellas es el pago de alimentos, sobre todo porque hay miles de juicios en el Perú en los que los obligados no pagan por concepto de alimentos. En este proyecto podría establecerse que no se inscribirán deudas que no superen el tres por ciento de la Unidad Impositiva Tributaria, salvo el caso de alimentos.

Considero que debería registrarse el caso de los alimentos, a fin de obligar a los ciudadanos a que cumplan con la manutención de sus hijos, pues se trata de una obligación persona-

lísima. Habría que incluir este aspecto en el dictamen.

Agradezco la gentileza del congresista Mufarech.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, señor Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Rodrich Ackerman, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Rodrich Ackerman, por un minuto.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, no podría estar más de acuerdo con la inclusión de los casos de aquellos que tienen juicios por alimentos, porque es una obligación moral fuera de la obligación económica.

Sin embargo, debo recordar que yo presenté hace un tiempo un proyecto para que se cree el Registro Nacional de Deudas por Alimentos, Deuda de Pensión a los divorciados; no obstante, desgraciadamente no se pudo aprobar ello en la Comisión de Justicia por falta de presupuesto.

Las CEPIRS son instrumentos financieros, no tienen absolutamente nada que ver con la deuda por alimentos. A nadie se le va a denegar un préstamo de dinero porque deba alimentos o no. Me parece que eso es mezclar un poquito dos temas distintos, independientemente de que pueda estar de acuerdo con eso.

Estoy seguro de que el congresista Lescano podrá elaborar un proyecto de ley especial sobre el particular y que el próximo Ejecutivo no observe la norma que se apruebe, como sí fue observada, desgraciadamente, en la presente administración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Mufarech Nemy.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, pido que nos permita pasar a un cuarto intermedio breve para hacer algunos ajustes al proyecto, porque hay varias propuestas de los congresistas Santa María Calderón, Franceza

Marabotto, Lescano Ancieta, etcétera, las cuales quisiéramos analizar y ver si es posible tomarlas en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En vista del pedido formulado por el secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor, y si no hay observaciones, pasa a un cuarto intermedio el proyecto sobre las Centrales Privadas de Información de Riesgos.

Vamos a continuar con algunos proyectos que se dejaron de tratar anteriormente.

Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, que propone la Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a referirnos al punto número diecinueve de la agenda, sobre el fortalecimiento de las cadenas productivas. Se trata del Proyecto de Ley N.º 7153, de la Comisión Agraria y de la Comisión de Economía.

Como todos recordarán, es un asunto vinculado a los mecanismos compensatorios por el TLC.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 7153, 11971, 13079 y 14761. Se propone establecer el marco institucional para el fortalecimiento y desarrollo de las cadenas productivas y de los conglomerados, promoviendo el diálogo y la cooperación entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas, en beneficio de la competitividad. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por la Comisión Agraria, tiene el uso de la palabra su secretario, congresista Requena Oliva, hasta por cinco minutos.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, señor Presidente. Debo aclarar que no soy secretario sino vicepresidente de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Disculpe usted, congresista Requena.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Está disculpado, señor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, puede hacer uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión Agraria.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión Agraria, con fecha 20 de mayo de 2005, aprobó el dictamen referente a la Ley que regula el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas. Con fecha 20 de octubre de 2005, el Pleno del Congreso de la República aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión Agraria. El 11 de noviembre de 2005 el Poder Ejecutivo formuló observaciones a la correspondiente autógrafa de la ley. El 7 de junio de 2006 ingresó a la Comisión el Proyecto de Ley N.º 14761/2005-PE, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, para su estudio y posterior dictamen.

El 16 de junio de 2006, los miembros de la Comisión y los asesores del Ministerio de Agricultura acordaron dictaminar estas dos proposiciones: la autógrafa observada y la iniciativa enviada por el Ejecutivo.

El dictamen que tienen a la vista es el documento consensuado y consta de nueve artículos. El dictamen para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados tiene como objeto promover las condiciones para que los agentes económicos realicen actividades de manera que puedan ser competitivos en el mercado.

Por esta razón, señor Presidente, en primer lugar, se ha incorporado en la norma las definiciones de cadenas productivas y conglomerados, para homogenizar conceptos aplicados por los diferentes actores que promueven el desarrollo.

El dictamen también incorpora el uso de fondos concursables como mecanismos eficientes y transparentes para la asignación de recursos, con el objeto de apoyar el financiamiento de actividades económicas vinculadas a cadenas productivas o conglomerados. Para ello, el criterio de selección será la viabilidad económica del plan de negocios y los niveles de cofinanciamiento requeridos.

Cabe señalar que el plan de negocios es un instrumento de gestión muy importante para la toma

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de decisiones y responde a objetivos y metas claras, sobre la base de un análisis exhaustivo de las condiciones del mercado.

Es necesario indicar que en el artículo 6.º del proyecto, referente a incentivos, se está comprendiendo dentro de los beneficiarios de la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las normas de Promoción del Sector Agrario, a los productores agropecuarios organizados en cadenas productivas y conglomerados, salvo las prohibiciones establecidas en el artículo 2.º de la misma.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito a los colegas congresistas que aprueben el presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, hasta por cinco minutos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, ratifico lo que ha manifestado el congresista Requena Oliva.

Solamente deseo precisar que se ha eliminado de la definición de conglomerado la referencia a un “espacio geográfico”, toda vez que en el país ya hemos tenido una experiencia al respecto: se han reunido los que producen limones y ya han comenzado a exportar bajo la figura de conglomerado.

En consecuencia, se debe eliminar la frase “en un espacio geográfico” en el artículo 3.º, referido a los conglomerados. Al respecto, debo manifestar que ya se ha hecho llegar a la Mesa el texto consensuado correspondiente.

Se decide ratificar que los fondos concursables, con los que se piensa apoyar a las cadenas productivas y a los conglomerados, van a ser financiados con los presupuestos de cada una de las instituciones administrativas que a partir de la fecha están obligadas a incluir, dentro de su plan de trabajo, programas para impulsar las cadenas productivas en un enfoque que contemple construir una agenda de cara a hacer frente a las oportunidades de exportación o de apertura de mercado que nos brindará el Tratado de Libre Comercio.

Con estas explicaciones, señor Presidente, pido a la Representación Nacional que apoye este proyecto porque es parte de las medidas compensatorias por la ratificación del Tratado de Libre Comercio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Alvarado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, pensé que el congresista Iberico, que se sentó junto a usted, ya había transmitido mi pedido de inscripción para intervenir.

Algunos colegas pueden pensar que a veces se quiere aguar la fiesta, pero la verdad es que éste es un proyecto declarativo, es decir, no resuelve nada.

Por ejemplo, el artículo 1.º del proyecto señala: “La presente ley tiene por objeto establecer el marco institucional y normativo para el fortalecimiento y desarrollo de las Cadenas...”. Muy bien, perfecto.

Igualmente, el proyecto dedica un artículo a definir qué es la cadena productiva y otro artículo a definir qué son conglomerados. Es algo que podría estar al final de la iniciativa como definiciones.

Pero miren ustedes lo que señala el artículo 4.º: “El Estado [...] apoya el desarrollo de Cadenas Productivas...”; sin embargo, no dice cómo se apoya.

En el artículo 5.º se indica que se “[...] promoverán la constitución de fondos concursables...”; es decir, si quiere lo hace o no.

En el artículo 7.º se señala que “El Estado reconoce [...] los compromisos de Competitividad que se celebren entre [...] las entidades públicas, privadas y académicas involucradas, con objetivos y metas...”. Es innecesario todo ello. ¿Quién va a desconocer un compromiso de competitividad realizado?

En el artículo 8.º se indica que “[...] se crearán espacios para institucionalizar el diálogo...”. Pero, ¿cuál es la carnecita?, ¿qué hay en este artículo?, porque yo no veo nada excepcional.

Si se trata de aprobar algo que suene bonito, este proyecto cumple dicho cometido, porque es muy armonioso, apoya el desarrollo, promueve los fondos, reconoce la competitividad, crea espacios, etcétera, pero no hay obligación de nada.

Repito, la ley tiene que obligar, mas en este caso el proyecto no obliga a nada. Si lo quieren aprobar...

Señor Presidente, el titular de la Comisión de Economía me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, congresista Ferrero, pero soy presidente de la Comisión de Banca.

En mi condición de miembro de la Comisión Agraria, tendría que hacer la observación pertinente de que ésta es una propuesta que viene del Ejecutivo, supuestamente en compensación por los efectos del TLC. Esto es parte del paquete, congresista Ferrero.

Además, debo anotar que las distintas iniciativas que han presentado sobre la materia los congresistas miembros de la Comisión Agraria prácticamente no han sido tomadas en cuenta.

Quisiera que haya una mayor precisión sobre el proyecto. Lamento que no esté presente el presidente de la Comisión Agraria para que haga las correcciones respectivas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, ojalá que el Pleno —no lo voy a hacer yo— considere que la intervención del congresista Olaechea justifica que este proyecto quede en suspenso hasta que el titular de la Comisión

Agraria se haga presente en el hemiciclo y nos explique cuál es la ventaja de la iniciativa.

Imagínense ustedes que el Congreso dé una ley que diga: “Se fomenta el arbitraje”. ¿Quién no está de acuerdo con que se debe fomentar el arbitraje? Yo también puedo fomentar la cooperación, fomentar los parques, etcétera.

Efectivamente, hay que fomentar los parques, hay que fomentar la cooperación, hay que fomentar el arbitraje, hay que fomentar la solidaridad, la armonía, etcétera, pero cuál es la obligación. Una ley debe obligar, pero en este caso no se obliga a nada.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Solari de la Fuente, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el doctor Solari de la Fuente, por un minuto.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, lo que pasa es que este proyecto de ley está íntimamente ligado al Proyecto de Ley N.º14763, que es una corrección a la Ley Marco del Desarrollo Económico del Sector Rural,

promulgada hace dos años y que está entrapada para su reglamentación por esa carencia.

¿Y por qué es importante el tema que está en debate y el Proyecto de Ley N.º14763? Tengo en mis manos, que me fue entregado ayer, el reporte de Economía y Desarrollo de la Corporación Andina de Fomento, en el cual por primera vez se hace referencia, en blanco y negro, a los impactos sociales y territoriales de la inserción internacional.

¿Y qué dice este reporte? Que la integración comercial en la región y el intercambio comercial han reducido la desigualdad entre países, pero ha aumentado la desigualdad entre los territorios, dentro de los países, casualmente porque la producción ni es en escala, ni está encadenada ni conglomerada.

Entonces, este proyecto de ley convierte en no discrecional la promoción de las cadenas y de los conglomerados, es decir, la convierte en obligatoria para todos los funcionarios del Estado y todo el país.

Y con respecto al Proyecto N.º 14763, espero que el Presidente lo ponga en debate inmediatamente. Ruego al titular de la Comisión de Economía que nos haga recordar en qué punto de la agenda está. Ello es importante para que el TLC pueda potencialmente beneficiar a todos los territorios y no, como hoy, sólo a los que se han beneficiado con el ATPDEA.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, entiendo que el titular de la Comisión de Economía tiene preferencia para la interrupción, salvo que usted piense distinto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sería como intervención, pero después de que termine su alocución, señor Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Correcto, señor Presidente.

Yo voy a votar en contra de este proyecto. Si el Pleno quiere hacer una declaración lírica o poética cerca a la primavera, que lo haga pues, no hay problema. Pero con esta ley no se gana nada y yo tengo la obligación de decir que no obliga a nada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión de Economía.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: El proyecto de ley no es declarativo, porque en el artículo 4.º, que voy a leer, se establece el compromiso del Estado sobre el particular: “El Estado, en el marco del Plan Nacional de Competitividad, apoya el desarrollo de Cadenas Productivas y Conglomerados, para su inserción competitiva en los mercados internos y externos. Todos los programas del Sector Público Nacional, Regional y Local brindarán apoyo a cuenta de su presupuesto a los actores económicos de las Cadenas Productivas y Conglomerados”.

Por su parte, el artículo 5.º dice: “Las entidades públicas, de acuerdo a sus competencias, y a cuenta de su presupuesto, promoverán la constitución de fondos concursables para el financiamiento de la elaboración y ejecución de los planes de negocios de actores económicos vinculados a Cadenas Productivas o Conglomerados en sus diferentes fases de desarrollo”. De manera que sí hay un compromiso del Estado.

Por las razones expuestas, señor Presidente, reitero mi pedido a la Representación Nacional para que apruebe este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: Siempre que se ha presentado este tipo de proyectos he observado la concepción centralista con la que se manejan las cosas.

Y en la misma línea que había señalado el congresista Alvarado, en el artículo 4.º se establece que “El Estado, en el marco del Plan Nacional de Competitividad, apoya el desarrollo de Cadenas Productivas y Conglomerados...”. ¿Cómo “apoya el desarrollo”? Nadie lo sabe.

Igualmente, se dice: “para su inserción competitiva en los mercados internos y externos”, lo cual también es absolutamente genérico.

El mismo artículo dice: “[...] Todos los programas del Sector Público Nacional, Regional y Local brindarán apoyo a cuenta de su presupuesto...”; es decir, los gobiernos locales y los gobiernos regionales tendrán que sacar plata de donde sea para apoyar a las cadenas productivas. En realidad, ¿qué hará el Gobierno Nacional? Sencillamente nada.

El proyecto de ley debería indicar, en todo caso, que los gobiernos locales y los gobiernos regionales están en la obligación de señalar un presupuesto específico para el apoyo a estas cadenas productivas.

Me parece bien que los gobiernos locales deben intervenir en el proceso productivo apoyando, fomentando y capacitando, pero el problema de los municipios es siempre de carácter presupuestal.

En todo caso, en el proyecto debería indicarse que anualmente los gobiernos locales señalarán un requerimiento debidamente fundamentado para que el Estado financie este apoyo que van a brindar. En ese marco, el Congreso tendrá que aprobar presupuestos en los que estén involucrados precisamente esos elementos de apoyo económico; de lo contrario, no sirve para nada el enunciado así como está.

Creo que el Tratado de Libre Comercio o de Promoción Comercial, como se le quiera llamar, debe ser analizado con más seriedad. Este texto no tiene mayor valor, salvo —repito— que se pise terreno, que se diga que los gobiernos locales y los gobiernos regionales están obligados a incluir dentro de sus planes de trabajo un apoyo económico

concreto para la capacitación, el fomento y el desarrollo de estas cadenas productivas, y que harán el requerimiento correspondiente para que en el presupuesto nacional se les asigne las partidas respectivas. Si no se dispone ello, de nada va a servir el proyecto.

Los gobiernos locales no tienen dinero para apoyar estas actividades. Entiendo que los municipios deben fomentar y ayudar al sector productivo, pero el problema es que no tienen recursos para ello, salvo para hacer uno o que otro curso de capacitación, como alguna vez lo hemos hecho para fomentar la siembra de la maca, la industrialización de la maca, que en realidad son actividades muy limitadas.

En tal virtud, señor Presidente, creo que podría darse un mejor tratamiento a este proyecto, es decir, que aterrice y que sirva efectivamente a lo que es la promoción de la producción y la comercialización en el país y en el extranjero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, señor Villanueva.

Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando decíamos que las negociaciones del Tratado de Libre Comercio habían comenzado en forma abrupta y apresurada y que la agricultura no estaba preparada, era porque, efectivamente, en este último quinquenio, ni con políticas agraristas y ni siquiera en el Pacto Agrario Nacional, no se hizo un esfuerzo en ese sentido. Miren lo que sucede hoy.

Este proyecto de ley fue presentado el 15 de noviembre de 2004, después de algunos meses de que se iniciara las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. Han pasado los años 2004 y 2005, ahora estamos en el 2006, ¿qué tal si este proyecto hubiese sido aprobado en el Ejecutivo, porque el Congreso aprobó otro dictamen? El Congreso de la República, en dos ocasiones, aprobó una autógrafa extraordinaria, la que sí era vinculante.

Pero resulta que hoy, observada esta norma, vuelve al Congreso pero con el afán del paquete de compensaciones del Tratado de Libre Comercio, que es eminentemente declarativo, tal como lo

han señalado también el congresista Ferrero y otros colegas.

Esta ley ha sido debidamente estudiada por la Comisión Agraria, yo soy autor del proyecto. La ley que aprobó el Congreso en su oportunidad establecía claramente la capacidad vinculante para el fortalecimiento —ni siquiera para la creación— de esta suerte de “cadenitis” que hay en el Perú.

¿Por qué se encarecen los productos al llegar a Lima al último consumidor? Porque hay una suerte de “cadenitis” grave en el Perú. Los intermediarios son tres, cuatro, cinco y hasta seis. Veamos lo que sucedió con la papa el año pasado: en chacra costaba 0,10 centavos el kilo, pero llega al mercado a 0,70 el kilo justamente por esta suerte de “cadenitis” grave que tiene el Perú hasta el día de hoy. Un *Pepe el vivo* se encarga de hacer una asociación chiquita para que busque el intermediario siguiente, el cual, a la vez, busca al siguiente y así sucesivamente, con lo cual se va encareciendo el producto.

Esta ley es buena, lo que pasa es que cuando se habla de paquete de compensaciones ello es tratado de manera declarativa. El país debe saber que el Ejecutivo observó el proyecto luego de que el Congreso lo aprobará dos veces.

La autógrafa observada se refería a su objetivo y a su ámbito como un espacio de concertación, porque son entidades privadas, es decir, de concertación en los diferentes eslabones de la cadena agroproductiva.

En segundo lugar, ¿cuál era el objetivo de la ley? Promover...

Pido un poco más de tiempo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto para que termine, congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, no se imagina la importancia de esta norma, pero no es la última que nosotros aprobamos. Esta es eminentemente declarativa y no vinculante.

Yo responsabilizo al Ministerio de Agricultura, que no pudo hacer en su momento lo que le pedimos, tal vez hacer un proyecto resumido, más estratégico, más vinculante, etcétera, pero no una norma de esta naturaleza.

¿Qué decía el objetivo del proyecto? Decía: “Promover la organización empresarial de los agri-

cultores o pequeños productores para mejorar la capacidad de negociación...”; es decir, ahí hay una parte que le corresponde al Estado para poder hacer el engranaje.

¿Qué más dice el proyecto observado? Mejorar la eficiencia, mejorar la competitividad, que vayamos hacia una economía de mercado agrario para abaratar, en volúmenes, costos de compras, mejora de ventas, etcétera.

Pero ahora tenemos una ley declarativa sin principios. En la autógrafa observada se señalaban los siguientes principios: de eficiencia, de transparencia, de equidad, unitario y solidario, de sostenibilidad, de adaptabilidad, de mercado, de accesibilidad.

El actual proyecto no tiene efecto vinculatorio, no hace cumplir, no obliga a los actores de los eslabones o no los compromete solidariamente.

¿Cómo me voy a agrupar si no tengo ningún estímulo del Estado? ¿Cómo voy a formar parte de un consorcio solamente con capacitaciones, sensibilizaciones? De eso ya está cansado el Perú. Lo que quiere el agricultor son acciones de vinculación realista, una de las cuales era, por ejemplo, cuando se decía: “El Banco Agropecuario, conforme a lo dispuesto por los artículos 12.º y 13.º de la Ley N.º 27603, financiará preferentemente a los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados empresarialmente en el marco de las cadenas agroproductivas...”. Eso decía claramente como objetivo la norma observada por el Ejecutivo.

Además, dicho proyecto establecía la responsabilidad de los eslabones de la cadena; y, es más, ¿con qué se beneficiaba? Se beneficiaba con las leyes de estímulo agropecuario, como la Ley N.º 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario, así como con la Ley N.º 28298 —del congresista Solari de la Fuente—, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural. Eso es pensar en modernidad.

Si no damos estos estímulos a los agricultores, nadie va a poder acogerse, nadie va a poder vincularse, nadie va a querer formar parte de un consorcio, y si es compensatorio mucho mejor.

¿Por qué el Ejecutivo observó el proyecto que aprobamos? Porque dijeron que contenía normas de exoneraciones, cuando en realidad tenía normas de estímulo. Pero si la agricultura está siendo

compensada para afrontar el shock por el Tratado de Libre Comercio, ¿de qué norma me hablan?, ¿qué compensa? Se buscaba apoyar más que todo a los perdedores, que son los pequeños agricultores.

Si quieren que no se moje el Estado, que se mojen los ganadores, pero que financien una ley de cadenas agroproductivas.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que este proyecto, si hubiese ampliación de legislatura o sino mañana mismo, sea desarrollado con una forma más vinculante, más precisa, que disponga la solidaridad, que exista responsabilidad en los diferentes eslabones de la cadena productiva para hacer competitivo al agro y para que se llame debidamente paquete de compensaciones; de lo contrario, es una poesía lírica en la que se señala la importancia de los mercados, etcétera, y no deja de tener más.

De tal manera que hay que hacer un nuevo texto vinculante que jale a los agricultores y nos consorcie, pero bajo estímulos de leyes proteccionistas, porque se trata de pequeños agricultores, a los que hay que organizarlos bajo consorcios para hacer un ajuste en la producción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Creo que no hay que confundir lo que es la comercialización con la cadena de producción. No se trata de ir aumentando los comercializadores de la cadena, sino más bien de unir lo que son operadores, proveedores, transformadores y comercializadores en general.

Yo he tenido la suerte de estar el día de hoy, en horas de la mañana, en la sede de Cofide justamente tratando el tema de las cadenas productivas y los operadores. Es realmente gratificante saber que hay fondos que se están destinando a este campo, lógicamente a través de operadores realmente constituidos, y que está permitiendo que pequeños y medianos productores agrarios puedan acceder a la transformación que tanto se pide del agro. Es decir, no podemos comparar a un pequeño productor de cinco hectáreas de al-

godón con ese mismo productor produciendo cinco hectáreas de espárragos, la diferencia es abismal.

Pero es necesario, justamente a través de estas cadenas, agruparlos y enseñarles cómo se quiere trabajar, darles la tecnificación necesaria y orientarlos. Estoy convencido de que de esta manera las personas podrán salir adelante.

Repito, no solamente se les está apoyando en materia de lo que es producción sino inclusive se les está dando acceso a la tecnificación. Se están electrificando los pozos, se les está dando posibilidades de tecnificar el riego, lo que en su conjunto, lógicamente, va a llevar a que estos agricultores —tanto pequeños como medianos— puedan convertir estos cultivos, a los que hoy se les llama “cultivos sensibles”, en algo que les dé el rendimiento que todos ellos esperan, de forma que así mejoren sus niveles de vida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el señor Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: No logro comprender a los colegas que se dedican a la agricultura o que son especialistas en esta materia. Si realmente, como se nos ha hecho escuchar hace un rato, esta ley es un mamarracho, pues entonces votemos en contra de ella y se acabó el asunto. Pero esto es parte del paquete de compensaciones para poder ayudar a los agricultores con el TLC. Entonces, definamos bien qué es lo que queremos y qué es lo que no deseamos.

Hay un nuevo gobierno en ciernes. Si el señor congresista que tanto se ha opuesto y que tanto ha dicho que esta ley no sirve para nada cree que es así, estoy seguro de que el nuevo gobierno hará cosas muchísimo mejores.

Entonces, cortemos el debate, mandemos este proyecto al archivo y que el próximo Congreso haga una ley mejor; pero eso, por lo menos en mi diccionario, se llama mezquindad. Esa actitud es como cuando a uno le dan un incentivo y responde: “No, esto no me sirve, quiero otro más grande”. Quizás eso pueda funcionar para algunas personas.

Creo que hay que ser más modestos y, por tanto, decir: “Está bien, no es todo lo que quisiera, pero

de repente nos puede ayudar y tratemos de hacer una cosa mejor más adelante”.

En consecuencia, señor Presidente, seguir con el debate cuando los que van a verse favorecidos están diciendo que no les sirve para nada, me parece que no tiene mayor sentido. Por esta razón pido que pasemos a la votación para definir de una buena vez este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En consecuencia, el congresista Rodrich Ackerman ha planteado una cuestión previa para que termine el debate sobre este proyecto y se pase a la votación.

Me dice el congresista Chávez Trujillo que él también ha planteado una cuestión previa.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, en mi intervención propuse una cuestión previa en el sentido de que mañana, si es el último día de legislatura, se pueda mejorar el texto en debate; y si se posterga una semana más, por A ó B razones, con acuerdo del Pleno, podemos verlo el próximo día final de las sesiones.

De tal manera que no es que nadie quiere que el proyecto pase al archivo, sino que este Congreso ya dio una ley sobre esta materia que fue observada. Entonces, hay que mejorar el texto presente y hacerlo vinculante. Para eso he manifestado que se estudie y que se elabore un texto mejor para el día de mañana; mejor dicho, que haya un cuarto intermedio para este efecto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien. Por lo tanto, hay dos cuestiones previas planteadas: la del congresista Rodrich para que termine el debate y se pase a la votación; y la del congresista Chávez Trujillo para que haya un cuarto intermedio.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia, por favor.

Se convoca a reunión de la Junta de Portavoces, que se realizará luego de la votación que defina este proyecto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 78 congresistas.

Primeramente se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Chávez Trujillo para que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio hasta el día de mañana. De no ser aceptada, se pasará a consultar la cuestión previa formulada por el congresista Rodrich Ackerman.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Chávez Trujillo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa planteada por el congresista Chávez Trujillo, de manera que el proyecto ingresa a un cuarto intermedio hasta el día de mañana.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Calderón Castillo y del voto en contra de los congresistas Morales Castillo y Solari de la Fuente.

“Votación de la cuestión previa para el ingreso a un cuarto intermedio del Proyecto N.º 7153 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Carhuarica Meza, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Fuente Haya, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valde-rama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Ques-

quén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Devescovi Dzierson, Requena Oliva y Rodrich Ackerman.

Señor congresista que se abstuvo: Chamorro Balvín.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se cita a reunión a la Junta de Portavoces.

Se aprueba el texto sustitutorio que propone la Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, con la misma asistencia, se va a consultar al Pleno el punto número treinta y uno de la agenda, el cual tratamos hace una hora y quedó al voto, referido a la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio que propone la Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Solari de la Fuente, Calderón Castillo, Alfaro Huerta y Negreiros Criado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE COORDINACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL
Y EL PODER EJECUTIVO PARA LA PROGRAMACIÓN Y
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
DEL PODER JUDICIAL**

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos especiales de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Poder Judicial en concordancia con lo que establece la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N.º 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias, Ley N.º 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 2.º.— Política del Poder Judicial

El Poder Judicial expresa a través de su Plan Estratégico Institucional la Política Judicial de corto, mediano y largo plazo, en donde se definen:

- a) Las estrategias para administrar justicia en los distintos niveles jurisdiccionales;
- b) La identificación de las líneas de acción expresadas en los objetivos generales y objetivos específicos;
- c) Los medios y recursos para alcanzarlos; y,
- d) Los indicadores para evaluar la gestión y su impacto del resultado en la comunidad.

Capítulo II

Mecanismos de Coordinación

Artículo 3.º.— Comité de Coordinación

Créase el Comité de Coordinación, el cual se conforma por:

- a) El Presidente del Poder Judicial;
- b) Dos Vocales Supremos del Poder Judicial;
- c) El Presidente del Consejo de Ministros;

- d) El Ministro de Economía y Finanzas; y,
- e) El Ministro de Justicia.

El Comité de Coordinación es convocado para su instalación a iniciativa del Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros. En la convocatoria se indica fecha y lugar.

Artículo 4.º.— De las funciones del Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación tiene las siguientes funciones:

1. Conjugar esfuerzos para consensuar los recursos económicos necesarios y suficientes, tomando como referencia el Marco Macroeconómico Multianual.

El Comité puede invitar, de ser el caso, a funcionarios del Sector Público para que participen en las reuniones de trabajo.

2. Los recursos económicos consensuados en el numeral precedente, serán puestos en conocimiento de los titulares del Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo a más tardar el 15 de junio.

3. Difundir las acciones y actividades, llevadas a cabo por el Comité, en las páginas web y/o portales del Poder Judicial y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 5.º.— Del Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial

5.1 La Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial, se elabora en concordancia con lo que establece la normatividad vigente.

5.2 El Poder Judicial presenta al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, a más tardar el 31 de julio, su Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal siguiente, consignado en los aplicativos informáticos presupuestales que previamente haya remitido el Poder Ejecutivo para tal fin.

Artículo 6.º.— De la vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese. etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 12592 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebros, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Barba Caballero, Chávez Cossío de Ocampo, Negreiros Criado y Valdivia Romero.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la Ley que modifica la Ley N.º 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto número veintitrés de la agenda, sobre la modificación a la Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, cuyo tratamiento ha sido solicitado. Se trata del Proyecto de Ley N.º 14763, de la Comisión de Economía.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 14763. Se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 28298, Ley

Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, hasta por cinco minutos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente:

El 30 de junio del 2004 se aprobó la Ley N.º 28298, Ley de Promoción del Desarrollo Económico del Sector Rural. Esta norma no ha sido modificada o no ha sido reglamentada

porque necesitaba algunas precisiones y ciertas variaciones. En ese sentido, este proyecto plantea tres temas a ser modificados en dicha norma.

En primer lugar, se precisa que los incentivos solamente están referidos a los productores de las cadenas de producción y no a los prestadores de servicio. Por eso se está modificando el artículo 2.º de la citada ley.

En segundo lugar, en el artículo 8.º se precisa que el Sistema de Apoyo al Sector Rural-SAS Rural depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, por cuanto en la Ley N.º 28298, norma original, se había consignado sólo al Ministerio de Agricultura, cuando estas SAS Rural pueden abarcar actividades en el sector producción, comercio exterior, turismo, transportes y comunicaciones y también vivienda y saneamiento. Entonces, es transversal, multisectorial.

Asimismo, en el artículo 10.º, relativo a la constitución de las empresas productivas capitalizadas (EPC), se baja la cantidad de hectareaje de extensión mínima de 400 a 200.

Ésas son las principales modificaciones que se están introduciendo en la Ley N.º 28298, que fomenta el desarrollo económico del sector rural.

Con estas precisiones y aclaraciones, señor Presidente, pido a la Representación Nacional que nos ayude a aprobar este proyecto para que pueda ser reglamentada la ley, que va a tener una incidencia importante en el desarrollo del sector rural, sobre todo de cara a las ofertas exportables que vamos a tener que hacer con el Tratado de Libre Comercio que acabamos de ratificar.

Gracias.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez, por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una pregunta al titular de la Comisión de Economía.

En el artículo 4.º, inciso k), hay una descripción: “Sector Rural: Espacio territorial con heterogeneidad económica, social, cultural, política y ecológica, en el cual se desarrollan actividades productivas agrícolas y no agrícolas...”, es decir, esto puede ser para cualquier cosa, de manera que, por ejemplo, la minería y la industria, entre otros sectores, también estarían dentro del sector rural.

Yo entiendo que quizás quieran referirse a las actividades a las que señala el artículo 10.º, inciso 10.3: acuicultura, turismo rural, industria hasta 750 mil dólares de ventas por año, etcétera; pero creo que una definición del sector rural de ese modo no nos conducirá a nada y, más bien, puede dar lugar a una serie de confusiones, a efectos de estar involucrados en esta norma que, como se ve, trae incentivos de carácter tributario, entre otros.

Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio, pido al titular de la Comisión de Economía que nos indique si no hay otro modo mejor de definir lo que es el sector rural, porque definirlo como un espacio territorial “en el cual se desarrollan actividades productivas agrícolas y no agrícolas” es lo mismo. Entonces, ¿a qué sector rural se refiere?, ¿del sector urbano o sector industrial? No sé cuál es el criterio realmente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, en efecto, se refiere en toda su extensión a la actividad agrícola y no agrícola; pero, obviamente, no nos estamos refiriendo a la gran minería sino a la minería artesanal para promover el desarrollo de este sector rural, que es el más atrasado en la economía del país.

De manera que sí abarca a todos, pero, obviamente, la Ley N.º 28298 se refiere a los sectores menos favorecidos.

Señor Presidente, el congresista Solari de la Fuente me pide una interrupción, con su venia; yo ya terminé.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto para la interrupción, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como bien dice la congresista Martha Chávez, esto es para cualquier actividad productiva rural de pequeña escala, incluido, como se ve en el proyecto, la pesca artesanal.

¿Por qué no figura la minería en el sector? Porque en el artículo 10.º se señala las actividades productivas que tienen unidades y, obviamente, la minería artesanal no tiene unidades; simplemente es la minería artesanal, que no tiene ni especies ni embarcaciones, ni especímenes ni unidades.

En segundo lugar, debo recordar que ésta es una ley multipartidaria cuya autoría es de todos los integrantes de la Comisión de Economía. Casualmente, se hizo en esa forma para que todos tuviéramos el compromiso con ella.

En realidad, lo que estamos haciendo es corregir algunos pequeños defectos —en concreto tres— con que salió la ley hace dos años y que tienen entrampado la dación del reglamento; es decir, el reglamento se encuentra listo y únicamente está a la espera de que hagamos las correcciones para inmediatamente echar a andar el sistema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, nosotros estamos preocupados por algunas situaciones.

Sería bueno que el titular de la Comisión de Economía pueda aclarar, en primer lugar, la definición de la empresa productiva capitalizada, que estaba constituida para

fortalecer el campo por adjudicatarios, concesionarios forestales, asociaciones, comunidades nativas y comunales, microempresas, etcétera; sin embargo, ahora es una sociedad anónima también, constituida por cualquier persona natural o jurídica que podrían ser, por ejemplo, transnacionales y en los que el capital dejará de ser los bienes; y estos bienes, lamentablemente, a veces solamente lo tienen las unidades empresariales y no los campesinos.

Es decir, se está introduciendo la posibilidad de que personas que no tienen nada que hacer con la actividad agropecuaria puedan hacer uso de esta Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.

Entidades como las comunidades campesinas están siendo excluidas de la empresa productiva capitalizada y, por el contrario, se está abriendo el camino para que las empresas puedan copar los espacios de los verdaderos agricultores y, fundamentalmente, de las comunidades campesinas. Ello se encuentra establecido en el artículo 4.º, contenido en el artículo 2.º del proyecto.

Se ha cambiado la definición de empresa productiva capitalizada, incluso se indica que el capital de estas empresas productivas capitalizadas deben estar representadas en dinero, valores o bienes. Obviamente, hay una gran diferencia y alguna posibilidad: las empresas tienen esos elementos y los campesinos a veces no.

Yo temo que también hay una vulneración a la intangibilidad y al respeto que deben tener fundamentalmente los campesinos en las áreas rurales, porque van a ser de todas maneras atropellados y desplazados porque tienen capital, dinero y bienes; y los verdaderos agricultores, que en su mayoría son comunidades campesinas, a los que ni siquiera se les señala en el proyecto, obviamente van a sufrir ese perjuicio. Ésta es la primera observación que hacemos.

Igualmente, en el proyecto se indica que, por resolución ministerial, se podrá conformar un consejo consultivo que permita la participación del sector privado y de la sociedad civil; es decir, un consejo consultivo en el cual no van a estar comprendidas las comunidades campesinas, que es la preocupación que tenemos en este momento.

Y reitero que la votación misma realizada el 4 de junio así lo refleja: debemos incluirlos y no tenerlo como elementos accesorios. Pero en el proyecto se indica que el consejo consultivo verá si hace participar al sector privado, a la sociedad

civil y a las comunidades campesinas. En otras palabras, los excluidos siempre serán más excluidos. Primero es el rentismo y después se ve el destino de agricultores conforme al fortalecimiento que se indica o a las condiciones que establece este dictamen.

Me parece que se está desplazando a las comunidades campesinas. Repito que hay como un embate de parte de poderes económicos frente a derechos que tienen algunas personas en este país. Otra demostración de ello es también este dictamen. Estamos en ese camino.

Señor Presidente, el congresista Solari de la Fuente me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Solari de la Fuente, por un minuto.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

Comenzaré por lo último, por lo señalado sobre el consejo consultivo.

Hoy día existe el SAS RURAL, el cual tiene un consejo consultivo que tuvo que ser creado mediante una resolución del Ministerio de Agricultura, que es uno de los defectos. Siendo una ley multisectorial terminó en Agricultura y, obviamente, no se pudo echar a andar porque este sector nunca tuvo presupuesto para ello.

En el proyecto se señala que por resolución ministerial se conformará el consejo consultivo, que en realidad es una forma de regularización. En el momento en que el SAS pasa a la PCM, en la que estaba originalmente en el proyecto, tiene que regularizarse el consejo consultivo del SAS con una resolución de ese sector, donde debió estar desde un principio. Hoy día ello ya está funcionando, ésta es simplemente una regularización.

Con respecto a las empresas productivas capitalizadas, es exactamente al revés al no nominarse aquí. Por supuesto, pero si la ley está hecha para que las 144 provincias rurales, que mayoritariamente están al margen de los intercambios comerciales, se involucren en los intercambios comerciales creando empresas productivas capitalizadas para que ellas puedan ser convertidas en parte de una cadena y tener acceso a los productos financieros estandarizados.

Hoy día el agricultor sigue acudiendo a la caja rural para pedir crédito con un sesenta por cien-

to de interés, cuando Cofide tiene crédito encadenado con un producto financiero estandarizado, es decir, que el producto está vendido antes del sembrado al doce por ciento.

En otras palabras, señores, lo que estamos haciendo es simplemente ordenar tres defectos con que salió la ley y, por supuesto, las comunidades también pueden verse beneficiadas. Si se da cuenta el congresista Lescano, verá que no hay nominaciones a quiénes sí y quiénes no. Es decir, desde un pequeño agricultor parcelero hasta una comunidad, un pequeño empresario o un consorcio pequeño, pueden convertirse en empresa productiva capitalizada con otros agricultores que no están consorciados y desarrollar una producción en escala de una manera diferente.

Recordemos que en Ucayali hay 2 mil 600 ex cocaleros que tienen 4 mil 300 hectáreas sembradas de un solo cultivo, todo para comercio exterior de prendas de vestir con algodón; es decir, hay personas con parcelas de menos de dos hectáreas que tienen una visión diferente hoy día.

Entonces, la ley en su conjunto es un instrumento para crear una nueva economía rural y una nueva economía territorial, casualmente para que el comercio exterior no dañe a estas provincias rurales, como ha demostrado la CAF, que hasta ahora ha venido siendo importante en el intercambio comercial en la región.

Por ello, tiene razón el congresista Lescano cuando formula sus observaciones, las que espero haberlas absueltas a satisfacción, porque no hay limitación para las comunidades y lo que se hace es ordenar varios aspectos.

Ya está el SAS con una resolución ministerial, pero del sitio equivocado, que tiene entrampado la aplicación de esta norma por dos años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, la diferencia es que, en efecto, hay un Consejo Directivo en el que necesariamente hay representantes de las comunidades campesinas y nativas, pues se señala: “[...] se podrá

permitir la participación de representantes del sector privado, de la sociedad civil y de las comunidades campesinas”.

Hoy día, la garantía que tienen los agricultores en estas empresas productivas capitalizadas son sus bienes, son sus predios. La reforma que se pretende hacer es introducir no solamente los predios, los bienes de los campesinos, sino que también sean capital social los valores y el dinero, que en la gran mayoría de casos no tienen los campesinos.

Entonces, estamos dando más entrada a las empresas que quieren simplemente sacar utilidades sea como sea y desprotegemos totalmente la participación de las comunidades campesinas y de los campesinos. Consecuentemente, nosotros hacemos esas observaciones, que creo que el doctor Solari no los ha tocado o por lo menos no los ha absuelto en ese sentido.

Se dice que la organización del SAS está conformada por “entidades que se desenvuelven en los sectores Agricultura, Producción, Comercio Exterior, Turismo, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Saneamiento”; pero no se dice qué clase de entidades son: entidades privadas, entidades públicas.

En suma, señor Presidente, hay una imprecisión también en ese sentido. Consideramos que quiere hacerse una modificación por la que siempre se favorece a entidades económicas y no a los verdaderos favorecidos que deberían estar integrados en esa ley: los campesinos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Debo empezar afirmando que hay un error de concepción, porque se piensa siempre que todas las comunidades rurales son campesinas y nativas, pero la verdad es que las comunidades rurales no solamente se dedican a la agricultura sino también a la actividad forestal, a la acuicultura, a la pesca artesanal, al turismo o a la agroindustria.

Entonces, el consejo consultivo que se ha planteado es para establecer una bisagra, una comunicación inmediata de la PCM con los sectores productivos, justamente porque se necesita la actividad privada para poner en valor todas estas actividades rurales.

Actualmente hay muchas empresas que han tomado en alquiler terrenos de las comunidades nativas

y de las comunidades agrarias, las que son trabajadas por dichas empresas; no están interviniendo en las diferentes formas societarias que prevé la ley. Con esta norma le decimos a los empresarios privados: “Señores, pueden invertir en forestación, pueden invertir en acuicultura, pueden invertir en turismo, pero asociados con las comunidades campesinas, con las comunidades nativas o con los sectores rurales”. Por eso digo que este proyecto de ley, más bien, favorece a las comunidades.

Sí reconocemos que nos hace falta capital y por eso estamos dando esta ley. No podemos sumir en el abandono a las comunidades rurales por una concepción de la naturaleza que acabamos de escuchar.

Estamos propiciando que venga el capital privado nacional y extranjero, pero que compita o que se organice de igual a igual con las comunidades nativas y con las comunidades campesinas. Eso es lo que queremos y por eso estamos proponiendo esta ley.

Por una concepción dogmática no vamos a sumir en el atraso y en el abandono a muchas comunidades que hasta ahora están esperando que les demos la oportunidad de progresar.

Señor Presidente, el congresista Llique Ventura me ha pedido una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir por un minuto, congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, en efecto, tal como lo ha sustentado el titular de la Comisión de Economía, nos parece bien, en primer lugar, que podamos extender el beneficio de la ley a otras actividades.

En segundo lugar, con respecto a la agricultura, se ha reducido de 500 a 200 hectáreas la extensión mínima de constitución de la pequeña empresa capitalizada, lo cual también me parece bastante razonable considerando que en el sector rural, precisamente, las unidades agrarias son muy pequeñas y necesitan estar unidas para poder hacer una reconversión a una agricultura moderna, hacer una producción a escala, una producción tecnificada con asistencia técnica y, por cierto, para facilitar los créditos, e incluso lo que la ley contempla: obtener un crédito del exterior.

Por eso, señor Presidente, creo que no debemos tener miedo de este proyecto de ley, porque ya la misma Ley de Comunidades Nativas y Campesinas considera la intangibilidad de sus tie-

rras, lo que nos da la garantía de que nunca serán bienes que constituyan el capital empresarial. Entonces, no tenemos que preocuparnos de ello porque en la misma ley ya se estipula que las comunidades también pueden constituir empresas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine, congresista Llique Ventura.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, en efecto, esta ley trata de crear incentivos para formar pequeñas empresas en el sector rural, lo que hará posible que podamos tecnificar nuestro sector agrario, hacer más rentable la agricultura y las diversas actividades de este sector, con lo cual se beneficiará a las familias más pobres del Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Franceza Marabotto, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Franceza Marabotto, por un minuto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Quisiera ser muy claro y preciso, señor Presidente.

Todos los esfuerzos que se hagan para el sector rural, para el interior del país y, sobre todo, para la agricultura son pocos, es una lección que debemos aprender. El Perú necesita de sus productores. Justamente, esos agricultores, como los que producen la papa para la mesa del Perú, están en el campo, por eso es bueno que aprobemos este proyecto de a ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, voy a terminar.

Debo precisar que en el artículo 18.º, inciso 18.3, se señala: “Las EPC podrán...”; debe decirse: “Las

EPC tendrán doble deducción para determinar la renta neta...”.

Con esa aclaración, señor Presidente, pido que pasemos a la votación del proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Hago recordar que el proyecto requiere doble votación.

Al voto el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 14763/205-CR, de la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, cinco en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley N.º 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley N.º 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Vásquez, Llique Ventura, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Raza Urbina, Requena Oliva y Yanarico Huanca, así como de la abstención de la congresista Helfer Palacios.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 28298, LEY MARCO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR RURAL

Artículo 1.º.— Norma derogatoria

Deróganse el inciso f) del numeral 3.1, el numeral 3.2 del artículo 3.º; y el numeral 18.4 del artículo 18.º de la Ley N.º 28298.

Artículo 2.º.— Modificación de artículos de la Ley N.º 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural

Modifícanse los literales a) y k) del artículo 4.º, los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, los numerales 10.3 y 10.4 del artículo 10.º, los numerales 18.2 y 18.3 del artículo 18.º y el artículo 23.º de la Ley N.º 28298, Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, con los siguientes textos:

‘Artículo 4.º.— Definiciones

Para efectos de la presente Ley las expresiones que siguen y sus formas derivadas tienen el significado siguiente:

a) Empresa Productiva Capitalizada (EPC): Persona jurídica constituida como sociedad anónima abierta o cerrada, cuyo capital se encuentra constituido por los aportes consistentes en dinero, valores o bienes y que tiene por objeto social la producción de cualquiera de las siguientes actividades: agropecuaria, forestal, pesquera artesanal, acuícola, turística, agroindustrial y/o industrial.

[...]

k) Sector rural: Espacio territorial con heterogeneidad económica, social, cultural, política y ecológica; en el cual se desarrollan actividades productivas agrícolas y no agrícolas. La Ley se circunscribe al desarrollo económico del sector rural a través del impulso de las actividades productivas con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, así como objetivos de seguridad alimentaria, aumento del ingreso, empleo rural y calidad de vida, elevación de la competitividad y rentabilidad de las actividades rurales.

[...]

Artículo 6.º.— Finalidad

El Sistema de Apoyo al Sector Rural – SAS RURAL tiene por finalidad organizar y dirigir la labor de las entidades del Estado y de la comunidad en general para el desarrollo económico del sector rural.

Artículo 7.º— Objetivo

El Sistema de Apoyo al Sector Rural – SAS RURAL tiene como objetivo propiciar el desarrollo de economías de escala, facilitar y articular a los agentes del sector privado, mejorar la competitividad del sector rural a partir de la promoción de las Empresas Productivas Capitalizadas y controlar la correcta aplicación de la ley.

Artículo 8.º— Instituciones integrantes del SAS RURAL

La Presidencia del Consejo de Ministros es el órgano rector del SAS RURAL, ejerce labores de organización y coordinación de los recursos, esfuerzos y actividades que el sector público ejecuta en el ámbito rural.

Son parte del SAS RURAL las entidades públicas que se desenvuelven en los sectores Agricultura, Producción, Comercio Exterior y Turismo,

Transportes y Comunicaciones, y Vivienda y Saneamiento.

Mediante resolución ministerial, la Presidencia del Consejo de Ministros podrá conformar un consejo consultivo que permita la participación de representantes del sector privado y la sociedad civil.

Artículo 9.º— Financiamiento

Las actividades previstas bajo los alcances del SAS RURAL son financiadas con cargo al presupuesto asignado a la correspondiente entidad a cargo de su ejecución.

Artículo 10.º— La Constitución de EPC

[...]

10.3 Las unidades productivas rurales de propiedad de las EPC deben poseer determinadas extensiones mínimas para acceder a los beneficios otorgados por la presente Ley:

SECTOR	EXTENSIÓN MÍNIMA
Agricultura o Agroindustria	200 hectáreas
Cría de animales	500 unidades
Silvicultura y Forestal	2,000 hectáreas
Pesca Artesanal	10 embarcaciones
Maricultura	50,000 especímenes
Acuicultura	5,000 especies
Comunidades Campesinas y Nativas	200 hectáreas
Turismo Rural	50 habitaciones o US\$ 10 mil ventas/año
Industria	US\$ 750 mil ventas/año

<p>10.4 Los bienes inmuebles que aporten los socios deberán encontrarse debidamente saneados e inscritos en los Registros Públicos.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 18.º— Impuesto a la renta, incremento de la productividad, capacitación y transferencia de tecnología</p> <p>[...]</p> <p>18.2 Los incentivos de naturaleza no tributaria que se otorguen a las EPC e integrantes de una cadena productiva serán establecidos en el reglamento de la presente Ley y tienen por objeto:</p> <p>a) Incrementar la productividad.</p> <p>b) Generar la integración horizontal y vertical.</p>	<p>c) Promover y facilitar las inversiones en el sector rural.</p> <p>d) Impulsar la capacitación y transferencia de tecnología.</p> <p>e) Aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.</p> <p>18.3 Las EPC tendrán doble deducción para determinar la renta neta en el impuesto a la renta de tercera categoría por el pago de CTS, gratificaciones, vacaciones y la contribución a ESSALUD a sus trabajadores dependientes de quinta categoría contratados por las EPC para desarrollar exclusivamente las actividades señaladas en el artículo 3.º de la presente Ley. La deducción no podrá exceder el porcentaje que para tales efectos será fijado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.</p>
---	---

Artículo 23.º.— Aplicación de Créditos Específicos del Exterior

Los fondos provenientes de fuentes crediticias del Exterior que ingresen al país como créditos específicos para Proyectos y/o Programas Productivos ejecutados por EPC y EPC Comunales pagarán el Impuesto a la Renta de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 56.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N.º 179-2004-EF y normas modificatorias. Están exonerados del citado Impuesto los intereses provenientes de Créditos de fomento otorgados directamente o mediante proveedores o intermediarios financieros de Organismos Multilaterales o Instituciones Gubernamentales extranjeras.’

Artículo 3.º.— Vigencia y normas reglamentarias

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 14763

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hoyos Vargas, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Bustamante Coronado, Diez Canseco Cisneros, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses y Lescano Ancieta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro

Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Gonzales Reinoso, Infantas Fernández, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ramos Loayza y Villanueva Núñez.”

Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio consensuado que propone la Ley de promoción de la inversión privada en forestación, reforestación y agroforestería

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a tratar el punto número veinticinco de la agenda, referido a la inversión privada en actividades de forestación, reforestación y agroforestería, de las comisiones de Economía y Agraria.

Había un texto consensuado presentado por los titulares de las comisiones Agraria y de Economía con fecha 27 de junio. Se acordó conceder un cuarto intermedio. Ese tema fue debatido.

Tiene el uso de la palabra, por tres minutos, el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, para que nos indique si llegaron a un acuerdo en el cuarto intermedio.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, se han recogido las sugerencias que hicieron varios congresistas para que en el proyecto se indique, por ejemplo, que las adjudicaciones con compromisos de inversión se hagan en tierras sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea.

Asimismo, se incluye la frase “otras áreas especiales” al final del primer párrafo del artículo 5º, porque se dice que los proyectos de forestación o reforestación se harán en áreas de influencia del proyecto de inversión pública o privada. Entonces, la sugerencia es que también se incluya la frase “otras áreas especiales”.

En estas áreas especiales, donde la inversión privada impulse este sector de forestación o reforestación, el Estado debe priorizar la inversión en proyectos de infraestructura vial, puentes, comunicaciones, energía eléctrica y otros.

Con esas modificaciones, señor Presidente, estaría listo para la votación el texto consensuado que se alcanzó el jueves pasado a las 9 y 39 de la noche.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hago recordar que el proyecto ya fue debatido y pasó a un cuarto intermedio.

El presidente de la Comisión de Economía ha precisado que el texto consensuado fue repartido el 27 de junio a las 9 y 39 de la noche.

Para una precisión, tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, al final del artículo 5.º se agrega lo siguiente: “Y otras áreas comunales y especiales”.

Entonces, se dirá: “[...] en las áreas comunales y especiales, donde la inversión privada impulsa este sector, el Estado debe priorizar la inversión en proyectos de infraestructura vial, puertos, comunicaciones, energía eléctrica y otros”.

Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide una interrupción, con su anuencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez, por un minuto.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

Recién estoy recibiendo el documento, pero quiero reiterar lo que señalé la semana pasada.

El contenido de este proyecto es gravísimo porque se está hipotecando nuestra riqueza ecológica, nuestra riqueza en la Selva. En los últimos años se han concedido concesiones por cuarenta años que no tienen programas de manejo forestal aprobados y hay contrabando de madera, hay deforestación y tala indebida indiscriminada de árboles. Lo que se pretende con este proyecto es realmente negativo. No sé qué intereses mezquinos irán detrás en zonas donde, además, hay influencias del narcotráfico.

Con este proyecto se está permitiendo que aquellas áreas que actualmente están en concesión, es decir, en uso, se conviertan en propiedad privada. La riqueza de bosques que tenemos en la Amazonía está siendo hipotecada por intereses y para intereses que quizás tengan vinculación con el narcotráfico. Por eso considero que esta iniciativa no debe ser aprobada.

Yo me pregunto dónde están las organizaciones defensoras de los derechos y de las riquezas naturales ecológicas de nuestra patria. Simplemente hacen vistas y oídos sordos a este tipo de atropellos. ¿A quién se quiere favorecer? ¿Qué intereses hay detrás de este proyecto?

Señor Presidente, pido que, por una cuestión de responsabilidad, este tipo de normas quede para el siguiente Congreso a fin de que lo analice con la tranquilidad necesaria. No podemos permitir que nuestra riqueza sea afectada y enajenada a nombre y en nombre no sé de qué oscuros intereses.

Me opongo a que se apruebe este proyecto. Sería una vergüenza y una traición a los intereses de la patria dar luz verde a esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, el congresista Salhuana Cavides me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Salhuana Cavides, por un minuto.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, en todo caso, si va a haber debate, preferiría hacer uso de un tiempo más prolongado; pero, concretamente, en este minuto quiero expresar lo siguiente.

Rechazo tajantemente las afirmaciones temerarias de la congresista Martha Chávez, no sé si las ha manifestado por desconocimiento. Entiendo que ella es una parlamentaria que participa en todos los proyectos y lo hace con prolijidad. Valoro su entusiasmo y el trabajo permanente que ella hace en el tiempo que está en el Congreso y que ha vuelto de la situación que ya conocemos; sin embargo, creo que está totalmente equivocada con respecto a este proyecto, no tiene ningún asidero lo que está señalando.

Por eso, pido a la doctora Chávez, con la prolijidad que ella maneja sus cosas y yo personalmente valoro, que revise el proyecto, porque está diciendo que en este caso hay temas de narcotráfico y oscuros intereses.

Señor Presidente, la reforestación es una materia clave para que el país salga adelante y no le compete sólo a la selva sino también a la sierra y la costa del país.

Todos saben que Chile, Uruguay y Brasil han generado industrias forestales enormes. Chile exporta más de 3 mil 500 millones de dólares con plantaciones forestales y Uruguay mil 500 millones de dólares. ¿Cuánto exporta el Perú? Exporta 110 millones e importa 350 millones, es decir, somos deficitarios, siendo el cuarto país en el mundo con bosques tropicales. Ésta es la paradoja: tenemos enormes bosques y mucha riqueza en los discursos, pero pobreza en la vida concreta y real.

Por lo tanto, señor Presidente, rechazo las afirmaciones de la congresista Chávez, aunque entiendo que es por un interés en el tema, pero no creo que haya ninguno de los aspectos que ha indicado de una manera tan enérgica. En todo caso, sobre el asunto de fondo me pronunciaré en el momento del debate y para lo cual pido que se me conceda la palabra, porque en esta ocasión estoy interviniendo solamente en una interrupción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por haber sido aludida, tiene la palabra la congresista Martha Chávez, por un minuto.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

He leído totalmente el dictamen y puedo decir que en él consta lo que ya señalé la semana pasada: que aquí están optando por una política negativa para el país. Yo aceptaría lo que dice el congresista Salhuana si mediante este proyecto no se estaría convirtiendo lo que son concesiones de uso en entrega de áreas en propiedad por cuarenta años. ¿Cuál es el interés en ello?

En el dictamen se señala que el interés es que, supuestamente, los que son beneficiarios de esas concesiones no se sienten seguros de realizar las tareas a las que se han comprometido porque dicen que necesitan la propiedad, ya que la forestación les toma más años.

Y repito lo que dije la vez pasada: cortar un solo árbol significa cortar 40, 50, 60 ó 100 años de vida. Por lo tanto, no esperen que la forestación se pue-

da hacer en un día o en un año. Si cortan una vida que tiene 40 ó 50 años, para que se recupere ello debe tomarse similar tiempo. Para eso no es necesario dar la propiedad. Si se mantuvieran las concesiones y se hiciera fiscalización, estaríamos totalmente de acuerdo con el proyecto.

El congresista Salhuana, además, me da la razón porque, a pesar de que en el Perú hay concesionadas no decenas sino cientos de miles de hectáreas y cada año hay deforestación, no hay el correspondiente ingreso por exportación de madera, lo que quiere decir que el producto de las talas se va en contrabando.

¿Vamos a permitir que siga el contrabando y que ahora se haga ello por los titulares o los propietarios de los predios inmensos, porque son miles de hectáreas las que se dan a cada concesionario?

La mayor parte de las áreas que se dan en concesión es en la Selva y donde, lamentablemente, hay influencia del narcotráfico, porque sabemos que en la Sierra no existen grandes extensiones que han sido materia de concesión forestal.

Por lo tanto, si no se fiscaliza adecuadamente el manejo equilibrado, coherente y responsable de las miles de hectáreas que se concesionan actualmente, ¿con qué derecho y autoridad moral vamos a dar en propiedad ello? ¿Es que acaso por dar en propiedad vamos a obtener un manejo más responsable? Creo que no.

En el texto del propio dictamen está el fundamento para no aprobar el presente proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, lamento que la congresista Martha Chávez siga en un error, por cuanto ella se está refiriendo a la concesión de bosques, que es regulada por la Ley Forestal. Para su conocimiento, debo recordarle que ya están revirtiendo al Estado aquellos bosques que no están siendo debidamente manejados ni tratados.

Esta ley atrae la inversión privada para las tierras sin cubierta vegetal. Pero en la Selva la tierra está cubierta con vegetación, de lo cual no estamos hablando porque ello se rige por la Ley Forestal.

Repito que ese aspecto tiene un tratamiento diferente, no tiene nada que hacer con la ley que estamos promoviendo hoy, y que lo decimos con claridad en el artículo 2.º: “Las actividades de forestación, reforestación y agroforestería con plantaciones forestales y/o agroforestería son cultivos ubicados en tierras con capacidad de uso mayor forestal sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea...”. Entonces, el asunto que nos ocupa hoy es totalmente diferente de lo que menciona la doctora Martha Chávez.

Por eso he precisado que la concesión de bosques se rige por la Ley Forestal, que no tiene nada que hacer con el presente proyecto.

No puedo dar interrupciones porque ya concedí dos, señor Presidente.

Pido que con esta aclaración se pase a la votación.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Eduardo Carhuaricra Meza.**



El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Se va a abrir una ronda de debate porque están inscritos ya tres colegas parlamentarios.

Tiene la palabra, conforme el rol de oradores, el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Gracias, señor Presidente.

El artículo 2.º del proyecto de Ley de Promoción de la Inversión Privada en Forestación se refiere a que el Estado, a través de Proinversión, podrá adjudicar en venta, con compromiso de inversión, tierras de su dominio.

Pero creo que una norma de esta naturaleza debería tener mayores precisiones. Tendría que indicarse, por ejemplo, cuál sería el porcentaje del área mínima que los beneficiados deberían destinar a las actividades de forestación y reforestación, así como el plazo en el que deben ser desarrolladas estas actividades.

Igualmente, en mi concepto, debiera preverse una sanción para quienes no cumplan ya sea con el

compromiso de inversión o con los porcentajes. Una de las sanciones podría ser la reversión de los terrenos.

En ningún caso se manifiesta en el artículo 2.º, referido a las adjudicaciones, qué pasa si no se cumple con el mandato dado, en cuyo caso aparentemente no habría ningún mecanismo de sanción.

Señor Presidente, pido que, por favor, el titular de la Comisión dictaminadora pueda analizar estas inquietudes e incluir las sugerencias que he planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, éste es el mismo proyecto sobre el cual la semana pasada se levantaron varias voces de preocupación y con serios argumentos.

El mismo congresista que me ha antecedido ha señalado la ligereza, la flexibilidad y la indefinición de este proyecto en los términos de disponer que el Estado entregue a terceros tierras en propiedad sin ningún tipo de requisito ni algún mecanismo de posible o supuesta reversión de estas inmensas concesiones.

Pero tengamos en cuenta que estas extensiones de bosques fueron deforestadas y la contraparte era que tenía que sembrarse, reponerse y reforestarse el área trabajada; sin embargo, ello no ha sido así.

Quienes hemos viajado, y ustedes lo habrán hecho o lo pueden hacer, por diferentes lugares hemos podido constatar que inclusive el Inrena tiene dificultades para hacer su trabajo en estas zonas. Se da el caso de que jóvenes especialistas que están iniciando su trabajo en el Inrena y que provienen de la Universidad Agraria han ido a

verificar estos datos con gran temor, porque las mafias impiden que se haga un adecuado inventario o constatación de estas áreas; ya más de un cadáver ha aparecido flotando por algún río cercano. No nos olvidemos de que existen mafias en estos lugares.

Yo me pregunto lo siguiente: si este proyecto es tan bueno, por ejemplo, ¿por qué no le pedimos una opinión al respecto a don Antonio Brack Egg?, ¿quién no reconoce en él su autoridad y su capacidad técnica sobre el estudio de nuestros recursos naturales, particularmente en estos temas?

Señor Presidente, el congresista Alvarado Hidalgo me pide una interrupción, al igual que la congresista Martha Chávez, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede interrumpir primero el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, por su intermedio, voy a hacer una aclaración.

Ya hemos señalado que el proyecto no se refiere a la forestación o reforestación de bosques, porque ello es tratado en la Ley Forestal. Nosotros estamos hablando de tierras sin cubierta vegetal y de la necesidad de incentivar a la inversión privada a través de la adjudicación con inversión. Creo que hay una confusión que debemos precisar antes de que sigamos con este mismo tema.

La concesión de bosques es tratada por la Ley Forestal, de eso no estamos tratando en esta oportunidad. El Inrena ya está recuperando muchos terrenos en los que no se ha cumplido con las condiciones pactadas para la concesión.

En este caso se trata de forestar tierras sin cubierta vegetal, que quede claro ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

Nuevamente, el presidente de la Comisión dictaminadora nos da la razón, pues creo que se está refiriendo a otro texto, porque no solamente el dictamen sino el texto consensuado hacen referencia a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿nos quiere decir que los bosques se rigen por la Ley Forestal? Pero si con este proyecto quieren modificar dicha ley, y le leo al presidente de la Comisión de Economía lo que se señala en la página nueve del dictamen: “El presente proyecto de ley tendrá un impacto en la Ley N.º 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2001-AG, dado que será necesario cambiar el actual sistema de concesiones con fines de reforestación por un nuevo sistema de adjudicaciones en venta con compromisos de inversión a través de subasta pública, para lo cual se requiere la derogatoria del artículo 28.º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre”.

¿A qué nos estamos refiriendo entonces?, ¿de qué bosques sin plantas? Estamos hablando de lo mismo, son los bosques que actualmente se encuentran concesionados a cuarenta años y que están siendo explotados, como lo indica el propio dictamen y que ahora, como premio a esa mayoría de concesionarios irresponsables, les están dando esos bosques en propiedad. Ésa es toda la sustancia del proyecto.

Gracias, congresista Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, efectivamente, yo iba a hacer alusión al artículo 28.º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Pero, entonces, ¿de qué se trata? ¿Se trata acaso de que se va a dar en propiedad terrenos devastados a algunas personas que ni siquiera se sabe cómo van a ser calificadas para que comiencen un proyecto de reforestación? No es así, señores, estamos hablando de zonas que fueron bosques, que tuvieron especies.

Si ustedes han escuchado hoy mismo —voy a decir el nombre de la emisora— *Radio Programas del Perú* se habrán enterado de que ha llegado a Lima una delegación de colonos y de nativos del interior del país para rogarle al Gobierno peruano que impida la tala de algunas especies arbóreas, porque ya es un peligro la tala indiscriminada, no hay una racionalidad y, como dije, existe una mafia en este

campo. Y no nos olvidemos de que ésa es nuestra riqueza medioambiental, ahí está el pulmón del mundo entero, es una reserva de oxígeno.

No sé qué intereses están detrás. De repente la buena fe de los señores congresistas ha sido sorprendida y una cadena de intereses económicos, mercantiles y comerciales ha impulsado este proyecto que, particularmente, pienso que es muy peligroso.

Señor Presidente, no voy a añadir más a los argumentos que se han expresado, pero, como lo propuse la vez anterior, este proyecto debe retornar a la Comisión correspondiente y debe pedirse la opinión técnica especializada de gente versada y de sabios en la materia, como es, por ejemplo, don Antonio Brack Egg.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Tiene prioridad en el uso de la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión de Economía.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, nuevamente para hacer la aclaración pertinente.

El artículo 28.º de La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, N.º 27308, prescribe lo siguiente:

“Concesión de tierras del Estado con fines de forestación y reforestación.

El Estado promueve con carácter prioritario la forestación y la reforestación con fines de producción, protección y servicios ambientales, en tierras de capacidad de uso mayor forestal sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea, en todo el territorio nacional mediante concesiones de tierras por periodos renovables de 40 años, de acuerdo al reglamento”.

Entonces, esto se refiere a la concesión de tierras sin cubierta vegetal.

Por su parte, el artículo 10.º se refiere a las concesiones forestales con fines madereros, concesión en subasta pública en unidad de aprovechamiento de 10 mil a 40 mil hectáreas. Todo esto no se modifica y lo único que estamos utilizando es el artículo 28.º para dar en concesión tierras que no tienen cubierta vegetal.

Entonces, queda claro que hay dos áreas de concesiones: las tierras sin cubierta vegetal y los bosques, la última de las cuales no se ha tocado en este proyecto.

Solamente quería hacer esa precisión porque me parece que hay una confusión. En todo caso, si no he sido claro, ruego que se revise la ley correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Hay varios temas que me parece que requieren ser aclarados.

Las concesiones, según este proyecto de ley, se entregan en propiedad. Esto es gravísimo, porque a partir de ahí me pregunto si vamos a pasar a entregar en propiedad el uso de la franja del espectro radioeléctrico que usan las radios o si vamos a entregar en propiedad las minas que son dadas en concesión; es decir, si aquello que es entregado por la nación y que es parte de su patrimonio en uso por terceros puede ser convertido en propiedad privada.

Acá aparece un primer problema de fondo, porque la concesión es un derecho de usufructo para obtener un beneficio a partir de una inversión, pero no un derecho de propiedad; y lo que se está haciendo en este caso es convertir zonas que han sido deforestadas en propiedad privada con el requisito de que haya inversión en reforestación, con lo cual pasaríamos a una tendencia: si esta medida tiene éxito, una parte de los bosques del Perú serían de la nación y otra parte de los bosques del país reforestados serían propiedad privada.

En segundo lugar, señor Presidente, veo que este proyecto de ley insiste en varias cosas. ¿Sabe cuál es la única sanción grave que se establece? Quien incumpla totalmente el compromiso adquirido, según el artículo 9.º, perderá la concesión y la propiedad. En otras palabras, si yo invierto 0,1 por ciento de lo comprometido, no pierdo la propiedad, porque la condición es el incumplimiento total. Esto no existe en ningún contrato, pero está redactado así para hacer posible que cualquiera se quede con la concesión, de forma tal que la ha convertido en propiedad con toda tranquilidad.

Pero, además, hay un elemento impresionante: resulta que, según la segunda disposición com-

plementaria y final, “los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º se aplican a las actividades de forestación, reforestación, agroforestería y servicios ambientales que se realicen en terrenos de comunidades campesinas y nativas, así como en predios adjudicados a particulares a título gratuito u oneroso”.

¿Qué es esto? ¿Quién ha recibido a título gratuito u oneroso terrenos a los cuales se extenderían estos beneficios? Creo que lo menos que requiere el Congreso es tener la información sobre lo que se está hablando, quiénes son estos sectores, a quiénes representan, a quiénes se les ha dado esas áreas, de qué volúmenes de tierras estamos hablando. Una cosa son comunidades campesinas y comunidades nativas, otra cosa son privados que han recibido concesión a título oneroso.

En la sesión anterior se prometió que esta norma no se aplicaría a las solicitudes que estaban en trámite, pero en el proyecto se señala, otra vez, que las solicitudes que estaban en trámite treinta días antes de la promulgación de esta ley o de la vigencia de esta ley pueden obtener estos beneficios. Esto es absolutamente poco claro y, en mi opinión, es indebido.

Entonces, señor Presidente, estamos hablando de áreas con escasa cobertura arbórea al interior de las zonas boscosas, y lo que una norma de este estilo hace al convertir una concesión en propiedad es abrir un régimen mixto de propiedad de algo que es patrimonio central de la nación.

Creo que la propuesta en este sentido no es correcta ni útil. No es una propuesta que le dé al Estado la capacidad de permitir inversión privada en la explotación de recursos naturales, sin perder el recurso sino potenciando y manejando un nivel de control sobre él.

En vista de que se han dado estas condiciones, señor Presidente, mi apreciación es que este asunto debe ser tratado por el siguiente Congreso porque requiere un conjunto de opiniones sobre la constitucionalidad de la norma, sobre el derecho de los pueblos amazónicos; además, dicho sea de paso, tampoco se han incorporado los mecanismos de protección adecuada a las comunidades campesinas y nativas, no solamente para que puedan tener los beneficios sino que no las vayan a avasallar con concesiones que terminen expulsándolas de sus tierras.

Por lo tanto, creo que estos problemas deben ser evaluados con seriedad.

Señor Presidente, la congresista Fabiola Morales me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Consulto al congresista Diez Canseco si la interrogante que ha formulado es para formalizar una cuestión previa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, efectivamente, estoy formalizando una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Bien, señor Diez Canseco.

Puede interrumpir la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidente, seré muy breve.

Solicito que este proyecto de ley pueda ser analizado por la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Creo que la iniciativa se está tratando desde el punto de vista meramente económico, pero no desde la perspectiva del impacto ambiental y del impacto social.

En todo caso, pregunto si la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos la ha estudiado; y si no es así, pido que la analice.

Gracias, congresista Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede continuar el congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, la congresista Susana Higuchi me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir la congresista Susana Higuchi.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

En verdad, un claro ejemplo es Haití, una isla que era toda verde y que ahora tiene una franca pelea porque se está desertificando sus tierras.

Señor Presidente, ¿cuántos policías forestales hay en el ámbito nacional que saben realmente del manejo de tierras en la Costa, Sierra y Selva, es

decir, especialistas en cada zona ecológica, tan diferente en el Perú, a fin de controlar estas áreas?

Cuando pregunte ello al Ministerio de Agricultura me dijeron que ignoraban la cantidad de policías forestales especialistas en cada región.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Continúe, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, el congresista Cruz Loyola me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Lamentablemente, el Reglamento señala que sólo procede dos interrupciones por representante, lo que en su caso ya se ha cumplido, señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, estoy seguro de que con su generosidad se podrá superar este escollo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Solicito al congresista Diez Canseco que concluya su intervención para que el siguiente orador quizás pueda conceder la interrupción; además, el señor Cruz Loyola está inscrito en la relación de oradores.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto, señor Presidente.

Me preocupa adicionalmente otro aspecto. El inciso 4.4 del artículo 4.º establece que se puede usar canje de deuda o conversión de deuda para inversiones en proyectos vinculados a reforestación, pero la redacción es bien curiosa porque se señala lo siguiente: “[...] principalmente las que se implementen en tierra de propiedad de comunidades campesinas o nativas”; dice “principalmente”, no exclusivamente.

Ese enunciado significa que un inversionista puede venir con papeles de deuda y canjearlos —como ocurrió en el período del fujimorismo— a valor facial para convertirlos en inversión de reforestación. De esta manera convierten un papel que tiene un valor distinto en el mercado secundario en un papel a valor facial para producir una inversión en este terreno.

Señor Presidente, hay demasiados problemas en esta materia, por lo que planteo como cuestión previa que este proyecto pase a la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como también a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que se analice el impacto que tiene sobre los recursos naturales del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Antes de pasar a la votación de la cuestión previa, va a hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión dictaminadora, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, quiero insistir en el objetivo de la ley, y lo voy a decir en forma más sencilla y más clara.

Se trata de conceder en venta por inversión tierras que no son utilizadas y están abandonadas, tierras en las que el capital privado pueda invertir a largo plazo. No estamos hablando de bosques, porque ello se rige por el capítulo especial de la Ley Forestal.

En todo caso, pido a los colegas que han pedido que el proyecto vuelva a Comisión que nos permitan abrir un cuarto intermedio nuevamente para conversar directamente con ellos y poder aclarar el proyecto y buscar alguna salida, porque se trata de una norma importante.

Como dijo el colega Salhuana, otros países vienen exportando entre 3 mil a 4 mil millones de dólares en maderas porque tienen leyes que incentivan la inversión privada en este campo. Nosotros ni siquiera llegamos a 200 millones en exportación, somos deficitarios en la explotación de maderas, lo que causa perjuicio no a nosotros sino al sector rural. Además, nosotros no vamos a entregar tierras de las comunidades nativas ni de las comunidades campesinas, porque estas áreas tienen ya sus propietarios; el proyecto se refiere a tierras eriazas, a tierras que nadie utiliza.

Señor Presidente, los congresista Salhuana Cavides y Latorre López me piden sendas interrupciones, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Este debate resulta muy interesante, pero los colegas que han intervenido al principio han sido bastante injustos con el resto de sus colegas

porque se despachan de lo lindo y luego, mediante una cuestión previa, piden que se corte el debate y que el proyecto pase a la Comisión, con lo cual el resto de los congresistas no podrán intervenir. Ello me parece absolutamente arbitrario y discriminatorio.

En ese sentido, a través de la Mesa, pido al colega Diez Canseco que entre al debate, que no pida que el proyecto regrese de inmediato a la Comisión. En todo caso, hablaremos, discutiremos y, al final, si los argumentos no son convincentes, será el Pleno el que tome una decisión, pero que haya debate.

Hago este planteamiento, señor Presidente, porque no es posible que usted diga que intervenga el titular de la Comisión y luego se vota la cuestión previa, sin que se haya aclarado, por ejemplo, que no estamos hablando de bosques, con lo cual se confunde a los colegas parlamentarios.

Repito que este proyecto no se refiere a los bosques, ya que éstos se manejan a través de concesiones forestales maderables o de otro producto del bosque, según la Ley N.º 27308, que además fue dado en el gobierno de la señora Martha Chávez, que hoy ha estado diciendo una serie de barbaridades.

En segundo lugar, las comunidades campesinas y nativas no van a ser absolutamente afectadas con este proyecto. Entiendo la preocupación principista del colega Diez Canseco, pero su inquietud no tiene nada que ver con la materia en debate. Las comunidades mencionadas son propietarias de sus terrenos, son tituladas por el Estado, es decir, el Estado les ha reconocido sus propiedades.

¿Dónde se van a realizar estas acciones? Será en las áreas degradadas, en las zonas donde no hay bosques, que en la Selva se llaman “las purmas”, los bosques secundarios, los que no tienen valor económico. En este momento hay cerca de diez millones de hectáreas deforestadas en el país que no tienen ningún valor económico.

Y cuando en el artículo 4.º se señala que se van a otorgar los beneficios a las comunidades campesinas y nativas y a quienes han sido adjudicados en propiedad los terrenos de propiedad del Esta-

do, es porque los agricultores de la selva, de la selva central y de la sierra cuentan con terrenos que no tienen ningún uso económico en este momento. Los beneficios que se establecen en esta ley, precisamente, también se van a otorgar a ellos. ¿Por qué les vamos a excluir los beneficios que se establezcan en esta norma?

Estoy en uso de una interrupción, colega Martha Chávez, sino con todo gusto.

Reitero mi pedido para que se amplíe el debate, porque no hemos opinado sobre el fondo del asunto y estamos utilizando únicamente interrupciones. Este tema es importante para el país, en particular para la Selva. Se acaba de votar el TLC y necesitamos mecanismos que nos ayuden, precisamente, a establecer condiciones para que la gente pueda trabajar y pueda haber mayor inversión en la Selva.

Acá no hay gato encerrado ni mayor cosa, señor Presidente, las cosas son claras y hay que discutir las abiertamente. Yo respeto las opiniones, pero vayamos a un debate amplio y franco que permita, a final de cuentas, que los colegas voten con total conocimiento de causa sobre este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Continúe, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, el congresista Latorre López me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede interrumpir el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Alvarado.

Creo que existe una gran confusión en esta materia y que se debe justamente al título del proyecto, que dice “forestación y deforestación”. ¿Por qué no hablamos simplemente de reforestación?, que es a lo que se refiere la iniciativa, es decir, de recomponer las áreas que en alguna medida los colonizadores han talado irresponsablemente o han hecho quema. Entonces, no se toca la selva vir-

gen, absolutamente, pues ello está protegido por la Ley Forestal.

En consecuencia, pienso que en este caso solamente se debe hablar de reforestación, dejando claramente establecido que se busca recomponer todos estos terrenos que a veces han sido mal utilizados y depredados por los agricultores y colonizadores, con lo cual al final se convierten en tierras eriazas.

De manera que considero que este proyecto es muy importante y que a partir de su aprobación podremos tener un trabajo y una inversión sostenida para recomponer esas tierras que han sido mal utilizadas y depredadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— El congresista Alvarado Hidalgo no se encuentra en la sala para que termine su intervención.

Señores congresistas, hay tres planteamientos en Mesa: primero, del congresista Salhuana Cavides, que propone continuar el debate; segundo; la cuestión previa del congresista Diez Canseco para que el proyecto pase a la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que está pendiente de votación; y el tercero del presidente de la Comisión dictaminadora allanándose a un cuarto intermedio.

Consulto al congresista Diez Canseco si mantiene su cuestión previa o permite, como lo ha solicitado el congresista Salhuana, concluir el debate para pasar al cuarto intermedio.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, me ratifico en mi cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— La cuestión previa se votará al final de la ronda de oradores. La lista de participantes ya ha sido cerrada

Intervendrán, cada uno por el tiempo de dos minutos, los señores Eduardo Salhuana, Alcides Llique, Humberto Requena, Alberto Cruz, Aurelio Pastor y Jorge Mera.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Me voy a referir básicamente al texto de la propuesta para dar lectura a algunos puntos que quizás no estén claros.

Señor Presidente, me solicita una interrupción la congresista Martha Chávez, que yo encantado se la concedo porque me he referido a ella y considero justo su pedido; asimismo, me pide otra interrupción el congresista Alberto Cruz.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Primeramente, puede interrumpir la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Salhuana.

El congresista Salhuana dice que yo he expresado barbaridades. En todo caso, las barbaridades están en el dictamen.

Justamente, en la página seis se señala lo siguiente:

“En la Selva, en los últimos 40 años, se han tumbado y quemado 8.5 millones de hectáreas de bosques tropicales, lo cual representa el mayor daño ambiental en la Amazonía Peruana, cuyo origen principal es la pobreza rural mediante prácticas de agricultura migratoria. Dado que las tierras son mayoritariamente de vocación forestal, luego del proceso de tumba y quema se genera el círculo vicioso de la destrucción del ambiente, pérdida de la biodiversidad y pobreza rural...”

Entonces, es la Comisión y el dictamen los que nos ubican a nosotros en este tema.

Yo no tendría ningún inconveniente en que se establezcan incentivos, concesiones, etcétera —porque en el proyecto se propone ello—, pero ¿por qué la propiedad? Cuando alguien adquiere un terreno en propiedad, tiene el derecho de uso y abuso de dicho bien. Por lo tanto, al darse en propiedad largas extensiones de nuestro territorio, el día de mañana los propietarios pueden decir: “¿Saben qué?, a mí no me interesa ni la forestación ni la reforestación y yo haré construir en esas zonas un aeropuerto, una pista o un hotel”.

Cuando se concede en uso a través de una concesión se puede mantener la titularidad del bien y, por supuesto, hacer que se cumplan los compromisos.

Entonces, es la Comisión, en todo caso, la que debe enfocar bien el tema; pero en este caso concreto, reitero, el asunto está planteado en el propio dictamen, congresista Salhuana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Ante todo, debo manifestar que ésta es una propuesta del Poder Ejecutivo que ha sido discutida durante mucho tiempo y cuyo debate fue conducido por Fondebosque, en el que participaron el Inrena y los principales expertos en el tema forestal y medioambiental en el país.

Y quiero decirle a la colega Mercedes Cabanillas, con mucho respeto, que el doctor Antonio Brack está totalmente de acuerdo con este proyecto de ley, ha participado en los debates y, justamente, la última semana yo estuve en una reunión con él para ver cómo se afinaba la propuesta.

No es una propuesta traída de manera sorpresiva, ésta responde a la necesidad que tenemos de promover inversiones en la Amazonía, en la Sierra y en la Costa del país en tres campos, porque no solamente se trata de reforestación sino también de agroforestería y de servicios ambientales. Son tres campos fundamentales que tienen que ver, además, con las tendencias globales vigentes actualmente.

Según el Banco Mundial, a partir del 2010 habrá un gran déficit de recursos forestales en el mundo y los países que en América Latina se están preparando para afrontar este problema son básicamente Brasil, Uruguay y Chile, mientras que el Perú no está entrando a esta suerte de carril que necesitamos seguir en el tema forestal.

¿Qué se dice en el artículo 2.º del proyecto? “Las actividades de forestación, reforestación y agroforestería [...] son cultivos ubicados en tierras con capacidad de uso mayor forestal sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea...”. Estamos hablando de las zonas degradadas, de las zonas que han sido desboscadas, de las zonas que no tienen valor económico en la Sierra, en la Selva y en la Costa. Eso es lo concreto, señor Presidente.

No estamos hablando...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Termine su intervención, congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, permítame dos minutos para concluir. Gracias.

Reitero que no estamos hablando de los bosques porque éstos se rigen por la Ley Forestal. Pero para que haya actividad forestal en estas áreas tienen que ser declaradas como bosques de producción permanente mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura y a propuesta del Inrena, en cuyo caso tienen que ser zonas con árboles totalmente nativos. Por consiguiente, este proyecto, absolutamente, no se refiere a las zonas de bosques.

Debo destacar que en el artículo 2.º se ha incluido la participación de los gobiernos regionales.

En cuanto a las comunidades campesinas y nativas, en el debate anterior hubo una preocupación al respecto por parte de varios congresistas, fundada por supuesto. Por eso en la quinta disposición complementaria y final se señala que la presente norma no afecta absolutamente en nada el derecho de dichas comunidades.

Es más, el propio contenido de la norma no tiene nada que ver con esas tierras porque ellas poseen un régimen especial. Los recursos forestales y recursos agrarios de las tierras de las comunidades campesinas y nativas son de uso exclusivo de sus miembros. Nadie puede interferir en su propia autonomía, a no ser que sea una decisión de cada comunidad.

Con respecto a la reconversión de deuda externa por reforestación, lo que se plantea en el proyecto es que haya canje de deuda por inversión en reforestación y que los recursos que vengan por tal concepto sean utilizados preferentemente en actividades de reforestación que puedan hacer las comunidades campesinas o nativas; es decir, es un beneficio que se les está otorgando a través de esta norma.

Sobre la preocupación expresada por el congresista Diez Canseco en relación con la segunda disposición complementaria y final, debo manifestar que los beneficios establecidos en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la presente ley también son a favor de los comuneros nativos, los comuneros campesinos y los pequeños agricultores de la Costa, Sierra y Selva que cuentan con terrenos degradados y que tienen derecho a gozar de es-

tos beneficios. Sería injusto más bien no incluirlos en esa disposición.

Tengo varios pedidos de interrupción, entre ellos el de la congresista Mercedes Cabanillas, que acepto con mucho gusto, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Hago recordar al congresista Salhuana que ya había aceptado conceder la interrupción al congresista Cruz Loyola, pero si hace el cambio de nombres...

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, no hay problema en ello y, en todo caso, pido disculpas a la congresista Mercedes Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— El señor Cruz Loyola cede la interrupción a la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Muchas gracias al congresista Cruz Loyola y al congresista Salhuana Cavides.

Justamente, acabo de hablar por teléfono con el señor Brack Egg y él concuerda en que la redacción del proyecto de ley es laxa y muy amplia; por ejemplo, no se fija las condiciones para el uso exclusivamente de reforestación de estas extensiones, que el congresista Salhuana ha definido como extensiones no trabajadas, abandonadas o en desuso, no sé el nombre más adecuado, pero que pueda significar que no tiene, evidentemente, plantaciones en proceso o en desarrollo.

Eso es lo que justamente me preocupa de sobremanera porque inclusive hay una alusión que dice: “[...] tierras con capacidad de mayor uso forestal sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea...”. ¿Quién mide, cómo se mide y cuál es la extensión de una escasa cobertura arbórea? Por qué no decimos entonces: “nula cobertura arbórea”, para conjugar con la definición que con toda claridad ha hecho el congresista Salhuana.

Y lo que más preocupa es lo referido a la derogatoria del artículo 28.º de la Ley Forestal, porque ahí también estamos entrando a un camino sin límites, ya que no ponemos condiciones, ningún tipo de sanciones ni quizás alguna posibilidad de recuperación de las áreas si quien ha recibido esta propiedad por parte del Estado no cumple con los fines y objetivos de esta norma.

El proyecto, como alguien ya lo dijo, no tiene claridad y se presta a distintas interpretaciones, cuando una ley debe ser precisa y diáfana en sus objetivos, porque de lo contrario en la interpretación puede estar justamente la burla, la desnaturalización o la sacada de vuelta de la ley.

Termino en un minuto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Hago recordar a la congresista Cabanillas que está en uso de una interrupción.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Voy a terminar, señor Presidente.

En vista de que, como todos conocen, existe tráfico en esta materia en el país y que, lamentablemente, la deforestación se ha debido a la ausencia de un plan sistemático de reforestación, creo que es mejor darle una redacción más clara al proyecto.

Por estas razones, señor Presidente, si no se decide por el retorno del proyecto a la Comisión, por lo menos que continúe en cuarto intermedio y que haya una redacción que nos dé la garantía y la seguridad de que se tomará en cuenta lo que estamos hablando y previniendo en términos de preocupación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Concluya, congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que estamos avanzando. Me parece muy razonable las expresiones de la colega Cabanillas y, en todo caso, concuerdo con ella en cuanto a que es necesario mejorar la redacción sobre las extensiones y algunas condiciones que garanticen que aquellas personas naturales o jurídicas a las que se les otorguen estas tierras para reforestación lo dediquen exclusivamente para los fines que se les está dando.

Entonces, podemos mejorar la redacción en ese sentido en el cuarto intermedio que ha planteado el presidente de la Comisión dictaminadora, atendiendo las inquietudes de los colegas congresistas, porque si no establecemos un marco que promueva estas actividades en la Selva vamos a quedarnos tal como estamos actualmente. Precisamente, las concesiones forestales se dieron para

ordenar la actividad forestal, pero no se ha podido hacer ello en estos cinco años.

Confío en que el gobierno del partido de la colega Cabanillas va a acometer con mucho entusiasmo las tareas para resolver los problemas de la Amazonía, entre ellos la modernización del sector forestal en el país, que estoy seguro de que esta norma contribuiría en ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente: Si queremos atender el problema, debemos de analizar que el Perú está cerca del cinturón ecuatorial en una zona eminentemente trópica y bastante húmeda, pero que, lamentablemente, por la gran deforestación de cientos de años, hoy encontramos grandes tierras totalmente despobladas de vegetación en la Costa, en la Sierra y en la Selva.

Este proyecto no se refiere a las áreas que actualmente tienen cobertura vegetal arbórea, a los millones de hectáreas que todavía tenemos de bosques naturales, sino, tal como lo ha reconocido el titular de la Comisión y así lo ha incluido en el artículo 2.º, se trata más bien de aprovechar las tierras con capacidad de uso mayor forestal; pero hay un agregado a analizar: “sin cubierta vegetal o con escasa cobertura arbórea”.

Por lo tanto, si recogemos este sentido de la redacción, creo que no es correcto que el título del proyecto sea: “Ley de Promoción de la Inversión Privada en Forestación...”, porque la forestación trata del manejo del bosque, del aprovechamiento de las maderas del bosque, lo que no es objetivo de la norma.

En ese sentido, para ser coherente con lo que ha manifestado el presidente de la Comisión dictaminadora, por el interés de los colegas parlamentarios, por el gran interés de la nación de tener más áreas reforestadas y más bosques artificiales que generen más inversión que promueve justamente el partido político que ha ganado las elecciones, de manera que pueda haber más trabajo para la población peruana, propongo que se elimine, por un aspecto técnico, la palabra “fo-

restación” del título del proyecto de ley, de forma que solamente se diga: “Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería”, que es el objeto de la norma.

Señor Presidente, el congresista Cruz Loyola me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— El congresista Cruz Loyola está en la lista de oradores; no obstante, si quiere hacer uso de la interrupción, no hay problema.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Voy a ser puntual porque veo que es repetitiva la propuesta. Ya lo dijo el congresista Adolfo Latorre, ahora el congresista Alcides Llique y no sé si algún otro colega tenga también la misma opinión.

Creo que estamos muy confundidos al tratar esta materia. Obviamente, nos gustaría que pudiéramos tener en el Congreso a alguien que sea un ingeniero forestal o haya tratado este asunto con mayor conocimiento y amplitud.

Modestamente, señor Presidente, creo que primero tendríamos que aclarar qué es forestar y qué es reforestar. Lo más importante es que este sector es una de las actividades que debe convertirse en uno de los pilares de la economía nacional.

Para Chile el campo forestal significa el segundo rubro en exportaciones, ya este año tiene una proyección de más de tres mil 500 millones de dólares de exportación en plantaciones. Eso significa reforestar y forestar.

Cuando hablamos de forestación o reforestación estamos imaginándonos solamente a la Selva, a los setenta millones de hectáreas que tenemos en nuestra Amazonía, cuando la verdad es que tenemos capacidad de forestar todas nuestras zonas altoandinas, más de diez millones de hectáreas con posibilidades de reforestación o forestación.

En realidad, forestación significa sembrar o plantar árboles donde nunca hubo ello.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Hago recordar al congresista Cruz Loyola que está haciendo uso de una interrupción, por lo que le pido que termine, por favor.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Señor Presidente, solamente quería decirle que parte de lo que está proponiendo el congresista Alcides Llique y Adolfo Latorre debe ser analizado con cuidado. Quisiera que tomemos mucho más conocimiento de lo que significa esta materia.

En la intervención que he solicitado podré ampliar un poco más al respecto, pero quisiera que el congresista Alcides Llique tome bien en cuenta que la norma, con el agregado que propuso el congresista Salhuana, debe aplicarse solamente en las áreas que están desiertas, sin uso. Creo que ello no es correcto, porque el tema forestal tiene que incluir todo tipo de área que incluya la forestación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede concluir el congresista Llique Ventura.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, yo no quiero entrar en contradicciones porque, naturalmente, es un asunto técnico y nos gustaría tratarlo con colegas que realmente manejen la materia.

Esta situación tiene que ver con el entendimiento de que no es que nunca hubo áreas que no tuvieran plantaciones, sea arbórea o arbustiva. Lo que ocurre es que en el Perú se ha deforestado y por eso encontramos cerros, colinas y desiertos que antes estaban totalmente provistos de vegetación de diversa índole.

Creo que el texto puede ser muy bien entendido si eliminamos del título del proyecto la palabra “forestación” y solamente decimos: “Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería”.

Asimismo, debe eliminarse la palabra “forestación” en el artículo 1.º tanto en el encabezado del artículo como en el único párrafo; igualmente, en el artículo 2.º debe suprimirse la misma palabra en el título del artículo, así como en el primer y segundo párrafo; y en el tercer párrafo del mismo artículo debe eliminarse el término “forestación” e incluir la palabra “agroforestería”, de manera que quede así: “El Ministerio de Agricultura y los Gobiernos Regionales estarán a cargo del Catastro de Tierras para Reforestación y/o Agroforestería”.

Luego, en el segundo párrafo del artículo 3.º...

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Concluya, congresista Llique Ventura.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, decía que también se debe incluir las palabras “reforestación y agroforestería” en el segundo párrafo del artículo 3.º.

De la misma manera, el título del artículo 8.º debe decir: “Los incentivos a la actividad de reforestación y agroforestería”, para que tenga coherencia con el texto del artículo que continúa.

Con respecto a que si estas tierras tienen que adjudicarse bajo la modalidad de venta o tengan que concesionarse por treinta años, creo que ese criterio tendrán que adoptarlo la Comisión dictaminadora y el Ejecutivo, que ha remitido este proyecto.

Sin embargo, tengo que alertar de que no hay interés para poder hacer inversión en actividad de reforestación por cuanto para poder cosechar un árbol se requiere veinticinco, treinta, cuarenta y cincuenta años. Eso es lo que ocurre en el Perú, es decir, no hay incentivo para hacer ello.

Por eso, este proyecto de ley pretende dar incentivos para la reforestación, de ahí que me parece muy necesario aprobar esta iniciativa para que tengamos un marco jurídico a fin de promover la inversión y hacer que el Perú se convierta en algunos años más en un país forestal y agroforestal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— ¿Qué tiempo me da, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Un promedio de tres minutos, congresista Requena.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Éstos son unos perversos, quieren comerse todo, señor Presidente.

Yo estoy muy preocupado porque noto cómo se discute y se oponen a algo que es necesario para el país.

La reforestación es muy conveniente para el Perú. Es muy preocupante la situación del medio ambiente, que se ve perjudicado por la depredación que se ha hecho indiscriminadamente en todo el país. Es increíble que las tierras estén botadas y que todos quieran hacer lo que les guste en este ámbito. No entiendo realmente por qué cuando se quiere poner orden en este campo nos oponemos acá.

Considero que este proyecto es viable. En todo caso, si hay necesidad de corregir algo, se puede mejorar la redacción.

Por ejemplo, la preocupación del colega Diez Canseco está resuelta en los artículos 8.º y 9.º. Concretamente, en el artículo 8.º, referido a los incentivos a la actividad forestal, se señala que “El Poder Ejecutivo deberá formular una Ley de incentivos para promover la Actividad Forestal, después de sesenta (60) días de aprobada y reglamentada la presente norma, poniendo énfasis en los suelos de uso de mayor forestal de los pequeños propietarios, Comunidades Campesinas y Nativas, en el que se consideren bonificaciones a las inversiones iniciales de los proyectos; devolución total o parcial del Impuesto a la Renta siempre que se reinvierta en el sector y otros incentivos que promuevan la actividad forestal”.

Tiene que haber incentivos porque de lo contrario nadie invertirá en este sector.

Justamente, el colega José Miguel Devescovi me comentaba que el gobierno chileno promocionó la reforestación de todo el país en 1975 y una vez que comprobaron que se estaba cumpliendo con la norma dispuso el reintegro a los que habían invertido. Todos saben que este país exporta madera por muchos millones.

En nuestra Amazonía tenemos una de las maderas más cotizadas del mundo, pero muchas áreas de esta zona se vienen depredando totalmente y no se quiere reforestar. Por eso pido a los congresistas que piensen en los intereses del Perú y en el progreso de la patria, dejando la politiquería a un lado. Existe mucha pobreza y no hay trabajo en el país, pero con este proyecto se va a crear empleo. No entiendo por qué no se quiere aprobar ello.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que se someta a votación el proyecto y lo aprobemos con cargo a redacción si hubiera algún aspecto a co-

rregir, pero no se puede pedir una cuestión previa y no permitir que los demás colegas puedan intervenir en el debate, por eso estoy totalmente de acuerdo con el comentario que hizo el colega Salhuana sobre el particular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Tiene la palabra la congresista Susana Higuchi.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, el ser humano es un ser depredador por excelencia. Destruir, quemar y romper es muy fácil, pero el problema radica en reponer algo a su estado natural.

Observo con mente positiva el manejo responsable que hace, por ejemplo, Fondobosque, por lo que tenemos que rescatar esa labor; pero a lo largo de mis largas décadas de existencia he podido ver, en las oportunidades que mis abuelos me llevaban a pasear, que la zona, por ejemplo, de La Planicie era verde, pero cuando tuve aproximadamente diez años me di cuenta de que habían quemado esa zona y los convirtieron en terrenos eriazos. Hoy es un bosque, pero un bosque de concreto. ¿Qué quisieron hacer? Lo volvieron eriazos para tener la propiedad.

Cuidado con nuestra caoba en la Selva, que es el oro de todas las maderas a nivel mundial.

¿Saben cuánto se mueve en dinero contante y sonante por la tala indiscriminada, no controlada, de madera en nuestra Amazonía? Se moviliza más dinero que por la misma cocaína y hasta hay lavado de dinero, es decir, existe un gran descuido en este campo.

Si hablamos de la Costa, tenemos los árboles con algarrobo. Cuando Francisco Pizarro vino al país nuestra costa era verde, por eso llegó hasta Lima; pero ahora, con los pollos a la brasa, es bien fácil jalar un algarrobo y hacerlo carbón.

Por eso yo presenté en el 2005 el Proyecto de Ley N.º 13992, por el cual se prohibía la tala indiscriminada de caoba. Quisiera que se tome en cuenta mi iniciativa porque ese recurso puede ser utilizado tanto para el bien como para el mal, depende con la mente y con el patriotismo con que se trabaje el cariño a nuestro suelo.

Muchos ven que nuestra Selva está todo de verde, pero tengamos cuidado porque solamente tiene entre cuarenta a cincuenta de suelo y luego es humus. Con una tala mal hecha y una lluvia torrencial nuestra Amazonía va a quedar solamente en roca deleznable.

Creo que, efectivamente, este dictamen debe pasar a un cuarto intermedio para mejorar su redacción.

Señor Presidente, el congresista Villanueva Núñez me pide una interrupción, con su anuencia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— A pesar de que ha concluido el tiempo de la congresista Higuchi, vamos a cederle un minuto de interrupción al congresista Villanueva Núñez.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Es usted muy gentil, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede interrumpir el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Higuchi. Solamente para aclarar lo siguiente.

He escuchado a un congresista pedir que se suprima la palabra “forestar”, con lo cual se eliminaría prácticamente el sentido del proyecto.

Según el Diccionario, “forestar” es poblar un terreno con plantas forestales; y “reforestar” será pues volver a poblar con plantas un terreno que fue, en este caso, depredado. Por consiguiente, no se puede eliminar la palabra “forestar” del proyecto.

Pienso que el tema en discusión es si se da en propiedad o no determinadas áreas, aunque puede ser en concesión.

¿El Estado va a reforestar?, ¿el Estado va a forestar?, ¿hay recursos para eso?, ¿hay que promover la inversión privada seria y responsable? Me parece que sí, señor Presidente. Es cuestión de orientar simplemente el proyecto, modificar este tema: en lugar de dar en propiedad, se puede dar en concesión algunas áreas, que incluso puede ser renovable; pero no podemos detener la posibilidad de una inversión en un campo tan importante.

Creo que la inversión privada y los gobiernos regionales, así como las propias comunidades, pueden ayudar en promover esta tarea con la participación del Estado. Por eso no debemos detener este tipo de proyectos.

En tal sentido, podemos cambiarle el sentido del proyecto cuando se refiere a la propiedad y, más bien, que se den concesiones para no perder precisamente soberanía y responsabilidad del Estado en esta materia. En todo caso, me parece mejor que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio en lugar de que pase a comisiones, es decir, a las calendas griegas y que no se discuta.

Señor Presidente, en suma, considero que podemos trabajar de manera responsable este proyecto en un cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede concluir, congresista Higuchi Miyagawa.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Para concluir, me hago una pregunta bien capciosa, pensando bien a lo malo.

Se ha hablado de canje de bonos o canje de deuda por forestación. Tengamos cuidado con esas financieras buitres como Gramercy, que me compra un bono que vale 100 nuevos soles a un nuevo sol y luego el Estado, por ley constitucional, debe pagarme los 100 nuevos soles íntegros y me quedo con la propiedad y la forestación. En otras palabras, talo toda la madera, la dejo desértica y me vuelvo propietaria. Cuidado con esta actitud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con que el proyecto que se ha puesto en debate necesita algunos ajustes, requiere que se afinen algunos temas y que se pongan ciertos candados y se revisen seguramente ciertas partes de sus artículos. Lo que no

podemos hacer, de ninguna manera, es descartar un asunto que es absolutamente importante y moderno.

Nosotros tenemos, como lo saben todos, en nuestra Amazonía bosques de protección y bosques de producción permanente. Sobre los primeros, el Estado jamás otorga ningún tipo de licencia para que puedan ser utilizados y explotados; pero con respecto a los segundos sí se otorgan este tipo de concesiones.

Lamentablemente, existe una serie de problemas en el país: a veces las concesiones no avanzan, por ejemplo, porque al otorgarse una concesión determinada y al llegar el beneficiado de la concesión resulta que se encuentra con que hay una invasión o con que parte de esos bosques ya han sido tomados por poblaciones que los han depredado.

Pero, además, a eso se suma otro tipo de problema: que tenemos millones de hectáreas depredadas en nuestra Selva. En San Martín, por ejemplo, tenemos hectáreas de tierras en esa situación por acción del narcotráfico, que muchas veces utiliza, depreda, siembra coca y cuando es perseguido por la policía abandona los terrenos, áreas que nunca se vuelven a recuperar.

Algunos también son piratas, que simplemente depredan un área sin tener ningún tipo de licencia, se llevan la madera y dejan abandonadas las tierras.

Y también hay algunos formales que caen en este mismo tipo de situaciones porque, utilizando una licencia que tienen, explotan un área que no les corresponde y, como hay mucha corrupción a nivel policial en el cuidado de bosques, terminan depredando un área y no hay quién recupere esos bosques.

Este asunto es de absoluta importancia. Existen experiencias, como bien se han señalado, en otros países que han permitido, a través del involucramiento de capitales privados, recuperar bosques o hacer bosques donde no existían, lo que ha promovido industrias de exportación en Chile, Panamá, etcétera.

Hace algunos días estuve de visita en Bolivia, concretamente en la zona de Santa Cruz, de donde traje, para explicar y poderles mostrar a algunos de nuestros colegas —voy a pedir que saquen algunas copias—, un suplemento de finanzas de uno de los diarios más importantes de dicho país, cuyo título dice: “El negocio forestal se multiplica”.

En ese suplemento se ofrecían planes muy interesantes de inversión en zonas que están absolutamente deforestadas. Instituciones o consorcios privados invitan a la gente a poder invertir para recuperar bosques determinados, con lo cual se recupera el bosque, se crea trabajo y se generan planes de inversión o de ahorro de la población.

Un grupo de personas coloca determinado capital y usted, por ejemplo, invierte cinco mil dólares a diez años y, por consiguiente, después de esos años los inversionistas le devuelven cincuenta mil dólares. Su inversión se multiplica por diez porque uno escoge ciertas especies que logran ingresar al mercado internacional a un precio muy interesante y absolutamente rentable. Creo que el Perú debe entrar por esa zaga.

Sin duda, el proyecto que se está discutiendo tiene elementos muy interesantes sobre esta materia. Es verdad que se requiere hacer algunos ajustes sobre el otorgamiento de la propiedad de las áreas, preocupación que ha sido expresada por varios congresistas, entre ellos Manuel Noriega y Carlos Chávez. A lo mejor no es necesario otorgar la propiedad sino dar concesiones, que seguramente se puede afinar.

Pero el hecho de generar este tipo de inversiones con la participación de Proinversión, de los gobiernos regionales, de quienes tienen recursos, como las AFP o los bancos, seguros, etcétera, sirve para poder alentar la recuperación de nuestros bosques y que esa acción implique, además, planes de inversión y de desarrollo, que es algo absolutamente importante y necesario en el país.

Señor Presidente, antes de terminar, quiero otorgarle, con su venia, las interrupciones que me solicitan los colegas Manuel Noriega y Carlos Chávez, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir por un minuto el congresista Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Pastor.

Creo que este proyecto de ley es muy importante, pero no solamente hay que mirar los bosques de la Amazonía sino también las zonas altoandinas, donde ha habido una real deforestación. Por eso el sistema de deforestación se viene agravando con una pérdida de miles de hectáreas en lava-

dos de terreno cuando llueve, cuando hay desastres. Entonces, hay que reforestar también en esas zonas.

Tenemos un ejemplo en Porcón, Cajamarca, que es un atractivo turístico que puede ser bien aprovechado. El Partido Aprista está promoviendo el programa *Sierra Exportadora*, uno de cuyos pilares podría ser la reforestación, la creación de bosques para darle mayor rentabilidad a las comunidades campesinas.

Me parece que este proyecto necesita un tratamiento adecuado, por eso es conveniente ir a un cuarto intermedio a fin de mejorar la ley. Esta norma es importante para el desarrollo de las zonas altoandinas y también de la Selva, donde la misma acción del ser humano es la que está causando la mayor destrucción del hábitat. Visitemos las zonas de San Ignacio, Jaén, donde se ha deforestado, al igual que en el mismo Parque Nacional de Cutervo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir el congresista Chávez Trujillo, por un minuto.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Gracias.

En realidad, lo que pasa es que en la elaboración del nuevo texto se amplió desmesuradamente algunos conceptos y, por tanto, se trajo una serie de complicaciones y a veces erróneas interpretaciones. Pero ya se ha manifestado que el fondo del tema es sumamente importante. Lo que ocurre es que se necesita una norma que sancione drásticamente las posibles concesiones que no cumplan con la ley, problema que se viene presentando actualmente.

En el marco de la Ley Forestal, en el caso de las últimas concesiones que se otorgaron no se cumplieron los programas ambientales e inclusive con los pagos acordados. Entonces, se puede decir que esa convocatoria se hizo en forma exagerada y a rajatabla, a pesar de que nosotros nos opusimos en su momento; es decir, se dio solamente un año para poder participar en estas concesiones. Nosotros pedimos un poco más de tiempo para que pudieran intervenir también los pequeños madereros, pero ocurrió que hubo exageración y por eso hoy estas concesiones no están cumpliendo lo previsto.

Traigo a colación estos hechos porque es importante que se tengan en cuenta y que de alguna manera explica que los señores parlamentarios, con justa razón, digan que esta norma puede ser igual o peor que la anterior, porque en este caso incluso se ha extendido el texto y, por lo tanto, hay preocupación por eso.

Me inquieta de sobremanera, por ejemplo, cuando se dice que hay que darle fuerza de ley a las OPD. El Gobierno, para entrar a la modernidad, tiene que disponer una reestructuración administrativa de su estructura. No se necesitan OPD que se llevan enormes presupuestos. Entonces, ¿por qué tenemos que dar fuerza de ley a las OPD?

Señor Presidente, tiene que haber una reestructuración profunda para lograr eficiencia en el manejo del sector Agrario; en consecuencia, considero que debe eliminarse la tercera disposición complementaria final.

Otro elemento a considerar es cuando se toca a las comunidades campesinas y nativas; y lo más grave es cuando se pretende dar adjudicaciones en concesiones por tiempo ilimitado, por eso en el proyecto se propone derogar el artículo 28.º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el cual al menos establece que las concesiones forestales se otorgan a cuarenta años renovables. No podemos permitir que se elimine este artículo.

De tal manera que faltan los candados para asegurar el cumplimiento de la norma. En tal sentido, me parece bien que pasemos a un cuarto intermedio para mejorar el texto del proyecto de ley y que no pase al reglamento muchos aspectos que pueden sacarle la vuelta a la ley. De esta forma se reservará nuestro patrimonio forestal y se dará seguridad a los señores parlamentarios de que se cumplirá los objetivos de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Para terminar, señor Presidente, permítame decir lo siguiente.

Es verdad, esta ley tampoco puede ser un premio para quienes incumplieron las normas. No se puede terminar pre-

miando inclusive con la propiedad, a través de una ley, a quienes lograron concesiones forestales y no cumplieron con la parte de la reforestación. Tiene que ser una ley que promueva el desarrollo y que haga posible la recuperación de nuestro medio ambiente y que también genere empleo.

Creo que hemos llegado a un punto muy interesante que puede poner al Perú a la vanguardia en este campo, pero estableciendo los mecanismos de seguridad y, posiblemente, reformulando algunos términos que han preocupado con absoluta justicia a los colegas parlamentarios.

Considero que la propuesta de Manuel Noriega para pasar a un cuarto intermedio es más conveniente que hacer que el proyecto retorne a la Comisión. De manera que con la participación de quienes han expresado su interés en la materia vamos a poder tener un texto que satisfaga las expectativas del Perú y de la conservación de nuestro medio ambiente, así como de la generación de puestos de trabajo y planes de inversión para el futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Entiendo que casi todos están coincidiendo con el cuarto intermedio.

La última intervención es para el congresista Mera Ramírez.



El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, como vivimos en zona de Selva, entendemos cuando algunos colegas manifiestan su preocupación por las concesiones forestales que se han dado y por las cuales se ha hecho uso y abuso del tráfico de maderas como el cedro y la caoba, que están en extinción; es más, extraían esos recursos con certificados como si estuvieran trabajando en una concesión, cuando en realidad lo sacaban de terrenos de las comunidades nativas y luego traficaban con la madera.

Pero, felizmente, ya se está tratando y poniendo en buen orden este problema, porque la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos invitó al director nacional del INRENA y al ministro de Agricultura para poner coto a este tráfico de madera de las zonas reservadas.

Debemos tener en cuenta que esta ley será muy favorable para el futuro de nuestro país, porque tenemos que reforestar, como decían nuestros antecesores en el debate, no solamente la Selva sino también las zonas altoandinas y la Costa.

Y cuando se habla de agroforestería debemos tener en cuenta que los terrenos ubicados en la Sierra y en la Costa generalmente son utilizados para el agro con bastante abono, lo que al final hace que sea muy costoso dicho proceso. Pero también puede ocurrir que al momento que se reforesta las hojas y los desperdicios orgánicos de los mismos árboles hacen propicio que se abone en forma natural el suelo, lo cual es posible ya, como se ha evidenciado con los ejemplos de Porcón en Cajamarca y también de Santa Cruz en Bolivia.

Chile y Brasil han aplicado antes que nosotros una ley de esta naturaleza que les está favoreciendo en lo que es la reforestación, por eso vienen consiguiendo beneficios para poder exportar madera con valor agregado, teniendo como objetivo principal los Tratados de Libre Comercio que se están negociando no solamente con los Estados Unidos sino también con Japón, el Asia, la Unión Europea y los demás países, inclusive Canadá.

Señor Presidente, por eso es muy importante que cuando se habla de que va a haber lavado de dinero de los narcotraficantes, como también de autoridades corruptas que roban...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Mera Ramírez.

El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Señor Presidente, cuando se habla de lavado de dinero de narcotraficantes o de autoridades corruptas que roban al Estado, tenemos que ver que ello es labor de la oficina respectiva de Inteligencia Financiera. Cuando se vea signos exteriores de riqueza, que se hagan las intervenciones correspondientes. Ya existe y debemos aplicar las normas respectivas en el caso de los funcionarios públicos.

Señor Presidente, me piden sendas interrupciones los congresistas Carlos Infantas y Rosa Yanarico, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Primeramente, puede interrumpir el congresista Infantas Fernández, por un minuto.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colega Mera Ramírez.

Creo que este proyecto de ley ha merecido bastante suspicacia y desconfianza, lo que es válido porque en nuestro país pasa cada cosa que sorprende a todos.

Pero, en realidad, se trata de un buen proyecto de ley que busca dar incentivos para que las tierras que no valen nada, porque han sido devastadas por la deforestación, puedan adquirir valor a través de la inversión, pero una inversión en un negocio que es de muy largo plazo, pues, por ejemplo, hay especies de árboles que creo que demoran cuarenta o cincuenta años hasta que puedan ser cortados.

Por lo tanto, es importante que un negocio de larguísimo plazo tenga el título de propiedad de determinada área. Un inversionista no va a incursionar en un negocio en el que de repente le pueden cancelar, en teoría por lo menos, la concesión y se quede sin nada. Entonces, la garantía y la estabilidad de esa inversión radica justamente en el título de propiedad; además, son tierras que no tienen mayor valor económico en este momento porque están desforestadas, no hay nada ahí. En consecuencia, lo que en realidad se está otorgando en propiedad tiene poco valor económico.

Finalmente, señor Presidente, solamente pido al titular de la Comisión dictaminadora, congresista Jesús Alvarado...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— La Mesa solicita al congresista Alvarado Hidalgo que se sirva atender o anotar las sugerencias del congresista Infantas.

Puede continuar, señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Señor Presidente, el segundo párrafo del artículo 2.º del proyecto indica lo siguiente: “El Estado a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, (Proinversión)...”. Creo que en esta parte sería conveniente agregarle: “de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 674, normas complementarias y modificatorias”, y luego sigue el texto previsto en el dictamen: “podrá adjudicar en venta...”.

Voy a hacer llegar el texto de este agregado, que me parece pertinente, al congresista Alvarado Hidalgo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir la congresista Yanarico Huanca.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Mera Ramírez.

Me sumo a lo expresado por los congresistas Noriega Toledo y Mera Ramírez con respecto al proyecto de ley que estamos discutiendo hoy, por el cual se propone declarar de interés nacional la promoción de la forestación y reforestación.

Realmente, la reforestación es muy importante en nuestro país y por eso creo que todos los gobiernos lo deberían tomar como parte de su plan de gobierno. Tenemos casos que debemos tomar en cuenta, como el que se da en las zonas altoandinas de Puno, ubicada a 4 mil 800 metros de altura, donde hay tierras que han sido reforestadas a través de Pronamachs y se ha creado una suerte de microclima.

Este esfuerzo ha permitido que se planten manzanas y duraznos en dichos lugares, donde he podido percibir y disfrutar de esos frutos. Imaginémonos la importancia que tiene esta labor en las zonas altoandinas, donde los niños en extrema pobreza de las comunidades tienen la posibilidad de, por lo menos, disfrutar de estas frutas.

Señor Presidente, por las razones expuestas, creo que deberíamos aprobar por unanimidad este proyecto tan importante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede continuar el congresista Mera Ramírez.

El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Señor Presidente, se requiere que el titular de la Comisión dictaminadora concierte con los congresistas que han dado aportes y también con los que tienen alguna desconfianza, de manera que se pongan de acuerdo en el dictamen final para su posterior aprobación. En tal sentido, necesitamos quince minutos de intermedio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Con todos los elementos expre-

sados en el debate, pido al congresista Alvarado Hidalgo que se pase al cuarto intermedio, en cuyo efecto también se ha coordinado con el congresista Diez Canseco, quien ha formalizado la cuestión previa.

Con las disculpas del caso, se va a conceder la intervención final al congresista Cruz Loyola, respecto de quien supusimos que ya había expuesto sus propuestas en las interrupciones.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

No se trata solamente de diferenciar entre los términos “forestar” y “reforestar”, sino que el asunto trasciende ello y por eso quería poner mucho énfasis en este tema.

Había expresado que este esfuerzo debería convertirse en uno de los pilares de la economía nacional. Me pregunto qué ha pasado, por qué nuestros gobiernos no han tomado una decisión en esta materia. Ahora último no se ha considerado como política de Estado y durante la campaña tampoco escuché nada al respecto. Lo que pasa es que esto no lo hemos visto porque no se ha hecho nada.

Creo que el Gobierno que está concluyendo su gestión viene tomando decisiones importantes que se debieron haber adoptado muchos años atrás. La semana pasada me preguntaba: ¿por qué no se hizo años antes el TLC?

Con respecto al campo forestal, desde 1975, como se ha expresado, países como Chile apostaron por este proyecto. En el Perú también se hicieron esfuerzos en cierta forma, como en Porcón, en la zona del Callejón de Huaylas, otro proyecto en el Valle del Mantaro y otro más en el Cusco; sin embargo, como buenos peruanos, lamentablemente, los proyectos quedan en buenas intenciones, pues tres de ellos desaparecieron y solamente quedó Porcón como muestra.

Quienes conocen Porcón y otras zonas forestadas, como los hermosos valles de Andahuaylas y de Chincheros en Apurímac, así como otras zonas, se darán cuenta de que no solamente tiene un fuerte atractivo para el turismo sino que también se ha mejorado el ecosistema y está sirviendo para las economías de esos lugares...

Señor Presidente, la congresista Elvira de la Puente me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir la congresista Elvira de la Puente.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Cruz Loyola.

Veo que la cuestión previa se está dejando para después del cuarto intermedio, por lo cual he pedido intervenir en este momento. Agradezco al congresista porque yo iba a hablar a favor de la cuestión previa.

En realidad, creo que es un tema sumamente delicado el que se está viendo en la propuesta legal que nos ha sido presentado ahora con un texto sustitutorio yo diría reforzado en los puntos que más nos preocuparon la semana pasada.

Yo intervine la semana pasada expresando mi preocupación por el medio ambiente y la ecología, que me parece es lo que se ha saltado la revisión en este proyecto. Por eso creo que la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos Afroperuanos, Ambiente y Ecología debe dar su opinión necesariamente sobre esta iniciativa.

Señor Presidente, nosotros venimos recibiendo, en la Comisión que he mencionado, continuamente denuncias múltiples sobre, justamente, gravísimos procesos de deforestación que están ocurriendo en varias concesiones.

De modo que me resulta terriblemente doloroso ver que se trate de aprobar en el Pleno del Congreso un proyecto de ley que en una de sus disposiciones complementarias y finales dispone que los actuales titulares de contratos de concesión podrán acogerse a lo indicado en el artículo 2.º del proyecto, el cual...

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Concluya, congresista Elvira de la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Decía que, precisamente, incluso ese artículo 2.º no se condice con lo que se indica en la disposición complementaria. Dicho artículo señala la posibilidad de venta de las áreas que están en concesión, mientras que la primera disposición

complementaria y final prescribe que los actuales titulares de contratos de concesión para forestación y/o reforestación celebrados en el marco de la Ley N.º 27308 y su Reglamento, que justamente es la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, podrán acogerse a lo que expresa el artículo 2.º, que es la adjudicación en venta.

Este proyecto merece una revisión y un estudio profundo, porque no se trata únicamente de un cambio de texto. Justamente, el texto es tan delicado que tiene que revisarse la parte que se refiere a la adjudicación en venta de las concesiones forestales, al que, conforme al artículo 2.º, podrán acogerse las actuales entidades que tienen concesiones forestales.

Repito que no se trata de una cuestión de términos sino de una mayor profundización y un mayor análisis de un tema que tiene que ver con el futuro de la Amazonía y de todos los sectores donde pueda haber concesiones y que pudieran ser adjudicadas mediante esta norma.

En conclusión, señor Presidente, pido que el proyecto vuelva a comisiones, adhiriéndome a lo ya planteado por algunos congresistas, entre ellos el colega Diez Canseco, mediante una cuestión previa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Termine, por favor, congresista Cruz Loyola.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Decía que este sector es tan importante y vital para la vida económica del país, sobre todo de nuestras zonas altoandinas y rurales, por lo que creo que hoy deberíamos ponerle el punto de partida para tener los instrumentos que permitan que el inversionista privado apueste por este sector. Tengamos en claro que no habrá inversionista privado que trabaje en este campo si no tiene la seguridad de la tenencia de las tierras.

Al igual que a otros congresistas, a mí también me preocupaba que la propuesta que viene del Ejecutivo pudiera prestarse a que hubiera gente que se beneficie de ello, porque sabemos cómo se hacen las cosas en el Perú; sin embargo, pienso que ésta es una ley inicial en la que hemos puesto dos agregados importantes.

El primero está indicado en el artículo 8.º, referido a los incentivos a la actividad forestal, que no se podría plasmar absolutamente en esta norma pero se está dando a modo de ejemplo, ya que sería el nuevo Congreso el que tenga que reglamentar de qué manera podrían crearse incentivos para que se pueda invertir: puede ser mediante la devolución a aquellos que están reinvertiendo en este sector, como el impuesto a la renta, parte de lo cual puede ser considerado para este efecto, tal como lo han hecho en otros lugares.

Y también tenemos el artículo 9.º, sobre las sanciones ante el incumplimiento del compromiso asumido.

Señor Presidente, antes de conceder la interrupción a la colega Doris Sánchez, permítame mencionar que en nuestro país ya se está haciendo uso de un gran valor agregado dado a la madera.

Quizás ustedes han escuchado hablar de una congregación religiosa que está presente en mi departamento y que se dice que se está apropiando de hermosos lugares en muchas provincias del Áncash: están en Llamellín, Antonio Raimondi, Chacas, Asunción, Sihuas y están llegando a mi provincia: Pallasca. ¿Y saben lo que hace esta congregación? Da capacitación técnica a niños entre seis y trece años de edad durante cinco años, los que finalmente salen como artistas que transforman la madera.

La madera tiene un precio por pie y el cual se multiplica una vez transformado, es así que esos productos van al exterior con cien o más veces su valor. Nosotros no estamos aprovechando esa capacidad enorme que tenemos.

Éste es un asunto, por supuesto, mucho más amplio y respecto del cual me gustaría que demos el paso inicial hoy y, obviamente, en adelante iremos mejorando la ley.

Señor Presidente, la congresista Doris Sánchez me ha pedido una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuarica Meza).— Puede interrumpir, congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Cruz Loyola.

Es sorprendente que cuando en el Perú, un país que tiene un tercio de

su territorio—de su geografía amazónica— con un potencial maderero extraordinario, se está proponiendo una ley que promueva las inversiones de forestación y reforestación estemos buscando dilatar el proyecto proponiendo que vuelva a la Comisión o pretendiendo encontrarle tres pies al gato.

El artículo 2.º señala claramente que el Estado se encargará de promover la adjudicación en venta con compromiso de inversión de tierras de su dominio. Éste no es un asunto nuevo.

Si la agricultura está muy bien y se encuentra caminando hacia su mayor promoción en nuestro país, es precisamente porque los grandes proyectos como Chavimochic, Olmos y otros tienen relación con propuestas de inversión, como el hecho de someter a subasta pública ciertas tierras para que la gente compre con la obligación de invertir, pero en el caso de que no inviertan en un determinado tiempo dichas tierras revierten.

Se trata de una propuesta que debió haberse visto mucho antes para evitar los grandes procesos de deforestación que hay en nuestro país tanto en la Costa como en la Selva. Por eso creo que no podemos permitir que el proyecto regrese a la Comisión.

Nos encontramos a finales de legislatura y, aunque posiblemente luego podamos encontrar alguna redacción que corrija las atingencias que se están formulando, somos conscientes y estamos totalmente de acuerdo en que este proyecto debe votarse en el Pleno hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Antes de que termine su intervención el congresista Cruz Loyola, debo recordar a los señores representantes que en su momento se hizo conocer la lista de oradores y la cual ya se dio por cerrada.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Para terminar, señor Presidente, solamente quiero hacer una referencia en números.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Disculpe, señor Cruz Loyola, pero quiero concluir con la información porque algunos parlamentarios quieren seguir con una lista interminable, cuando la relación de oradores ya está cerrada.

El presidente de la Comisión dictaminadora se ha allanado al planteamiento de que el proyecto pase a un cuarto intermedio y se mantiene vigente la cuestión previa planteada por el congresista Javier Diez Canseco.

El congresista Cruz Loyola va a concluir con su intervención, con lo cual terminará la rueda de debates.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente puedo sentir la satisfacción en parte porque veo que estamos coincidiendo en la propuesta. Hemos conversado con otros colegas congresistas sobre lo que significaría apostar por este sector si comenzamos aprobando este proyecto hoy día.

A modo de referencia, debo manifestar que el costo por hectárea para forestar es de 700 dólares aproximadamente. Si el proyecto apunta a que cada año podamos forestar 100 mil hectáreas, necesitaremos 70 millones de dólares. Si bien el Estado no tiene capacidad para invertir esa cantidad, podría hacerlo, pero hay otras prioridades, aunque este asunto no se ha considerado con ese carácter.

En diez años podríamos forestar un millón de hectáreas, que es la mitad de lo que tiene Chile, que exporta más de 3 mil 500 millones de dólares. Una regla de tres simple elemental nos indica que nosotros, con un millón de hectáreas forestadas de plantaciones, estaríamos con capacidad para comenzar a exportar más de mil 500 millones de dólares. ¿Qué actividad económica puede generar una cifra de este tipo?

Por lo tanto, señor Presidente, haciendo eco de que en el cuarto intermedio se pueda encontrar una mejor redacción y orientación que permita dar el punto de partida para que esta norma comience a aplicarse a la brevedad, concuerdo con que debe ponerse los candados para que no haya gente que pueda hacer mal uso, como muchas veces se ha hecho, de la norma y que, finalmente, incumpla con las condiciones de la venta de las tierras, si es que así fuera, en cuyo caso tiene que haber una sanción que la misma ley debe contemplar, que debe llevar incluso a la reversión de esas áreas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— En consecuencia, teniendo en cuenta los puntos de vista expuestos ampliamente, el proyecto pasa a un cuarto intermedio.

Se aprueba el texto sustitutorio por el cual se propone la Ley que modifica los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal, sobre atentado contra la seguridad común, entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos y disturbios

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Seguidamente, vamos a tratar el punto número veintisiete de la agenda, referido a la modificación de los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 14780 y 14781. Se propone modificar los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal, referidos al atentado contra la seguridad común, al entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos y a los disturbios, incrementándose la pena privativa de la libertad. (*)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto ha sido exonerado de dictamen de la Comisión de Justicia por la Junta de Portavoces, de manera que ha ingresado en forma directa al Pleno.

Es un proyecto que propone modificaciones en los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal, que determinan circunstancias de agravación de penas para los delitos de atentado contra la seguridad común, de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos, así como un artículo en el que se señalan cuáles son las características de los uniformes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, porque en el artículo 315.º, sobre los disturbios, se agrega el siguiente párrafo al artículo vigente: “En los casos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años”.

Éste es un tema sumamente importante porque la utilización de los símbolos de las Fuerzas Ar-

mas y de la Policía Nacional por parte, por ejemplo, de bandas de asaltantes, de secuestradores o de cualquier agente que cometa cualquier delito, incluso en tumulto o disturbios, genera una sensación de inseguridad muy grande en la ciudadanía porque se cree protegida por la persona que está vistiendo el uniforme de los institutos armados y policiales, cuando en realidad se trata de una persona que lo está agrediendo e incluso puede asesinarlo.

Por lo tanto, con este proyecto, evidentemente, hay un avance en lo que significa la tipificación de un delito, el cual ha venido siendo cometido en distintas formas y en diferentes modalidades por grupos de delincuentes en nuestro país y sobre lo cual es necesario legislar.

Evidentemente, este esfuerzo también va a tener que pasar por el hecho de que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional tendrán que señalar en un dispositivo, en un máximo de 60 días, cuáles son los símbolos y cómo son realmente cada uno de los uniformes que utilizan los institutos armados y policiales, de manera que no pueda haber ninguna confusión y que la población sepa claramente cómo se visten los uniformes de nuestras entidades tutelares y de seguridad.

De esta forma, aquellos que pretendan utilizar los uniformes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas para cometer delitos puedan, en todo caso, ser apercibidos como personas distintas por no tener un uniforme correctamente establecido.

Señor Presidente, el proyecto tiene, además, una relevancia inmediata en la medida en que significa reforzar los mecanismos de seguridad frente a cualquier asonada o frente a cualquier posibilidad de buscar en la vía tumultuaria un golpe de Estado.

En vista de que no ha sido un tema que se haya discutido en la Comisión de Justicia, lo hago mío en función de que soy presidente de la misma pero sin la representatividad de la Comisión, por lo que, más bien, solicitaría que uno de los autores de la iniciativa, el congresista José Luis Delgado, pueda hacer una mayor profundización al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Bien, congresista Mulder.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Se recuerda a la Representación Nacional que los congresistas Martha Chávez y Yonhy Lescano han planteado una cuestión previa para que los proyectos vuelvan a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Esta cuestión previa se mantiene vigente.

De igual manera, el congresista Risco Montalván ha planteado otra cuestión previa para que estas iniciativas pasen al archivo, lógicamente después de ser rechazadas con la respectiva votación.

Por lo tanto, se concede la palabra a los autores del proyecto de ley, el congresista Delgado Núñez o el congresista Velarde Arrunátegui.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señor Presidente, hago uso de la palabra para referirme a la cuestión previa.

Creo que éste es un proyecto de ley importante y, por tanto, estoy en contra de la cuestión previa porque va a dilatar un problema que se está presentando ya y que continuará presentándose.

Sinceramente, pienso que esta proposición legislativa va a permitir imponer una mayor pena para que se impida cualquier disturbio que pudiera causarse por las acciones de personas que, utilizando indebidamente el uniforme de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, se aprovechan de que la población no conoce la ley, particularmente en los diferentes departamentos de la Sierra.

Efectivamente, en la serranía del Perú, basta ver a alguien que está uniformado para creer que es representante de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional. Por eso, sinceramente, considero que es muy peligroso que haya personas que, habiendo sido miembros de las Fuerzas Armadas y conociendo las funciones de estos institutos, engañen a las personas y a los ciudadanos para que entren a generar disturbios y pretendan de una u otra forma cometer delitos. Por eso hemos propuesto que las sanciones sean más severas.

En consecuencia, señor Presidente, me opongo a la cuestión previa y, por consiguiente, creo que debemos pasar a votar la cuestión de fondo.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el congresista Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: En primer lugar, debo manifestar que con la propuesta de penas mínimas y máximas que figuran en los artículos que se pretenden modificar con este proyecto —entiendo que no

tiene dictamen— se está rompiendo la proporcionalidad establecida en el Código Penal para la sanción de delitos.

En el artículo 281.º, atentado contra la seguridad común, se señala que quienes atenten contra fábricas, obras o instalaciones destinadas al almacenamiento o provisión de electricidad o de sustancias energéticas, contra medios de telecomunicaciones públicas o puestos al servicio a la seguridad de transportes destinados al transporte público, recibirán una pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años.

Si hacemos una revisión, nos daremos cuenta de que estas penas son mayores de aquellas que sancionan, por ejemplo, el homicidio, las violaciones de menores o las lesiones graves, cuando hay mayor daño a bienes preferentemente protegidos por la ley, como son la vida, la salud, la integridad física.

Entonces, en el proyecto no hay una situación de proporcionalidad en las penas con respecto al daño que se comete con un hecho delictivo, simplemente estamos sancionando más si hay una revuelta, un atentado o se pone en peligro alguna obra o instalación.

En el artículo 283.º sucede lo mismo, pues se indica que: “El que, sin crear una situación de peligro común, impide, estorba o entorpece el normal funcionamiento [...] será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años”. Hago énfasis en que se dice: “[...] sin crear una situación de peligro común...”. La pena mínima de cuatro años que se impone en este caso va a conducir al procesado a la cárcel, en cuyo efecto el juez va a dictar mandato de detención. Esta situación hará que las cárceles se llenen de presos y entiendo que el próximo gobierno tendrá problemas incluso en materia penitenciaria.

En el caso de agravantes, el artículo 283.º fija la pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años, lo que me parece una exageración.

Reitero, se está sancionando con mayor severidad este tipo de delitos que los delitos contra la vida de las personas, contra la integridad física de las personas, contra la integridad sexual de las personas.

Resulta mucho más debatible la situación del artículo 315.º, referido a los disturbios, mediante el cual se sanciona con la pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años por el solo hecho de que alguien tenga puesto una camisa verde de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, o que esté con un polo negro que algunos miembros del Ejército emplean comúnmente en sus maniobras. Esto no me parece razonable.

Considero conveniente que se castigue cuando hay un daño grave, comparto esa preocupación, pero creo que las penas señaladas son exageradas.

Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Velásquez Quesquén, por un minuto.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Lescano invoca el principio de la proporcionalidad en la aplicación de la pena por este hecho delictivo. Al respecto, quiero decirle que la aplicación de la pena está en función del bien jurídico que protege el sistema.

Yo le podría decir, por ejemplo, que el homicidio simple tiene una penalidad de seis años, pero el secuestro es sancionado con una pena mayor; la concusión, que es un delito contra la administración pública, tiene una penalidad mayor que el homicidio simple.

Es decir, no hay que mirar el proyecto bajo una óptica un poco literal sino tomando como referente el bien jurídico protegido y, además, también la conmoción social que genera el hecho

delictivo. Ése tiene que ser el marco de actuación del legislador para aplicar la sanción a este tipo de hechos delictivos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, el congresista Ochoa Vargas me ha solicitado otra interrupción, con su anuencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Ochoa Vargas, por un minuto.



El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Con este proyecto se está tratando de implementar una modificación absolutamente represiva. Se quiere destrozarse y hacer añicos el principio de proporcionalidad, particularmente por quienes cambian una cáscara o huevo por plomo.

¿Cómo se entiende una reunión tumultuaria, señor Presidente? De pronto habría que ir, para implementar esa modificación, a cerrar las boutiques donde se venden algunas prendas de vestir de carácter militar; habría que prohibir las fiestas de disfraces, de carnavales, donde alguien vestido con un traje militar, un polo de color negro o un pantalón rínger, en medio de muchísima gente, se toma unos tragos y de pronto genera algún escándalo, por lo cual será sujeto de la aplicación de esta modificación del Código.

Creo que la represión nunca es sinónimo de orden. ¿Desde cuándo la represión fortalece a la democracia? Estamos absolutamente en contra de esta propuesta.

Señor Presidente, considero que la democracia y un país como el Perú necesita de otro tipo de modificaciones de su normatividad penal, pero no de éstas que más parecen un disparate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, se hizo una modificación antes de la propuesta que estamos debatiendo para, precisamente, evitar la toma de carreteras por una serie de reclamaciones que se hacían en el país, obviamente a veces obstruyendo el transporte de pasajeros y de carga. Esa norma no ha causado ningún efecto.

La historia demuestra que reprimiendo a través del Código Penal algunas conductas que no necesariamente tienen que ver con el aspecto delictivo de las personas, sino que derivan de una protesta de carácter social o gremial, nunca tienen resultados positivos.

Las personas que nos están viendo, y que posiblemente puedan estar inmersos en una protesta de esta naturaleza, dirán que queremos evitar el reclamo social que siempre se produce en un país democrático mediante penas de seis, ocho, diez o catorce años de privación de la libertad. Eso no es tolerancia.

La democracia también es tolerancia. La democracia y el orden se mantienen distribuyendo bien la riqueza, mas no estableciendo penas injustas en las cabezas de miles o de millones de peruanos.

Por lo tanto, no estando de acuerdo con esta medida y rectificándome incluso porque en el proyecto inicial se propuso penas de cuatro años, creo que este proyecto debe ser debatido por la Comisión de Justicia, con más razón cuando en el texto final se está señalando penas de seis, de ocho y de diez años, que no me parecen razonables.

En mérito a estas consideraciones, señor Presidente, pensamos que este proyecto, de todas maneras, tiene que ser analizado con más serenidad, prudencia y cautela en la Comisión de Justicia, para cuyo efecto sería bueno que el Pleno apoye esta salida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Diez Canseco, por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Este proyecto es sorprendente, en primer lugar, porque no tiene dictamen de la Comisión de Justicia.

En segundo lugar, creo que los parlamentarios deben pensar claramente qué es lo que van a votar cuando aprueben una norma que dice: “El que, sin crear una situación de peligro común [...] entorpece el normal funcionamiento del transporte [...], será reprimido con una pena privativa de la libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años”.

¿Qué significa el que, sin crear peligro común, entorpece el funcionamiento del transporte —como una marcha— y recibe como mínimo una pena de cuatro años de cárcel? Esto es absolutamente de locos.

Dicha pena no figura en la ley, están aumentando la sanción y por eso lo han puesto en letra negrita, es decir, están convirtiendo la pena en prisión efectiva, lo que me parece una barbaridad.

Como también es una barbaridad la importante propuesta, sustentada por el congresista Delgado Núñez del Arco, de decir que: “En los casos en que el agente utilice prendas o símbolos distintivos o similares de las fuerzas armadas o policiales [...] la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años”. Esto es lo que se señala en el proyecto que se ha distribuido.

Pido al señor Delgado Núñez del Arco que por lo menos reconozca su firma, porque así figura en el proyecto que nos han entregado, concretamente en la segunda página, con fecha 14 de junio, con firma y sello del congresista citado.

Yo sé que el alemán ataca a veces y que el alzheimer se genera en ocasiones, pero no puede ser que en medio de una sesión se produzca la negación de una firma.

Parece que el señor Delgado Nuñez del Arco quiere aclarar sobre su firma, con todo gusto le concedo la interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Delgado Núñez del Arco.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señor Presidente, debo manifestar que en anterior oportunidad discutimos ese aspecto y por eso propusimos la rectificación como sigue: “En los casos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuer-

zas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será...”.

En consecuencia, reitero que ha habido una corrección en esa parte. Así que el señor Diez Canseco no puede basarse en lo que decía el primer proyecto. Tiene que revisarse lo que se señala ahora, el texto que debemos acompañarlo y lo hemos acompañado ya.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, nos han repartido dos proyectos y no hay dictamen de Comisión, nadie define cuál de los dos es el que está en discusión.

Y hay otro tema central: el titular de la Comisión de Justicia ha argumentado que hace suyo este proyecto porque hay gente que secuestra con uniforme militar y que esto genera un justificado elemento de preocupación y angustia en la población; pero ocurre que el secuestro no está entre los delitos que son materia de esta norma.

Entonces, el presidente de la Comisión de Justicia no puede argumentar el proyecto con un delito que no es parte de la modificación de las penas.

Yo comparto plenamente la preocupación porque haya gente que utilice uniforme militar o policial...

Permítame un minuto para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine su intervención, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, decía que comparto plenamente que se agrave la pena de quien secuestra con uniforme militar, etcétera; además, entiendo que es un delito de usurpación de identidades, un delito vinculado a mecanismos similares a la falsedad genérica, en fin. Pero la verdad es que la presente propuesta es inentendible tal y como está formulada.

En ese sentido, creo que, efectivamente, el proyecto requiere otro tipo de estudio, otro enfoque;

es decir, no hay condiciones para proponerlo en estas circunstancias, razón por la cual se ha planteado la cuestión previa.

Señor Presidente, el congresista Alejos Calderón me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Alejos Calderón, por un minuto.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Gracias, señor Presidente.

Definitivamente, estoy en total desacuerdo con este proyecto porque, en primer lugar, no ha pasado por una comisión técnica, como es la Comisión de Justicia, la que debería opinar si hay necesidad de incrementar o no las penas; asimismo, porque, en segundo lugar, se atenta contra derechos fundamentales, para lo cual voy a señalar un solo ejemplo a fin de demostrar cómo es que mal aplicada la ley puede llevar a la cárcel a personas inocentes.

Hace muchos años se realizó un desfile en Ayacucho por el 28 de julio, donde los jóvenes de diferentes colegios iban con indumentaria militar de diverso tipo y en esas circunstancias saltaron una dinamita, lo que ocasionó daños personales. Si en ese momento se hubiese reprimido y capturado a todos los que estaban vestidos, como dice el proyecto, con prendas o símbolos de las fuerzas armadas, en este instante tendríamos a muchos jóvenes presos por el sencillo hecho de tener un uniforme con el cual desfilaron, porque, de acuerdo a la definición de este hecho, ello sería una reunión tumultuaria. Esto es grave, es decir, no podemos generalizar situaciones de esta naturaleza.

El hecho de que haya una intencionalidad en sacar una ley con nombre propio —hacia un partido político— no debe llevarnos a querer legislar y generalizar el caso, porque en el futuro esto puede generar un gran precedente, sobre todo con los jóvenes de los colegios que en las fiestas principales salen a veces uniformados con uniforme militar porque así lo quieren hacer, en cuyo contexto, si se produjera un hecho de sangre, realmente las consecuencias serían muy graves.

Por estas razones considero que este proyecto no debe ser aprobado por el Pleno.

Muchas gracias, congresista Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, invoco al Pleno a que no se discuta este proyecto y que, por el contrario, se vote la cuestiones previas planteadas.

En las condiciones en las que está, me parece francamente un proyecto que no ha sido ponderado ni adecuadamente evaluado, que no es razonable y está ocasionando un manejo de los problemas que hace inviable su aplicación por los jueces o genera una sociedad que va a convertir en policíaco y en penal todo acto. Esto está conduciendo a una situación que no es favorable a la gobernabilidad.

Pienso que esta iniciativa debe ser estudiada con más cuidado en otras condiciones y debe ser dictaminada por las comisiones respectivas.

Por eso, señor Presidente, estoy a favor de las cuestiones previas planteadas en el sentido de que este proyecto no sea discutido y votado por este Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, tanto el congresista Rodrich Ackerman como el congresista Amprimo Plá me piden sendas interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se conceden ambas interrupciones, un minuto para cada uno.

Puede empezar el congresista Rodrich Ackerman



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, las objeciones que han expresado los congresistas Alejos, Diez Canseco y algunos otros son atendibles. Evidentemente, este proyecto nos llevaría a que las fiestas de disfraces sean realmente peligrosas.

Sin embargo, hay un hecho real y concreto: por un lado hay bandas de secuestradores y de delincuentes que se escudan tras el uniforme de la

Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, lo que hay que corregir y penar porque es una realidad lacerante; y, por otro lado, hay un grupo de payasos que salen diciendo que son reservistas, pero reservistas del desorden del Perú, reservistas del daño a los principios morales de paz que el pueblo peruano quisiera. Desde ese punto de vista, entiendo el dictamen.

Quizás, más bien, podríamos hacer que aquel que cometiera un delito, aquel que cometiera desórdenes y utilizara uniforme o distintivos que lo podrían confundir como miembro de las fuerzas policiales o militares, tuviera el doble o el triple de penalidad. Quizás ése podría ser un camino interesante.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Mulder.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Natale Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, señor Presidente.

Creo que quizás hay que leer detenidamente el artículo en forma completa.

En primer lugar, el párrafo que se ha mencionado, sobre el uso de prendas o símbolos distintos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, es un agravante al delito de disturbio; es decir, no se trata de que una persona vaya a una discoteca, a una fiesta de disfraces o a un carnaval vestido de militar y pueda ser sancionado por ello.

El agravante se aplica a quien, vestido de militar, participa en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas o genera violencia y causa grave daño a la propiedad pública o privada.

Quiero decir, además, que la figura de la reunión tumultuaria —señalada en el primer párrafo del artículo 315.º modificado del proyecto— está prevista en el Código Penal vigente, además que hay una larga jurisprudencia que establece qué es una reunión tumultuaria, si no recurramos al Diccionario, que define al tumulto como motín, alboroto producido por una multitud, confusión, etcétera.

Entonces, lo que se indica es que haya gente que, utilizando ropa militar, se aproveche para agra-

viar a las personas, atacar contra su integridad física o causar grave daño mediante la violencia a la propiedad pública y privada.

Permítame terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente, imaginémosnos que estamos en la calle cuando de pronto se produce un tumulto y aparecen personas vestidas de policía o de militar, las que nos detiene para pedirnos documentos, nos empuja contra una pared, nos comienza a revisar y luego empieza a atacar contra nuestra integridad física. Esas son las personas para las que estamos estableciendo la penalidad más fuerte.

No estamos ante el que va a la discoteca, el que va a una fiesta de disfraces, ni mucho menos. Entonces, entendamos las cosas claramente.

Se ha leído el segundo párrafo, el cual está dentro de un artículo y la figura tipificada como delito está en el primer párrafo, que se refiere a lo que he mencionado.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Mulder.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, en primer lugar, debo lamentar que un colega congresista, que durante treinta años de vida política ha hecho de la causa de los discapacitados una bandera de lucha, se burle

ahora de una persona que pudiera tener alzheimer.

Es decir, tener alzheimer para el presidente de la Comisión de Discapacidad del Congreso es motivo de burla. Yo tengo que lamentar tremendamente esta actitud, porque el alzheimer no es para que una persona se burle del paciente que padece de esa enfermedad. De quienes sí habría que burlarse son de los que ignoran, de los que no leen y de los que no se preparan, pero hablan. En otras palabras, cuando la ignorancia es atrevida, ahí sí hay que burlarse.

Se ha dicho: “¿cómo es posible que se quiera introducir un texto que diga: *el que, sin crear una situación de peligro común...*”; qué es esto, no puede ser”. Pero lo que no sabe el congresista aludido es que ése es el texto vigente del Código Penal, cuerpo legal que está desde el año 1924.

Él cree que estamos presentando una figura nueva en el proyecto, lo que no es así porque, repito, ello está vigente, esa parte no se ha modificado, no entra en esta discusión. Lo único que se está haciendo es aumentar las penas, nada más. Se trata del mismo texto del artículo 283.º del Código Penal actual y lo único que se está modificando es que, en lugar de que la pena sea de dos a cuatro años, ahora sea de cuatro a seis años, nada más; es decir, no hay ninguna discusión sobre el tipo penal.

La misma situación se presenta con el artículo 281.º, cuyo texto es exactamente el mismo que figura en el Código Penal vigente. El único cambio que se propone con el proyecto es la agravación de la pena: antes la pena era de tres a seis años, ahora será de seis a diez años.

La única modificación típica, en el sentido de que se tipifica o se introduce un concepto, es en el artículo 315.º, en el que se agrega el concepto de la utilización de los uniformes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, pero no en un desfile escolar ni en una fiesta de disfraces.

En verdad, lo que sucede aquí es que hay cierta izquierda caviar que ya está pasando de caviar a jurel y, por lo tanto, está perdiendo también toda noción de la realidad de las cosas porque no leen los argumentos ni los textos, sino inventan que unos niños que salgan vestidos con uniformes de soldaditos irán presos por diez años. Estos argumentos son por falta de lectura, por ni siquiera darse el trabajo de leer los proyectos.

El delito es utilizar la violencia contra las personas y contra la propiedad pública, en cuyo caso la pena represiva señalada en el proyecto es de seis a ocho años de privación de la libertad, modificando así la penalidad vigente, que es de tres a seis años; en otras palabras, hay un aumento de penas.

Pero, adicionalmente, como ha manifestado el congresista Amprimo, se está introduciendo una circunstancia agravante por la que se establece que también hay una pena más grave para ese tipo penal cuando la persona utiliza uniforme de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Éste es un reclamo permanente de las instituciones tutelares de nuestro país, es decir, que la utilización del uniforme nacional sea para proteger a los ciudadanos, que la utilización del uniforme nacional represente la dignidad del Perú, pero que no sirva a fin de que otras personas lo utilicen para actuar con violencia y asalten comisarías o maten o quemem.

También se critica el proyecto diciendo que éste tiene nombre propio. Ello no es así porque las figuras penales están destinadas a los delincuentes, al nombre propio de los delincuentes en todo caso.

De manera que cuando hay esta suerte de oposición y de desnaturalizar las cosas lo que se busca es simplemente la estrategia política de siempre: tapar la necesidad de que se reprima la violencia política en nuestro país. Ése ha sido el argumento durante veinte años de la lucha de la democracia contra el terrorismo, porque cada vez que, desde 1980, se ha querido dar leyes represivas y duras contra los terroristas, los que usaban la violencia, siempre surgía la antigua izquierda caviar —y hoy izquierda jurel— a decir: “cuidado, se va la democracia, se va a caer, etcétera”, y siempre los que avanzaban eran los terroristas.

Entonces, las cosas son muy claras: la democracia se defiende y demuestra que puede tener mano dura contra los violentistas o la democracia se hunde. Lo único que propone hacer este proyecto de ley es darle mayores instrumentos a la democracia, mayores instrumentos a los jueces, mayores instrumentos al Estado de derecho, para que pueda defenderse de todos aquellos que creen que la política se hace con la violencia.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra de las cuestiones previas y a favor del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, por tres minutos.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Antes de mi intervención, parece que el congresista Lescano Ancieta me solicita una interrupción, si usted lo cree conveniente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Lescano Ancieta, por un minuto.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, solamente para decirle a nuestros colegas que están a favor de que se apruebe este proyecto que nosotros sí hemos leído bien al artículo, porque hemos tenido la oportunidad de graduarnos también como abogado; y voy a poner un solo ejemplo para demostrar que éste puede ser un contrasentido terrible.

Si usted asiste a una reunión tumultuaria con indumentaria normal, es decir, sin uniforme militar o policial, y comete una lesión contra un ciudadano que le ocasiona treinta de días de descanso, le van a poner una pena privativa de libertad de seis a ocho años. Si usted va a la misma reunión tumultuaria y comete una lesión contra una persona que va a merecer quince días de curación, por el solo hecho de estar vestido con uniforme militar o policial le van a poner entre ocho a diez años de prisión. Es decir, esta propuesta no tiene ninguna lógica, porque ante mayor daño se da menos pena y ante menor daño se da más pena solamente por tener un polo del Ejército o una camisa de la Policía Nacional.

De tal manera que hay que ver bien el asunto. Nadie se opone a que la democracia se defienda, pero, reitero, ella se puede defender de otra forma. Y si he aumentado una “s” en el discurso, ello no es el fondo del asunto, sino la propuesta que se está discutiendo en este hemisiciclo.

Entonces, llevar al extremo el debate es porque no se tienen armas para rebatir el fondo del asunto; eso es para el congresista Mulder.

Por lo tanto, señor Presidente, hay que estudiar el asunto con serenidad. Sabemos que el Partido Aprista asumirá el próximo gobierno...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pido al congresista Lescano Ancieta que termine, por favor, porque ya ha pedido varias interrupciones a distintos congresistas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pido al congresista Lescano Ancieta que termine, por favor, porque ya ha pedido varias interrupciones a distintos congresistas.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, le agradezco la tolerancia al congresista Velarde, pero pensamos que hay otros mecanismos.

Si esto se derivaría de un asunto meramente delincencial, de un secuestro, en los que hay la intención de robar y martirizar a un empresario y someterlo a torturas para sacarle dinero, creo que estaría totalmente justificado; pero a veces estos hechos se dan por reclamos sociales, lo que hay que tener en consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Velarde Arrunátegui.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente, el congresista Santa María Calderón me está pidiendo una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Previamente, va a hacer uso de la palabra el congresista Iberico Núñez para plantear una cuestión de orden.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Solamente una reflexión, señor Presidente.

Hay quienes pedimos el uso de la palabra, hacemos nuestra colita y vemos cómo se nos zampan por delante, porque aquí, así como se hace abuso del derecho, se está haciendo abuso del derecho que tiene el congresista a pedir una interrupción, cuando en la práctica hay intervenciones de colegas congresistas que, seguramente, quieren exponer sus buenas ideas mas no hacen su colita.

Señor Presidente, como cuestión de orden, propongo que todos hagamos nuestra colita para intervenir; yo estoy esperando mi turno, aunque ya me estoy aburriendo de esperar tanto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hago recordar al congresista Iberico Núñez que le corresponde intervenir después del señor Velarde. Por lo tanto, nadie se ha saltado la valla, absolutamente, al menos mientras yo estaba en la Presidencia.

Puede continuar, señor Velarde Arrunátegui.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra y le dije que el congresista Santa María me ha pedido una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien. Puede interrumpir el congresista Santa María Calderón, por un minuto.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, señor Presidente. Una breve interrupción para que la sala no tenga un ambiente de concepciones equivocadas.

Se ha señalado el ejemplo de que si en una reunión tumultuaria una persona vestida sin uniforme agrede o lesiona a alguien recibe una determinada pena, pero si esa misma persona comete el mismo acto vestido con uniforme militar o policial recibe una pena mayor al anterior.

Por cierto que es así y es lógico, porque mi colega, que es abogado —y creo que es buen abogado—, sabe que hay circunstancias que atenúan y/o agravan la represión. Cuando se usa un uniforme militar, es un agravante, por eso tiene más pena, lo que tiene lógica.

Y cuando se habla de democracia, hay que sostener la democracia, que también se hace con energía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Velarde Arrunátegui.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente, no se sorprenda de verme intervenir en este debate, que pudiera parecer de abogados, sobre un tema netamente jurídico.

Efectivamente, es un asunto jurídico. Y le hago recordar aquellas sabias frases que usted, como médico, sabe: “el que solo su medicina sabe, ni su medicina sabe”; además, me permito intervenir porque soy autor del Proyecto de Ley N.º 14781.

Por su intermedio, señor Presidente, debo decirle al colega Lescano que en ninguna parte del texto del proyecto se menciona la pena privativa de la libertad de diez años; se menciona de cuatro a seis años y de cuatro a ocho años.

Otro aspecto que se ha señalado en el debate es que en ninguna parte del texto se indica la figura del secuestro, es decir, quien secuestra con un disfraz o con un atuendo similar a la que emplea la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas. La

razón es que dicha figura está precisada en otro capítulo del Código Penal. Creo que esta inquietud fue expresada por el congresista Diez Canseco.

Y aquí, señor Presidente, quienes pretenden que se puede gobernar y que podemos tener un país saludable sin paz social y con agresiones permanentes a la democracia se equivocan de medio a medio.

Como se han citado algunos ejemplos, voy a señalar un caso ocurrido hace diez años en Piura.

En una marcha pacífica, uno de los manifestantes, amparado en el anonimato, lanzó una piedra y éste impactó en el ojo de un niño de 6 años de edad, quien fue llevado a la emergencia del hospital del lugar para que le practicaran la exéresis de dicho ojo. Hoy, ese joven cuenta con 18 años de edad y tiene un ojo de vidrio. Pregunta: ¿el personaje que lanzó esa piedra no debe ser procesado con todo el rigor de la justicia?, ¿esa persona no debe ser reprimida con la pena privativa de la libertad?

Voy a citar una sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N.º 019, que considera lo siguiente: “[...] Las penas privativas, en especial la pena privativa de la libertad, por estar orientadas a evitar la comisión del delito, operan como una garantía institucional a las libertades y a la convivencia armónica y en favor del bienestar general de la paz social, del bienestar y de la seguridad y tranquilidad pública, la seguridad ciudadana”.

Entonces, no se trata de estigmatizar a ningún movimiento, partido político o lo que fuera, de ninguna manera; aquí se está legislando un poco endureciendo las penas.

Yo me felicito que en este Congreso hayamos endurecido las penas, por ejemplo, para los choferes ebrios. Hasta hace unos dos años algunas personas manejaban ebrios, atropellaban y mataban, eran detenidas y salían libres al día siguiente porque no había prisión efectiva y no se había endurecido esta parte de nuestra legislación;

Por eso desde hace un año, más o menos, la persona que está ebria lo piensa dos, tres y cuatro veces antes de conducir. Ha disminuido este tipo de delitos y de agresiones a la sociedad.

En el proyecto se incrementa la pena privativa de libertad, de cuatro a seis años, en el caso de entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Termine su intervención, congresista Velarde Arrunátegui.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente, en el caso de disturbios, el que en una reunión tumultuaria atenta contra la integridad física de personas o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública, a la propiedad privada o a la persona, debe ser reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de ocho años. Se está endureciendo un poquito la pena como un mecanismo de protección.

Esas personas que son desadaptadas y violentas tienen que someterse a un control y a lo estricto de las normas del Código Penal. Por eso he mencionado el ejemplo de los choferes ebrios, cuyos casos han disminuido significativamente porque ahora sí es efectivo y porque se ha endurecido las penas. Con este proyecto se busca exactamente lo mismo para proteger a la sociedad.

Yo no tengo ninguna duda de que las protestas públicas muchas veces se deben a la desatención de los problemas por parte del Estado. Nosotros también hemos protestado en las calles, pero sin ocasionar daño. En este caso se trata de un mecanismo de protección de la sociedad con respecto a las libertades y, aunque parezca mentira, a la persona humana, a la sociedad y a la democracia.

Pido un examen de conciencia a todos los congresistas aquí presentes y dejémonos ya de poner reparos al proyecto.

Señor Presidente, si usted tiene a bien, propongo que, como cuestión previa, se suspenda el debate y se pase al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebreros, para una cuestión previa.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Señor Presidente: Hace una hora hemos participado en una reunión de Junta de Portavoces, en la que los voceros han propuesto decenas de nuevos proyectos para que se agreguen en la agenda con el carácter de prioritarios, a lo cual se suma los casi cien proyectos que ya están en la agenda. Estamos hablando de una irrealidad y de una fan-

tasía onírica si creemos que todos se van a poder votar entre la noche de hoy y todo el día de mañana y aun cuando utilizáramos los días viernes, sábado y domingo de la próxima semana.

Yo propongo al Pleno que votemos o que usted disponga, conforme a las facultades que le otorga el Reglamento, que ya no se concedan más interrupciones y que se respete el tiempo asignado con precisión matemática y espartana. De otra manera no llegaremos ni siquiera a votar el diez o quince por ciento de todo aquello que con tanta urgencia y vehemencia los colegas parlamentarios quieren aprobar antes de que el presente Congreso concluya su gestión.

Por eso, señor Presidente, a fin de que sea una norma de obligatorio cumplimiento, planteo como cuestión previa que usted proponga, y la Asamblea vote de manera soberana, que no se conceda interrupciones y que se respete el tiempo, de manera tal que quien no pudo hablar en el término que usted le otorgó simplemente quede las ideas en su conciencia y pase al siguiente orador.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay una cuestión previa planteada por el congresista Velarde para que pase al voto el proyecto referido a la modificación de varios artículos del Código Penal.

En realidad, lo que sucede es que este proyecto ya ha sido debatido y se sometió a un cuarto intermedio, es decir, ya no puede ser debatido.

En consecuencia, me parece oportuna la cuestión previa, por lo cual se pasará a la votación sin debate.

Se da por agotado el debate.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes en la sala 75 representantes.

Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Velarde Arrunátegui para que se dé por agotado el debate del proyecto y se pase a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, 13 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Velarde Arrunátegui.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuestión previa ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castillo, Díaz Peralta, Solari de la Fuente y Tait Villacorta.

“Votación de la cuestión previa para dar por agotado el debate de los Proyectos Núms. 14780 y 14781

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas y Risco Montalván.

Señora congresista que se abstuvo: Palomino Sulca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de ir al voto sobre el tema

de fondo, hay una cuestión previa, planteada por los congresistas Martha Chávez y Lescano Ancieta en el primer debate que hubo en la sesión anterior, para que los proyectos vuelvan a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Igualmente, hay una cuestión previa del congresista Risco Montalván para que las iniciativas pasen al archivo. Aclaro que dicho trámite resulta como consecuencia de la votación en contra de un proyecto, por lo que resulta improcedente.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez para que precise su cuestión previa, porque vamos a ir al voto sin debate.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Yo he votado en contra de la cuestión previa para dar por agotado el debate porque a veces resulta castrante que congresistas que nos hemos anotado en la lista de oradores no

podamos hacer los aportes o las reflexiones necesarias; y muchas veces inclusive las personas que plantean estos cortes de debates son —no es el caso del congresista Barrón— los que ya intervinieron, lo que de alguna manera implica el desprecio o la impaciencia de no escuchar los aportes de los demás.

Yo planteé la cuestión previa porque, como abogada, tengo la preocupación de que sin dictamen de la comisión especializada se vea un tema de tanta trascendencia. Sin embargo, he llegado a la reflexión de que es cierto que un Estado necesita normas de coerción y, al final, es la libre decisión de las personas, una vez que está dada la norma, sujetarse o no a los presupuestos de esa norma.

Por lo tanto, si damos una norma que castigue severamente una situación determinada, aquél que al día siguiente se pone en esa situación es porque está optando por asumir el riesgo de sufrir las consecuencias.

Este panorama me lleva a pensar en la necesidad de retirar mi cuestión previa, porque sí creo que, más allá de lo que podamos incurrir en falta técnica respecto a la gradualidad de las penas por no hacer un estudio comprensivo de toda la norma penal, la sociedad debe tener mecanismos de protección, sobre todo cuando se apela al tumulto para generar en las personas un desbocamiento sobre sus naturales controles individuales, lo que puede generar situaciones muy graves.

Quiero aprovechar la ocasión —ojalá que se pueda aceptar— para manifestar que me parece que el Derecho Penal sanciona las conductas dolosas. Por eso, cuando el segundo párrafo del artículo 315.º contenido en el proyecto se refiere al uso indebido de prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, tendría que hacerse alusión necesariamente al dolo, a la intención de...

Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya estamos por votar, solamente era una precisión la que debía hacer, congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, decía que tendría que hacerse alusión a la intención de que utilizando esas prendas pueda llevar a los demás a la confusión respecto de la calidad de esa persona, porque se trata solamente de que alguien use una prenda determinada, porque puede darse la casualidad de que alguien esté en un tumulto usando un pantalón, una correa o una gorra que pueda servir; pero si la utiliza de un modo inocente, aun cuando participe en un tumulto, eso no tendría por qué ser considerado una agravante.

En cambio, si alguien se viste totalmente con el propósito de hacerse pasar como un miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, es decir, tiene una intención dolosa, en ese caso sí procede aplicar la norma.

Por las razones expuestas, retiro mi cuestión previa, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Ha sido retirada la cuestión previa de la congresista Martha Chávez. Entiendo que el congresista Lescano Ancieta mantiene su cuestión previa.

El congresista Risco Montalván quiere hacer una precisión de su cuestión previa.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Más allá de precisiones o aclaraciones que algunos me formulan, yo solamente quiero expresar una reflexión a los colegas en particular.

No caigamos en la historia como los creadores de la guillotina, porque después esta misma norma que estamos tratando de modificar para incrementar las penas será de aplicación para aquellos compañeros trabajadores que vamos a salir a las calles a reclamar por incumplimiento de algunos de los derechos.

Inclusive, señor Presidente, ni siquiera en la época del gobierno del señor Fujimori se propuso este tipo de iniciativas.

Ésa es la única reflexión que hago. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Precise su cuestión previa, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Señor Presidente, simple y llanamente, me ratifico en mi cuestión previa para que este proyecto pase al archivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Reitero que la cuestión previa planteada por el congresista Risco es improcedente, porque un proyecto va al archivo por votación.

En consecuencia, se mantiene la cuestión previa del congresista Lescano para que el proyecto vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Pido a los señores representantes que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 74 congresistas.

Al voto la cuestión previa del congresista Lescano, que solicita que el proyecto que estamos debatiendo vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 13 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuestión previa ha sido rechazada.

“Votación de la cuestión previa para que los Proyectos Núms. 14780 y 14781 pasen a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriaola, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Flores Vásquez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas y Risco Montalván.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Chávez Cossío de Ocampo, Gonzales Reinoso y Ramos Loayza.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se va a votar el texto sustitutorio, presentado el 22 de junio, de los Proyectos de Ley Núms. 14780 y 14781, referido a la modificación de los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 50 votos a favor, 14 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Mufarech Nemy.

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos Núms. 14780 y 14781

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas y Risco Montalván.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Mera Ramírez y Ramos Loayza.”

Se rechaza la reconsideración presentada por el congresista Benítez Rivas a la votación del proyecto de ley aprobado por el cual se modifica los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay dos temas adicionales para terminar la sesión de hoy, los cuales no creo que nos ocupen más de veinte minutos.

Hay una reconsideración planteada con respecto a la votación del último proyecto de ley aprobado, referido a las modificaciones de varios artículos del Código Penal, la que votaremos en un

momento. Entiendo que hay más reconsideraciones.

Vamos a empezar con la reconsideración presentada por el congresista Heriberto Benítez.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Se pone al voto la reconsideración presentada por el congresista Heriberto Benítez sobre el proyecto aprobado referido a la modificación de los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 17 señores congresistas; 47 en contra y siete se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada la reconsideración.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Alvarado Dodero, Chávez Cossío de Ocampo, Hoyos Vargas, Iberico Núñez y Llique Ventura.

“Votación de la reconsideración a la votación de los Proyectos Núms. 14780 y 14781

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, León Flores, Mena Melgarejo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén,

Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Flores Vásquez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Risco Montalván y Salhuana Cavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calderón Castillo, Gonzales Reinoso, Jurado Adriazola, Mera Ramírez, Ramos Loayza, Rodrich Ackerman y Taco Llave.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En consecuencia, ha sido aprobado el texto sustitutorio.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 281.º, 283.º Y 315.º DEL CÓDIGO PENAL

Artículo 1.º.— Modificación de los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal

Modifícanse los artículos 281.º, 283.º y 315.º del Código Penal, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 281.º.— Atentado contra la seguridad común

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años, el que crea un peligro para la seguridad común, realizando cualquiera de las conductas siguientes:

1. Atenta contra fábricas, obras o instalaciones destinadas a la producción, transmisión, almacenamiento o provisión de electricidad o de sustancias energéticas, o contra instalaciones destinadas al servicio público de aguas corrientes.
2. Atenta contra la seguridad de los medios de telecomunicación pública o puestos al servicio de la seguridad de transportes destinados al uso público.
3. Dificulta la reparación de los desperfectos en las fábricas, obras o instalaciones a que se refieren los incisos anteriores.

Artículo 283.º.— Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos

El que, sin crear una situación de peligro común, impide, estorba o entorpece el normal funcionamiento del transporte; o de los servicios públicos de comunicación, provisión de agua, electricidad, hidrocarburos o de sustancias energéticas similares, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

En los casos en que el agente actúe con violencia y atente contra la integridad física de las personas o cause grave daño a la propiedad pública o privada, la pena privativa de la libertad será no menor de seis ni mayor de ocho años.

Artículo 315.º.— Disturbios

El que en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas y/o median- te violencia causa grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.

En los casos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años.’

Artículo 2.º.— Características de las prendas y símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, aprobará mediante decreto supremo, las características de las prendas y símbolos distintivos del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3.º.— Derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 4.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que propone autorizar al Presiden-

te de la República a salir del territorio nacional entre el 7 y el 13 de julio del 2006, con el objetivo de realizar una visita de trabajo a los Estados Unidos

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tenemos en Mesa el Proyecto de Ley N.º 14813/2005-PE, un oficio remitido por el Poder Ejecutivo sobre un viaje del Presidente de la República a los Estados Unidos. Se ha repartido copia del oficio y se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa respectivo.

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional, entre los días 7 y 13 de julio de 2006.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, numeral 9) de la Constitución Política, y en el artículo 76.º, inciso j) del Reglamento del Congreso, y en la Ley N.º 28344 ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República. Y en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional, entre los días 7 y 13 de julio del presente año, con el objeto de realizar una visita de trabajo a los Estados Unidos de América, desarrollando gestiones con miembros del Legislativo y Ejecutivo norteamericano, en sus respectivas localidades, tendientes a lograr la pronta aprobación del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito con el Perú, por parte del Congreso de dicho país.

La presente resolución legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

Yo he votado a favor del TLC por la conveniencia que ello significa, pero creo que no merecemos esta respuesta tan frívola del Presidente de la República, que aprovecha cualquier ocasión para salir disparado al exterior.

En el documento se señala que está pidiendo siete días para ir a diversas localidades de los Esta-

dos Unidos. ¿Qué quiere decir ello? ¿Qué va a perseguir a los congresistas hasta sus respectivos lugares de representación, es decir, al de Illinois, a Illinois; al que es de La Florida, a La Florida, etcétera?

El presidente Toledo debe entender que representa a la nación peruana y que, por tanto, no puede estar viajando de esa manera. Se supone que el TLC ha sido una negociación, no una donación ni una dádiva. Afortunadamente, pronto terminará su gestión.

En el Tratado de Libre Comercio se han establecido contraprestaciones. Él no tiene por qué ir a rogar a que un poder del Estado de un país soberano se pronuncie sobre un asunto que ha merecido una negociación de dos años. Quizás debió dejarse esa labor a los funcionarios que han intervenido en ese proceso, otros funcionarios que no representan a la nación peruana.

Me parece que es denigrante ver al Presidente de la República del Perú, que lamentablemente nos representa a todos, haciendo este periplo, prácticamente de limosna, para que le aprueben un Tratado de Libre Comercio. Creo que no podemos caer en esta situación; además, es un presidente que ya va a entregar su mandato y, en consecuencia, me imagino que tiene muchas cosas por resolver, muchas cuentas por ordenar y por entregar.

No creo que se pueda ni se deba autorizar este viaje al señor Toledo. ¡Basta ya de gastos frívolos!, ¡basta ya de querernos sorprender a los peruanos!

Hemos votado por responsabilidad respecto a un Tratado de Libre Comercio, mas no para darle al señor Toledo y a su comitiva las oportunidades de que vayan a hacer fiesta ni hacer viajes de carácter suntuoso. El Perú no está para esas cosas, ni menos para tener por ahí un presidente vagando, tratando de perseguir a los congresistas norteamericanos en los lugares donde ellos están. Dejemos que ellos sigan su procedimiento.

¿Qué pasaría si luego de este periplo el Congreso norteamericano dice “no” al TLC? Quizás al señor Toledo no le importe, pero a todos nosotros y a este Congreso sí debe importarles.

Por lo tanto, señor Presidente, hay que prevenir y evitar ponernos en estas situaciones que me parece que pueden ser indignas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, la mezquindad no es buena consejera, definitivamente.

En realidad, lo que el presidente Toledo, y lo ha anunciado públicamente, pretende hacer con este viaje es influir sobre la decisión soberana de los señores congresistas y senadores de los Estados Unidos para poder aprobar el TLC antes del 28 de julio del presente año. ¿Para qué? Para beneficio del país, para que pueda entrar en vigencia de inmediato dicho Tratado. El sistema americano funciona de esa manera, los *lobbies* en los Estados Unidos son legales.

Entonces, decir “no” a este viaje y que el TLC corra por cuerdas separadas y que, bueno pues, alguien les explique a los gringos cómo es el asunto, no me parece que sea razonable.

Señor Presidente, considero que el Perú no tiene nada que perder con este viaje sino, más bien, todo que ganar. Por lo tanto, mi voto será favorable al pedido del Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Es importante tratar de entender un poco mejor cómo funcionan sistemas distintos al nuestro, porque no todos los gobiernos ni todos los parlamentos son iguales.

Por ejemplo, en los Estados Unidos no tienen, como nosotros, comisiones que hacen un dictamen como el objetivo principal de un proyecto. Ellos convocan a una audiencia pública, que le llaman *hearing*, que tiene más fuerza que el proyecto mismo, reunión a la cual no asiste cualquiera.

A estas audiencias públicas, convocadas previamente, asisten algunos representantes —no digo políticos— de organizaciones sociales y estadales que quieren opinar sobre un tema determinado. Después de estas reuniones recién se pronuncia

la comisión, considerando lo que ha ocurrido en esas sesiones.

En el mismo sentido, en los Estados Unidos los representantes no son como nosotros en cuanto al ámbito de sus electores. Ellos tienen circunscripciones mucho más pequeñas y que hace posible que mantengan un contacto directo mayor que el que nosotros tenemos. En sus decisiones están mucho más condicionados por la influencia que un asunto específico tiene sobre la circunscripción territorial a la cual ellos representan. Entonces, efectivamente, es un sistema distinto.

En el Perú, el Presidente de la República no puede vetar una ley, aunque sí observarla; sin embargo, si el Congreso insiste en su propuesta, pasa por encima del Presidente abiertamente y, al final, aprueba la ley. Asimismo, en el Perú tenemos una cámara, mientras que en los EE.UU. existen dos.

En los Estados Unidos, la conversación y el diálogo individual —repito y subrayo— con quienes van a ejercer una votación es tan importante o tiene más trascendencia que hablar con el jefe de un partido, porque ahí la decisión está mucho más repartida y depende de cómo respondes ante tu circunscripción territorial. En el Perú, el concepto de las bancadas, en ese sentido, es completamente distinto.

Todas estas diferencias explican por qué, si para el Perú es importante el TLC, el presidente Toledo ha considerado que vale la pena hacer un esfuerzo final por dos motivos.

Primero, algo que ha mencionado el señor Rodrich, aunque no lo ha desarrollado: es que si nos interesa que el TLC sea aprobado cuanto antes para asegurarnos de que no se cruce con la eliminación o el final del ATPDEA.

En segundo lugar, para impedir lo que ya ha empezado a ocurrir: ante la perspectiva de que quizás no haya el TLC, se han detenido algunas compras de productos peruanos por parte de compradores extranjeros. Por eso es importante que la aprobación del TLC sea pronta.

Si a los peruanos quizás no nos impresiona demasiado la idea de que un presidente haga ese tipo de gestiones, porque tenemos presidentes regionales, porque nuestro presidente no tiene mucha popularidad ahora, en el pasado y quizás en el futuro —repito y subrayo—, en los Estados Unidos la presencia de un presidente sí influye y, justamente, ése es el propósito que lleva Toledo.

Por último, este Congreso es el que ha aprobado el acuerdo comercial con los Estados Unidos. Si el Congreso peruano cree que esto puede ayudar a llevar adelante lo que nosotros mismos hemos aprobado, qué mejor cosa que el propio Presidente haga unas gestiones adicionales para asegurarse.

No voy a referirme a las palabras —vamos a decir despreciativas— que se han usado para referirse al Presidente de la República, porque cuando un presidente viaja está representándonos a todos nosotros.

Y el hecho de decirle a un representante del pueblo norteamericano las razones por las cuales los peruanos creemos que debe aprobarse el convenio no es una cosa indigna; al contrario, es muy digno de un Presidente que ponga la cara y saque el pecho por los intereses de su país. Es una actitud totalmente distinta a la que adoptan otros cuando se esconden o se fugan.

Por estas razones, señor Presidente, hay que apoyar para que pueda prosperar el viaje.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mufarech Nemy.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo manifestar que si se logró el ATPDEA fue gracias a la gestión que hizo personalmente el Presidente de la República.

Quizás algunos medios de comunicación han sido miserables al calificar al Presidente de la República, muchas veces y cuando viajaba, por algunos aspectos, mas nunca reconocieron que en los Estados Unidos valoran al presidente Toledo por ser un hombre que salió de un nivel social muy bajo y que luego progresó y terminó sus estudios en dicho país. Eso es lo que EE.UU y los ciudadanos americanos reconocen como mérito del presidente Toledo y, justamente, las gestiones exitosas que ha venido realizando han sido gracias justamente a ello.

Esta vez busca viajar porque el setenta por ciento de la población del país está de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Este Congreso, hace una semana, aprobó mayoritariamente el TLC con EE.UU.

Y la prueba de que es bueno para el Perú es que está afectando el empleo de los trabajadores americanos, es decir, el beneficiado será el Perú, que va a poder dar empleo a los peruanos.

Por eso en el Congreso norteamericano se ganó por un solo voto el Tratado de Libre Comercio con los países del Caribe. Los Estados Unidos no entienden por qué se está dando esos beneficios o privilegios al Perú. Nosotros sabemos que es por el problema de las drogas y del terrorismo.

El problema es que si este asunto no se trata inmediatamente en el Congreso norteamericano se verá después del proceso electoral que tendrá lugar en dicho país, donde ya se conoce que los demócratas, que se oponen a los tratados de libre comercio, van a ser mayoría en el Congreso. Por eso se está aprovechando esta oportunidad para que el presidente Toledo logre convencer a los congresistas de la bondad de este tratado.

Por si no lo saben, hemos tenido una reunión con el presidente Toledo en la que nos ha manifestado —y tengo que hacerlo público para justificar por qué va a hacer un recorrido por los diferentes estados de EE.UU.— que va a pedir públicamente a los representantes su apoyo al TLC y va a salir a la calle con ellos.

Señor Presidente, por estas razones su viaje será de una semana; además, nosotros estamos garantizando que va a volver al país, no va a mandar un fax.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, solamente un problema de jerarquías.

Que yo sepa, el señor Bush no viajó a México a hablar con nadie antes de hacer su Tratado de Libre Comercio, como tampoco viajó al Canadá con el mismo objetivo. Entiendo que es un asunto técnico, un asunto político.

Por razón de jerarquía, creo que no es bueno que el Presidente haga este tipo de recorridos por el riesgo de que no se apruebe el TLC en el Parlamento norteamericano, que espero no sea así, porque yo también voté a favor del TLC.

Creo, sin embargo, que hay una salida: puede viajar el presidente de la Comisión de Comercio Exterior del Congreso para tratar con sus pares; puede ir el presidente de la Comisión Especial Proinversión; como también puede ir el presidente de una Comisión relacionada con estos temas. No sé por qué el Presidente de la República tiene necesariamente que viajar a los Estados Unidos.

Señor Presidente, el amigo Jacques Rodrich, que está interesado en el *lobby* que va a hacer el Presidente de la República, me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Rodrich Ackerman, brevemente, por favor.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Como todos los peruanos de bien que quieren un buen Tratado de Libre Comercio, congresista Villanueva, a través de la Presidencia

Lamento corregir al colega Villanueva: el Presidente de los Estados Unidos sí viajó a México y también al Canadá para el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, supongo que el señor Bush habrá ido a conversar con el Presidente de México, pero no habrá ido para conversar con los parlamentarios, no habrá ido a buscarlos a Tijuana, no habrá ido a buscarlos a sus respectivos estados federales. Yo no creo que ésa sea la misión del Presidente; además tengamos en cuenta que existe el riesgo, evidentemente, de que el TLC no sea aprobado.

Es más, nosotros hemos aprobado el Tratado de Libre Comercio, pero si los Estados Unidos no lo aprobara, tendremos un argumento para que se amplíe el ATPDEA. Pienso que hay razones suficientes para tener la medida y la ponderación necesaria.

Por eso, señor Presidente, sugiero que viajen los representantes del Congreso, que estoy seguro de que volverán al país y no se quedarán en el exterior.

El señor Benítez Rivas me pide una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Benítez Rivas, por un minuto.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente, además de la inquietud expresada por el colega Villanueva, quiero agregar otra preocupación que también puede existir, porque si bien este Congreso aprobó por mayoría el Acuerdo de Libre Comercio con los

Estados Unidos, ahora se pide que viaje el presidente Toledo para que logre su aprobación en los Estados Unidos; sin embargo, tengo entendido que el Presidente electo y los representantes de su partido político ya están hablando de renegociar el Tratado de Libre Comercio.

Entonces, ¿qué va a resultar más beneficioso para el Perú? ¿Que viaje el Presidente en ejercicio para lograr la aprobación del TLC o que mejor viaje el Presidente electo para que vaya evaluando la renegociación de dicho Tratado? Porque aquí no sabemos si será más productivo para el Perú que viaje Alejandro Toledo o será mejor que vaya Alan García para que vea qué va a renegociar.

Así que creo que hay que saber evaluar las cosas y que el partido político que ha ganado las elecciones, y que piensa asumir el mandato a partir de julio próximo, no nos esté hablando ahora de renegociación, porque eso sí va a causar una grave preocupación. No es posible que dicho instrumento ni siquiera haya sido aprobado en los Estados Unidos y ya en el país estemos hablando de una renegociación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Termino, señor Presidente.

Evidentemente, la renegociación se encuentra estipulada en el propio Tratado.

Reitero que me parece peligroso que la figura presidencial sea expuesta de ese modo. En tal virtud, esta vez voy a votar en contra del viaje del Presidente de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien.

Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa por el que se autoriza el viaje del Presidente de la República a los Estados Unidos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 46 votos a favor, siete en contra y 15 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 7 al 13 de julio de 2006.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Dodero y Solari de la Fuente.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 7 Y 13 DE JULIO DE 2006

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el artículo 102.º numeral 9) de la Constitución Política, en el artículo 76.º inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley N.º 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 7 y 13 de julio del presente año, con el objeto de realizar una visita de trabajo a los Estados Unidos de América, desarrollando gestiones con miembros

del Legislativo y Ejecutivo norteamericano en sus respectivas localidades, tendientes a lograr la pronta aprobación del Acuerdo de Promoción Comercial, suscrito con el Perú, por parte del Congreso de dicho país.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14813

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Infantas Fernández, Ochoa Vargas, Requena Oliva y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, De la Mata de Puente, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Raza Urbina, Robles López, Valderrama Chávez y Velásquez Quesquén.”

Continúa el debate del nuevo texto sustitutorio que propone incorporar el artículo 243.º-C al Código Penal y adicionar un párrafo al literal A) del artículo 31.º de la Ley N.º 27153, modificada por la Ley N.º 27796, relativo a la regulación de juegos de casino y máquinas tragamonedas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se dejará constancia del acto, pero ya no puede ser incluido en la votación.

El punto siete de la agenda, referido a la incorporación de algunos artículos al Código Penal y la regulación de la explotación directa de juegos de casinos, es un proyecto de la Comisión de Comercio Exterior y de la Comisión de Justicia que ya fue sustentado y debatido y se quedó en que ambas comisiones dictaminadoras presentaran un texto consensuado, el cual ya ha sido presentado y se ha distribuido a los colegas.

Reitero que el tema ya ha sido debatido, por lo cual, si se produjera una nueva discusión amplia, suspenderíamos su tratamiento hasta el día de mañana.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mufarech Nemy, por tres minutos.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Se ha distribuido a los señores congresistas un texto que recoge los aportes del presidente de la Comisión de Justicia, Mauricio Mulder, y de los congresistas Yonhy Lescano y Jacques

Rodrich, en el sentido de sancionar penalmente a los que organizan, conducen y explotan juegos de casinos y máquinas tragamonedas sin haber cumplido con los requisitos que exige la ley.

De igual forma, en el artículo 2.º se hace una precisión para que en el artículo 31.º de la Ley N.º 27153, que regula los juegos de casinos y máquinas tragamonedas, quede claramente establecido que la explotación de esos juegos corresponde única y exclusivamente al titular de la autorización expresa, a fin de evitar que terceras personas puedan adquirir protección jurídica o una autorización expresa sin ser los directamente beneficiados.

Finalmente, quiero dejar expresa constancia de que ni mi persona ni mis familiares directos tenemos participación accionarial o cargo directivo alguno en las empresas formales, informales o con acciones de amparo que explotan esa actividad. No tenemos vinculación directa ni indirecta con esos negocios.

Mi interés en este asunto es contribuir a que en nuestro país se cumpla la ley, se reduzcan los altos niveles de informalidad en el sector casinos y tragamonedas y se paguen los aproximadamente mil millones de dólares al año que se evaden y se reduzca el daño a la salud pública que esta actividad genera, lo cual ha quedado evidenciado en el informe sobre esta materia que hemos

presentado los congresistas Jorge Mera, Manuel Merino, Heriberto Benítez y mi persona, a las comisiones de Fiscalización y de Comercio Exterior, el cual será publicado en la página web del Congreso.

Por ello, señor Presidente, conforme al consenso expresado, pido que se someta a votación esta propuesta sin mayor discusión. Quiero decirle que este proyecto es muy sencillo, pero de enorme significación para el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente: La cuestión previa que se aprobó era para que se presentase al Pleno un texto consensuado entre la Comisión de Justicia y la Comisión de Comercio Exterior.

Sin embargo, por un lado, en el texto no figura la firma del presidente de la Comisión de Justicia; por otro, la citada Comisión no se ha reunido en ningún momento para ver este proyecto.

En mérito a estas consideraciones, señor Presidente, como cuestión de orden, pido que se revise la cuestión previa aprobada en su oportunidad con respecto a este proyecto, porque no cumple con las condiciones fijadas en esa ocasión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debo indicar que la cuestión previa aprobada era para que el proyecto regresara a las comisiones y que suponía un plazo de siete días.

En todo caso, voy a consultar al presidente de la Comisión de Justicia, congresista Mulder Bedoya, si el texto ha sido consensuado o todavía falta terminarlo.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente: Este proyecto no se ha visto en la Comisión de Justicia porque no se han reunido sus miembros. Sin embargo, en mi condición de presidente de la Comisión sí he revisado este texto y he manifestado que estaba de acuerdo con

él porque ya se había afinado el proyecto original y se había determinado la modificación del artículo 243.º tal como se ha presentado hoy.

De manera que, de mi parte, no habría mayor discusión al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Chamorro Balvín.

El señor CHAMORRO BALVÍN (AN).— Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer tres observaciones concretas.

El artículo 243.º-C, que se pretende aprobar, sanciona dos tipos de conductas: el funcionamiento ilegal de juegos de casinos y el funcionamiento ilegal de máquinas tragamonedas. Sin embargo, en el artículo 243.º-A del Código Penal vigente ya se sanciona los casinos de juego no autorizados, tan es así que la primera parte de este texto dice: “Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de seis años y con trescientos sesenticinco días-multa, el que organiza o conduce Casinos de Juego...”. Es decir, se pretende legislar esta conducta en dos artículos.

En tal sentido, sugiero que en el mismo artículo 243.º-A se adicione un párrafo que comprenda también el funcionamiento ilegal de máquinas tragamonedas, porque de lo contrario habrá dos tipificaciones con penas distintas.

La segunda observación es sobre el texto de este mismo artículo, cuando se pretende sancionar como pena accesoria la inhabilitación. Al respecto, considero que es suficiente con que se diga que se impondrá la inhabilitación de conformidad al artículo 36.º del Código Penal.

El artículo 243.º-A señala: “[...] inhabilitación para ejercer dicha actividad...”, es decir, para ejercer o conducir juegos de máquinas tragamonedas, cuando el artículo 36.º del Código Penal, al referirse a la inhabilitación, dispone que la inhabilitación debe estar establecida en la sentencia y no en la norma sustantiva penal.

Justamente, el artículo 36.º señala: “La inhabilitación producirá, según disponga la sentencia: [...] 4. Incapacidad para ejercer por cuenta propia o por intermedio de tercero profesión, comercio, arte o industria...”. Es decir, no puede estar en el Có-

digo Penal la modalidad de la inhabilitación, sino es suficiente que se diga que también se aplicará la inhabilitación de conformidad al artículo 36.º.

Finalmente, señor Presidente, mediante el artículo 31.º, contenido en el artículo 2.º del proyecto, se obliga a la persona que conduzca personalmente el negocio. Al respecto, hago la siguiente consulta, no fijo posición: ¿qué pasaría si un inversionista extranjero o un peruano tiene esas máquinas tragamonedas en tres ciudades?, ¿tendrá que conducir personalmente esos negocios?, ¿no hay ahí una colisión a la libre contratación y a la libre empresa que señala la Constitución? Creo que el titular de la Comisión de Constitución podría darnos una explicación sobre el particular.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, por favor, congresista Chamorro Balvín.



El señor CHAMORRO BALVÍN (AN).— Señor Presidente, creo que en el caso de las dos primeras observaciones es susceptible hacer una rápida rectificación. En cuanto a la última observación, sería importante escuchar el parecer del presidente de la Comisión de Constitución.

Por lo demás, estoy de acuerdo con este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, voy a aclarar las dos atingencias que ha hecho el congresista Chamorro.

En este caso hay un problema que también es atribuible a este Congreso. Como hemos modificado tantas veces las leyes penales, los códigos se han desactualizado; es más, hasta el propio Código Penal que tengo en mis manos está desactualizado.

La verdad es que el artículo 243.º-A ha sido derogado por imperio de la Ley N.º 27153. En el Código Penal que tiene el congresista Chamorro todavía no se ha consignado ello.

El artículo 243.º-A, que está redactado en el Código Penal que ha leído el congresista Chamorro,

se introdujo por imperio de la Ley N.º 25836, conforme señala la ley; pero la tercera disposición transitoria de la Ley N.º 27153 derogó la Ley N.º 25836. En consecuencia, dicho artículo no se encuentra vigente.

En realidad, lo que se está haciendo con el proyecto es restituir la vigencia de la conducta típica que establecía la sanción para la explotación ilegal de casinos y tragamonedas.

En el caso del segundo párrafo, creo que tampoco hay contradicción porque las penas, por ejemplo, que establece el Código Penal también se fijan en la sentencia; y la inhabilitación es una pena accesoria y va también en la sentencia, sin ninguna duda.

Pero el hecho de que en el derecho sustantivo se establezca la pena privativa de la libertad más la pena accesoria es para que el juez, en el momento en que determine que la persona ha cometido el delito y, por lo tanto, la considere culpable, le aplique la pena que el artículo está mandando más la accesoria que el artículo le ordena; es decir, no queda a criterio del juez establecer la inhabilitación porque se le ocurra, sino porque tiene que haber un mandato de la ley para que lo tenga que aplicar.

De manera que, señor Presidente, considero que no está mal señalada la inhabilitación como una pena accesoria en el artículo 243.º.

Me pide una interrupción el congresista Chamorro Balvín, con la venia de la Mesa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Chamorro Balvín, a quien pido que sea breve, por favor.

El señor CHAMORRO BALVÍN (AN).— Señor Presidente, yo manifesté que la pena accesoria de inhabilitación se debe mantener. Lo que no se puede desarrollar en la ley es la modalidad de la inhabilitación, que está enumerado en el artículo 36.º y tiene cerca de ocho modalidades.

En tal caso, en la norma sustantiva penal habría que enumerar para cada delito el tipo de inhabilitación, que es lo que estoy objetando. Es suficiente que se mantenga el señalamiento de que la inhabilitación va como pena accesoria, de conformidad al artículo 36.º del Código Penal.

Entonces, es el juez el que resuelve y de hecho va a aplicar el artículo 36.º, inciso 4); no es que estemos dejando ello a la discrecionalidad del juez,

porque el otro artículo 36.º dice que se establece en la sentencia. Y si ponemos que debe ir la inhabilitación, no puede poner ningún otro inciso el 36.º sino el 4), es decir, sí se aplica; el inconveniente es solo la modalidad de la inhabilitación.

En cuanto a las modificatorias que se han producido en el artículo 243.º-A, debo señalar que el Código Penal que tengo a la mano no consigna las mismas. En todo caso, he pedido que me presenten un ejemplar del Código que obra en la Biblioteca del Congreso, tendré que verificar esas modificaciones.

Si se han producido las modificaciones que se han mencionado, creo que subsana el texto que nos están alcanzando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, éste es un tema de discusión de puro derecho, porque las penas accesorias van acompañadas de las penas principales y las establece el Código Penal, no quedan a criterio del juez.

El juez, al fijar la inhabilitación, si así lo considera pertinente, tiene para escoger entre todos los incisos del artículo 36.º del Código Penal; obviamente, escogerá el que es aplicable a la conducta tipo que se está reprimiendo. Y si el inciso 4.º es el único, evidentemente es el único que va a poder aplicar, porque es inhabilitarlo para que continúe en la explotación de la actividad por la cual ha sido sentenciado. Entonces, es una cuestión simplemente de sentido común.

Considero que no hay ningún tipo de agresión contra la puridad jurídica del Código Penal el establecer la inhabilitación, como se establece en otras penas: las penas privativas de la libertad o penas accesorias, como los trabajos comunales o hasta multas, porque son graduaciones entre máximos y mínimos.

De manera que ese señalamiento queda, evidentemente, a criterio del juez, lo cual no quebranta su criterio de conciencia, que se encuentra establecido en el Código Procesal Penal y en la Constitución.

Sería todo en lo que se refiere a la aclaración de esta materia, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, brevemente, por favor.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que con este proyecto de ley se da patente de corso al que tiene licencia y, por tanto, sería mejor que pidan la pena de fusilamiento para el que no cuenta con licencia.

De dónde acá se ha visto que en una civilización moderna, en vez de cerrar un negocio que no tiene licencia o que no cumpla las normas, se va a meter preso al que conduce el negocio. ¿Cuál es el delito? Yo por lo menos no lo entiendo.

Creo que todos los peruanos tenemos derecho, si queremos, a poner un casino. ¿Y qué pasa si a alguien se le ocurre no otorgar la licencia? ¿Va preso también? Quiere decir entonces que a través de este proyecto protegemos a algunos. Esto es algo que algunos, quizá por temor o miedo, no lo dicen.

Yo no tengo ningún inconveniente en que se cumplan las leyes en el país; al contrario, un Estado ordenado debe poner piso para todos por igual, eso es lo que hace la gente decente. Pero con este proyecto se va a pedir que quien tenga licencia siga trabajando y quien no la tiene vaya preso, lo que me parece negativo para un país que está en crecimiento económico.

Si nosotros hubiéramos hecho caso a lo que dijimos en una ocasión anterior en el sentido de que esta actividad se iba a volver una cultura combi y no era conveniente que se hiciera tantos casinos, otro hubiera sido el panorama de hoy. El hecho es que todo el mundo tiene casinos hoy.

Hoy día todo el mundo debe cumplir la ley, pero para ello no se puede decir: si los menores de edad entran a un cine, vamos a meter presos a los que hacen las películas en Hollywood o al que conduce el negocio de realizar películas. De esta manera, se dará la situación de que el director, el gerente o los miembros del directorio de una empresa que hace películas tendrán que ir a la cárcel por conducir ese negocio, mas no el portero que dejó entrar a los menores. ¿Y cuántos van a sobornar a un portero para que entre gente y después diga: ah, no ve, está dejando entrar menores?

Por supuesto que este proyecto de ley debe ser revisado porque no me parece bien ni adecuado. Aclaro que yo no tengo nada que ver con que haya casinos o no, no me gusta el negocio ni nunca he entrado a alguno; pero eso no quiere decir que no se respeten las libertades y no se tenga cierta lógica. Si se trae el proyecto y se actúa con cierta lógica, aceptaremos su tratamiento; pero la verdad es que yo lo dejo ahí, como siempre.

Señor Presidente, en tal sentido, pido como cuestión previa que el proyecto regrese a la Comisión de Justicia para que se haga un análisis competente y que nos traigan un texto por lo menos inteligente, de manera que nos hagan entender mejor los conceptos...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay varios congresistas que están pidiendo el uso de la palabra, incluso para una cuestión previa.

Por lo tanto, como dije anticipadamente, si el debate sobre este proyecto se alarga, tendríamos que suspenderlo hasta mañana, porque son muchos los que desean intervenir al respecto.

¿Está en el uso de la palabra el congresista Franceza o ya terminó?

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— No he terminado mi intervención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Es que, como dijo “yo lo dejo ahí”, pensé que había terminado; continúe, entonces.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente, el Estado peruano tiene que ser un Estado ordenado e inteligente, y no hay mejor cosa que entre en el entendimiento cuando las cosas tienen cierta lógica.

¿En qué parte del mundo se sanciona al que conduce un negocio y pone su dinero para hacer una empresa? El portero que dejó entrar al cine a un menor de edad es el que incurre en el dolo, lo que ocurre a cada momento en el Perú.

De manera que yo pensaría y creería que amerita hacer una buena revisión para que la ley sirva y cumpla los objetivos que los proponentes quieren; pero, puesto así, en vez de arreglar las cosas, la complicamos más.

Algo más, señor Presidente. En vez de lo que se propone, se debe disponer que aquel que no pa-

que los impuestos por el negocio que tiene, como dice la ley, sufrirá el cierre de su establecimiento, ésa debe ser la condición clave. En otras palabras, cuando no paguen los impuestos que dicen deben pagar, hay que cerrar esos negocios para que aprendan a pagar los tributos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En vista de que el señor Franceza Marabotto ha planteado una cuestión previa y se han anotado para intervenir los congresistas Higuchi Miyagawa, Villanueva Núñez, Ferrero Costa, Calderón Castillo y Morales Mansilla, se suspende el debate de este proyecto hasta la sesión de mañana, en la que continuaremos esta discusión conforme al rol de oradores.

Con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que modifica el artículo 33.º del Reglamento del Congreso de la República, por el cual se dispone que la Mesa Directiva esté compuesta por el Presidente y tres vicepresidentes

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seguidamente, vamos a tratar el texto sustitutorio, que figura en la agenda consensuada, de los proyectos de resolución legislativa aprobada por el Pleno en setiembre del año pasado, por el cual se propone modificar el primer párrafo del artículo 33.º del Reglamento del Congreso. Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Resolución Legislativa Núms. 10182, 13226, 13411, 13416, 13417, 13430, 13434 y 13640. Se propone modificar el primer párrafo del artículo 33.º del Reglamento del Congreso, con el objeto de que la Mesa Directiva esté compuesta por el Presidente y cuatro vicepresidentes. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, doctor Ántero Flores-Aráoz, hasta por cinco minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ES-PARZA (UN).— Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Realmente, si uno lee el Reglamento del Congreso, encontrará que hay una situación insólita: que hay un Presidente del Congreso y cinco vicepresidentes para un Parlamento de 120 representantes.

Si alguien lee en frío el Reglamento, dirá: “se volvieron locos”. Pero todo tiene una razón, que en este caso fue una razón política cuando se conformó la primera Mesa Directiva de este quinquenio.

Este quinquenio ya termina y dejar cinco vicepresidencias parecía un exceso; incluso usted mismo, señor Presidente, propuso una rebaja a cuatro, pero después han venido otra serie de voces que han pedido una mayor reducción.

Señor Presidente, la doctora Mercedes Cabanillas me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, a estas horas de la noche tenemos la obligación de ser muy breves y concisos.

He escuchado atentamente la argumentación del presidente de la Comisión de Constitución, congresista Ántero Flores-Aráoz. Evidentemente, es un contexto sobre el cual podemos analizar y debatir pero que, definitivamente, no es ya el que rige, no es ya el que va a estar presente en las próximas semanas; es más, tenemos un escenario que se puede sintetizar en un conjunto de demandas de la población al Congreso que se va a instalar.

Un eje fundamental de estas demandas va justamente en la ruta de la reducción de determinados gastos y, obviamente, una vicepresidencia tiene un costo general y un costo administrativo; dos, por supuesto, y cinco más.

Por tal razón, yo quisiera rogarle al presidente de la Comisión de Constitución que esta reduc-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ción no esté limitada solamente a eliminar una vicepresidencia, que él alude a la quinta vicepresidencia, sino dos vicepresidencias; es decir, que en total se eliminen dos vicepresidencias, de modo que exista la Presidencia y tres vicepresidencias solamente para el próximo período congresal por iniciarse.

Entiendo que el doctor Flores-Aráoz verá la forma de consignar una disposición final por la cual se señale a partir de cuándo estaría vigente la eliminación de estas dos vicepresidencias.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Ántero Flores-Aráoz.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar el congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, me pide también una interrupción el doctor Ferrero Costa, si usted fuese tan amable.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir el congresista Ferrero Costa, por un minuto.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, anticipo que me parece que este asunto debe debatirse y espero que usted no disponga aceptar una cuestión previa para que se vote directamente.

Debo manifestar que este asunto se discutió en la Comisión de Constitución y no tuvo consenso, por lo cual no se votó. De tal manera que no hubo votación en la Comisión de Constitución sobre esta materia y no hay en la grabación una constancia de eso.

Pero, aparte de esa cuestión formal, en el caso de que la Presidencia disponga aceptar una cuestión previa —que seguramente van a plantear—, quiero recordar que la composición de la Mesa Directiva tuvo como único objetivo hacer que todos los grupos participaran; y si nosotros la reducimos ahora, vamos a impedir que dos o tres de los grupos que lleguen al Parlamento accedan a la Mesa Directiva.

Creo que el congresista Pastor estuvo de acuerdo con ello y no me desmentirá, porque está presente, que los que estábamos en la Comisión de Constitución dijimos que ésta era una materia que debería ser considerada por el próximo Con-

greso, porque nosotros cambiamos el Reglamento en un solo día por consenso y acuerdo.

Pero ahora, anticipándonos a una cuestión que tiene que ver con la composición de la Mesa Directiva del próximo Parlamento, me parece que estamos metiéndonos donde no nos corresponde. Que sea el próximo Parlamento el que decida cómo quiere tener su Mesa Directiva y que nosotros no digamos que tiene que hacerlo de una manera determinada, cuando no sabemos qué están pensando los que van a conducir el próximo Congreso.

Por lo tanto, señor Presidente, le ruego que no someta al voto la cuestión previa sin discusión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, creo que existe una confusión por parte del doctor Ferrero, porque estamos hablando de dos proyectos absolutamente diferentes.

El proyecto que estamos debatiendo se encuentra en la agenda desde setiembre del año pasado. Han habido otros proyectos que han estado en la Comisión de Constitución y no se quisieron ver en la última sesión por lo manifestado por el doctor Ferrero, pero eso no significa que no se trate el que está en agenda desde setiembre del 2005.

Y yo, como presidente de la Comisión de Constitución, lógicamente, tengo que responder a lo que señala el Presidente del Congreso; y hemos venido acá a ver ese proyecto que dice: “reducir de cinco a cuatro vicepresidencias”.

Hay una propuesta de la doctora Cabanillas en el sentido de que no se reduzca a cuatro sino a tres; asimismo, hay una propuesta del doctor Ferrero para que no se vea este proyecto. No obstante, yo tengo que cumplir con sustentar el dictamen.

¿Qué pasaría si no hacemos absolutamente nada y dejamos que esta modificación se haga en el futuro Congreso? Pues el próximo Parlamento primero tendría que elegir a los cinco vicepresidentes y después —una vez elegidos los cinco— hacer que renuncien algunos, si fuera el caso, y aprobar una reducción del número de vicepresidencias. Esto es algo más complicado.

La cosa es más simple si se eligen tres vicepresidentes y luego se quisiera ampliar dicho número, es decir, es muchísimo más fácil ampliar que eliminar los cargos de quienes ya están elegidos.

En consecuencia, señor Presidente, no se trata de que nos entrometamos en la labor de un Parlamento nuevo, sino que se busca modificar el Reglamento que nos rige en un aspecto específico para hacer más llevadera la vida del próximo Congreso.

Señor Presidente, en lo particular, yo no tengo ningún inconveniente en que se reduzca de cinco a tres y no a cuatro vicepresidencias. Para mí, tres todavía me parece francamente una exageración, pero si eso ayuda a hacer llevaderas las cosas, no tengo problema alguno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez, por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Me adhiero a la propuesta de que se retorne a la fórmula por la cual la Mesa Directiva estaba compuesta por la presidencia y tres vicepresidencias, como vino funcionando con eficiencia el Congreso hasta el 2000.

Hago recordar que en el año 2001 se acomodó y se aumentó el número de vicepresidencias para darle alguna retribución a congresistas representativos de grupos minoritarios que tenían la función de perseguir, de acusar, de hacer el trabajo sucio, algunos siguiendo los dictámenes de quienes en ese momento se iniciaban en el gobierno y que deseaban plasmar ello. Ése fue el origen del incremento del número de vicepresidencias.

Lamento que no esté presente ahora el señor Javier Diez Canseco, quien fue uno de los beneficiados con esa medida y fue precisamente quien presentó las denuncias contra quien habla y contra colegas como Martha Hildebrandt, Luz Salgado y Carmen Lozada.

Por lo tanto, creo que ese acomodo de la Mesa Directiva a una coyuntura determinada no debe ser un precedente, no debe servir de modelo. Pienso que es bueno que, de una vez por todas, regresemos a lo que teníamos antes y que funcionaba bien.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Mercedes Cabanillas, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Cabanillas Bustamante, por un minuto.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero recordar también que el propio Reglamento del Congreso señala que el acto de inscripción de los postulantes a la Mesa Directiva del Congreso se hace por lista completa. Al establecerse eso, es obvio que no podríamos sino inscribir una lista con la presidencia y cinco vicepresidencias, que va a contrapelo con lo que han expresado diversos voceros de las bancadas que representan a los nuevos congresistas, que estarán aquí a partir del 28 de julio formalmente y antes en la instalación.

Entonces, creo que con este proyecto estamos dando facilidad al procedimiento, ya lo ha expresado así el congresista Ántero Flores-Aráoz.

Pero también deseo señalar que si nosotros dijéramos que no podemos aprobar nada relativo al funcionamiento del Congreso para el próximo período, sencillamente no hubiéramos debatido ni aprobado el tema de la inmunidad parlamentaria o el tema de la presentación de proyectos por bancada, etcétera. Al contrario, por la experiencia que hemos tenido, es importante y valioso que el Congreso, en esta etapa, haya comenzado no solamente a rectificar algunas medidas inclusive de carácter administrativo, sino también a innovar algunas acciones para ponerle mejores rieles de funcionamiento eficiente al próximo Parlamento.

En tal virtud, señor Presidente, agradecería que, una vez concluido el debate, que ojalá no sea extenso, los congresistas puedan apoyar esta solicitud que ha recogido el titular de la Comisión de Constitución.

Gracias, congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, en la misma línea de lo que ha manifestado la congresista Mercedes Cabanillas, quiero manifestar que de repente por

nuestra experiencia tenemos autoridad y quizás porque dejamos el Congreso tenemos autoridad para hacer las modificaciones necesarias.

Por ejemplo, he cursado al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, con fecha 27 de junio, el Oficio N.º 062-2006, por el cual le pido que exija al Poder Ejecutivo la derogatoria del Decreto Supremo N.º 010-2005, de Relaciones Exteriores, de fecha 23 de diciembre de 2005, mediante el cual se aprueban las normas del ceremonial del Estado y ceremonial regional.

¿Qué pasa en ese decreto supremo?, el cual ya no será aplicable para nosotros pero sí a los próximos congresistas. Que el decreto dispone que se le dé el décimo lugar de precedencias a los congresistas, detrás inclusive de personas que son nombradas por este Congreso, como el Defensor del Pueblo, o personas que son designadas, como el jefe de la Onpe o el jefe del Reniec.

Entiendo que para el ceremonial del Estado los 120 congresistas no podamos estar en la precedencia correspondiente. Pero a los parlamentarios que son invitados y que confirman su presencia en una ceremonia se les tiene que dar la precedencia que establece la Constitución, que es después del Presidente de la República.

Del mismo modo, creo que la propuesta de volver a una Mesa Directiva compuesta por un presidente y tres vicepresidentes es la que mejor se ajusta a lo que son las necesidades del trabajo de la Directiva del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, intervengo a las 10 y 23 de la noche.

Si el próximo Congreso quiere tener un vicepresidente o diez vicepresidentes, realmente es indistinto porque pueden volver a modificar el Reglamento diez veces, como lo hemos hecho nosotros.

Por lo tanto, me parece absolutamente superfluo este debate, por lo cual planteo una cuestión previa para que pasemos al voto sin mayor dilación, sin ninguna otra intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, a pesar de que ya intervino sobre esta materia.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, debo hacer recordar a los colegas que la modificación del Reglamento por la cual se dispuso que hubieran cinco vicepresidencias fue una propuesta multipartidaria y recibió el voto de 115 congresistas, pues el propósito era que todos los grupos participaran.

Ustedes saben muy bien que hay siete grupos parlamentarios y que dentro del Frente de Centro hay tres que no son propiamente grupos. Pero por lo menos está la UPP, el APRA, Unidad Nacional, el Frente de Centro, la Alianza para el Futuro, es decir, cinco agrupaciones.

En ese marco, una Mesa con cuatro vicepresidentes deja un grupo fuera; una Mesa de tres deja dos fuera. ¿Quién se va quedar fuera? ¿Vale la pena que alguien quede fuera? ¿Cuál es la ventaja?

Se habla mucho del costo que ha significado el funcionamiento de las vicepresidencias, pero ello se ha ido reduciendo y se puede reducir aún más, inclusive se puede disponer que las vicepresidencias ni tengan oficina, pero que funcionen colaborando con el Presidente en el manejo de la conducción del Parlamento, que es lo que se ha venido haciendo, nosotros hemos visto cómo ayudan los vicepresidentes.

Puedo decir que en mi gestión me ayudaron mucho todos los vicepresidentes, de distintos grupos políticos, porque era una ventaja poder contar con un equipo que conducía conjuntamente el Parlamento.

Entonces, si aprobamos este proyecto vamos a excluir a algunos, probablemente a uno o dos, grupos que van a estar reclamando todo el tiempo porque no participan en la Mesa.

Ésta es una campaña mediática que comenzó diciendo que con muchas vicepresidencias se gastaba demasiado. Eso se puede resolver: simplemente se dispone que no tenga ningún gasto o que aminoren al mínimo, algo que en parte ya se ha hecho. Pero hacer que un Parlamento sea conducido excluyendo de la Mesa Directiva a uno, dos o tres grupos, no es bueno porque hace que los ausentes desconfíen, que sientan que hay algo

que se les oculta, que no participan, lo que es malo y no conviene.

Nosotros no vamos a estar acá, yo tampoco, y muchos de ustedes no ha sido reelegidos. Estamos pensando en lo que conviene más al Parlamento como institución. Por último, como acaba de decir el congresista Rodrich, los próximos parlamentarios pueden perfectamente decidir hacer cualquier cambio, nadie puede probar que hay un acuerdo político en este momento.

La congresista Cabanillas, con todo respeto, ha dicho que ella ha escuchado que representantes de otros grupos políticos han manifestado que cinco vicepresidencias es mucho. Pero eso lo habrán dicho verbalmente, hay que ver si están dispuestos a afirmarlo y votar por eso, que no es lo mismo. En consecuencia, nos estamos metiendo en un problema que no nos corresponde.

Es más, en mi opinión, es inconveniente que la doctora Mercedes Cabanillas, siendo una precandidata anunciada para el cargo de presidente del Congreso, adelante su parecer en este momento, porque eso genera un inconveniente para los nuevos representantes.

Señores, la composición de la Mesa Directiva es un acuerdo político. Están gastando sus instrumentos de negociación si condicionan ahora al próximo Congreso cómo debe formarse. ¿Qué negociación va a haber si nosotros le estamos poniendo un corse antes de que llegue la elección? Por eso considero que debe postergarse este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, puede intervenir por un minuto la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

No se trata de que solo yo o que los señores congresistas hayan escuchado este compromiso de austeridad que traen las diversas bancadas que se van a incorporar al Congreso que se ha de instalar para el próximo quinquenio. El hecho es que, indudablemente, ya se están produciendo conversaciones al respecto.

Obviamente, el doctor Ferrero no sabe de esos diálogos ni tiene por qué saberlo, él mismo ha dicho que no será parte del próximo Parlamento, y de verdad que será así, lo digo con mucha

pena. Pero éste es un tema que inclusive está mereciendo propuestas mayores de reducción no solamente de dos sino de tres vicepresidencias, que será manejo del próximo Congreso.

Si nosotros llegamos con tres vicepresidencias, inscribiremos por concertación, por supuesto, una Mesa Directiva pactada en ese marco. Procedimentalmente es muy fácil poder —si así fuera el caso, que no lo creo— ampliar constituyendo una vicepresidencia más una vez instalados y comenzando a legislar, pero lo difícil es inscribir listas solamente con tres vicepresidencias en consecuencia con el acuerdo político que está consolidándose y chocarnos con un Reglamento que nos dice: ustedes tienen que inscribir una lista completa, que es de cinco personas. En ese caso tendríamos un problema, de modo que hacemos este esfuerzo también para poder resolver este trámite procedimental.

De tal manera que entiendo la preocupación del señor Ferrero y le agradezco por eso; y le agradezco porque soy parte, sanamente, interesada en el tema y porque vengo conversando con voces de otras bancadas.

Pero, créame, señor Ferrero, a través de la Mesa, que hay bancadas que inclusive han expresado no tener siquiera intención de participar en la próxima Mesa Directiva.

Finalmente, señor Presidente, considero que debe darse por agotado este debate y, por tanto, pasarse a la votación del proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, el congresista Mena Melgarejo me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto, congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Señor Presidente, apreciados señores congresistas: En la medida en que estamos en la víspera del cumplimiento de nuestra función parlamentaria como congresis-

tas de la República, creo que es necesario sintonizar la opinión de la población.

El índice de aceptación del Congreso de la República no pasa más allá del siete u ocho por ciento. Esto determina que tiene que haber un desprendimiento de parte de la Representación Nacional para enfrentar ese problema. Creo que a lo largo de los cinco años hemos asimilado una lección importantísima: las cinco vicepresidencias, tengo que decirlo autocriticamente, han generado burocracia para la opinión pública. No estoy expresando ese criterio a título personal sino digo lo que sintoniza la opinión pública.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, considero pertinente la propuesta que ha formulado el titular de la Comisión de Constitución y también acepto lo que ha planteado la congresista Mercedes Cabanillas, es decir, que es conveniente reducir a tres las vicepresidencias de la Mesa Directiva.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, cualquier persona que escuche este debate tendrá el parecer de que estamos en una feria o en un mercado regateando vicepresidencias.

Hay que recordar a aquellos que lo han olvidado que en el Senado, hasta 1992 —año en que fue cerrado por obra del autócrata Fujimori—, habían nueve miembros de la Mesa Directiva con un total de sesenta senadores; por su parte, en la Cámara Baja había ciento veinte diputados y tenía nueve directivos. Vale decir que el quince por ciento de los senadores eran directivos y el seis por ciento de los diputados también eran directivos.

No se trata entonces de reducir por reducir ni de aumentar por aumentar. Lo que nos debíamos preguntar es qué función desempeña cada vicepresidente y cuál puede ser su verdadera labor de beneficio para el Congreso. Una de las funciones es la que ha mencionado el doctor Carlos Ferrero, referida al acuerdo político.

Quiere decir que cada bancada de este Congreso, y del nuevo, está pensando en una presea, en una especie de beneficio, de premio, si tiene una

vicepresidencia; si no, hace puchero y se retira del acuerdo político.

Pregunto: ¿es tan importante una vicepresidencia?, ¿qué función desempeña cada una? La opinión pública, a través de cierta prensa equivocada, ha vendido la tesis que acaba de decir mi antecesor en la palabra: gasto excesivo, burocracia y corrupción. No es así, señor Presidente.

Cada vicepresidencia cumple una labor, al punto —repito— que en el Senado, sobre sesenta senadores, habían nueve directivos y cada uno tenía una función determinada.

Es verdad que en aquel entonces el senador o el diputado directivo tenía una función administrativa sin remuneración adicional, como, por ejemplo, llevar la tesorería, hacer los pagos, firmar los cheques, lo que no se da hoy. Pero, de todas maneras, creo que entramos a un mal precedente al tratar de reducir por reducir las vicepresidencias.

Yo, haciendo caso a la propuesta de la colega Cabanillas Bustamante y del colega Flores-Aráoz, voy a votar a favor de la reducción del número de vicepresidencias; pero dejo constancia de que no es técnico ni político reducir por reducir. En ese caso, haríamos algunas preguntas sensatas: ¿y por qué tres?, ¿por qué no dos?, ¿por qué no una?, ¿por qué no elegir más de cinco? Al final no hay una respuesta absoluta porque nadie ha hecho un estudio de qué es lo que nos conviene. Lo único que hay es una simple reacción por la presión pública y por querer reducir.

Como bien lo ha dicho el colega Ferrero, dos partidos políticos, dos importantes movimientos, se van a quedar fuera de la Mesa Directiva. ¿Ello le hace bien o mal al Congreso? El futuro lo dirá.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, doctor Ántero Flores-Aráoz.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, señor Presidente.

Si me lo permite, la doctora Martha Chávez me pide una breve interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, señor Presidente.

Quería plantearle al doctor Ántero Flores-Aráoz, precisamente, que nos informe si acepta tres o cuatro vicepresidentes y, en todo caso, tendríamos que ver el procedimiento para expresar nuestra voluntad por una u otra alternativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, congresista.

Se ha dicho que estaríamos modificando un acuerdo político. El acuerdo político que hubo en el 2001 dejó de regir el 2004; y el acuerdo político que hubo entre los grupos que están representados en el Congreso no se puede imponer a un nuevo Congreso en el que hay una serie de otras bancadas, diferentes algunas de ellas de las que hoy se encuentran en este Congreso.

En el 2004 no todos los grupos de este Congreso estaban representados en la Mesa Directiva. ¿Hubo algún problema? Ninguno, como tampoco lo hubo en el período 2005 al 2006.

En la Mesa Directiva que usted preside están representados todos los grupos políticos. ¿Ha habido algún problema, señor? Ninguno, debido a su gran conducción.

En consecuencia, señor Presidente, ¿cuál es el problema de darle al próximo Parlamento por lo menos el debe ser? Si luego, por un acuerdo político, lo amplían o lo reducen, ya es problema de ellos.

Si casualmente lo que hemos venido haciendo en este Congreso, con una serie de resoluciones legislativas, es ir adaptando el Reglamento del Congreso a lo óptimo y ya hemos hecho algunas cosas, aunque nos faltan algunas otras que están en la agenda.

Tenemos que hacer la modificación pertinente, por ejemplo, con respecto a la Comisión de Inteligencia, porque hay una ley aprobada en este Congreso que ordena que esa comisión, que es especial, rija no por un año sino que sus integrantes permanezcan durante los cinco años.

Asimismo, está pendiente en la agenda la modificación de la doble votación, el tema planteado por el doctor Pease sobre la estadística parlamentaria, etcétera; es decir, además de esta materia, hay otros asuntos por resolver.

Por lo tanto, señor Presidente, acepto la sugerencia de que no sean cuatro —una recomendación suya, señor Presidente— sino tres las vicepresidencias en el próximo Congreso; asimismo, es necesario sustituir la disposición complementaria única contenida en el dictamen, cuyo nuevo texto diría: “Lo dispuesto en la presente resolución legislativa entrará en vigencia a partir del 26 de julio del 2006”.

En síntesis, se acepta la reducción de cinco a tres vicepresidencias de la Mesa Directiva y se sustituye la disposición complementaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes en la sala 68 señores congresistas.

Con las modificaciones incluidas en el debate y aceptadas por el doctor Flores-Aráoz, se va a votar el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la composición de la Mesa Directiva del Congreso.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor; dos en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 33.º del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista De la Puente Haya.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33.º DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Modificase el primer párrafo del artículo 33.º del Reglamento del Congreso, conforme al texto siguiente:

‘La Mesa Directiva del Congreso

Artículo 33.º.— La Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y de los debates que se realizan en el Pleno del mismo, de la Comisión Permanente y del Consejo Directivo, así como la representación oficial del Congreso en los actos protocolares. Está compuesta por el Presidente y tres Vicepresidentes.

La Mesa Directiva supervisa la administración del Congreso bajo las políticas administrativas y financieras que establece, de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Pleno y el Consejo Directivo del Congreso.

Acuerda el nombramiento de los funcionarios de más alto nivel del Congreso a propuesta del Oficial Mayor, dando cuenta al Consejo Directivo. También autoriza la contratación de servicios y la realización de concursos y el nombramiento y contrato de los profesionales, técnicos y auxiliares que se requieran para el normal desarrollo de las actividades parlamentarias. Aprueba el Presupuesto y la Cuenta General del Congreso antes de su presentación al Pleno del Congreso por el Presidente.’

Disposición Complementaria

Única.— Lo dispuesto en la presente Resolución Legislativa entra en vigencia a partir del 26 de julio de 2006.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 10182 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros y Ferrero Costa.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Bustamante Coronado y Mera Ramírez.”

Se aprueba el ingreso de los congresistas Ferrero Costa y Ramírez Canchari como miembros titulares de la Comisión Permanente del período anual de sesiones 2005-2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar lectura a unos cambios en la conformación de la Comisión Permanente.

Mientras se da lectura a la propuesta, pido a los señores representantes que vuelvan a registrar su asistencia.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Sánchez Pinedo, solicitando incluir, como miembros titulares de la Comisión Permanente por el grupo parlamentario de Perú Posible, a los congresistas de la República Carlos Ferrero Costa y Juan de Dios Ramírez Canchari en reemplazo de los congresistas Glodomiro Sánchez Mejía y Carlos Almerí Veramendi, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda el ingreso de los congresistas Ferrero Costa y Ramírez Canchari como miembros titulares de la Comisión Permanente del período anual de sesiones 2005-2006, en reemplazo de los congresistas Sánchez Mejía y Almerí Veramendi.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la modificación de los integrantes de la Comisión Permanente.

Solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta para los asuntos aprobados hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta.

“Registro electrónico de asistencia a la última “votación de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Alvarado Doderó, Díaz Peralta, Carhuaricra Meza, Jurado Adriazola, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hoyos Vargas, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores,

Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Aita Campodónico, Aranda Dextre, Calderón Castillo, Carrasco Távara, González Salazar, Herrera Bercera, Maldonado Reátegui, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthí.

Ausentes: Los congresistas Oré Mora, Acuña Peralta, Alva Castro, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Chávez Sibina, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Ramírez Canchari, Rey Rey, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez y Velásquez Rodríguez.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 10 horas.

—A las 22 horas y 40 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
HUGO ARBIETO SARMIENTO

